Año LXI Agosto de 1942 Nº 836

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

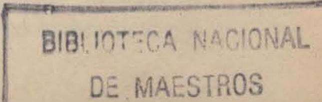
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



SUMARIO (Continuación)

COMO ESTUDIAR LA CONDUCTA DEL NIÑO

Sugestiones prácticas

El maestro de escuela primaria tiene una oportunidad sin igual para estudiar la conducta humana. El grado en que él es capaz de aprovechar esta oportunidad depende de su preparación, experiencia e intuición. El maestro a quien estos factores han hecho consciente de la compleja naturaleza de la conducta humana, ve en cada niño un individuo y trata de interpretar la conducta infantil a la luz de los procesos de desarrollo y de las condiciones que contribuyen a hacer de cada niño la clase de persona que es. Para un maestro así, el contacto diario con diversas personalidades en formación no es mera rutina, sino una experiencia creadora cuyos frutos han de servirle de base para formular un plan de desarrollo de las potencialidades de sus alumnos.

A fin de entender las distintas modalidades de la personalidad de cada niño, es esencial que se estudie su conducta en una variedad de situaciones. El aula, el patio de juegos y las actividades extraescolares le proporcionan al maestro terreno propicio para observar las características y los modos de conducta con que cada niño responde a situaciones diversas.

En el aula el niño trata de convivir con sus compañeros, mantener su individualidad y adquirir los conocimientos y habilidades que se consideran esenciales. En el patio de juegos la pericia y el esfuerzo físicos tienen un papel dominante. Actividades extraescolares, tales como los juegos del vecindario, reflejan las diferentes influencias de orden cultural que actúan sobre cada niño.

El maestro estudioso complementa la información que obtiene de estas fuentes con datos adicionales suministrados por el hogar.

La observación y el análisis son los métodos principales de que se vale el maestro para estudiar la conducta de sus alumnos. Este análisis es válido sólo en la medida en que la observación sobre la cual se basa sea exacta y esté exenta de prejuicios. Si el maestro aprende a ob-

servar con exactitud el drama humano que se desenvuelve ante su ojos, nadie puede superarle en lo que se refiere al valor de sus aportaciones para la comprensión de la conducta infantil. He aquí algunas indicaciones que pueden facilitar la observación sistemática.

Al observar la conducta, debe tenerse en cuenta que todo acto es la reacción natural a una situación determinada, reacción que constituye no sólo la manifestación esperada, sino también el efecto de algún estímulo interno que obra sobre la persona en el momento de actuar. Aquél, en no pocos casos obstaculiza la acción que se desea. Más allá de las reacciones del niño que no presta atención o del que se comporta ante el maestro de manera extraña, deben buscarse los factores divergentes que ocasionan tal conducta. Si el maestro tiene presente que toda forma de conducta tiene su causa, logrará, mediante la observación inteligente, una clara percepción de ésta. Antes de llegar a una conclusión, es conveniente que el maestro se haga estas preguntas:

1. ¿Qué situaciones en el aula dan lugar a que los niños reaccionen en forma inusitada?

2. ¿Cómo puedo determinar si una forma de conducta es satisfactoria o apropiada?

3. ¿Tengo en el aula niños que siempre reaccionan de la manera que yo espero? ¿Es esto conveniente para el desarrollo de su personalidad?

4. ¿Tengo alumnos que frecuentemente reaccionan de manera poco satisfactoria? ¿A qué se debe esto?

La descripción de las observaciones debe ser precisa. Como la ficha en que se anotan ha de usarse más de una vez, ya sea por el mismo maestro o por otras personas, es esencial que se describan exactamente tanto la reacción del niño como las circunstancias en que tuvo lugar. Los análisis hechos en términos vagos y generales y que solamente tienen valor para el maestro no son tan útiles como las descripciones hechas de acuerdo con las normas mencionadas. Por ejemplo, "María trabajó bien hoy", puede ser útil para el maestro que hizo la observación, pero significa muy poco para otros maestros que tengan otras ideas sobre el trabajo escolar. "Manuel comenzó la mañana en uno de sus melancólicos estados de ánimo. Al entrar al aula, se encaminó a su banco sin mirar a nadie, los ojos inexpresivos, el semblante pálido. No sonrió, sino que pasivamente esperó que se diera la orden para comenzar el trabajo". Este apunte retrata la conducta de Manuel en una mañana determinada. Si esta conducta ocurre a menudo, el maestro tiene fundamentos para suponer que a Manuel algo le preocupa intensamente.

Las siguientes recomendaciones a este respecto pueden ser útiles:

1. Evítese el uso de términos que indican buena o mala conducta, tales como "dócil, dispuesto a cooperar", "perezoso", "molesto", "agradable". Estos términos describen un juicio ya formado.

2. Descríbase exactamente la reacción que nos hizo llegar a la conclusión de que el niño era molesto, dócil, perezoso, etc., en vez de apuntar escuetamente tal observación.

3. Descríbanse las reacciones que ocurren frecuentemente y trátese de describir las distintas circunstancias que provocan tales reacciones.

4. Obsérvese una situación particular y véase cuántas reacciones diferentes se pueden distinguir entre los niños de su clase.

Las descripciones aisladas son siempre interesantes, pero de valor dudoso cuando se trata de llegar a una conclusión sobre las posibles causas de determinadas formas de conducta. Los registros acumulativos son más útiles, ya que ellos constituyen un historial de la conducta en diversas circunstancias —en días desfavorables y en días propicios, en la actividad dirigida por el maestro y en la actividad espontánea. Facilitan, además, el estudio de la relación de causa y efecto. Las reacciones que deben observarse con más detenimiento son aquellas que no parecen corresponder a la causa o al estímulo aplicados. En éstas puede ver el maestro la presión que ejercen los sentimientos, los intereses y la vida emotiva del niño, y así entender mejor qué clase de oportunidades debe brindarle al niño. De ahí estas sugestiones:

1. Comience a anotar observaciones de la conducta de los niños en una variedad de situaciones. Estudie estos apuntes acumulativos de tiempo en tiempo a fin de comprender mejor las necesidades especiales de los alumnos.

2. Si se dedican unos cuantos minutos de cada día a estudiar, en vez de dirigir, la conducta de los educandos, los resultados en el manejo eficiente del aula serán halagadores. Frecuentemente esta práctica ayuda a resolver enojosos problemas.

3. Preste atención especial a las manifestaciones de conducta que tienden a repetirse demasiado. Estos clichés, por decirlo así, pueden ser indicio de que el alumno está adoptando una reacción que él considera adecuada aunque ésta no se adapte a la situación particular.

La edad de desarrollo

La edad de desarrollo es el nivel que un niño ha alcanzado en un momento determinado sin tomar en cuenta su edad cronológica. El niño de ocho años que tiene igual edad de desarrollo es más bien una excepción. Un buen número de niños se adelantan o se atrasan en una u otra de las fases de su desarrollo intelectual. En aproximadamente el cincuenta por ciento de la población infantil el desarrollo intelectual corresponde más o menos a la edad cronológica; en el cincuenta por

ciento restante pueden advertirse diferencias más o menos pronunciadas entre el nivel intelectual y la edad cronológica. Este fenómeno ocurre también en relación con el desarrollo físico, el desarrollo de la sociabilidad y el afectivo. Puede darse el caso de que una niña, digamos de nueve años, haya llegado al nivel mental de una niña normal de catorce, y demuestre estar también adelantada en su desarrollo emocional y social, si bien su desarrollo físico no se aleja mucho del que le corresponde por su edad cronológica. Como generalmente el maestro no dispone de medios científicos para determinar el nivel de desarrollo de sus alumnos, señalamos aquí algunos indicios que puede estudiar, para formarse una idea aproximada del estado de cada uno de sus alumnos.

Indices del desarrollo intelectual

Capacidad para seguir instrucciones. — Esta aptitud exige la capacidad de comprender órdenes, de recordar suficientes detalles y de relacionar las instrucciones recibidas con la tarea específica que ha de ejecutarse. Maestro:

1. ¿Hay en su aula niños que experimentan dificultad en seguir instrucciones? ¿Se debe ésta a inhabilidad para entender o a cierta falta de facilidad para recordar las instrucciones?
2. ¿En qué niños se puede relacionar la aptitud para seguir instrucciones con la capacidad intelectual o con el nivel de aprovechamiento?
3. ¿Sienten algunos niños placer en seguir instrucciones al pie de la letra? ¿Es esto deseable?

Aprovechamiento académico. — El aprovechamiento de un niño, comparado con los requisitos del grado que cursa, es un indicio importante de su desarrollo intelectual. Sin embargo, no debe considerársele como único criterio, ya que hay otros factores que influyen también en el aprovechamiento. Cierta deficiencia en el desarrollo físico, por ejemplo, puede incapacitar a algunos niños para coordinar el ojo, la mano y la atención en una actividad tal como la lectura. Por el contrario, otros niños que han logrado una mejor coordinación física y sensorial pueden aprovechar mucho más de lo que sería de esperarse dada su capacidad intelectual. Su equipo intelectual, emocional y físico, en otras palabras, funciona uniformemente hacia un mismo fin. Además, hay que recordar que ciertos factores emotivos, tales como una actitud hostil o antagónica hacia el maestro o hacia el trabajo escolar, a menudo suelen retardar el aprovechamiento aun de alumnos de buena capacidad intelectual. Conviene preguntarse:

1. ¿Qué niños de mi aula, al parecer inteligentes, están retardados en cuan-

to a aprovechamiento? ¿Hay discrepancias entre su desarrollo afectivo, social y físico?

2. ¿Qué niños demuestran un aprovechamiento que corresponde a su capacidad intelectual?

El desarrollo de intereses. — Los niños se diferencian entre sí por la intensidad con que persiguen sus propósitos. En términos generales, los niños de superior inteligencia son capaces de dedicarse a un mayor número de actividades que los niños de inteligencia media o inferior. El maestro se dará cuenta, sin embargo, de que no es raro el caso de niños muy inteligentes con intereses esporádicos y superficiales. Este fenómeno sugiere cierta dispersión de la atención, causada tal vez por alguna dificultad personal, comúnmente relacionada con la vida afectiva del niño. Sus intereses conducen al niño a explorar el mundo que lo rodea y por el estudio de ellos puede el maestro apreciar no sólo el crecimiento intelectual de sus alumnos sino también otros aspectos importantes de su personalidad.

Observe en su clase:

1. ¿Que niños tienen los intereses más complejos? ¿Corresponden éstos a la habilidad intelectual y al aprovechamiento de los alumnos?
2. ¿Qué niños tienen escasos intereses? ¿Se debe esto a falta de estímulo, a atención dispersa o a un escaso desarrollo intelectual?
3. ¿Qué grado de iniciativa demuestra cada niño en la prosecución de sus intereses? Si hay diferencias en cuanto a iniciativa, ¿puede explicarse la razón?

Capacidad de pensar abstractamente. — El desarrollo de la capacidad para manejar ideas abstractas cada vez con mayor exactitud es signo de crecimiento intelectual. Aunque hasta hace poco se solía hacer demasiado hincapié en la habilidad de los niños en lo que se refiere a la facultad de pensar en términos abstractos, hay derecho a esperar que los alumnos de los grados superiores no tengan que acudir a lo concreto para la comprensión de ciertas ideas. Ya en este nivel la experiencia concreta cede el lugar al lenguaje para la comprensión de un buen número de ideas.

1. ¿Qué niños de su clase han llegado a la etapa intelectual en que pueden comprender una idea claramente por medio del lenguaje? ¿Ha investigado usted el grado de exactitud de los conceptos que se han formado?
2. ¿Qué niños demuestran mayor interés cuando las ideas se les presentan concretamente por medio de objetos?
3. ¿Qué niños exploran ideas abstractas espontáneamente? ¿Qué ideas abstractas les interesan? ¿Se debe esto a que han llegado a la madurez intelectual correspondiente o se debe a su asociación con adultos?

Capacidad de formular juicios. — Los niños de los primeros grados tienden a llegar a opiniones definitivas sin detenerse a examinar

un suficiente número de hechos. A medida que crecen intelectualmente, sin embargo, se advierte en ellos una mayor capacidad para considerar los hechos pertinentes antes de formular un juicio sobre los mismos.

1. ¿Ha observado usted diferencias entre los niños de su clase en lo que se refiere a este asunto? ¿Cómo explica usted estas diferencias?

2. ¿Demuestran impaciencia algunos niños cuando se les trata de ayudar a que vean varios aspectos de un problema antes de pronunciarse sobre él?

3. ¿Son incapaces de formarse un juicio sobre algo, aun con la suficiente información? ¿Puede usted explicar la causa de esta indecisión?

Atención a los detalles. — Con la habilidad intelectual se desarrolla también en el niño la habilidad de percibir detalles en los objetos que lo rodean y en los sucesos que ocurren a su vista. El desarrollo de esta habilidad le da al niño una mejor comprensión del valor del detalle en el conjunto total. Sugestiones:

1. Haga que los alumnos de su clase dibujen la figura de un hombre. Note las diferencias en el número de detalles en los distintos dibujos.

2. ¿Pierden algunos niños la visión del conjunto por concentrarse demasiado en los detalles? ¿Cómo explica usted esto?

3. ¿Dejan de ver algunos niños la importancia de ciertas partes de un todo por falta de atención a los detalles?

Expresión de ideas. — La habilidad de expresar ideas se relaciona íntimamente con la facilidad lingüística. Sin embargo, hay muchos niños y adultos que hablan mucho pero que expresan relativamente pocas ideas. La capacidad para expresar ideas puede mejorarse mediante el ejercicio apropiado. Haga estas observaciones:

1. ¿Qué niños expresan sus ideas con facilidad? ¿Se debe esta facilidad de expresión a una superior habilidad intelectual, al estímulo del hogar, a riqueza del vocabulario o a la confianza en sí mismo?

2. ¿Tienen algunos niños más facilidad para escribir o dictar ideas que para la discusión general y para la expresión oral? ¿A qué obedece esto?

3. ¿Demuestran algunos alumnos estar mucho más avanzados en la comprensión que en la habilidad de trasmitir ideas a los demás ¿Cuál es la causa de esta discrepancia?

La memoria. — Deben distinguirse dos aspectos de esta habilidad: el método, o sea la manera de recordar ideas y principios abstractos, y el período que transcurre entre la experiencia inicial y su recuerdo o reproducción exacta.

En cuanto al método, sabemos que los niños pasan gradualmente de la memoria sin comprensión, en que las imágenes de las experiencias concretas se retienen en su totalidad, a la edad en que la experiencia se analiza en sus elementos, de los cuales sólo hay que retener

algunos para reproducir la experiencia total. No es de recomendarse después de los ocho o nueve años de edad el método según el cual el niño tiene que retener la experiencia total para recordarla o reproducirla.

Influye en la exactitud y en la duración del recuerdo la exactitud del aprendizaje inicial y el deseo de retener la experiencia.

1. ¿Hay algunos niños en su clase que prestan atención escasa al aprendizaje inicial y que por lo tanto aprenden inexactamente?

2. ¿Ha tratado usted de hacer que sus niños analicen los métodos que usan al recordar con exactitud sus experiencias?

3. ¿Ha tratado usted de dar a los niños indicaciones concretas que faciliten la recordación?

Indices de desarrollo social

Intercambio social. — En el desarrollo de la sociabilidad, el niño pasa del simple intercambio de cosas y objetos, y de las palmadas y empujones, a la comunicación por medio del lenguaje. De los niños de los grados superiores debe esperarse que sean capaces no sólo de expresar sus ideas, sino también de participar en verdaderas discusiones, para lo cual se requiere la capacidad de escuchar a los demás.

1. ¿Qué niños de su clase son capaces de mantener intercambio social principalmente mediante el lenguaje?

2. ¿Tiene usted niños que son amantes de hablar pero no de escuchar? ¿Cuál es el nivel general de su desarrollo?

3. Tienen algunos niños que recurrir al intercambio o regalo de objetos a fin de establecer contactos sociales satisfactorios?

Agrupación por sexos. — Durante el período preescolar y los primeros años de primaria, niños y niñas juegan juntos, (*) a menos que la escuela los segregue para ciertos fines. Tal separación ocurre espontáneamente a la edad de siete u ocho años. Ya en los grados superiores el código social que los niños comienzan a adoptar generalmente excluye a los miembros del sexo opuesto de los juegos colectivos. Justamente antes de la pubertad los grupos de varones y los grupos de niñas se manifiestan abiertamente antagónicos entre sí.

1. ¿Qué niños de su clase demuestran un desarrollo normal en lo que se relaciona con el sexo a que pertenecen los compañeros preferidos? ¿Está este desarrollo de acuerdo con la evolución física e intelectual?

2. ¿Tiene usted en los grados superiores niños o niñas que todavía desean jugar con miembros del sexo opuesto? ¿Son estos niños estimados por los demás?

(*) El autor se refiere a lo que generalmente ocurre en los Estados Unidos.

Participación en actividades colectivas. — Aunque los niños varían en cuanto al interés que en ellos despiertan las actividades colectivas, con el desarrollo normal de la sociabilidad aumenta también el interés en otras personas. Primero vienen los contactos sociales establecidos sobre una base puramente egocéntrica, y después se llega a los contactos motivados por algún interés común. Mientras que en el período preescolar y los primeros años de primaria el interés que impulsa al niño a la actividad colectiva es únicamente el de la propia satisfacción, a los nueve años los niños demuestran ya un deseo bien marcado de formar parte de un grupo. El ser excluídos de cualquier grupo crea en ellos cierto sentimiento de aislamiento y de inadaptabilidad. La aceptación de la obligación de contribuir al grupo es el aprendizaje más importante que ocurre en los primeros grados. Ya en los grados superiores los niños que no han aprendido a aportar algo al grupo quedan excluídos de su seno. En este nivel del desarrollo, ciertas habilidades especiales, sobre todo en las actividades físicas, adquieren valor. El niño que a los nueve o diez años no ha descubierto qué contribución puede hacer al grupo y es rechazado por éste pierde la mejor oportunidad para la adquisición de actitudes y hábitos de utilidad social. La timidez y la cortedad que algunos niños manifiestan en sus relaciones con los demás suelen ser el resultado de la frialdad con que han sido recibidos por sus compañeros. Normalmente, a la edad de nueve o diez años los niños han debido descubrir, a base de experiencia, la aportación que pueden hacer al grupo a que pertenecen.

1. ¿Tiene usted en su clase niños que participan en una actividad colectiva solamente cuando pueden salirse con la suya?
2. ¿Hay algunos niños a quienes siempre les gusta participar activamente en juegos colectivos? ¿Cómo conducen estos niños sus relaciones sociales?
3. ¿Qué niños parecen siempre estar al margen de toda actividad? ¿Tienen ellos algunas veces la satisfacción de ser incluídos, aunque sólo por poco tiempo, en el juego? ¿Qué aportan en estos casos?
4. ¿Tiene usted en su clase niños que rehuyen las actividades dirigidas por otros niños? ¿Cómo se conducen en tales circunstancias?

Indices del desarrollo emotivo

Moderación de la reacción emotiva. — La conducta afectiva del niño de edad preescolar se caracteriza por la falta de moderación. La alegría del infante es desmedida. Su enojo se expresa con violencia; pero a medida que el niño crece, los cambios súbitos de un estado de ánimo a otro no sólo son menos frecuentes sino que la exteriorización de las emociones es así mismo más moderada. La capacidad de moderar

la intensidad de la expresión emotiva es signo de desarrollo a este respecto.

1. ¿Hay en su clase niños que no pueden controlar sus emociones?
2. ¿Tiene usted niños que se dominan en la escuela pero que en el hogar recurren a explosiones de cólera?
3. ¿Hay niños en su clase que no gozan de la confianza de sus compañeros porque expresan sus emociones violentamente? ¿Ha encontrado usted medios normales de expresión para estos niños?
4. ¿Hay en su clase niños cuyo estado de ánimo fluctúa en el curso del día?

Actitud ante situaciones difíciles. — Frente a una situación difícil el ser humano adopta alguna de las siguientes actitudes:

1. Intenta resolver el problema ya sea mediante el proceso de ensayo y error o la consideración razonada del mismo.
2. Trata de lograr una solución por medio de la ayuda de otra persona de más experiencia.
3. Evade el problema, se pone al margen de la situación y se ocupa de algo más interesante. La solución es parcial o es escogida al azar.
4. Niega la existencia del problema y adopta una actitud de pretendida indiferencia.

Los niños que desde temprana edad comienzan a adoptar el método que se caracteriza por la consideración razonada del problema, están en el camino de la madurez emocional. Los que evaden el problema, o niegan su existencia, necesitan la ayuda del maestro a fin de adquirir la confianza y la habilidad necesarias para hacerle frente. Recomendaciones:

1. Analice las reacciones que se observan en los niños frente a un problema difícil. ¿Cuál de las cuatro actitudes es la que predomina?
2. ¿Hasta qué grado los factores de orden emotivo y la fatiga determinan la manera de afrontar un problema?
3. ¿Se presentan en su aula situaciones que estimulan en los alumnos la inventiva y el deseo de afrontar los problemas de manera lógica?

Observe también:

1. Si algunos de sus alumnos, por mostrarse demasiado dispuestos a aceptar las muestras de amistad de los demás, llegan a desconcertar a sus compañeros.
2. Si algunos niños reaccionan con indiferencia a las expresiones de cariño de los demás.
3. Si en su clase hay niños que despiertan en otros niños y adultos manifestaciones de cariño.

Y pregúntese por fin: ¿Qué es lo que en la personalidad de estos niños produce tal reacción?

La conducta egocéntrica. — El egocentrismo, que en la infancia llega a su máxima expresión, disminuye gradualmente a medida que se desarrolla la conciencia de grupo.

1. ¿Cuenta en su clase con niños que, sin llegar a padecer de timidez, demuestran, sea cual sea la circunstancia, una invencible tendencia a concentrarse en sí mismos?

2. Fíjese qué niños han alcanzado cierto equilibrio entre el respeto por el grupo y la expresión de su propio yo.

3. Observe si hay niños que en su afán por complacer al grupo se privan de satisfacer sus propios gustos.

Relaciones personales

Las relaciones que el individuo mantiene con los demás acondicionan sus actividades a través de toda su vida. De ahí que el desarrollo adecuado de la sociabilidad debiera ser la principal finalidad del proceso educativo. Fundamentalmente, la relación de un individuo con la sociedad refleja la actitud que él tiene hacia sí mismo. En términos generales esta actitud puede ser:

a. la del individuo que al sentirse inseguro de sí mismo y descubrir la necesidad de ocultar sus propias deficiencias, asume un aire de baladrón que comúnmente choca a los demás;

b. la del individuo que tiene relativa confianza en sí mismo, se da cuenta de sus deficiencias y generalmente es capaz de expresar con naturalidad su consideración para con los demás;

c. la de la persona que se da demasiada cuenta de sus incapacidades o que manifiestamente carece de confianza en sí mismo y exhibe a las claras la desconfianza en sí mismo.

La actitud adoptada por el niño influye considerablemente en la satisfacción que deriva de sus relaciones sociales. Conviene, en consecuencia, poder identificar a los niños que en la clase demuestran estar seguros de sí mismos. Es asímismo útil determinar si hay algunos niños a quienes sus compañeros rechazan por el aire de valentones que asumen en sus contactos sociales y si hay otros que no son tomados en cuenta por sus compañeros porque son apocados, o faltos de ánimo.

Amistades. — Las amistades íntimas, entre los alumnos de los grados superiores de la escuela primaria, indican que el niño ha pasado normalmente de las preocupaciones egocéntricas de la infancia a intereses más amplios. El niño que al llegar a los grados superiores carece de amigos, merece de parte del maestro mayor atención que aquellos que cultivan una sola amistad íntima. Hay que ver:

1. ¿Qué niños de su clase tienden a cultivar una amistad que excluye otras? ¿Cuál parece ser el interés que motiva las amistades íntimas?

2. ¿Trabajan los amigos íntimos en cooperación con otros?

3. ¿Da lugar esta amistad íntima al rompimiento o falta de cordialidad con los demás niños?

4. ¿Qué niños parecen carecer de la capacidad de hacerse de amigos y siempre quedan excluídos de equipos o grupos?

La conducta agresiva. — Los niños agresivos e inconformes generalmente le quitan demasiado tiempo al maestro por los constantes trastornos o perturbaciones del orden a que dan lugar. Estos niños desean ocupar el centro del escenario, exigen la atención del maestro y si se les deja a su propia iniciativa son incapaces de concentrar su atención en una tarea determinada.

La agresividad excesiva en los niños suele ser consecuencia de la exagerada o de la insuficiente atención de los padres. En el primer caso, es muy posible que los padres, por temor a inhibiciones dañinas o por admirar el comportamiento dinámico y agresivo, no impongan límites sensatos a las exigencias de sus hijos. En el caso contrario, que ocurre con más frecuencia, la falta de atención de parte de los padres se debe tal vez a la excesiva preocupación de éstos por sus propios problemas, al hecho de que el niño no es bien parecido en comparación con sus hermanos, o a la circunstancia de que los padres, debido a un desorden emotivo, no prodigan al niño el cariño que éste tiene derecho a esperar.

El maestro estará en mejores condiciones de corregir la agresividad exagerada de algunos niños si sabe la causa. En todo caso, el niño agresivo debe darse cuenta de que el maestro reconoce y aplaude sus buenas cualidades. Los niños para quienes no hay cortapisas en el hogar aprenderán, mediante las restricciones impuestas por los compañeros y por el maestro, lo que se exige de ellos en el aula.

La agresividad de los niños que han sido privados en el hogar de la atención que merecen es más difícil de corregir. En estos casos el maestro discretamente dará su aprobación al trabajo bien realizado. Cualquier medio sano de expresión, como las representaciones dramáticas, la oportunidad para actuar de líder, o tareas especiales asignadas de acuerdo con la capacidad del alumno, ayudarán a éste a ejercer control sobre su conducta cuando ello sea necesario.

La conducta esquiva. — Los niños que tienden a apartarse de la actividad del aula requieren mucho más la consideración del maestro que los agresivos. Estos son los niños tímidos y dóciles cuya presencia no se hace sentir, los niños a quienes consideramos simplemente como "buenos". Frecuentemente estos niños se guardan para sí sus ideas y sentimientos. Una fecunda imaginación y la falta de intercambio con los demás complican el problema.

Al descubrir que los sentimientos que expresan espontáneamente son ridiculizados por sus mayores, desde muy temprana edad se cu-

bren con una máscara y adoptan la expresión de esfinge para protegerse contra los adultos que no los comprenden. Detrás de esta expresión aparentemente cándida, se agita un torbellino de emociones y sentimientos reprimidos, sentimientos y emociones que a veces se desbordan en manifestaciones exageradas de cólera, de risa y de llanto, frente al estímulo más insignificante.

Estos niños necesitan el estímulo discreto del maestro y la satisfacción del éxito en el trabajo escolar. La aprobación y el estímulo del maestro deben referirse al producto del trabajo más bien que a las cualidades personales del alumno. Si éste, al adquirir confianza en sí mismo, trata de concentrarse sólo en una línea de actividad, toca al maestro alentarlo en otros terrenos.

La burla. — La burla es una forma reveladora de conducta, tanto de parte del que la hace como del que la recibe. Los niños sienten la necesidad de ejercer autoridad o de gozar de prestigio en el grupo y no hay manera más fácil de experimentar esta sensación que acudiendo a la burla. Como los niños reaccionan ante los demás de una manera intuitiva y emocional, a menudo se dan cuenta de ciertas debilidades que el adulto pasa por alto. El niño que logra la satisfacción de sus deseos con la burla, generalmente hiere el punto vulnerable de su blanco. Este modo de conducta es pernicioso, pues puede resultar en el aislamiento del burlón.

Los niños que sufren con la burla de otros son generalmente los que carecen de confianza en sí mismos. A menudo sus puntos vulnerables le parecen insignificantes al adulto, pero si el maestro los observa, descubrirá qué aspectos de su personalidad son la fuente de su inseguridad. Puede que sea el tamaño, el vestido, la capacidad mental, la familia, los hábitos personales, o cualquier otra proyección de la personalidad. Las debilidades que sirven de blanco a la burla de los demás son siempre características que distinguen al niño del resto del grupo.

1. ¿Tiene usted en su clase niños que se valen de la burla como medio de ganar prestigio? ¿Puede usted encontrar una manera más constructiva de lograr tal fin?
2. ¿Tiene usted niños que son fácil blanco de la burla de los demás?
3. Observe los métodos que usan los burlones y los métodos de defensa que usan sus víctimas.

Intervención de terceros. — El niño a menudo ve sus actividades y deseos frustrados por contrariedades de orden material, por la intervención del maestro o por la intervención de sus compañeros. La actitud que asume al tropezar con contrariedades materiales como, por ejemplo, cuando se le quiebra la punta del lápiz o se le derrama la tinta en

medio de una prueba de caligrafía, brinda al maestro la oportunidad para darse cuenta de la manera en que el niño reacciona en tales casos (*).

Cuando la frustración es causada por la intervención excesiva del maestro, un nuevo elemento entra en la situación. Es posible que el niño se someta sin seria objeción a la autoridad del maestro en lo que se relaciona con su trabajo escolar, pero la autoridad adulta bien puede encontrar resistencia. Al acatar la intervención del maestro, el niño sigue uno de los métodos siguientes: 1) aceptación con resentimiento; 2) protesta violenta o desobediencia; 3) aceptación sólo bajo la vigilancia del maestro; 4) acatamiento de las órdenes del maestro, pero con indiferencia.

Al llegar a los grados superiores, los niños han solido aprender ya muchas tácticas para vencer la intervención de los compañeros.

1. ¿Qué niños de su clase tienen más recursos para resistir las intrusiones de otros niños? ¿Qué métodos usan? ¿Son tales métodos socialmente aceptables?
2. ¿Son algunos niños tan solícitos con los demás que tienen muy poco tiempo para atender a su propio trabajo?
3. ¿Aprovechan algunos niños las interrupciones en el trabajo para desatender sus tareas escolares?

El papel del maestro

El maestro como amigo y mentor. — El maestro es quien sitúa al niño en un campo de actividades que, por el valor que se le atribuye tanto en el hogar como en la comunidad, es de capital importancia. De ahí la influencia que la acción del maestro tiene en la vida del niño en los primeros años de su carrera escolar.

En los grados superiores los niños necesitan del maestro como amigo y mentor, aunque se resistan a manifestarlo. El maestro que es capaz de establecer una base satisfactoria de colaboración con sus alumnos ejerce sobre ellos una influencia poderosa que no puede medirse tan sólo por el aprovechamiento en el aula.

1. ¿Con qué niños de su clase puede usted trabajar en perfecta armonía?
2. ¿Le ocurre a veces experimentar la sensación de que está trabajando contra los deseos de la clase?
3. Experimenta otras veces la sensación de que toda la clase trabaja con usted, de que los alumnos lo aceptan no sólo como mentor sino como amigo que los ayuda en la realización de sus fines?

Relaciones de los alumnos con el maestro. — A medida que los niños progresan en su carrera escolar, cambia su actitud hacia el maes-

---

(*) Véase "Actitud ante situaciones difíciles".

tro. De padre sustituto pasa a ser considerado como un adulto de idio sincrasia particular, de quien no hay que depender emotivamente. El deseo de agradar al maestro, que experimentan los niños de los primeros grados, cede el paso, en los grados superiores, a un espíritu de solidaridad entre los alumnos mismos, gracias al cual el niño se siente con mayor libertad para determinar cuándo ha de cooperar con el maestro.

1. ¿Ha notado usted que algunos niños son capaces de cambiar de táctica para obtener su aprobación cuando se dan cuenta de sus cambios de estado de ánimo?

2. ¿Requieren algunos niños su atención y aprobación hasta el punto de ensayar diversos métodos para conseguirlas?

3. ¿Advierte usted algún plan de los niños para llevarle a la discusión de algún tema favorito con el cual gozan ellos y usted?

4. ¿Tiene usted niños que le confían ciertos secretos después de pasar juntos un rato feliz?

El maestro como símbolo de autoridad. — Los niños se forman una norma de conducta con respecto a los adultos antes de entrar a la escuela. En el hogar aprenden a considerar al adulto como persona amiga o como persona pavorosa cuyo contacto hay que rehuir. Esta segunda actitud invariablemente acarrea dificultades al alumno durante el curso de su carrera escolar, y toca al maestro hacer lo posible por cambiarla desde los primeros grados.

1. ¿Qué niños de su clase conversan con usted espontáneamente? ¿Cuál es la naturaleza de sus conversaciones y confidencias?

2. ¿Tiene usted niños que le miran sólo de soslayo y nunca se atreven a hablar con usted cara a cara?

3. ¿Hay en su clase niños que tratan de rehuir su presencia, pero que se conducen de manera desafiante siempre que usted vuelve la espalda?

4. ¿Tiene usted niños que se muestran temerosos simpre que usted trata de hablarles directamente?

Relación entre la aprobación del maestro y la rivalidad. — Dos razones explican la rivalidad entre los niños en el trabajo escolar. La primera es el deseo de obtener la aprobación del maestro; la segunda es la necesidad de comparar el trabajo individual con el de los compañeros, a fin de obtener una idea de las propias habilidades.

Los niños tratan de descubrir sus propias aptitudes desde los primeros años; la aprobación del maestro y los resultados de su trabajo en relación con el de los demás les sirven de cartabón. La comparación del trabajo propio con el de sus condiscípulos da al niño una idea relativa de su propio valor. El niño que teme que su aprovechamiento sea inferior al de los demás, suele demostrar total indiferencia con res-

pecto al trabajo de sus compañeros, lo que puede considerarse como un mecanismo de defensa.

Es sana la actitud del niño que al darse cuenta de sus habilidades se impone cierta meta y se esfuerza por alcanzarla, compitiendo así consigo mismo tanto como con los demás.

1. ¿Qué niños sienten la necesidad de superar a sus compañeros? (Esto indica el deseo de adquirir poder y prestigio).

2. ¿De qué medio se valen los niños para obtener buenas calificaciones?

3. ¿Qué niños parecen desentenderse del aprovechamiento de los otros miembros del grupo?

4. ¿Hay niños que trabajan concienzudamente sin llegar nunca a ganar la admiración del grupo?

He aquí algunas de las muchas preguntas que el maestro que sabe su oficio debe hacerse para determinar hasta qué punto conoce sus alumnos.

Gertrude DRISCOLL

(Resumen preparado por la Oficina de Cooperación Intelectual de la Unión Panamericana, de Wáshington)

EL FINAL DE LA EPOPEYA (*)

Doscientos hombres le quedaron. No habían salido aun del maravilloso Valle de Lerma los correntinos, cuando Lavalle mandó ensillar y media hora después tomaban el camino de Jujuy. En la madrugada hicieron alto, sobre el Río Sauce. Lavalle envió desde allí, a su ayudante Lacasa, a la ciudad de Jujuy, para prevenir al gobierno de su llegada. Lacasa entró en la ciudad la noche del 7 de octubre y se encontró con la novedad de que todas las autoridades habían abandonado Jujuy, tomando el camino de Bolivia, en cuanto supieron que los degolladores estaban en Salta. Era, en verdad, un poco peligroso gobernar por aquellos días las provincias del norte. De los cinco gobernadores de la "Coalición", dos habían muerto y sus cabezas quedaban clavadas en lanzas, dos estaban heridos y el otro llegaba ya a Bolivia.

Lacasa, regresó en busca de su jefe, y todos volvieron a marchar hacia Jujuy. A las dos de la mañana del día 9, llegaron, después de marchar quince horas al tranco. Lavalle iba enfermo, muy abatido, y pidió que le buscaran habitación en que pasar la noche, pues no quería dormir al raso.

Mientras el edecán cumplía su encargo, Lavalle buscó lugar para que campara la tropa, cerca del río en los suburbios de la ciudad. Media hora después, con su secretario Frías, el comandante Lacasa, el teniente Celedonio Alvarez y ocho hombres de escolta, llegaba a la casa de los Zenavilla que estaba desocupada, pues hasta unos días antes habitara en ella Don Elías Bedoya, enviado de Lavalle ante el gobierno jujeño, y que había huído junto con las autoridades provinciales ante la aproximación de Oribe.

La casona tenía un ancho zaguán con salas a ambos lados, un patio grande pavimentado de lajas y otro de tierra al fondo "donde se acomodaron los caballos". En la última habitación, sobre un catre, se recostó Lavalle, vestido, después de quitarse las botas, pues pensaba seguir viaje al amanecer. Los soldados se acostaron en las otras

(*) Capítulo del libro en prensa "Lavalle, paladín de la libertad".

piezas interiores y Frías y Lacasa en una de las salas. Quedó un soldado de centinela en el zaguán.

Como a las cinco de la mañana salió uno de la escolta a buscar pan y velas a una pulpería inmediata. Una muchacha que atendió al mandadero lo demoró mucho porque, atemorizada, no quería abrir la puerta.

Amanecía cuando la señora Josefa Eguren de Blas (1) que vivía frente a la casa de los Zenavilla, salió de la suya para ir a escuchar la primera misa en la cercana iglesia de San Francisco. En la puerta de su casa se encontró con el comandante de milicias Fortunato Blanco, salteño conocido.

—¿Qué anda haciendo por aquí?, preguntó la señora.

Blanco titubeó, como si pensara la respuesta. Enseguida agregó:

—Andamos buscando a don Elías Bedoya para darle un mensaje...

—Adónde lo va a hallar al doctor Bedoya, si hace más de cuatro días que se fué para Salta!...

Y la señora siguió su camino. En la bocacalle reconoció a José Bracho, pardo de avería. Cavilaba en la fechoría que estuvieran por cometer a tales horas aquellos hombres armados, cuando en el mismo atrio del convento, vió a otro grupo de hombres, también con armas.

Amanecía cuando llegaron hasta la casa de Zenavilla aquellos grupos. El centinela dió el "quién vive" y Lacasa salió. El que mandaba el pelotón le gritó:

—¡Dése preso!

El comandante y el centinela se entraron y cerraron la puerta. Dentro, despertaron a los de la alcoba al grito de "a las armas", y corrió Lacasa a despertar a Lavalle.

—General, los enemigos están en la puerta!

—¿Qué clase de enemigos son?

—Son paisanos.

—¿Como cuántos?

—Como veinte...

—No hay cuidado entonces. Vaya usted, cierre la puerta y mande ensillar, que ahora nos hemos de abrir paso.

Lacasa salió, y dando órdenes, se fué a la sala para tomar un freno. Lavalle dejó su catre, se calzó las botas, tomó sus armas y el

(1) Madre del doctor Pablo Blas, que fué después gobernador de la provincia.

sombrero, y salió a la luz lechosa del patio. Caminó hacia la puerta. Se oyeron entonces unos tiros en la calle y gran algarabía de voces. Por entre una tabla resquebrajada de la puerta, el Bracho (1) metió el caño de su tercerola, y tiró, apuntando. La bala dió en el blanco: le atravesó el cuello al general, entrando por debajo de la barba. Lavalle cayó con la cabeza hacia el zaguán y murió al instante.

En cuanto murió Lavalle la partida se retiró, y los que estaban en la casa huyeron por los fondos, sin quedar uno, buscando a los compañeros que habían acampado en las orillas de la ciudad.

Al regresar de San Francisco la señora de Blas, en la esquina de la calle del Comercio, volvió a encontrarse con el Bracho, rodeado de un grupo de curiosos que acudieran a los tiros. El Bracho decía, con rudeza de bandido:

—Ya ca...yó Lavalle...

La partida se había reforzado en El Carmen con el capitán Baca; venía del Algarrobal y de las Higuerillas, pasando el Río Grande y hecho alto en la Bajada del Molino, donde recibió orden de seguir a un tal Barreda. Según tradición jujeña, siguieron las curvas de la Bajada hasta llegar a la calle que buscaban, deteniéndose frente a la casa de la familia Blas, donde Barreda avisó:

—Estén listos para cargar al primer grito.

Y en puntas de pie se acercó a la puerta de los Zenavilla.

Después de los tiros Barreda dió orden de que se dispersaran.

—Váyanse a sus casas; sin dejarse ver; y cuidadito con que alguno ande hablando.

Entre los del grupo iban Hermenegildo Muñoz y Antonio Torres; quien, al llegar a las Higuerillas, rompió el silencio para decirle al primero:

—Si hubiera sabido que íbamos para matar a Lavalle, mato pri-

---

(1) Todas las informaciones que se conservan tradicionalmente en Jujuy, aseguran que la muerte de Lavalle no fué casual. 1º No es creible que se despachara partida tan numerosa para prender a Bedoya, hombre civil, que andaba solo y era de constitución física débil. 2º La partida, reforzada durante la marcha y en El Carmen, por el capitán jujeño Baca, perseguía a Lavalle por orden directa de Oribe que lo reclamaba "vivo o muerto". 3º Si la partida hubiera hecho los tiros sobre la cerradura de la puerta, claro está que después de rota ésta, entraran en "busca de Bedoya", y no lo hicieron así. 4º La puerta era vieja y tenía rajaduras anchas, que se remendaron muchísimo después, según puede verse. 5º El soldado Bracho conocía personalmente a Lavalle, pues era un "pasado" que había pertenecido a su escolta. 6º La prueba de que se había perfectamente que era él quien apuntó y mató a Lavalle está en el decreto de Rozas premiándolo como "benemérito de la Patria", pues si el tiro hubiera sido casual fuera necesario premiar a toda la partida o a ninguno, sin mandar que se conservara en el Museo la tercerola del Bracho. Etc.

mero al comandante Blanco que me mandó con una carta para Barreda, que había sabido ser otro cobarde como él.

Este Antonio Torres era mozo y vivió largos años en Jujuy. Había participado de las guerras de la Independencia, peleando a favor de los realistas, hasta que volvió a su provincia para dedicarse a las faenas del campo.

A los pocos meses apareció una *Partida oficial*, a pedido de Rozas, que quiso saber el nombre de "los individuos que dieron una merecida muerte al salvaje Juan Lavalle". El gobernador de Jujuy, el año 42, José Mariano Iturbe, dió traslado de la nota de Rozas, al Teniente Coronel Fortunato Blanco que fué el comandante en jefe de la partida "que ejecutó el hecho heroico". Naturalmente, como se trataba de cosechar laureles y recoger premios de don Juan Manuel, el Fortunato respondió dando "la nómina de los que formaron la partida que él encabezó y con la que dió muerte al famoso asesino Juan Lavalle".

Era esta:

Fortunato Blanco, (salteño).
José Antonio Portal, (jujeño).
Flarencio Ramos, (jujeño).
Juan Guerra, (jujeño).
Angelino Gutiérrez, (tarijeño).
Matías Baca, (tarijeño).
Juan E. Aremella, (tarijeño).
Juan Manuel Ruiz, (tarijeño).
Vicente Cardozo, (tarijeño).
José Bracho.

"*La adjunta lista* —dice Blanco— *es la de los federales que acompañaron al que suscribe el día 9 de octubre, y con quienes tuvo la gloria de hacer correr la venenosa sangre del más inmundo salvaje*".

Y aun agregó "El infrascripto, y todos sus compañeros, rebosan de placer al creerse, sin duda, los destinados por el cielo para purgar su patria de aquel insigne traidor, que con sus crímenes procuró más de una vez cubrirla de luto, de oprobio y de ignominia".

¿Quién habrá escrito esta carta que firmó el *comandante?* Rozas lo olvidó y premió a José Bracho, salteador de caminos, y mandó al Museo que estaba organizando Antonino Reyes para la posteridad, su ya famosa tercerola.

"Palermo de San Benito, noviembre 13 de 1842.

"En atención al servicio de alta importancia que ha rendido a la Confederación Argentina el soldado del regimiento escolta libertad, José Bracho, se le declara benemérito de la patria en grado heroico, digno del más distinguido aprecio de todos los federales, teniente de caballería, con goce de trescientos pesos mensuales, incluso la ayuda de costas y acreedor a un boleto por tres leguas cuadradas de terreno, seiscientas cabezas de ganado vacuno y mil lanares. En consecuencia, entréguesele la presente original para su satisfacción y constancia, y sacándose previamente ocho copias de este expediente por el mayor edecán don Antonino Reyes diríjanse tres al Gobernador infrascripto; una al Excmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones de vanguardia, presidente del Estado Oriental, brigadier don Manuel Oribe; otra a la Inspección general para que se le expida los anunciados despachos de teniente con la antigüedad y goce de los trescientos pesos mensuales desde la fecha en que fué muerto el salvaje unitario Lavalle, por un favor especial visible hacia este país de la Divina Providencia; otra a la Contaduría para que se ejecute desde la referida fecha y eleve dicho ajuste a la firma del gobierno y para que los contadores generales de la misma le firmen un boleto por las tres leguas cuadradas de tierra, otra por las seiscientas cabezas de ganado vacuno y otra por los mil lanares; otra, con la tercerola, al encargado del Museo; archivándose la otra en el Cuartel general, y entréguese además por el mayor edecán don Antonino Reyes al teniente José Bracho un vestuario completo de oficial y dos mil pesos moneda corriente. — Juan Manuel de Rozas".

El cuerpo de Lavalle quedó en el patio de la casona cuando amigos y enemigos huyeron. Según una carta de Oribe a Rozas, que publicó "La Gaceta Mercantil": a las horas, "entraron algunos que no conocían a Lavalle y encontraron tendido y muerto a un hombre rubio, de barba larga y cana, ojos azules, nariz afilada, camiseta de paño azul fino con vueltas coloradas, otra de franela amarilla abajo, botas granaderas y un sombrero de paja con una ancha cinta celeste y escarapela del mismo color".

La señora de Blas que lo vió allí tirado confirmó esos detalles, más el de que Lavalle había quedado como sonriendo y por eso advirtió que le faltaba un diente superior, que tenía la barba canosa y el pelo muy crecido. Habíanle quitado una bota, que estaba a su lado, seguramente buscando dinero o documentos.

El general Pedernera, con los ojos llenos de lágrimas, tomó el mando de las fuerzas, "superiores a los azares del destino", que iban a continuar la retirada.

Diez hombres con una carga de petacas, entraron en la ciudad, cargaron el cadáver envuelto en un poncho, y tomaron el camino de la Quebrada. Los encabezaba el comandante Laureano Mansilla. A retaguardia seguían los demás, los desesperanzados de la gloria.

—Pronto, —dice Lacasa— el galope de los caballos y la algazara de una chusma fanatizada vinieron a sacarnos del estupor, a prevenirnos que los enemigos estaban en la retaguardia. Desde aquel momento la reacción se operó; los hombres anonadados por el infortunio, volvieron a ser soldados".

Como si volvieran a escuchar la voz de Lavalle, en aquella ocasión en que lo perseguían los vencedores:

—¡Arroje usted a esa canalla!...

"Pedernera dispuso lo conveniente y ya no hubo tregua. Siete días se peleó sin descanso, para salvar lo único que había quedado: el cuerpo de Lavalle".

Quebrada arriba iban los hombres en derrota..

"He mandado hacer pesquisas sobre el lugar donde está enterra do el cadáver de Lavalle para que le corten la cabeza y me la traigan, le ha escrito Oribe al gobernador de Córdoba.

El cadáver de Lavalle iba en su caballo de pelea, envuelto en su poncho de vicuña, cubierto con la bandera argentina que las damas unitarias de Montevideo le habían entregado al partir y que el general llevaba en su maleta, alejado ya el día que él soñó, cuando le escribió a Dolores: "Dile al general Martín Rodríguez que guardo aquel pabellón para que él lo coloque en la Pirámide de Mayo".

La Pirámide estaba cada día más distante y Lavalle había concluído sus días; don Martín Rodríguez enloquecía de dolor y miseria en su refugio de Montevideo y el pabellón glorioso bordado para un triunfo servía de mortaja en el cortejo fantástico, entre montañas y cerros, con ruidos de armas.

Quebrada arriba iban los hombres perseguidos y en derrota, y así llegaron el día 10 a Tumbaya. Eran las cuatro de la tarde cuando Pedernera desmontó frente a la casa del cura, —José Antonio Durán de Rojas, se llamaba— pidiéndole permito para depositar en la Iglesia, hasta el otro día el cuerpo de un compañero.

—¿Cual?

—El general Lavalle.

El cura corrió a la iglesia "para cerciorarse del caso, y lo encontró en la puerta de la sacristía atravesado sobre un caballo, puesto sobre unos cajones vacíos, que sería, sin duda, para que no se les cayese por el camino". "Estos infelices —dice el cura en el informe que luego publicó "La Gaceta Mercantil"— estuvieron en ésta como dos horas y habiéndoseles acercado una partida, salieron precipitadamente en fuga llevándose el cadáver".

Según Pedernera, el cura pretendió encerrarlos para facilitar su entrega a los federales. Y ellos, antes de matar al cura, prefirieron seguir la triste marcha.

Hay dolores grandes y mudos, que hacen palidecer a los valientes. Y llorar a los hombres.

Entristecidos por la derrota, dejando en cada rincón del alma un trozo de esperanza, abandonando la patria bien querida, defendiendo a sable y lanza el cadáver de un héroe, cansados por la marcha larga y difícil, hambrientos, agobiados por la inmensidad maravillosa de la Quebrada, perseguidos día y noche por un enemigo implacable, aun les restaba un nuevo e inenarrable dolor.

Al aproximarse a Huacalera, el estado de descomposición del cadáver les obligó a tomar una resolución de pesadilla.

Hicieron alto, junto al río, y el coronel Alejandro Danel, ayudado por el después coronel Manuel Germán Céspedes, se encargó de cumplirla, según él mismo la narró:

—"Me acerqué al rancho de una familia Salas hacia la derecha del camino, pedí salmuera y un cuero, en el que —con los ojos llenos de lágrimas— extendí el cadáver de mi amado general, ya en cmpleta corrupción, y como Dios me ayudó, es decir, del mejor modo que pude, hice aquella piadosa autopsia (sic) sin otro instrumento de cirugía que mi humilde cuchillo, recordando, sí, que era hijo de un médico notable, y que debí ser médico yo mismo, a haber nacido con menos fuego en el alma y más egoísmo en el corazón...".

Las vísceras y la carne se enterraron cerca de la capilla, mientras se lavaban los huesos en el río, envolviéndolos después, cuidadosamente secados y puestos en una petaca. La hermosa cabeza del paladín, mojada en salmuera, fué envuelta aparte. Los sagrados despojos volvieron a cubrirse con la bandera nacional y reanudaron la marcha hacia el pueblo de Humahuaca aquellos ciento setenta y ocho peregrinos del dolor, ejemplo perdurable de la lealtad argentina.

Entonces reaparecieron los chacales, dando alaridos. Veinte hombres se desprendieron de la columna para detenerlos. Céspedes, al empuñar su lanza, sintió entre los dedos el roce de la salmuela que acababa de usar. Se abrían los cascos de los caballos al dar sobre los pedrones de la senda. Tenían eco los galopes en las faldas de las montañas. Y jadear de angustias los pechos de aquellos hombres...

Durante la noche, los perseguidores se aquietaron. En la alborada llegaron hasta el lugar de la tierra removida. La abrieron y sacaron el cuero que envolvía las vísceras. No hallando la cabeza que buscaban, volvieron a montar y enderezaron para Humahuaca, trás del cortejo.

Al oscurecer, fué Salas hasta el hoyo, cerró el cuero y devolvió a la tierra lo suyo. Una bandada de cuervos, en lo alto, agravaba la desolación...

Corría la noticia de la muerte del héroe por todo el país entre risas y lágrimas. Redoblaban su esfuerzo las partidas de la persecución por arrebatar la cabeza de Lavalle que Oribe reclamaba en toda forma. Hasta el 16 de octubre en que el cortejo llegó a la frontera, atravesando la desolación de la puna, fué necesario defenderse. Allí cesó la lucha y para entrar en tierra extraña, se dejaron las armas, que las autoridades de Bolivia devolvieron a Oribe. Este reclamó entonces "la extradición del cadáver", pero el general Urdininea, jefe militar de la provincia de Chichas "rechazó con horror tan atroz reclamación".

"Ya las altas cumbres que se elevan a la otra parte de la línea divisoria entre Bolivia y la vasta región que dejamos a nuestra espalda, no nos permitían ver los primeros rayos del sol de la patria; ya éramos peregrinos en tierra extraña, —escribe don Pedro Echagüe. —"Las armas habían sido depuestas y en las entrecortadas hileras con que ocupábamos la senda, el silencio de la meditación reinaba, interrumpido por el tembloroso ruido de las espuelas..."

Desde Adurralde, con fecha 14 del *mes de Rozas* (*octubre*), escribía exultante de ferocidad Mariano Maza al Tirano: "Mil y mil abrazos reciba Ud. En este momento me alcanza Alegre y me da la noticia de que el salvaje asesino Lavalle en Jujuy pagó sus crímenes concluyendo con su inmunda y asquerosa vida. Todos los salvajes unitarios por esta parte han concluído. Yo voy en marcha para Catamarca a darle también en la cabeza, en la misma nuca, al cabecilla

salvaje unitario Cubas. Habrá violín y habrá violón. Pronto daré a Ud. noticias de los últimos salvajes unitarios que han quedado en la República encorralados en Catamarca. Si éstos tuvieran la osadía de esperarnos y no se rinden inmediatamente, le aseguro que todos serán pasados a cuchillo''.

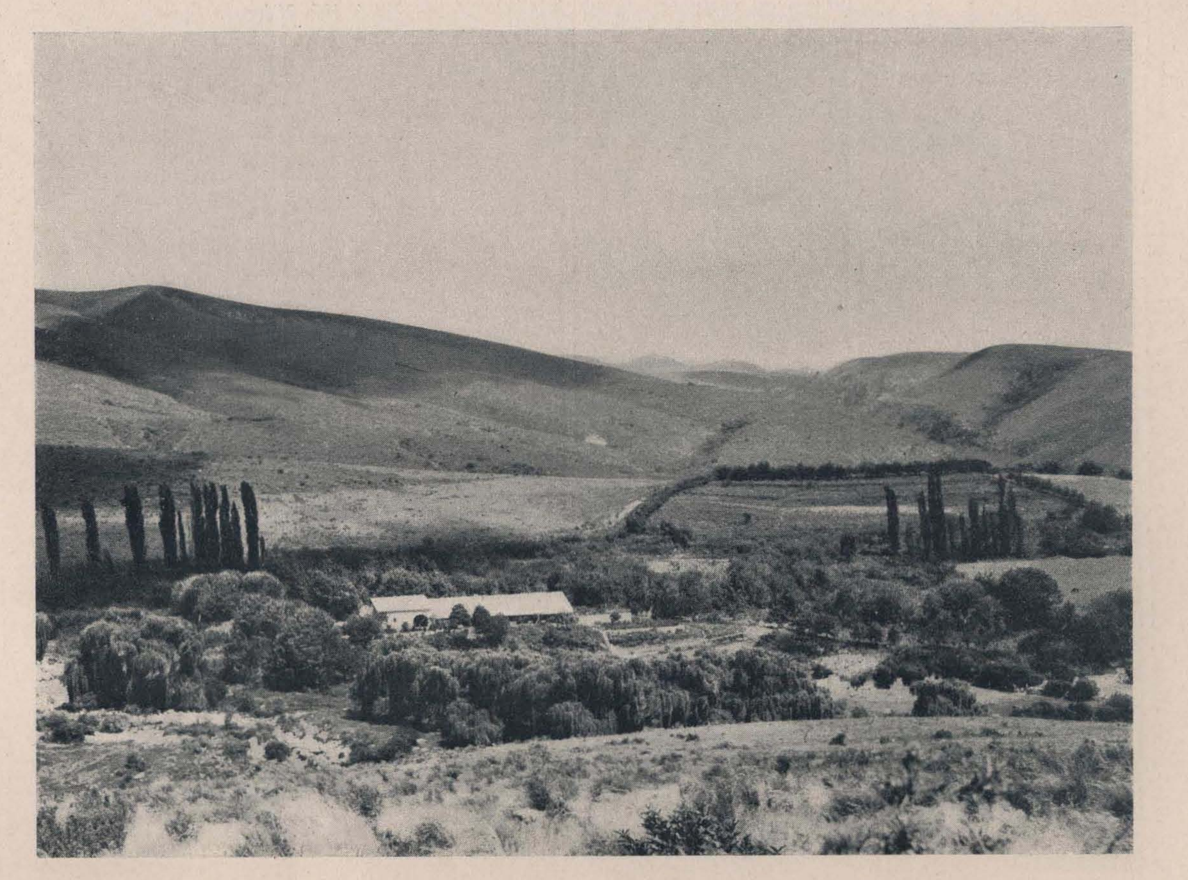
Lo fueron.

En Buenos Aires, para festejar la muerte de Lavalle, mandó Rozas que en cuarteles y buques de la escuadra, se hicieran salvas de veintiún cañonazos.

Dentro ya de Bolivia, los restos de Lavalle descansaron en la Iglesia de Mojo, y el 23 de octubre llegaron a Potosí. Las tropas del país hermano rindieron honores militares en el acto en que fueron depositados en la Catedral los huesos gloriosos del gran soldado americano, héroe de cien batallas y cuya fama corría por aquellas tierras continentales unido, para siempre, a los nombres de Río Bamba, Pichincha, Moquegua...

Sus compañeros quedaron diseminados, con sus uniformes rotosos pero con el corazón entero. Los llamaban ''los hombres de Lavalle'', y bastaba serlo para llevarse la admiración de los demás. Venían directamente del final de la epopeya. Hacia el dolor del exilio. Guiados por el lucero de la esperanza, que está distante pero conduce a los hombres hacia la libertad.

Bernardo GONZALEZ ARRILI



El valle de Las Juntas, cerca de Ambato, en la Provincia de Catamarca.



Río del Valle del Aconquija, en la Provincia de Catamarca.



Vivienda serrana, con paredes de adobe, techo de paja y cerco de pircas, en Ongamira (Provincia de Córdoba).



Camino bordeado por bambúes gigantescos en Calilegua, (Jujuy).

VOCES DE GENERO DUDOSO, AMBIGUO, EPICENO Y COMÚN DE DOS

Observaciones:

a) La abreviatura en letra bastardilla, colocada a continuación de cada vocablo o de las acepciones, indica el género consignado por la Academia Española (*Diccionario,* 16ª edición), o alguna otra referencia gramatical.

b) Las voces señaladas con el género *distingüendo,* son aquéllas cuya significación varía según se usen como masculinas, femeninas, etc.; por ejemplo, *el capital* y *la capital.* En estos casos se dan por separados los géneros que corresponden al vocablo en cada una de sus acepciones.

c) Con respecto a las clasificaciones genéricas registradas en esta nómina, deben tenerse en cuenta las siguientes particularidades:

1º — Voces de género *ambiguo*: En general, son propias de los objetos inanimados. No tienen género fijo; el artículo puede ser, indistintamente, masculino o femenino (*el azúcar* o *la azúcar*). La terminación y la acepción del sustantivo son invariables.

2º — Voces de género *epiceno*: Tienen género fijo, pero se refieren a seres de uno y otro sexo; por esta razón sería conveniente expresar tal circunstancia denominándolas masculina epicena o femenina epicena. El artículo no varía (*el buitre, la jirafa* —machos o hembras—). La terminación y la acepción del sustantivo son invariables; suele recurrirse a la adjetivación para distinguir el sexo: *el buitre macho, el buitre hembra.* Se refieren, principalmente, a irracionales, aunque existen algunas voces aplicables a criaturas humanas (*ente, individuo,* etc).

3º — Voces de género *común de dos* o *dual*: Se refieren a seres animados y son aplicables a los dos sexos. No tienen género fijo; el artículo varía conforme al sexo del ser a quien se hace referencia (*el testigo* —hombre—; *la testigo* —mujer—). La terminación del sustantivo es invariable; la acepción, excluído el sexo, permanece también invariable.

4º — Voces de género *distingüendo* o de *ambos géneros*: El género (y por consiguiente el artículo), varía de acuerdo con la acepción

del término (*el frente, la frente*). La terminación es invariable. Son voces *homónimas* (u *homógrafas* o *isónimas* o *equívocas*).

d) En ciertos casos, con respecto a las particularidades anotadas precedentemente, plantéanse, en forma simultánea, dos cuestiones. En *el águila,* por ejemplo, la voz *águila* es epicena ya que puede aplicarse tanto al animal macho como al animal hembra; además, como dicción femenina, le corresponde artículo femenino, que en el *número singular* cambia por el masculino, por comenzar con *a* acentuada (*el águila,* y no "la *águila*"; pero sí *las águilas*). Con *ibis* ocurre algo semejante. Es voz epicena, pero, además, se discute el género del sustantivo: algunos autores lo hacen masculino; otros, femenino (*el ibis* —macho o hembra; *la ibis* —macho o hembra—).

e) En las voces señaladas con un asterisco (*), se anotan las contradicciones de la Academia Española o de otros autores. Estas contradicciones, más que como tales, tienen valor probatorio en cuanto a la afirmación de que el lenguaje es cosa viva, en constante evolución, en el transcurso del tiempo, en cada país y aún en cada región.

f) Constituyen motivo de especial estudio, ya sea por alguna particularidad en su construcción, la formación irregular del femenino, el tipo de terminación, su significado, su carácter neológico, etc., las voces:

a (género de voces que comienzan por *a* o *ha* acentuadas).
abad - abadesa (femeninos de voces con las terminaciones *esa, isa,* etc).
abogado - abogada (fem. de voces que indican profesión, oficio, etc).
acompañante - acompañanta (fem. de voces con las terminaciones *anta, enta*).
actor - actriz - actora (fem. de voces con las terminaciones *iz, ora*).
África (gén. de voces que comienzan por *a* o *ha* acentuadas).
alhajero - alhajera (gén. de voces terminadas en *ero, era*).
almirante - almiranta - almirantesa (fem. de voces con las terminaciones *anta, enta, esa,* etc.).
animal (gén. de voces que generalizan la especie).
analista (gén. de voces terminadas en *ista*).
caballero - caballera - dama (masc. y fem. de distinta forma o irregulares).
cargazón (gén. de voces terminadas en *zón*).
conde - condesa (gén. de voces con significado complejo o especie generalizada).
corambre (gén. de voces terminadas en *mbre*).
deicida (gén. de voces terminadas en *icida*).
gallo - gallina (gén. de voces terminadas en *ina,* etc.).

gritería - griterío (gén. de voces terminadas en *ería, erío,* etc).
margen, especia, aguamanos (cambio de género).
tau (gén. de los nombres de las letras).

NOTA: Las observaciones precedentes y la nómina de voces que sigue, pueden emplearse como elementos auxiliares del maestro al aplicar los asuntos y temas de los programas oficiales de lenguaje, conforme a la guía transcripta a continuación:

Escuelas diurnas	*Escuelas para adultos*
2º Grado. Programa, pág. 124	1ra. Sección. Programa, pág. 37
3er. " " " 190	2da. " " " 40
4º " " " 287	3ra. " " " 43
5º " " " 369	4ta. " " " 46
6º " " " 457	5ta. " " " 50
	Notas. Programa, pág. 51

En los casos que se menciona la Academia, sin otra especificación, se da por sobreentendido que se hace referencia a la Academia Española.

---

a, *f.* Signif.: Letra vocal. Cuando se sustantiva, para indicar el nombre de la preposición *a,* tiene también el gén. femenino. El artículo masculino *el* (según uso constante y por razón de eufonía) —tal como expresa la Academia—, se puede juntar a sustantivos femeninos que empiezan con la vocal *a* acentuada, o con *h* muda seguida de la misma vocal (*el agua* y no *la agua, el hacha* y no *la hacha*), siempre que éstos no sean nombres propios de mujer (*la Ángela, la Álvarez, la Ágreda, la Águeda,* y no *el Ángela,* etc). Se exceptúan los nombres de las letras *a* y *h* (*la a, la hache*), en las cuales se ha de usar necesariamente el artículo femenino. Cosa análoga ocurre con el indefinido *una,* y así se dice *un alma* y no *una alma,* aunque, en general, debe preferirse *una* para distinguir siempre la forma femenina de la masculina. Para referirse a una mujer árabe, en el caso de emplear el gentilicio con función sustantiva, debe, por consiguiente, decirse *una árabe* y no *un árabe,* aunque esta voz comienza con *a* acentuada, ya que el cambio del artículo entrañaría una confusión de sexos. No rige tampoco la regla para el nombre de la ciudad *La Haya.*

Los antiguos solían generalizar esta regla y cambiaban el artículo aun cuando el sustantivo comenzara con *a* o *ha* átonas

(*el amistad, el hamaca*), pero esta costumbre ha caído en completo desuso. Con el adjetivo no tiene cabida el uso del artículo en forma masculina, aunque principie con *a* o *ha* acentuadas. Las expresiones "el áspera condición", "el ardua empresa", sólo pueden admitirse como licencias poéticas.

(Véase la observación anotada en la voz *África*).

abad, *m.*, y **abadesa** *f.* De los sustantivos que forman su fem. con la terminación *esa* o *isa,* anota la Academia, además de las formas más conocidas: *abadesa, alcaidesa, alcaldesa, baronesa, condesa, duquesa, princesa, varonesa, vizcondesa,* las siguientes: *almirantesa, canonesa* (o *canonisa*), *condestablesa, diablesa, diosesa* (o *deesa*), *dogaresa, guardesa, juglaresa, paresa, payesa, prioresa, sastresa* (regionalismo), *yoglaresa.*

Algunos autores —especialmente Rivodó—, anotan las formas *anfitrionisa, caciquesa, doctoresa, duxesa, idolatresa, mariscalesa, patronesa, tigresa, vampiresa, vicealmirantesa.* La casi totalidad de estas voces es rechazada por los puristas, así como las formas femeninas *alcalda, barona,* etc. Gran parte de los sustantivos señalados precedentemente tiene registrada en el diccionario oficial la forma femenina más regular (*almiranta, cacica, dea, diabla, diosa, doctora, juglara, mariscala, patrona, paya, priora, sastra, tigra*). *Almiranta, canóniga, doga* y *vicealmiranta,* tienen otras acepciones distintas a las de los sustantivos masculinos considerados aquí.

abogado, *m.,* y **abogada,** *f.* En la forma f. y en la acepción de "mujer autorizada para ejercer la abogacía", es voz oficializada. Hasta hace poco sólo figuraban las acepciones de "mujer del abogado", "intercesora o medianera". La incorporación de la mujer a muchas de las actividades docentes, universitarias, industriales, etc., hasta hace poco reservadas para el hombre, ha hecho necesaria la aceptación de algunos vocablos en la forma f.: *aprendiza, catedrática, doctora, escribana* (argent.), *jefa, médica, regenta.* No figuran incluídas las formas femeninas de *arquitecto, cirujano, ingeniero, jurisconsulto, notario, odontólogo.* (Véase cada una de estas voces).

acacia, *f.* En algunas partes de América *el acacio,* de acuerdo, quizás, con la costumbre de dar a los árboles o arbustos la terminación masculina.

accionista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

acompañante, *m.,* y **acompañanta,** *f.* De los vocablos terminados en *ante* y *ente,* las formas femeninas (en *anta* y *enta*), tenían ad-

misión: *asistenta, danzanta, farsanta, figuranta, giganta, infanta, intendenta, mendiganta, parienta, presidenta, pretendienta, principianta, recitanta, sirvienta,* etc. En la última edición, la Academia Española da entrada a otras voces, hasta hace poco excluídas. Además de acompañanta: *confidenta, regenta, tunanta,* etc. No figuran: *dependienta, estudianta, gobernanta, integranta, protestanta.*

acrópolis, *f.* Algunos autores la usan como m.

actor, *m.;* **actriz** y **actora,** *f.* De los sustantivos —o adjetivos que ofician como tales—, que forman su femenino con la terminación *triz* (o *driz*), pueden formularse las siguientes observaciones:

a) Son de uso poco común o anticuado: *consejadriz, defensatriz, embajatriz, pecatriz* o *pecadriz, protectriz, saltatriz, tutriz.* Con las acepciones respectivas, tienen preferencia los femeninos correspondientes: *aconsejadora, defensora, embajadora, pecadora, protectora, saltadora, tutora.* Con *emperador* ocurre todo lo contrario, pues tiene preferencia en el uso *emperatriz* y no *emperadora.*

b) Tienen acepción distinta al femenino común: *cantatriz* (cantarina), *electriz* (esposa de un príncipe elector), *fregatriz* (fregona, en sentido despectivo). *Cantadora, electora* y *fregadora,* tienen acepciones más amplias.

c) *Actora* es término forense; *actriz* es la mujer que representa en el teatro. Al masculino *actor,* le corresponden ambas acepciones.

d) No tienen el masculino correspondiente *meretriz* ni *institutriz. Institutor* e *institutora* equivalen a *instituidor* e *instituidora,* respectivamente.

e) Alg. aut. anotan formas que no registra la Acad.: *auxiliatriz, colaboratriz, gobernatriz, inspiratriz, interlocutriz, operatriz.*

adarme, *m.* Se usó como amb. Signif.: Peso (antic.), cantidad o porción mínima.

adarve, *m.* Signif.: Camino de una fortificación, muro de fortaleza, protección.

África, f. Por comenzar con *a* acentuada, en singular toma el artículo masculino (el África). Por esta influencia suele cambiársele erróneamente el género al adjetivo ("el África misterioso", en lugar de *el África misteriosa*). Véase la observación anotada en la voz *a.*

afueras, *f.* Se usó como m. y aun hoy alg. aut. la aceptan con este género, razón por la cual otros la proponen como amb.

agarradero, *m.* En la forma f., *la agarradera,* es un americanismo.

agrícola, *com.* En su función sustantiva equivale a "agricultor". Como tiene una sola terminación genérica, permanece invariable: El agrícola, la agrícola; concurso agrícola-ganadero (y no "agrícolo-ganadero").

aguachirle, *f.*

aguamanos, *m.* Sostienen alg. aut. que por su compuesto "agua" debería ser f.

aguamiel, *f.*

aguapié, *m.* (Véase la observ. anotada en la voz *aguamanos*).

aguardiente, *m.* (Ídem)

aguarrás, *m.* (Ídem).

aguazal, *m.* (Ídem). Signif.: Sitio bajo donde se detiene el agua llovediza.

águila, dist. Pez, *m.;* moneda, enseña, ave, *f.* En esta última acepción, además, epic. (Véase la observ. anotada en la voz *África*).

alarma, *f.* Se usó como m., y aun hoy es acep. con este gén. Propónesela como amb.

* **albacea.** La Acad. Esp. dice *com.* en su "Dicc.", y *m.* en la "Gram.", Antig. fué m., pero hoy es com.

albalá, *amb.* Se usó como m. Signif.: Carta o cédula real en que se concedía alguna merced; documento público en que se hacía constar algo.

alcaide, *m.,* y **alcaidesa,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

alcalde, *m.,* y **alcaldesa,** *f.* (Ídem).

alción, *m.* Signif.: Ave, zoófito, estrella. En la primer acep., además, epic.

aleluya, dist. Voz de júbilo, interjección, *amb.;* tiempo de Pascua, *m.;* estampa religiosa, planta, *f.*

alfajor, *m.*

alfalfa, *f.,* o **alfalfe,** *m.*

alfiler, *m.*

alhajero. Entre las voces cuya terminación da idea de recipiente, vasija, etc., que contiene el objeto indicado por la raíz, la Acad. registra únicamente como masculinas *tarjetero, torpedero,* etc,; como femeninas *cafetera, cartuchera, cigarrera, dulcera, fiambrera, frasquera, fresquera* (equiv. a fiambrera como un argentinismo), *licorera, tetera, yerbera* (argent.) ; hace equivalentes a *la azucarera* y *el azucarero, la huevera* y *el huevero;* no consigna las formas *el alhajero* o *la alhajera, el botinero* o *la botinera* (en la acepción de caja o mueble para guardar botines), voces de uso

frecuente en la Argentina, empleadas indistintamente con uno y otro género. Alg. aut. reclaman la inclusión de las formas *tarjetera, torpedera, alhajero, alhajera, botinero, botinera,* en el léxico oficial.

almacén, *m.*

almáciga, *f.* Signif.: Lugar en donde se siembran las semillas de las plantas para transportarlas después a otro sitio; resina. En la forma *m.*, almácigo: Lentisco (mata o arbusto), árbol de Cuba, almáciga (en su primer acepción).

almíbar, *m.* Se usó como f.

almirante, *m.*; y **almiranta** o **almirantesa,** *f.* La forma f. *almiranta* no se refiere a mujer con grado militar que "manda la armada, escuadra o flota", sino a la esposa del *almirante,* y a la "nave que montaba el segundo jefe de una armada, escuadra o flota". Algo semejante ocurre con las voces *canóniga, comandanta, coronela, doga, generala, mariscala, sargenta, tenienta, vicealmiranta.* (Véanse estas voces).

alpaca, *f.* Signif.: Cuadrúpedo rumiante, pelo de este animal, tela o paño, aleación mineral. En la primer acep., además, epic.

* **alumbre,** *m.* Alg. aut. la aceptan como f. Rivodó, en sus "Entretenimientos gramaticales", reclama el gén. f. (tomo 3º, pág. 96), y luego (pág. 109) expresa que "suele usarse erradamente como f".

amanuense, *com.*

ámbar, *m.*

amoníaco, *m.* Además de su función como sustantivo, tiene la de adjetivo: *sal amoníaca* o *amoníaco.* (Véase la observ. anotada en la voz *sal*).

anacoreta, *com.*, o **anacorita,** *com.*

ánade, *m.* Alg. aut. le dan gén. f.; otros com. o amb. Es, además, epic.

anagnórisis, *f.* Signif.: En el poema dramático, reconocimiento de una persona cuya calidad se ignoraba.

anagrama, *m.* Fué amb.

analectas, *f.* Otros aut. *analectos,* m. Signif.: Florilegio.

análisis, *amb.* Alg. aut. sólo la acep. como m.

analista, dist. Autor de anales, *com.;* matemático que se dedica al estudio de la análisis, *m.*

De los nombres terminados en *ista* (terminación que denota persona con ciertas preferencias o dedicada a determinada tarea, oficio, profesión, etc.), la Acad. hace de gén. com., entre muchos otros, además de *analista,* a: *arpista, artista, callista, cancionis-*

ta, citarista, comisionista, copista, corista, cuentista, dentista, fabulista, flautista, florista, guitarrista, humanista, linotipista, longista, maquinista, modista, pendolista, pensionista, perfumista, petardista, pianista, prestamista, publicista, telegrafista, vihuelista, violinista. Indica como adjetivos, también con función sustantiva, pero sin especificar género, a *criminalista, cultiparlista, economista,* a los que les corresponde, innegablemente, el común de dos. Da como *m.*, aunque también son comunes, a *instrumentista* y *jurista.* Respecto a *modista* y *camarista,* véanse las observ. anotadas en ambas voces. Aunque no responden a la misma idea expuesta en esta nota, forman igualmente parte de esta nómina, por su terminación, las voces *antagonista, accionista, obligacionista, pensionista.*

ananá o **ananás,** *m.* Alg. aut. la usaron como f.; hoy es m.

anatema, dist. Excomunión, maldición, imprecación, *amb.;* persona anatematizada o excomulgada, *m.* Actualm. se usa como m. en todas las acepciones. Este vocablo, además, significó en Grecia, "ofrenda, ex-voto, inscripción votiva".

anfitrión, *m.* Signif.: El que tiene convidados a su mesa y los regala con esplendidez. Para la mujer que oficia de anfitrión, según la Academia, corresponde el mismo vocablo, en cuyo caso el gén. más apropiado sería el común. Alg. aut. optan por la forma *anfitrionisa.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

anguila, *f.* Además, epic.

animal, *m.* Cuando generaliza la especie, particularmente en pl., (p. ejemp.: la selva se halla poblada de animales) sin determinar ningún sexo o para referirse a ambos, alg. aut. la señalan entonces como epic.

ánsar, *m.* Además, epic.

antagonista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

antanaclasis, f. No consta en el "Dicc." académico. Signif.: Repetición de una misma palabra, pero con dos significaciones distintas, como por ejemp.: marco (moneda) y marco (cerco), cura (sacerdote) y cura (curación).

antítesis, *f.*

apócope o **apócopa,** *f.*

apocalipsis, *m.*

apostema o **postema,** *f.*

apóstol, *m.* En la acep. de "persona que propaga cualquier género de doctrina importante", la usaron alg. escritores clásicos en la forma f. (apóstola). Podría, con esta acep., emplearse como com. (*la apóstol*).

apóstrofe, *amb.* Alg. aut. la aceptan sólo como f.

apóstrofo, *m.*

apotegma, *m.* Signif.: Dicho breve y sentencioso; dicho feliz.

apotema, *f.*

apoteosis, *f.*

aprendiz, *m.,* y **aprendiza,** *f.* Hasta época reciente sólo figuraba en el "Dicc. académico la forma m. (Véase la observ. anotada en la voz *abogado*).

arborícola, com. (No figura en la 16ª edic. de la Academia Esp.).

argonauta, *m.* Signif.: Cada uno de los héroes de la mitología griega que fueron a Colcos, en la nave Argos, a la conquista del vellocino de oro; molusco marino. En la primera acep., por extensión, se hace hoy com.

aristócrata, *com.*

armatoste, *m.*

armazón, dist. Armadura o conjunto de piezas sobre la que se arma algo; acción y efecto de armar (concertar entre sí las piezas de un mueble, artefacto, etc). *f.;* esqueleto, *m.*

* **aroma.** La Acad. dice *amb.* en la "Gram."; en el "Dicc., en la acep. de "flor", figura como *f.,* y en las de "goma, bálsamo, leño o hierba de mucha fragancia, perfume muy agradable", como *m.,* aunque para la segunda acep. expresa que "alguna vez se usa como *f.*". En general, puede aceptársela como f. en la acepción de "flor", y como amb. en las demás.

arpa, *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *África*).

arpista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

arquitecto o **arquitector,** *m.* (Con respecto a la voz *arquitecta,* véase la observ. anotada en la voz *abogado*).

arroz, *m.*

arte, *amb.* Aunque amb., se usa más como m. en sing., y como f. en plur. ("Un arte diabólico"; "Las bellas artes"); pero si se trata de un arte liberal o mecánico, admite el gén. f. en sing. ("La escritura fué arte poco vulgarizado o vulgarizada en la edad media". Bello).

artista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

arzón, *m.* Signif.: Pieza delantera o trasera de la silla de montar.

ascua, *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *África*).

Asia, f. (Ídem).

asistente, *m.,* y **asistenta,** *f.* Aunque correspondientes, cada término tiene significados especiales. *Asistente* se usa para referirse al que asiste, a los obispos que ayudan al consagrante en la consagra-

ción de otro, al funcionario público que tenía las mismas atribuciones que los corregidores, al religioso que asiste al general en el gobierno universal de la orden, y al soldado destinado al servicio personal de un general, jefe u oficial. *Asistenta,* es la monja que asiste a la superiora, y además, la criada que servía en el palacio real a damas, la criada seglar que sirve en convento de religiosas, la criada que sirve en una casa sin residir en ella, y la mujer del asistente o funcionario público con atribuciones de corregidor. (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

asma, *f.* (Ídem).

áspid o **áspide,** *m.* En la acep. de "víbora o culebra", además, epic. Suele cambiarse, erróneamente, el género del adjetivo que la acompaña ("el áspid venenosa", en lugar de *el áspid venenoso*).

atalaya, dist. Torre, eminencia, altura, *f.;* hombre que vigila o atisbador, *m.* Alg. aut. piden para esta última el gén. com.

atleta, *m.* Alg. aut. la hacen com.

aura, *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *África*).

ave, *f.* En la acep. de "animal", además, epic. (Véase la observ. anotada en la voz *África*).

avería, *f.* Signif.: Casa o lugar donde se crían aves; averío; azar, daño o perjuicio.

averío, *m.* Signif.: Copia o conjunto de muchas aves.

avestruz, *m.* Además, epic.

avutarda o **avetarda,** *f.* Además, epic.

axioma, *m.*

azor, *m.* En la acepción de "ave" además, epic.

azúcar, *amb.* Alg. aut. la aceptan únic. con gén. m.

azucarera, *f.*

azucarero, *m.* En la acep. de "vaso para poner azúcar en la mesa", equiv. a *azucarera* (Véase la observ. anotada en la voz *alhajero*).

azud, *f.* Signif.: Máquina para regar los campos; presa para regar.

azumbre, *f.* Signif.: Medida de capacidad, equiv. a 2 l. 16 ml.

* **babel,** *amb.* Toro y Gisbert la da como amb. en el "Pequeño Larousse"; en el "Tesoro de la lengua española", opta por la forma f.

bachiller, *com.* En la acep. de "persona que ha obtenido el grado que se concede al terminar la segunda enseñanza", la Acad. Españ. anota el vocablo *bachiller* con el gén. *com.,* aplicable, por lo tanto, indistint., al sexo m. y al f. En la forma f., *bachillera,* la aplica únic. para referirse a la "persona que habla mucho impertinentemente". Alg. aut., sin embargo, reclaman para esta última forma la primera acepción. (Véase la observ. anotada en la voz *abogada*).

bajamar, *f.*

ballena, *f.* En la acepción de *"cetáceo"*, además, epic.

barba, dist. Comediante que hace el papel de viejo o anciano, *m.;* en las demás, *f.*

barbo, *m.* En la acep. de "pez", además, epic. En la fr. fig. y fam. "hacer el barbo", signif.: Persona que en un coro abre la boca y gesticula fingiendo cantar.

barniz, *m.*

barón *m.*, y **baronesa,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

batista, *f.*

bestia, dist. Animal cuadrúpedo, *m.;* persona ruda e ignorante, *com.* Cuando generaliza la especie, alg. aut. la aceptan, además, como epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

bilis, *f.*

bisonte, *m.* Además, epic.

boa, dist. Prenda de vestir, *m.;* serpiente, *f.* Según Zerolo, en Colombia, con esta acep., es m., por lo que propone acep. como amb. En esta misma acep., además, epic.

boleta, *f.* Signif.: Cédula, libranza.

boleto, *m.* Chile, Guat., Méj. y Perú, billete (Cédula impresa o manuscrita que acredita participación en una rifa o lotería). En nuestro país, se usa en otra de las acepciones que corresponden a "billete": Tarjeta o cédula que da derecho para viajar en un tren o vehículo cualquiera.

bombacha, *f. Amér.* Calzón o pantalón bombacho. *Ú. t. en pl.*

bombacho. Figura en el "Dicc." académico como adj. (aunque con la advertencia de que se usa igualmente como sustantivo). Correspóndele, inneg., el género m.

botinero, botinera. (Véase la observ. anotada en la voz *alhajero*).

brazaje o **braceaje,** *m.* Signif.: En las casas de moneda, trabajo y labor de ella; profundidad del mar en determinado paraje.

breve, dist. Nota musical, *f.;* documento pontificio, membrete, *m.*

buho, *m.* En la acepción de "ave", además, epic.

buitre, *m.* Además, epic.

caballero, *m.;* **caballera** y **dama,** *f.* *Caballero* como "persona que cabalga", es correlativo con *caballera;* con el significado de "persona de calificada nobleza", tiene su correspondiente femenino *dama.* A su vez *dama,* en las acepciones de "artista teatral" y "persona galanteada", tiene su correlativo *galán* (o *galano*).

Forman serie de voces con masculinos y femeninos de distinta forma: *caballero, caballo, cabrón, carnero, cerdo, comadrón,*

compadre, coquetón, don, fraile, fray, galán, hombre, lord, macho, marido, milord, monje, monseñor, oíslo, padrastro, padre, padrino, papá, silfo, titán, toro, varón, yerno, zarevitz. (Véase cada una de estas voces).

Pueden incluírse en esta nómina las voces *íncubo* y *súcubo.*

caballo, *m.*, y **yegua,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

cabeza, dist. Superior, jefe que gobierna, preside o acaudilla una comunidad, corporación o muchedumbre; jefe de una familia que vive reunida, *m.* En las demás acepciones, *f.* Algunos aut. proponen para las dos primeras acepciones el gén. amb.

cabra. (Véase la voz *cabrón*).

cabrón, *m.*, y **cabra,** *f.* Son términos equivalentes a *cabrón: igüedo* y *morueco.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

cacique, *m.*, y **cacica,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

* **calor.** "Gram." acad. dice *amb.;* "Dicc.", dist.: Fuerza que se manifiesta elevando la temperatura, etc., *m.;* sensación que experimenta el cuerpo animal, etc. *m.* (*ú t. c. f.*); *aumento* extraordinario de temperatura que experimenta el cuerpo animal, etc. *m.* En la actualidad tiende a prevalecer la forma m. Alg. aut. proponen asignarle el gén. amb.

callicida, *amb.* En nuestro país tiene preferencia la forma m.

callista, *com.*

camarada, dist. El que acompaña o anda en compañía, etc., *com.;* batería (antic.), compañía o junta de camaradas, *f.*

camarista, dist. Ministro del Consejo de la Cámara, *m.;* criada distinguida de la reina, princesa o infantas, *f.* En nuestro país se aplica también al abogado que forma parte de cualquiera de las Cámaras de justicia. Por no ser frecuente el desempeño de la función de ministro o abogado de la Cámara de justicia por personas del sexo femenino, se explica el género m. asignado a esta voz en ambas acepciones, pero como no se trata de casos improbables, bien puede darse al vocablo, siguiendo la regla general, el género común de dos. Cosa semejante ha ocurrido con las voces *dentista, jurista,* etc. (Véase la observ. anotada en la voz *abogado*).

canal,, dist. Estrecho marítimo, que a veces es obra de la industria humana, como el de Suez y el de Panamá, *m.;* estría (Arquitec.), *amb.; ú. t. c. m.* En todas las demás acep. *amb.* En la acep. de "conducto del cuerpo", que Acad. da como *amb.*, sostienen alg. aut. que lo corriente es usarla sólo como m.

cancel, *m.*

cancionista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

canónigo, *m.;* y **canonesa** o **canonisa,** *f. Canóniga, f.*, es la siesta que se duerme antes de comer. La forma fem., como se ve, toma las dos terminaciones, *esa*: *canonesa* (véase la observ. anotada en la voz *abad*), e *isa*: *canonisa,* como ocurre, entre otras, con las voces *diácono* (*diaconisa*), *histrión* (*histrionisa*), *papa* (*papisa*), *pitio* (*pitonisa*), *poeta* (*poetisa*), *profeta* (*profetisa*), *sacerdote,* (*sacerdotisa*). Véase la observ. anotada en la voz *almirante.*

cantador, *m.;* **cantadora** y **cantatriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

cantarín, *m.*, y **cantarina,** *f.* Signif.: Cantante (en la acep. de cantor y cantora de profesión). Véanse las observ. anotadas en las voces *cantor* y *gallo.*

caparazón, *m.*

capital, dist. Dinero, caudal, bienes, patrimonio, *m.;* ciudad, *f.* (''Dicc.'' de la Acad. dice ''adj.; *ú. t. c. s.''*, pero sin especificar género); línea imaginaria en el trazado de una fortificación, *f.*

carcaj o **carcax,** *m.*, o **carcaza,** *f.*

cargazón, *f.* Signif.: Cargamento; pesadez sentida en la cabeza, el estómago, etc.; aglomeración de nubes espesas. Forman nómina apreciable las voces terminadas con la sílaba *zón* cuyo género suele ser indebidamente cambiado. Además de *cargazón,* pueden citarse: *cerrazón, comezón, desazón, hinchazón, ligazón, picazón, quemazón, rascazón, salazón. sazón, sinrazón, trabazón, virazón.*

caries, *f.* Alg. aut. escriben *carie,* también con este género. En la forma m. es desechada.

cariz, *m.*

carrasca, *f.* Signif.: Encina; residuo del rastrillado; instrumento musical (Amér.). Alg. aut. hacen equiv. *carrasca* y *carrasco.*

carrasco, *m.* Signif.: Variedad de pino; extensión de terreno cubierto de vegetación leñosa; carrasca (en la acep. de ''encina''). Véase la observ. anotada en la voz *carrasca.*

catástrofe, *f.* Antig. se usó también como m.

catedrático, *m.*, y **catedrática,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abogado*). Alg. aut. clásicos la usaron con esta terminación.

caulícola o **caulinícola,** com. (No figuran en el ''Dicc.'' acad.). Signif.: Caulícola: Animal que vive como parásito en un tallo. Caulinícola: Que crece en los tallos. Alg. aut. hacen equiv. ambos términos.

ceba, *f.* Signif.: Alimentación abundante que se da al ganado para que engorde; cebo (primer acepción).

cebo, *m.* Signif.: Comida que se da a los animales para alimentarlos, engordarlos, etc.; cefo (mamífero de la Nubia); porción de materia explosiva, etc.

cencerra, *f.*, o **cencerro,** *m.*

centinela, *amb.* Para la acepción de "persona que está en observación de alguna cosa", reclaman alg. aut. el gén. com.

cerasta o **cerastas,** *f.*, o **ceraste** o **cerastes,** *m.* Signif.: Víbora de África. Alg. aut. hacen amb. las formas *ceraste* y *cerastes.* Son, además, epic.

cerdo, *m.*, y **cerda,** *f.* Además de los términos correlativos y correspondientes *cochino* y *cochina, chancho* y *chancha, guarro* y *guarra, marrano* y *marrana, puerco* y *puerca,* la forma *cerdo* tiene sus equivalentes *verrón, verraco* y *varraco* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

cerrazón, *f.* Signif.: Oscuridad que suele preceder a las tempestades, cubriéndose el cielo de nubes muy negras. (Véase la observ. anotada en la voz *cargazón*).

cerviz, *f.*

cicloide, *f.* Signif.: Curva plana descripta por un punto de la circunferencia cuando ésta rueda sobre una línea recta.

cigarra, *f.* Además, epic.

cirujano, *m.* La forma *cirujana* f., no figura en el "Dicc." de la Acad. (Véase la observ. anotada en la voz *abogado*).

cisma, *amb.* Antig. fué f., pero hoy tiene uso preferente como m.

cisne, *m.* En la acepción de "ave", además, epic.

citarista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

clámide, *f.* Signif.: Capa que usaron los griegos y los romanos.

claror, *m.* Signif.: Resplandor o claridad.

clave, dist. En la acepción de "instrumento de música", *m.;* en las demás, *f.*

clima, *m.* Fué también f., pero hoy es m.

clímax, *m.* Signif.: Gradación (Figura que consiste en juntar en el discurso palabras o frases que, con respecto a su significación, vayan como ascendiendo o descendiendo por grados, de modo que cada una de ellas exprese algo más o algo menos que la anterior).

cocodrilo o **crocodilo,** *m.* Además, epic.

codorniz, *f.* (Ídem).

cofrade, dist. Persona que pertenece a una cofradía, *com.;* el que está en un pueblo, concejo o partido (antic.), *m.* Aut. clásicos usaron la forma f., *cofrada.*

col, *f.*

colapez, *f.* Signif.: Cola de pescado (gelatina que se hace con la vejiga de los esturiones).

colapiscis, *f.* Signif.: Colapez.

colegial, *m.,* y **colegiala,** *f.*

cólera, dist. Enfermedad, *m.;* bilis, ira, tela de algodón, *f.* Alg. aut. la dan como *f.,* en todas las acepciones.

colibrí, *m.* Además, epic.

coliflor, *f.*

color, *m.; ú. t. c. f.* La tendencia actual es usarla como *m.,* aunque hay escrit. españ. contemp. que la emplean todavía como f. Puede aceptársela como amb.

comadrón, *m.;* **comadrona** y **comadre,** *f.* *Comadre,* además de la acepción de "partera", tiene la que le corresponde como término correlativo a *compadre.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

comandante, *m.,* y **comandanta,** *f.* *Comandanta* no significa en la mujer grado militar, sino "esposa del comandante", y además "nave en que iba el comandante o jefe de una escuadra o parte de ella". (Véase la observ. anotada en la voz *almirante*).

comediante, *m.,* y **comedianta,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

cometa, dist. Astro, *m.;* juguete, juego de naipes, saeta, *f.* Alg. aut. añaden: "en la acep. de insecto", m. Fué amb.

comezón, *f.* Signif.: Picazón, desazón interior que ocasiona el deseo de alguna cosa mientras no se logra. (Véase la observ. anotada en la voz *cargazón*).

comisionista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

compadre, *m.,* y **comadre,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *comadrón*).

comparsa, dist. Conjunto carnavalesco, acompañamiento, *f.;* individuo de la compañía teatral, *com.*

comparte, *com.* Signif.: Persona que es parte con otra en algún negocio civil o criminal.

compatriota, *com.* *Compatrioto,* m., es forma anticuada.

compinche, *com.*

cómplice, *com.*

conde, *m.,* y **condesa,** *f.* En la forma masculina plural, *condes,* puede significar, complejamente, al hombre y a la mujer, es decir, que denota al conde y a la condesa, o a los condes y a las condesas, simultáneamente. En este caso (y en otros semejantes de personas apareadas), podría aceptársela, además, como epic. (Véanse las observ. anotadas en las voces *animal* y *abad*).

condestable, *m.*, y **condestablesa,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

confidente, *m.*, y **confidenta,** *f.* En la forma m. fué anteriormente usada como voz com. (*el confidente, la confidente*). La Acad. registra también la forma femenina *confidenta* para referirse exclusivamente al sexo femenino (Véase la observ. anotada en la voz *acompañanta*). Con el gén. m. significa además: Canapé de dos asientos.

congerie, *f.* Signif.: Cúmulo o montón de cosas.

consejador o **aconsejador,** *m.*; y **aconsejadora** o **consejadriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

consonante, dist. Consonancia, *m.*; letra *f.*; tono musical *f.*

consorte, *com.*

consueta, dist. Apuntador del teatro, *m.*; conmemoraciones religiosas, *f.* (pl.); reglas consuetud, de un cabildo o capítulo eclesiástico, *f.* (*ú. t. en sing.*). En la primer acep. alg. aut. la hacen com.

contra, dist. Concepto opuesto (el pro y el contra), bajos del órgano (pl.), pedal del órgano, *m.*; dificultad, oposición (la contra), mov. en esgrima, *f.*

cónyuge, *com.*; *ú. m. en pl.*

copista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

coquetón, *m.*, y **coqueta,** *f.* Además de "persona que procura agradar a las del sexo opuesto", *coquetón* significa: gracioso, atractivo, agradable. (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

* **corambre,** *f.* Signif.: Conjunto de cueros o pellejos de algunos animales; odre. Selva pide en su "Guía del buen decir", el gén. com. ¿No será el amb.? En la Argentina suele decirse "el cuerambre". (Véanse igualmente las voces *herrumbre, osambre, vislumbre.* Por otras observaciones: *alumbre, mimbre, quejumbre, vimbre.* Figuran anotadas con igual terminación y como de gén. dudoso: *azumbre, costumbre, escurrimbres, estambre, fiambre, hambre, lumbre, raigambre, techumbre, urdimbre, velambre.*

corbata, dist. El que no sigue la carrera eclesiástica ni la de la toga, ministro, *m.*; adorno, banda o cinta, insignia, término en el juego de carambolas, *f.*

corista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

coriza, *f.* Toro y Gisbert "por así constar en los libros de medicina", pide el gén. m. Alg. aut. la señalan como posible amb.

corneta, dist. El que profesa el arte de tocar la corneta, soldado que lleva la corneta o estandarte, *m.*; trompeta o clarín, cuerno, bandera o estandarte, compañía de soldados, *f.*

coronel, *m.*, y **coronela**, *f.* *Coronela* no significa en la mujer grado militar, sino, familiarmente, "esposa del coronel". Con la función de adjetivo aplicábase a "la compañía, bandera y otras cosas que pertenecían al coronel". (Véase la observ. anotada en la voz *almirante*).

corriente, *f.* Río, curso del río. En la función de adj. puede ser m. o f. (mes corriente, semana corriente, cosas o hechos corrientes). Fué amb.

cortaplumas, *m.*

corte, dist. Filo, acción de cortar, oficina de vestidos, *m.;* población séquito o comitiva o acompañamiento, establo o aprisco, junta (pl.), galanteo, *f.*

cosmorama, *m.* Signif.: Artificio óptico que sirve para ver aumentados los objetos mediante una cámara obscura; sitio donde por recreo se ven representados de este modo pueblos, edificios, etc.

costumbre, *f.*

creces, *f.*

* **creciente.** Acad. en la "Gram." la hace *f.;* en el "Dicc.", dist.: Figura heráldica, *m.;* crecida de las aguas, *f.* Fué amb.

credencial, *f.; ú, m. en pl.*

criatura, *f.* Cuando generaliza la especie, particularm. en el pl., además epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

criba, *f.*, o **cribo**, *m.* Signif.: Aparato para cerner, cribar o limpiar.

criminalista, *adj.; ú. t. c. s.* (Véase la observ. anotada en la voz *arpista*).

crin, *f.*, o **clin**, *f.; ú. m. en pl.* Se usó como m.

crisis, dist. Insecto, m.; momento decisivo, juicio, cambio en una enfermedad, *f.* Con estas tres últimas acep. se usó también como m.

* **crisma.** Acad. en el "Dicc.", *amb.*, con la advertencia de que en el lenguaje familiar se usa más como *f.;* en la "Gram.", dist.: En estilo grave (óleo, bálsamo), *m.*, y en el vulgar (cabeza), *f.* Toro y Gisbert acepta este mismo distingo en el "Tesoro de la lengua española", pero en el "Pequeño Larousse", la da como amb., aunque en el ejemplo vulgar le atribuye el gén. f.

cuentista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

cuervo, *m.* Además, epic. *Cuerva, f.*, según la Acad. es nombre equivalente a graja, la hembra del grajo (especie de cuervo).

cultiparlista. En el "Dicc." acad. figura como adj., con la advertencia de que se *u. m. c. s.*, en cuyo caso, indudablemente, su género sería del com. Signif.: Que habla incurriendo en los vicios del culteranismo. (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

cura, dist. Sacerdote, *m.;* curación, *f.*

curul. En el "Dicc." sólo está como adj. En la función sustantiva, Isaza la hace f.

cutis, *m.; ú. t. c. f.* En la forma f., es anticuada. Alg. aut. la hacen amb.

chinche, dist. Insecto, clavito metálico, *f.;* persona chinchosa, *com.* En la acep. de "insecto", además, epic. Según Cuervo ("Apuntaciones críticas"), con este mismo significado se usa como m. en Colombia; según Bello ("Gramática"), también en Chile.

chirimía, dist. Instrumento musical, *f.;* el que ejerce o profesa el arte de tocar este instrumento, *m.*

choz, *f.* Signif.: Golpe, novedad, extrañeza. Úsase con los verbos dar o hacer.

dama, *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

danzante, *m.*, y **danzanta,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

declive o **declivio,** *m.*

decretal, *f.* Signif.: Epístola, libro en que están recopiladas las epístolas (pl.); perteneciente a las decretales (adj.)

defensor, *m.; y* **defensora** o **defensatriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

deicida. Lo mismo que a las voces *filicida, fratricida, infanticida, regicida, tiranicida, uxoricida,* la Acad. le asigna función de adj., con la advertencia de que se *u. t. c. s.*, pero sin indicar género. Les corresponde, innegablemente, el com., que anota en *homicida, matricida, parricida, patricida, suicida.*

delta, dist. Letra griega, isla triangular, *f.* Otros diccionarios traen, además: Terreno de aluvión, constelación, m. Zerolo hace m. esta voz en la acepción de "isla triangular", y la misma Acad., según Bello ("Gramática", 167) hacía m. el vocablo con este mismo significado, tal como se emplea actualmente en la Argentina. (Véase la observ. anotada en la voz *tau*).

demócrata. "Dicc." acad. sólo la registra como adj. con la observ. de que se *u. t. c. s.* En este caso, es com.

dentista. (Ídem).

deo, *m.;* y **dea** o **deesa,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

dependiente, *m.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

dermis, *f.* Alg. aut. reclaman para esta voz el gén. m.

desazón, *f.* Signif.: Desabrimiento, insipidez, falta de sazón, disgusto, pesadumbre, molestia o inquietud interior. (Véase la observ. anotada en la voz *cargazón*).

desgana, *f.*, o **desgano,** *m.*

desmentida, *f.* En la Argentina se usa la forma m., que no registra la Acad.: *desmentido.*

déspota, *m.* Alg. aut. la hacen com.

devanadera, *f.*

diabetes, *f.*

diablo, *m.;* y **diablesa** o **diabla,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

diácono, *m.*, y **diaconesa,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *canónigo*).

diadema, *f.; usábase t. c. m.* Alg. aut. la aceptan como amb.

diafragma, *m.*

diástole, *f.* Alg. aut. la hacen m.

diátesis, *f.* Signif.: Predisposición orgánica a contraer una determinada enfermedad.

dilema, *m.*

dínamo, *f.* Zerolo registra la voz *dinamia,* f.

diorama, *m.* Signif.: Panorama especial en que el espectador consigue ver en el mismo sitio dos cosas distintas. Sitio destinado a este recreo.

dios, *m.*; y **diosa,** o **diosesa,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

* **doblez.** Acad. en la "Gram.", *amb.;* en el "Dicc.", dist.: Pliegue, señal, *m.;* astucia o simulación, *amb.* Alg. aut. recomiendan emplearla sólo como m.

doctor, *m.*, y **doctora,** *f.* (Véanse las observ. anotadas en las voces *abobado* y *abad*).

doga. (Véanse las voces *dux* y *almirante*).

dogaresa, *f.* (Véase la voz *dux*).

dogma, *m.* Fué también f.

dolor, *m.* Se usó como f.

don, *m.*, y **doña,** *f.* Alg. aut clásicos usaron *doño,* m. (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

doncel, *m.*, y **doncella,** *f.* Aunque correspondientes, cada término tiene significaciones individuales. Doncel era el joven noble que aun no estaba armado caballero, el paje que pasaba a servir en la milicia, el hijo adolescente de padres nobles, etc., y es, además, el hombre que no ha conocido mujer. Doncella, es la criada que sirve cerca de la señora o se ocupa de los menesteres domésticos, e igualmente, en correspondencia con la última acepción de doncel, la mujer que no ha conocido varón.

dote, dist. Caudal, patrimonio, *amb.;* número de tantos en un juego

de naipes, *m.;* prenda, cualidad (pl.), *f.* Alg. aut. hacen m. la voz en su primer acep.

dracma, *f.* Signif.: Moneda, octava parte de una onza, equiv. a 3594 miligramos.

dueño, *m.* Signif.: El que tiene dominio o señorío sobre persona o cosa. En este sentido solía llamarse así también a la mujer; uso que aun se conserva en los requiebros amorosos, diciendo "dueño mío," y no "dueña mía". Alg. aut., con esta acep., le asignan el gén. com. (el dueño mío, la dueño mío).

Cuando se usa para generalizar la especie, sin determinar sexo (los dueños de estas propiedades), se la considera epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

duque, *m.*, y **duquesa,** *f.* En la forma masculina plural, *duques,* puede significar, complejamente, al hombre y a la mujer. (Véanse las observ. anotadas en las voces *conde* y *abad*).

dux, *m.*, y **dogaresa,** *f. Dogo, ga, m.* y *f.*, son un tipo de perro, el perro alano. (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

eco, dist. Repetición, sonido, composición poética, el que repite o imita, *m.;* ninfa, f. (Con esta última acepción, por ser nombre propio, no figura en el "Dicc." acad.).

economista, *adj.; ú. t. c. s.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

eczema, *f.* Alg. aut. la hacen m.

echarpe. Del francés *écharpe,* sustantivo femenino. Lo correcto es, entonces, *la echarpe,* y no "el echarpe". En español esta voz equivale, en la acepción de "prenda con que se envuelve y abriga el cuello y la parte inferior de la boca", al sustantivo *bufanda.*

elector, *m.;* **electora y electriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

elefante, *m.*, y **elefanta,** *f.*

elegante. Además de la función adjetiva, desempeña la de sustantivo. En este caso, correspóndele el gén. com. (un elegante, una elegante).

elipse, *f.* Signif.: Figura geométrica.

elipsis, *f.* Signif.: Figura gramatical, que consiste en omitir en la oracon una o más palabras, necesarias para la recta construcción, pero no para que resulte claro el sentido.

elipsoide, *m.* Signif.: Sólido geométrico.

emblema, *m.; ú. t. c. f.* Alg. aut. la señalan como amb.

emperador, *m.;* y **emperadora** o **emperatriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

enálage, *f.* Signif.: Figura gramatical, que consisten en mudar las partes de la oración o sus accidentes; como cuando se pone un tiempo del verbo por otro, etc.

endodermo, *m.*

enema, dist. Medicamento para heridas, *m.;* ayuda, *f.* Alg. aut. la hacen m., exclusivamente.

énfasis, *amb.; ú. m. c. m.* Antig. se usó como f.

enfisema, *m.* Signif.: Tumefacción de los tejidos.

enigma, *m.* Se usó también como f.

enjambre, *m.* (Ídem).

ente, *m.* Cuando generaliza la especie, particularm. en pl., alg. aut. la aceptan como epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

epifonema, *f.* Signif.: Exclamación o reflexión deducida de lo que anteriormente se ha dicho, y con la que se cierra o concluye el concepto o pensamiento general a que pertenece. Por su terminación, este vocablo, de origen griego, debería ser m.

epígrafe, *m.* Se usó como f.

* **epigrama,** Acad. en la "Gram." la da como *m.;* en el "Dicc." establece un ligero distingo: "Composición poética, *m.; ú. t. c. f.* Pensamiento expresado con agudeza, inscripción, *m.*". Toro y Gisbert cae, igualmente, en cierta contradicción. En el "Tesoro de la lengua española" recomienda el uso de este vocablo con el gén. m.; en el "Pequeño Larousse", en cambio, anota: "Inscripción, composición poética, crítica mordaz e ingeniosa, m. También se usa en este sentido como f." Lo cierto es, en síntesis, que esta voz se usó como f., pero hoy es m.

epístrofe, *f.* Signif.: Figura de retórica que se comete empleando una misma palabra al fin de dos o más cláusulas o miembros del período.

epítema, *f.* Voz griega, que por su terminación debiera ser m. Signif.: Medicamento que se aplica en forma de fomento, cataplasma o polvo.

equimosis, *f.* Alg. aut. la hacen m. Signif.: Mancha producida en los tejidos a consecuencia de un golpe, una fuerte ligadura, etc.

escampavía, *f.* Signif.: Barco pequeño y velero que acompaña a una embarcación más grande, sirviéndole de explorador; barco muy ligero y de poco calado, que emplea el resguardo marítimo para perseguir el contrabando.

escarabajo, *m.* En la acep. de "insecto", además, epic.

escardilla, *f.* Signif.: Almocrafe (instrumento para escarbar la tierra), azadilla, vilano, luz reflejada.

escardillo, *m.* Signif.: Escardilla, en sus dos primeras acepciones. Alg. aut. hacen equiv. ambos términos, *escardilla* y *escardillo.*

escorpioide, *f.* Signif.: Alacranera (planta).

escorpión, *m.* Signif.: Alacrán, pez, máquina de guerra, instrumento para atormentar a los mártires, signo del Zodíaco, constelación. En las dos primeras acep., además, epic. Alg. aut. usaron el artículo f.: "la escorpión hembra", pero esta forma es anticuada.

escribano, *m.,* y **escribana,** *f.* La forma femenina *escribana* consta en el "Dicc." oficial con el significado de "mujer del escribano" y "mujer que ejerce la escribanía", pero con esta última acepción como un argentinismo. La Academia Argentina, por su parte, ha estimado que la expresión *escribana pública,* aunque no aparece todavía en los léxicos de nuestro idioma, es correcta ("Boletín", Nº 30, pág. 259).

escurrimbres, *f.* Signif.: Escurriduras (Últimas reliquias o gotas de un licor que han quedado en el vaso, bota, etc.).

esfinge, *amb.; ú. m. c. f.*

espada, *f.* En la acepción de "torero que hace profesión de matar toros con espada", *ú. m. c. m.*

especia, *f.* En sing.: Droga para sazonar manjares. En pl.: Postres que se servían antiguamente para beber vino, y se tomaban como ahora el café. Señala Cuervo ("Apuntaciones"), la forma *especia* como ejemplo de la influencia que ejerce el género gramatical impuesto por la etimología en los nombres de objetos que carecen de sexo (*especia* por *especie, pucha* por *puches, hojaldra* por *hojaldre, liendra* por *liendre*). El uso de *especie* por *especia,* por otra parte, no es actual: en esta forma fué empleada por escritores de los siglos XVI y XVII.

esperma, *amb.*

espía, *dist.* El que con disimulo y secreto observa y escucha lo que pasa para comunicarlo, *com.;* acción de espiar, cuerdas o tiros de los maderos, tiras de un cabo, etc., *f.*

espiral, *f.* (En todos las acepciones). Todo y Gisbert la da como f. en la acep. de "curva geométrica"; y como m. cuando es "muelle espiral de un reloj".

estambre, *amb.; ú. m. c. m.*

estípite, *m.* Signif.: Columna cuadrada (Arquit.); tallo.

estirpe, *f.*

estratagema, *f.*

estratega o **estratego,** *m.* Alg. aut. las hacen com.

estrellamar, *f.* Signif.: Equinodermo, hierba.

estudiante, dist. Persona que cursa en una universidad, colegio, etc., *com.;* el que tenía por ejercicio estudiar los papeles a los actores dramáticos, *m.* La forma f., *estudianta,* es muy usada en nuestro país, pero no consta su inclusión en el "Dicc." de la Acad. Esp. (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

extravagante, *dist.* Constitución pontificia, *f.;* escribano (antic.), *m.* En la acep. de "el que habla, viste o procede fuera del orden o común modo de obrar", va como adj. (*Ú. t. c. s.*). En este caso, indudablemente, su gén. es el com.

fabulista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

fantasma, dist. Espantajo, *f.;* visión quimérica, imagen de un objeto, persona presuntuosa, *m.* Se usó, con estas últimas acepciones, como f., pero actualmente tiende a emplearse la voz como m. en todas sus acepciones. Robles Dégano ("Ortología clásica"). la da como amb.

faramalla, dist. Enredo, engaño, *f.;* persona que enreda o engaña, *com.*

farsante, *m.*, y **farsanta,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

fasces, *f.* Signif.: Insignia del cónsul romano, que se componía de una segur en un hacecillo de varas. Por su origen y como plural de *haz* (*fasces* = *hasces*), debiera ser esta voz m. Este criterio sustentan Bello y Cuervo.

faz, *f.*

fénix, *m.; usáb. t. c. f.* Alg. aut. la proponen como amb., pero actualmente sólo se la emplea con el género indicado por la Academia.

fenómeno, *m.* En la acepción familiar de "persona o animal monstruoso", cuando generaliza la especie, particularmente en pl., además, epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

fiera, *f.* Como adjetivo (*fiero-ra*), en la forma m., se emplea también como sustantivo, en la acepción de "bravata y amenaza con que uno intenta aterrar a otro".

figura, dist. Forma exterior, rostro, pintura o estatua, cosa que representa, naipe, nota musical, personaje y actor, espacio, conjunto de líneas, modo de hablar, *f.;* hombre entonado que afecta gravedad, *m.;* persona ridícula y fea, *com.*

figurante, *m.*, y **figuranta,** *f.* Signif.: Comparsa (persona que forma parte del acompañamiento en las representaciones teatrales), *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

filicida, *adj.; ú. t. c. s.* (Véase la observ. anotada en la voz *deicida*).

filigrana, *f.*

fin, dist. Término, remate, conclusión, muerte, *amb.* (*ú. m. c. m.*); límite, *m.* (*desus.*); objeto o motivo, *m.* Con el artículo femenino entra en la composición de algunas expresiones proverbiales: A la fin loa la vida, y a la tarde loa el día.

flautista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

florista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

fraile, *m.*, y **monja,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

frase, *f.* Antiguamente se usó también como m.

fratricida, *adj.; ú. t. c. s.* (Véase la observ. anotada en la voz *deicida*).

fraude, *m.* Se usó también como f.

fray y **frey,** *m;* **sor** o **sóror,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

fregador, *m.;* **fregadora** y **fregatriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

frente, dist. Fachada, anverso, *amb.;* primera fila de la tropa, lienzo de muralla, lugar en que combaten los ejércitos con cierta permanencia, *m.;* parte superior de la cara, parte delantera de una cosa, blanco que se deja al principio en las cartas u otros documentos, semblante o cara, *f.*

frescor, *m.*

fronda, *f.*

furor, *m.*

galán o **galano,** *m.* (Véase la observ. anotada en la voz *caballero*).

gallo, *m.*, y **gallina,** *f.* Entre los sustantivos comunes que forman su femenino especial con la terminación *ina,* se encuentran, además de *gallo*: *héroe* (*heroína*), *jabalí* (*jabalina*), *rey* (*reina*), *virrey* (*virreina*), *zar o czar* (*zarina* o *czarina*). Algunos autores registran las formas *kaiserina* (de *káiser*), *y zarevina* o *czarevina* (de *zarevitz* o *czarevitz*), voces éstas, que, excepción de las dos últimas, no aparecen aún anotadas en el Diccionario oficial. Aunque menos comunes, han sido usadas igualmente las formas femeninas de *zarevitz*: *zareuna* o *czareuna* o *zareuwna* o *czareuwna.* Cabe consignar, por último, que *reina* y *virreina,* aunque no llevan acento sobre la *i,* antiguamente eran voces adiptongadas (*reína* y *virreína*), por proceder de la latina *regina.* El uso ha terminado por transportar su acento a la vocal fuerte *e.*

Gallina, además, es voz de género dist.: En la acepción de ave, es *f.;* en la de persona cobarde, pusilánime y tímida (fig. y fam.), *com.*

gallineta, *f.* Además, epic.

gananciales. La Acad. la registra como adj., con la advertencia de que se usa también como sustantivo aunque sin asignarle género. Con esta función toma el gén. m.

ganapierde, *amb.* Alg. aut. la hacen exclusivamente m. Signif.: Manera especial de jugar a las damas, en que gana el que logra perder todas las piezas; aplícase a otros juegos en que se conviene que pierda el ganador.

garita, *f.* En la forma masculina, *garito,* es ''casa de juego''.

general, *m.,* **generala,** *f.* Generala no significa en la mujer grado militar, sino ''esposa del general''. Esta voz indica, además: toque de tambor, corneta o clarín para que las fuerzas de una guarnición o campo se pongan sobre las armas. (Véase la observ. anotada en la voz *almirante*).

génesis, dist. Primer libro de Pentateuco de Moisés, que empieza por la historia de la creación del mundo, *m.;* origen o principio de una cosa, *f.* Entre los nombres femeninos terminados en *s,* originados de sustantivos griegos de la misma terminación y género, Bello señala a esta voz como una excepción, ''constantemente masculina''.

gente, *f.* Cuando generaliza la especie, además, epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

gerente, *m.* Algunos autores la hacen común. *Gerenta* es forma que repugna al oído. (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

gigante, *m.,* y **giganta,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

gneis, *m.*

gobernante, *adj.; ú. m. c. s.* Signif.: Que gobierna. En forma fam., sustantivo m.: El que se mete a gobernar una cosa. En la función de adjetivo sustantivado, puede ser clasificado entre las voces de gén. común. Alg. aut. proponen la forma f. *gobernanta.* (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

* **gorrete,** *m.* Signif.: Diminutivo de gorro, Zerolo, erróneamente, la anota con el género f. Con este género, es *gorreta,* dim. de gorra. Ambas voces. en determinadas acepciones, son equivalentes o semejantes.

gritería, *f.,* o **griterío,** *m.* Única de las voces que la Academia da como equivalentes en sus formas m. y f. Constituyen motivo de análoga identidad *palabrería* y *palabrerío, pobrería* y *pobrerío, ranchería* y *rancherío;* e igualmente con respecto a las primeras de sus respectivas acepciones: *papelería* y *papelerío, perre-*

ría y *perrerío, piojería* y *piojerío, pulguera* y *pulguero, trapería* y *traperío.*

guacamaya, *f.* (*ant.*), o **guacamayo,** *m.* Signif.: La forma femenina se usa en Amér. Central, Colomb. y Méj. Son además, epic.

guarda, dist. Persona que tiene a su cargo o cuida alguna cosa, *com.;* acción de guardar, tutela, cumplimiento de un mandato, varilla del abanico, monja acompañanta, carta especial en el juego de naipes, hoja de papel blanco que va al principio y al fin de los libros, pieza de las cerraduras, etc., *f.* Alg. aut. la dieron como ambigua. Para la primera acepción la Academia anota también la forma femenina *guardesa.* (Véase la observ. anotada en la voz *abad*).

guardarropa, dist. Oficina para custodia de la ropa, *f.;* armario donde se guarda la ropa, o la guardarropía de los teatros, *com.* Alg. aut. la dan como m. con esta última acepción.

guardia, dist. Conjunto de soldados, cuerpo de tropa, defensa, servicio especial, término de la esgrima, *f.;* cada individuo de los cuerpos de tropa, del ayuntamiento, etc., *m.*

guía, dist. Soldado que facilita la alineación, *m.;* despacho, pez, mecha, poste o pilar, título de ciertos libros, guarda, sarmiento o vara, lo que en sentido dirige o encamina, palanca, pieza o cuerda de máquinas y aparatos, caballería delantera en un tiro fuera del tronco, extremos de los bigotes, *f.;* el que encamina o conduce o enseña o dirige, *com.* Con esta última acepción figura también como m. en algunas obras.

guitarrista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

gusano, *m.*

habla, *f.* (Véanse las observ. anotadas en las voces *a* y *África*).

haca, *f.* Signif.: Jaca, caballo. Por comenzar con *ha* acentuada, en singular toma el artículo masculino (*el haca*). Véanse las observ. anotadas en las voces *a* y *África*).

hacha, *f.* (Véanse las observ. anotadas en las voces *a* y *África*).

hache, *f.* (Ídem).

hada, *f.* (Ídem).

hambre, *f.* (Ídem). Según Bello ("Gramática"), esta voz es usada en Chile, impropiamente, como m.

hampa, *f.* (Véanse las observ. anotadas en las voces *a* y *África*).

haya, *f.* (Ídem).

haz, dist. Porción de mieses, tropa, fasces, *m.;* cara, derecho o cara de las cosas, fachada de un edificio, superficie de la tierra, *f.* (Con este gén., véanse las observ. anotadas en las voces *a* y *África*).

hélice, dist. Voluta en arquit., osa mayor (constelación), *m.;* curva geométrica, espiral, aletas de las naves y dirigibles, parte de la oreja, *f.*

hematites, *f.* Signif.: Mineral de hierro oxidado, rojo.

hembra, *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *varón*).

hereja, *f.*, ant. Mujer hereje. Fué usada en esta forma por escritores de los siglos XVI y XVII, pero actualmente se usa, tanto para el m. como para el f., la común *hereje.*

hereje, *com.*

hermafrodita. En las acepciones que le corresponden a esta voz como término botánico y zoológico, la Acad. le asigna género com. Como adj., con los significados de "ser que tiene los dos sexos", "individuo de la especie humana que tiene un vicio de conformación que le da la apariencia de la reunión de los dos sexos", aunque figura con la advertencia de que es usado también como sustantivo, no tiene especificado género alguno. La forma equivalente, *hermafrodito,* tiene gén. *m.* Alg. aut. exigen para uno y otro término el gén. común de dos.

hermano, *m.*, y **hermana**, *f.* En la forma m., especialmente en plural, significa complejamente al hombre y a la mujer; alg. aut. la aceptan entonces como epic. (Véase la observ. anotada en la voz *conde*).

héroe, *m.*, y **heroína,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *gallo*).

herpe, *amb.; ú. m. en pl.* Signif.: Erupción del cutis. La tendencia actual es haberla f.

* **herrumbre,** *f.* Selva pide para esta voz el gén. com. ¿No será el ambiguo? (Véase la observ. anotada en la voz *corambre*).

hez, *f.*

hinchazón, *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *cargazón*).

hipérbato (*desus.*) o **hipérbaton,** *m.* Signif.: Figura de construcción que consiste en invertir el orden que en el discurso deben tener las palabras con arreglo a las leyes de la sintaxis regular.

hipérbole, *f.; se usó tamb. como m.* Alg. aut. la dan como amb. Signif.: Figura de retórica que consiste en aumentar o disminuir excesivamente la verdad de aquello de que se habla.

hipóstasis, *f.* Signif: Supuesto o persona. Úsase más hablando de las tres personas de la Santísima Trinidad.

hipótesi o **hipótesis,,** *f.*

histrión, *m.*, e **histrionisa,** *f.* Signif.: El que representaba en el teatro. (Véase la observ. anotada en la voz *canónigo*).

hojaldra, *f.* (*ant.*), u **hojaldre,** *amb.* Se usa más como f. (Véase la ob-

serv. anotada en la voz *especia*). La forma hojaldra, según Cuervo, se halla varias veces empleada por Lope de Rueda.

hombre, *m.*, y **mujer,** *f.* En la forma m., cuando significa complejamente al varón y a la mujer, alg. aut. la aceptan, además, como epic. (Véanse las observ. anotadas en las voces *conde, varón* y *caballero*).

homicida, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *deicida*).

hora, *f.* Antiguamente, como señala Robles Dégano, se usó con el artículo masculino: *un hora* (sola o con adjetivo: *larga, escasa*).

hormiga, *f.* En la acepción de insecto, además, epic.

hoz, *f.*

huerta, *f;* **huerto,** *m.* El *huerto* es "sitio de corta extensión en que se plantan verduras, legumbres y principalmente árboles frutales". La *huerta* es, también, terreno destinado al mismo fin, pero se distingue del *huerto* en ser de mayor extensión, y en que suele haber menos arbolado y más verduras.

huevera, *f.*, y **huevero,** *m.* (Véase la observ. anotada en la voz *alhajero*).

humanista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

hutía, *f.* Además, epic. Alg. aut, le asignan el gén. m.; otros la clasifican entre las amb. Signif.: Mamífero roedor de las Antillas.

ibis, *f.* Además, epic. Para alg. aut. es m.; otros la proponen como amb. Signif.: Ave zancuda, que fué venerada por los antiguos egipcios.

idiota. Acad., en su "Dicc." la da como adj., con la advertencia de que se usa también como sustantivo, pero sin indicar gén. En la "Gramática", en cambio, aparece con su verdadero gén., el *com.*

idólatra. Acad. en el "Dicc.", la consigna como adj., sin especificación de gén., que es, sin duda, el com. Signif.: Que adora ídolos o falsas deidades; que ama excesivamente a una persona o cosa. Con respecto a la forma femenina *idolatresa*, que usó Jovellanos, véase la observ. anotada en la voz *abad.*

íncola, *m.* Alg. aut. la hacen com. Signif.: Morador o habitante de un pueblo o lugar.

íncubo, *adj.; ú. t. c. s.* Signif.: Especie de demonio masculino, cuya oposición es el *súcubo.* (Véanse esta voz y la observ. anotada en la dicción *caballero*).

indígena. Acad. la anota como adj., con la advertencia de que aplicada a personas, se usa también como sustantivo, pero sin atribuirle género. Alg. aut. le asignan el com.

individuo, *m.*, e **individua,** *f.* En la forma m., cuando generaliza la es-

pecia, además epic. (Véase la observ. anotada en la voz *animal*).

índole, *f.*

infante, *m.;* e **infanta** o **infantesa,** (*desus*) *f.* Ambos términos, *infante* e *infanta,* son correlativos en las acepciones de "niño que aun no ha llegado a la edad de siete años; cualquiera de los hijos legítimos del rey, nacidos después del príncipe o de la princesa; pariente del rey que por gracia real obtiene este título. *Infante,* además, es el soldado que sirve a pie; e *infanta,* la mujer de un infante. (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

infanticida, *adj.; ú. t. c. s.* (Véase la observ. anotada en la voz *deicida*).

ingeniero, *m.* Aunque la forma f. *ingeniera* no consta en el "Dicc." oficial, no puede considerarse su empleo como un barbarismo. En este mismo sentido ha opinado la Academia Argentina al emitir su juicio respecto de las expresiones *ingeniera agrónoma* ("Boletín", Nº 19, pág. 508) y *escribana pública* ("Boletín", Nº 30, pág. 259), expresando que ambas son correctas aunque el uso no las haya impuesto aún (Véase la observ. anotada en la voz *abogada*).

insecto, *m.* Además, epic.

institutor, *m.;* **institutora** e **institutriz,** *f.* (Véase la observ. anotada en la voz *actor*).

instrumentista, *com.* (Véase la observ. anotada en la voz *analista*).

intendente, *m.,* e **intendenta,** *f.* Intendenta figura sólo con la acepción de "mujer del intendente". (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

intérprete, *com.*

intrigante, p. a. de intrigar. Que intriga o suele intrigar. *Ú. m. c. s.* Alg. aut. proponen la forma f. *intriganta;* otros, aceptar a intrigante con el gén. común. (Véase la observ. anotada en la voz *acompañante*).

iris, dist. Arco de colores, parte del ojo, cuarzo, *m.;* como nombre propio, en la acepción de ninfa, mensajera de los dioses, *f.*

Belisario FERNANDEZ

(Continuará)

¿PUEDE LA HUMANIDAD PERECER DE FRIO? (*)

Para nadie es un secreto que la existencia de la vida sobre la Tierra depende esencialmente del astro bienhechor, que con sus rayos de luz y de calor lo vivifica todo. Siendo, pues, esto así, no estará de más inquirir los destinos que le están reservados, para sacar de ahí, siquiera de rechazo, lo que con el tiempo puede suceder con la vida de la Tierra.

El Sol, aun cuando dista de nosotros unos 150 millones de kilómetros, por razón de sus colosales dimensiones y de su elevada temperatura exterior de 5.500°, nos envía a la Tierra una cantidad de energía verdaderamente fantástica, que nada tiene que ver con la proveniente del fuego central y de las estrellas que tachonan el firmamento.

Sólo la energía que recibe un territorio de tan pequeña extensión comparada con la total de la Tierra, cual es Suiza, transformada en energía mecánica, sería suficiente para accionar todos los motores existentes en el mundo entero, haciendo entrar en la cuenta los de carbón, electricidad, nafta y aceites pesados; y esto que la Tierra no recibe del Sol sino media diezmillonésima parte de la total irradiada por este astro; pues toda la energía solar equivale a la combustión por segundo de 11 trillones de toneladas de hulla, o sea, a la de un horno que diariamente consumiese una cantidad de carbón igual al volumen de la Tierra.

Por esto ha sido siempre preocupación de los sabios el explicar cómo se mantiene la energía solar, dado que se está desenvolviendo desde hace centenares y aun millones de años, sin dar señales sensibles de agotamiento.

Por de pronto, debe rechazarse la hipótesis de ser el Sol un cuerpo simplemente incandescente, puesto que si así fuera, en 2000 años se habría enfriado del todo. Tampoco puede provenir la

---

(*) Disertación transmitida por la Radio del Estado, el 21 de agosto de 1942.

energía solar exclusivamente de reacciones químicas, como sería la combustión de carbón, pues un globo de las dimensiones del Sol formado exclusivamente de carbón, en 6.000 años habría agotado toda la energía, fuera de que aún haría falta una cantidad equivalente de oxígeno.

Por esto ha sido menester idear otras hipótesis, entre las que descuellan la meteórica de Meyer y la de la contracción de Helmoltz, la de la desintegración y síntesis de los elementos.

Meyer en 1848 aseguró que el calor solar se mantendría gracias a la aportación constante de meteoritos, que caerían sobre el Sol a la velocidad de 600 kilómetros por segundo, desarrollando por unidad 48 millones de calorías, o sea, unas 6.000 veces más que la combustión de una misma masa de carbón en el seno del oxígeno. Pero esto no puede ser, ya que para compensar las pérdidas sufridas por radiación, habría de caer sobre el Sol una masa equivalente a la masa terrestre en cada siglo, y esto duplicaría la masa solar en 30 millones de años. Semejante aumento de masa afectaría a la revolución de la Tierra alrededor del Sol en un séptimo de su valor cada 2000 años, de lo que actualmente no hay indicio alguno, ni siquiera consultando los datos que nos han legado los griegos.

En 1854 *Helmoltz,* explicó el mantenimiento del calor solar por la condensación del Sol, ya que, por este fenómeno, su energía potencial sería liberada al exterior en forma de calor. Para compensar de esta manera las pérdidas por radiación, debería contraerse 38 metros por año, o sea, 1:20 del valor del radio cada millón de años, que representa un segundo de diámetro aparente del Sol cada 12.000 años, cantidad por cierto muy insignificante, que no puede observarse directamente. Pero, con esto, habría Sol para sólo 15 millones de años, duración a todas luces insuficiente, si hemos de creer a los astrónomos y geólogos.

Al descubrirse el fenómeno de la radioactividad, por el cual demostraron ciertos elementos, tales como el radio, uranio, torio y actinio, que eran capaces de emitir cantidades considerables de energía, se pensó en si el mantenimiento del calor solar, provendría de la presencia de cuerpos radioactivos en el Sol. Atendiendo al calor que emite el radio, bastaría que en el Sol se hallase una parte de este elemento por cada 800.000 partes de masa; pero como la vida media de este elemento es de unos 2000 años, sólo habría Sol para pocos millares de años.

Pero todo esto es pura fantasía, pues el análisis espectral no ha revelado en el Sol la presencia de la más mínima cantidad de este elemento. El uranio da ciertamente más calor que el radio, pero con tanta

lentitud, por razón de su vida media extremadamente larga (7.000 millones de años), que aun cuando el Sol fuese de solo uranio, la actividad enérgetica de este astro sería mucho menor que la actual.

En vista de todos estos fracasos para explicar satisfactoriamente el mantenimiento del calor solar, se ha recurrido modernamente a la síntesis de los elementos a partir del hidrógeno, la cual tiene lugar con desprendimiento enorme de energía y pérdida de una parte de su masa. Así, al condensarse los átomos de hidrógeno para formar cloro, hay pérdida de medio gramo de materia por cada 35'5 gramos de cloro; este peso de substancia perdida, a la velocidad de la luz, daría 2'25 x 10^{20} ergios, calor éste tan extraordinario que frisa en lo incalculable y da una solución obvia del mantenimiento del calor solar, con solo suponer al Sol en su origen formado por hidrógeno, cuyos átomos se van condensando en otros más pesados, como helio, oxígeno, cloro, etc.; y así, para formarse 500 gramos de helio a partir del hidrógeno, se calcula que se desarrolla una energía equivalente a la combustión completa de 8.000 toneladas de carbón puro. Juan Perrin, que fué en 1919 el primero en señalar esta posibilidad del mantenimiento del calor solar, supone en el Sol una antigüedad de 120.000 millones de años.

Aun prescindiendo de esta síntesis de los elementos, como fuente de energía, está la hipótesis derivada de la famosa teoría de la relatividad de Einstein, según la cual todo cuerpo que emite energía es a expensas de su masa, dado que la materia, dentro de dicha teoría, no es otra cosa sino energía condensada; así como, por el contrario, la energía es simplemente materia en estado de sumo enrarecimiento. Por tanto la energía radiante posee cierta masa, valorada, según cálculos de Einstein, en 2 x 10^{13} calorías-gramo, o sea, que 20 billones de calorías pesan un gramo. Conforme a esto, la energía radiante del Sol que asciende a 5'62 x 10^{33} ergios por segundo, equivale a 6 x 10^{12} gramos (6.000 toneladas por segundo). Esta cantidad supone para el Sol la pérdida, por concepto de irradiación, de 6 millones de toneladas por segundo. A este paso, pues, sólo después de 1000 millones de años habrá perdido el Sol una diezmilésima parte de su masa. De ser esto verdad, aquí sí que astrónomos y geólogos encontrarían solucionado el problema del mantenimiento del calor solar.

Ya que, según acabamos de ver, el Sol camina fatalmente a su extinción, bueno será detenernos siquiera brevemente para determinar con la mayor aproximación compatible con la naturaleza del asunto, el tiempo que todavía queda al Sol de vida térmica, para saber si podemos quedar tranquilos o no sobre la futura suerte de nuestro Planeta.

Por de pronto cabe afirmar con toda certeza que el proceso evolutivo del Sol, al igual que el de las estrellas, se efectúa con extremada lentitud. Véase, si no, cómo ha llegado a comprobarlo Shapley, uno de los mayores astrónomos de la época actual.

Fijóse este autor en las acumulaciones de estrellas que, por presentarse a manera de enjambres de abejas, reciben el nombre de *cúmulos estelares* o *globulares*. Los más cercanos a nosotros se hallan a una distancia de 20.000 años de luz y los más lejanos a un millón de años aproximadamente. Pues bien, la composición estelar de estos cúmulos es casi exactamente la misma en todos ellos: en particular presentan idéntica proporción de estrellas gigantes e idéntica concentración estelar. De donde es fuerza concluir que, poco más o menos, se encuentran en el mismo estadio de su evolución y que tienen la misma edad. Ahora bien, como la luz emplea un millón de años para llegar a nosotros desde los más apartados, esto prueba que, en realidad, tienen un millón de años más de edad que los cercanos, y, sin embargo, se nos presentan en la misma fase de su evolución. De aquí se sigue que un millón de años en la evolución de las estrellas constituye un tiempo prácticamente nulo, pues esta duración ningún cambio apreciable determina a nuestro ojo en los cúmulos estelares, y en particular en el estado de sus estrellas gigantes.

Pero el espíritu humano no queda todavía satisfecho con saber que, en general, las estrellas y, por tanto, también el Sol, evolucionan con extremada lentitud, sino que desea saber algo más, o sea, en cuántos años aproximadamente cumplen esta evolución. Vamos, pues, a exponer los tres métodos principales ideados con este objeto.

El *primer método* se funda en el estudio de los *cúmulos dispersos*. Para comprender su alcance es de saber que en nuestra Vía Láctea existen varios grupos de estrellas, bastante separadas aparentemente unas de otras, que algunos autores con frase feliz han dado en llamar *bandadas de estrellas*, por la semejanza que presentan con las bandadas de aves emigrantes. Tales son, entre otras, las Pléyadas, las estrellas de la constelación del Orión y de la Osa Mayor, que desde la Tierra se ofrecen como individuos pertenecientes a grupos de estrellas en otro tiempo mucho más numerosos, pero que en épocas pasadas han experimentado la paulatina separación de muchas de ellas, por efecto de la atracción global de la Vía Láctea, mucho más poderosa que la fuerza de cohesión del cúmulo. El cálculo de probabilidades demuestra que cada 100 mil millones de años debe abandonar el cúmulo una estrella entre diez. Ahora bien, el empobrecimiento de ciertos cúmulos estelares alcanza, por lo menos, nueve décimas de la densidad primitiva;

luego ha sido necesario un billón de años para llegar al estado actual.

El *segundo método* estriba en el conocimiento de las *órbitas de las estrellas dobles.* El estudio atento de estas estrellas lleva irresistiblemente al ánimo la idea de que su origen se debe a la fragmentación de una estrella simple. El cálculo demuestra que, al principio, cada fragmento debe describir una órbita casi circular alrededor del centro de gravedad del sistema doble y que las dos estrellas componentes deben hallarse casi en contacto. Pero otras estrellas, al pasar por las cercanías de estos pares, alteran necesariamente su movimiento, dando a la larga, al repetirse estas perturbaciones, el aplanamiento de las órbitas y el aumento progresivo de sus ejes. Hase calculado la frecuencia de estas perturbaciones en la Vía Láctea; de aquí que, conociendo la excentricidad y las dimensiones de las órbitas de estos pares, se puede con relativa aproximación calcular su antigüedad. Para las estrellas dobles de la clase *F* el tiempo transcurrido desde su formación resulta ser de varios billones de años.

El *tercer método* parte de la *igualación de las masas estelares.* Efectivamente, la fragmentación de una estrella sencilla en otras dos da siempre como resultado masas desiguales. Pero, como los dos fragmentos pagan desigual tributo de radiación, de aquí que con el tiempo se hagan iguales. El atento examen de las estrellas dobles del tipo *F* nos manifiesta que sus masas se hallan en una relación tal, que es preciso hacer remontar la edad de estos pares a unos 5 billones de años.

Consideraciones parecidas se aplican a las estrellas simples atendiendo a la pérdida de masa por radiación. Eddington, basándose en una de las consecuencias de la teoría de Einstein, que asigna cierta masa a la energía, ha calculado que la disminución de masa de las estrellas es igual a la mitad del cubo de su masa actual, dividida por 7'55 billones de años. Según esto, desde que el Sol contaba con una masa doble de la actual, han debido transcurrir 5'66 billones de años. Del mismo modo, aplicando este raciocinio a las épocas en que el Sol tuvo 4 y 10 veces la masa actual, hallamos 7'56 y 7'48 billones de años respectivamente; con la particularidad de que, aun cuando supongamos una masa 100 veces, 1.000 veces, *n* veces mayor, nunca rebasaremos la antigüedad de 7'55 billones de años, que viene a constituir un límite máximo de la antigüedad del Sol; o dicho en otros términos, el Sol como tal, no puede tener más de 7,55 billones de años.

Por cuanto llevamos dicho, ya se puede barruntar el tiempo aproximado que resta al Sol de vida térmica. Por de pronto, si este astro conservase indefinidamente su radiación actual, que corresponde a 6 millones de toneladas por segundo, o sea, a 200 billones de toneladas por

año, podría durar por espacio de 10 billones de años. Pero esto representa sólo un mínimo, pues todas las estrellas (y el Sol no va a ser seguramente una excepción) reducen su gasto de materia a medida que se empobrecen, y todavía este retardo debe prolongarse mucho más por el aumento continuo de masa que experimenta el Sol por la captura de aerolitos, si bien, según todos los indicios, no alcanza proporciones bastantes, ni mucho menos, para compensar la enorme pérdida de masa por radiación.

Por tanto, estemos bien tranquilos, que antes de apagarse el Sol hasta el punto de hacer imposible la vida sobre la Tierra, ha de transcurrir la friolera de varios billones de años, duración más que suficiente para tener sin cuidado al más miedoso de los mortales.

Ignacio PUIG S. J.
Director del Observatorio de San Miguel

LOS GRANDES PEDAGOGOS

Juan Bautista Vico

Si hemos esperado hasta hoy para traer a estas páginas a los representantes del pensamiento educativo italiano no ha sido, por cierto, debido a que la Península no contase con ellos sino porque, evidentemente, no fueron los maestros italianos los que encauzaron las corrientes pedagógicas en las épocas que hemos estudiado. Ahora la omisión no tendría justificativo alguno; máxime si, analizada ya buena parte de las orientaciones educacionales europeas, consideramos la indiscutible importancia de la pedagogía moderna italiana, a la que tan ligadas están muchas de las actuales corrientes universales, sobre todo a partir de Don Bosco, de De Sanctis y de Ardigó, educadores cuyas teorías y sistemas mal podrían explicarse sin antes remontar el estudio hasta los días de la decadencia italiana del siglo XVII.

La Italia de ese tiempo constituiría un ejemplo más en apoyo de los fundamentos de quienes sustentan la existencia de una ley histórica, según la cual la vida de los pueblos es una sucesión de períodos de brillo y de decadencia. En efecto, parecería que tres siglos atrás, después de Maquiavelo y de Bruno, Italia, exhausta por los esfuerzos realizados en el Renacimiento hubiese permanecido aislada del comercio espiritual europeo, sumida en la doble esclavitud política y religiosa, encerrada en su tradición humanística. La apariencia coincide aquí con la realidad. Porque durante largo tiempo se mantuvo alejada de la marcha cultural de un mundo a cuyo progreso había contribuído profícuamente, para detenerse, separada y prescindente de las conquistas ajenas que buscaban consumar la perfección del individuo — hombre y ciudadano—, entronizando la libertad de la conciencia y el arbitrario ejercicio de las facultades del espíritu.

Sería fácil indagar hasta donde aquella Italia decadente, dividida y débil, dominada por Papas y por reyes extraños, pudo interesarse en los problemas esenciales del hombre. Los resultados, por cierto, no serían nada alentadores. Cuando, en su situación, un país cae en la

desidia y se desmoraliza, el carácter nacional, eje de todas las manifestaciones históricas de los pueblos, desaparece, el pensamiento se embota y la acción, si subsiste, queda librada a los audaces, a los mercaderes de su patria y a los irresponsables, mientras, indolentes, los llamados a la lucha, por sus condiciones, se enquistan en el huerto cerrado del escepticismo. Tal fué el caso de Italia en las épocas señaladas, tiempos duros en los que vino a pagar con doloroso precio los largos y generosos beneficios que había aportado a la civilización moderna. ¿Era la ley histórica? Por otra parte, mal puede servirse a dos señores sin correr el riesgo de no cumplir con ninguno y terminar renegando de sí mismo. La cultura y la ciencia, en modo alguno pueden separarse de la conciencia sin que el distingo degenere indefectiblemente en el divorcio de la voluntad con el pensamiento. Allí, precisamente, en ese divorcio, en la debilidad del carácter nacional —algunos han hablado, acentuando las tintas, de la falta absoluta del mismo—, en la impotente grandilocuencia de sus propósitos, en el escepticismo cínico y burlón, en la falta de sinceridad religiosa y en el relajamiento de la moral, en la falsa retórica, en una palabra: en todo aquello que se dió en llamar "el desfigurado espíritu académico y literario", residen las causas de aquella lamentable declinación de Italia que, puesto en moderno Jeremías, Campanella lamentaba en sus obras. Y, en verdad, no había exageración en su preferida expresión, cuando decía: "En lugar de servirlo, hemos tomado a Dios a nuestro servicio. ¡No hay filosofía! ¡Todo es escepticismo!" Tampoco exageraba cuando lloraba la falta de ideales en su pueblo.

Así las cosas, ¿cómo no iba a morir el pensamiento pedagógico? ¿Qué sentido podría tener la educación, la verdadera educación, cuando el país entero amenazaba derrumbarse, víctima de la más completa desnutrición espiritual?

Durante ese período gris de la historia italiana, el mismo Campanella fué una luz esporádica. Sus ideas reformistas eran demasiado abstractas y estaban desligadas de las exigencias reales. Allí en esa incomprensión y en ese apartamiento de la realidad en que cayó el autor de la "Metafísica" y "El sentido de las cosas" radica su fracaso, como el de muchos otros tan bien intencionados como él que no supieron aunar sus pensamientos y sus esfuerzos para salvar la situación. Por eso se tardó más de un siglo en conquistar cuanto habían deseado.

Frente a ellos, Juan Bautista Vico, el napolitano, quizá sea quien más merezca la cita y el estudio, cuando se analiza el estado social y la educación italiana de la época. El solo representa mucho más que

los movimientos de Nápoles y de Florencia, demasiado débiles, como sus directores, en aquel momento que exigía el máximum de energías.

Vico comenzó por superar, a fuerza de empeño y voluntad la humildad de su origen. El que debe llegar trepa por donde puede. En este sentido, la biblioteca de una familia acomodada de Vatolla le sirvió tanto o más que sus estudios regulares; ésos mismos estudios que, un poco desagradecido para con sus profesores, olvidó mencionar cuando escribió la autobiografía. ¿El porqué de la omisión? ¿Quizá una desmedida autoestimación? Es posible. De cualquier manera tenía sobrados méritos para enorgullecerse. Era muy personal, dueño de sus ideas, y nadie puede discutirle su triunfo sobre el racionalismo matemático, entonces imperante. Platón, Tácito y los neoplatónicos del Renacimiento, y más tarde Bacon y Grozio le habían dado sus fuerzas, Tenía mucho del hierro: la dureza, probada en la cuna, la resistencia que confiere el contacto constante con la necesidad y la robustez de su fe y de sus convicciones. Supo mantenerse en la dignidad de sus pobreza. Difícilmente quien nutre con sobrada abundancia su espíritu alimenta su estómago. Vico vivió hasta el fin de sus días con las treinta y cinco liras mensuales que se le pagaban por el desempeño de la cátedra de oratoria en el Ateneo Napolitano. Sufrió todo género de dificultades, en primer término las de la intimidad; pero triunfó sobre todas. Por eso su vida puede mostrarse como un ejemplo de cuanto puede el hombre seguro de su valor, colocado por encima del interés material y de las conveniencias. Esa misma austeridad y la gran autoridad moral e intelectual que poseía hicieron que se escuchasen con el mayor respeto sus "Discursos latinos", con los que, todos los años, inauguraba los cursos del Ateneo.

Con ellos hizo su primera obra. Se está de acuerdo en que el más notable es aquel en el que refutó los ideales educativos de Descartes, el "De nostri temporis studiorum ratione" (El fundamento de los estudios actuales). Le sigue, en orden de imporiancia y brillante erudición, el "De antiquissima italorum sapientia" (La antiquísima sabiduría de los italianos). Sus ideas definitivas maduraron lentamente. Esa es la razón por la cual, años más tarde, renunció a primitivas maneras de pensar y por lo que no debe buscársele en su obras de la iniciación. Está íntegro en los "Principios de una nueva ciencia referente a la naturaleza de las naciones, por medio de la cual se hallan los principios de otros sistemas del derecho natural de gentes", una obra personalísima, nacida en medio de las asperezas de la reflexión profunda y original. Con ella, Vico proyecta su luz sobre todas las manifestaciones del espíritu y las más importantes cuestiones del Primiti-

vismo, del mundo clásico y, en manera especial, de las de la Edad Media. Durante siglos sus ideas alimentaron los estudios histórico-filosóficos; hoy son materia obligada en los programas de las facultades de filosofía y de derecho. Sin embargo, en su tiempo, no las supieron comprender. Estaban demasiado alto para los eruditos —dique insalvable para todo lo original y sin sabor añejo—. Lapidaria, jugosa y cáustica, mal podía la obra de Vico atraer a los lectores de aquel tiempo "alejados del terrible tormento de tener que pensar", en "un siglo de gusto delicado y nauseabundo, para el que la ciencia ideal era aquella que se pudiese discutir con las damas". Las causas y los efectos de los fenómenos históricos residen, para Vico, en la naturaleza de la mente y en el poder del entendimiento. Hacía de la historia un fenómeno puramente humano. "El origen de todo está en la ciencia y en el arte —decía—. De ninguna manera la historia podrá ser filosofía o erudición, pensamiento o experiencia. Es todo a la vez. Una síntesis que rechaza lo particular o lo universal". Colocaba a la fantasía y a la intuición por encima del conocimiento intelectual. No quiso confundir el hecho con la verdad. Llamó a la violencia, a la avaricia y a la ambición pecados capitales de la humanidad que "indefectiblemente conducen el mundo a la guerra, al mercantilismo y a la indignidad". En esta obra es donde más se aprecian las luces que este hombre arrojó sobre la historiografía. Allí es donde se ha expuesto, antes de que muchos la hicieran suya, la división de la vida de los pueblos en estadios: la era de los dioses, la era de los héroes y la era de los hombres.

Y, aunque estos aspectos, son los que más lo han destacado ante la posteridad, Vico fué demasiado amplio como para ceñirse exclusivamente a él. También supo extender su pensamiento sobre los problemas de la infancia y de la adolescencia. Este es el motivo por el que hemos querido presentarlo entre los grandes pedagogos. El criterio cartesiano de la verdad, construído sobre la percepción clara y distinta, había desviado la marcha natural de la enseñanza de aquel tiempo. Confundía la verdad con el hecho y sustituía el sentido arbitrario de cada uno, determinante de la mayoría de las acciones y del ejercicio del pensamiento, por el sentido que querían darle a las cosas determinados individuos. "De esta manera se está llenando la cabeza de los jóvenes con magníficas palabras, con axiomas, evidencias y demostraciones, como si en la vida se fuesen a encontrar con un mundo construído exclusivamente con líneas y signos algebraicos". "Condenan lo verosímil —decía—, cuanto es verdad para la mayoría de los hombres; como si todo lo verosímil fuese falso; como si sobre la ve-

rosimilitud no estuviesen fundadas la acción de los políticos, las empresas de los militares, las sentencias de los jueces, el diagnóstico de los médicos y el obrar del común de las gentes''. "Olvidan —añadía— que los hombres sienten antes de advertir; que cuando advierten lo hacen con el ánimo perturbado o conmovido, y que en muy pocos casos sus obras son fruto de la sola razón. Están lejos de pensar que, antes de razonar, el individuo debe aprender y saber juzgar. Y como están equivocados, equivocan también el orden natural de la educación. La enseñanza debe acomodarse a ese orden natural que exige gradación y lentitud, nada de apresuramiento, en la formación de la mente; gradación y adaptación de las enseñanzas a la mente del niño o del adolescente. Debe atenderse al desarrollo de todas las facultades del estudiante; al de la memoria mediante el estudio de los idiomas; al de la fantasía con el estudio de los poetas, de los historiadores y de los oradores; al del ingenio con la geometría. Pero siempre habrá que partir de la fantasía, tan típica de las primeras edades, para llegar más tarde al ejercicio de la razón, facultad cuyo desarrollo completo podrá adquirirse únicamente en la madurez. No se puede enfrentar a los niños con la verdad pura ni con la crítica; antes hay que enseñarles a juzgar".

Vico quería una escuela humana. El espíritu no puede en manera alguna amar la aridez ni la falta de emoción; sobre todo el espíritu infantil. Por eso sostenía que la educación debe atender al hombre antes que a la ciencia. Lo contrario implicaría la inversión del fin por el medio, adulterar el sentido mismo de la educación. Estas ideas hacían que viera con buenos ojos las nuevas orientaciones educativas, sobre todo las de Francia e Inglaterra. Por eso propiciaba su adaptación en Italia. Por desgracia, no se le escuchó; pero le quedó la satisfacción de haber sembrado la semilla que iba a dar su fruto en los siglos siguientes. Spaventa, De Sanctis, Croce y Gentile pudieron señalarlo; fueron sus herederos, los que mejor aprovecharon el pensamiento de aquel infatigable luchador napolitano que todos los días, durante cincuenta años, había comenzado sus clases repitiendo a sus alumnos una frase que lo personifica: "Scire, velle, posse" (Saber, querer, poder), La sentencia de Grozio, que había hecho suya, era su lema, el lema que se había apoderado de su espíritu. De aquel espíritu que le permitió vivir setenta y cinco años en medio de las más duras pruebas, con treinta y cinco liras mensuales en el bolsillo. Vico murió en 1743.

J. F. B.

INFORMACION NACIONAL

Día del Libertador

Entre los distintos actos con que el Consejo Nacional de Educación se adhirió a los homenajes que se tributaron al general San Martín, con motivo de cumplirse el 92º aniversario de su muerte, merecen destacarse las clases alusivas al prócer que se dictaron el día 13, las ceremonias patrióticas que se realizaron el viernes 14, en todas las escuelas, y las que se llevaron a cabo ante los monumentos del Libertador en los lugares relacionados con su vida, cercanos a los establecimientos escolares.

Al acto oficial que se realizó el día 14 en el local de la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, que lleva el nombre del vencedor de Maipú, concurrieron las autoridades del Consejo Nacional, los miembros del consejo seccional y las delegaciones de alumnos de las demás escuelas del distrito. La ceremonia se inició con el canto del Himno Nacional y se continuó con números musicales y recitados, que estuvieron a cargo de los niños.

En representación del Consejo hizo uso de la palabra el vocal doctor Carlos Coronel, quien con brillantes palabras se refirió a la personalidad y a la obra de San Martín.

Aniversarios patrios americanos

La celebración de los aniversarios patrios de Bolivia, Ecuador, Colombia y la República Dominicana dió lugar en los días 6, 10, 16 y 25 del corriente, a los significativos actos que se realizaron en las escuelas que llevan los nombres de las citadas naciones. Como en oportunidades anteriores, las ceremonias contaron con la asistencia de las autoridades del Consejo Nacional, los representantes diplomáticos y destacadas figuras de la colectividad de aquellos países, los miembros

de los distritos escolares a los que pertenecen las escuelas y crecida cantidad de público.

Damos, a continuación el programa que se cumplió en las mencionadas ceremonias:

Escuela República de Bolivia.

1º Himnos Nacionales de la Argentina y Bolivia; 2º Palabras alusivas a la independencia de Bolivia, por la vicedirectora de la escuela, señorita Angelina Cristofaro; 3º Cantos y danzas nativas, interpretados bajo la dirección de la profesora Adelaida Rodríguez Coira; 4º Discurso del agregado a la embajada de Bolivia, doctor J. Villanueva; 5º Palabras del obispo de Santa Cruz, monseñor A. Costa, y 6º Desfile de las alumnas.

Escuela República del Ecuador.

1º Himnos Argentino y Ecuatoriano; 2º Discurso del profesor Julio Cabrera Juvet; 3º "La bandera del Ecuador", recitación a cargo del alumno Juan A. Durante; 4º "Sombra de ponchos", canción ecuatoriana, interpretada por el coro de la escuela; 5º "Plegaria", recitación, por un conjunto de niños; 6º "Bolívar y San Martín", recitación a cargo del alumno Ignacio Luis Moya; 7º "El sol ya se va poniendo", canción; 8º "Quito, luz de América", escenas del señor Jaime Niemetz, interpretadas por un conjunto de alumnos, y 9º Palabras del presidente del Comité Patriótico Ecuatoriano, señor Luis Dillon.

El señor Dillon, después de agradecer el homenaje rendido a su patria, procedió a hacer entrega de las medallas con que la institución que preside acostumbra premiar todos los años a los mejores alumnos de la escuela. En esta oportunidad las recompensas correspondieron a los niños Juan Manuel León, Roberto Ovejero, Pedro Domingo Hugo Martini, Sergio Luis Ovejero, Víctor Sassi y Nicolás Bruno.

Escuela República Dominicana.

1º Canto de los Himnos Patrios; 2º Discurso alusivo a la celebración, por la vicedirectora de la escuela, señorita Clotilde L. Bianchi; 3º "Trujillo", canción interpretada por el coro del establecimiento bajo la dirección de la profesora Julia P. de Ninelli; 4º "Bella y heroica Quispeya", de la profesora María Delia P. de Orabena, recitación en conjunto; 5º "Plegaria lírica", interpretación de la niña Alicia

Veiras; 6º Lectura del mensaje a los alumnos de la Escuela República Argentina de Trujillo, por la niña Liliana Tagle; 7º Palabras del ministro dominicano, doctor Pedro Troncoso Sánchez, y 8º "Marcha coral", de Pedrell, cantada por el coro de la escuela.

Escuela República Oriental del Uruguay.

1º Himnos Nacionales Argentino y Uruguayo; 2º Discurso de la señorita Ethelia R. S. Solari; 3º "Los claveles mendocinos", canto y baile, a cargo de las alumnas de la escuela; 4º "Amancay", interpretación de la leyenda indígena por las alumnas de 4º grado; 5º "¡Dios salve a América!", recitado; 6º "Canto a la amistad", coro, y 7º Palabras del Embajador Uruguayo en nuestro país, doctor Eugenio Martínez Thedy.

Aniversarios escolares

El mes de agosto ha sido pródigo en celebraciones de aniversarios escolares. En efecto, con motivo de cumplirse el 25º aniversario de su fundación se realizaron actos conmemorativos en las escuelas 13 del distrito escolar 8º, 9 del 6º, 12 y 26 del 10º, 12 del 11º, 18 del 13º y 6 del 20º.

Escuela Niñas de Ayohuma.

La Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, sita hoy en la calle Cachimayo 1657, abrió sus puertas en el local de la calle Zelarrayán 1361 el 2 de agosto de 1917, bajo la dirección de la señorita Lola E. Andino. Más tarde, de la jurisdicción del distrito escolar 19º pasó a depender del Consejo Escolar 11º, época durante la cual recibió su actual denominación, y después pasó a formar parte de los establecimientos dependientes del distrito escolar 8º. En el acto celebratorio hicieron uso de la palabra la señorita Andino, la actual directora señora de Agüero y la maestra señora Blanca Rega Molina de Insiarte. La asociación cooperadora se adhirió a la conmemoración donando a la escuela una bandera nacional.

Escuela Carlos Calvo.

La Escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º celebró el 25º aniversario de su fundación el jueves 14.

Al acto organizado para conmemorar la fecha concurrieron las autoridades del consejo seccional, descendientes del ilustre internacionalista cuyo nombre ostenta la escuela, muchos educadores y crecida cantidad de vecinos y padres de alumnos.

Al canto del Himno Nacional, con el que se inició la ceremonia, siguió la lectura de la reseña histórica de la escuela, que tuvo a su cargo la maestra fundadora señora Sara B. de Risi, A continuación, los niños entonaron la "Zamba de Vargas", y los alumnos de 2º, 3º y 4º grados recitaron en conjunto la composición poética de la señorita Clotilde Chabalier "Bodas de Plata". Seguidamente se escuchó el canto del bailecito de V. Forte "El nido" y de la difundida canción de Imbroisi "Mi bandera". El niño O. Carcagno recitó "Las bodas de plata de mi escuela", obra compuesta especialmente para la ocasión por la señorita E. de Angelis y el coro de la escuela cantó "Hilando seda", de Chazarreta, y la "Marcha de San Lorenzo".

El personal directivo y las maestras fundadoras, señora de Risi y señoritas Munell y Nóbile, fueron obsequiadas con sendos ramos de flores, demostración que agradecieron a los alumnos que representaron a sus compañeros en la entrega de la ofrenda.

Por intermedio de su presidente, la asociación cooperadora, que se adhirió a la celebración, donó al establecimiento un equipo para proyecciones luminosas.

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

Las autoridades del Consejo Escolar, los miembros de la asociación cooperadora, de la asociación de exalumnos, exdocentes y crecida cantidad de público asistieron al acto realizado el día 22 en la Escuela Nº 9 del distrito escolar 6º.

Una vez entonada la Canción Patri,a habló para referirse a la celebración que motivaba la ceremonia la directora interina del establecimiento, señora María Luisa Taddei de Bonafina, y, a continuación, lo hizo la niña Martha Samperio para saludar a las maestras fundadoras que se hallaban presentes. También hicieron uso de la palabra el presidente de la asociación cooperadora, señor Vicente Cargaglione, la señora Lucía Gómez de Vritez y el exalumno doctor Hernán Wallace. El programa se completó con números de canto y recitado que fueron largamente aplaudidos por los concurrentes a la simpática fiesta.

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º.

El programa de la ceremonia cumplida el día 23 en la Escuela Nº 12 del distrito escolar 10º se integró con los discursos alusivos a la

fundación de la escuela que pronunciaron su primera directora, señorita Elvira N. Seijo, el presidente de la asociación cooperadora, señor Héctor Caviglia, y el actual director, doctor Ernesto M. Martínez. Asistieron al acto, durante el cual recibieron el homenaje de los alumnos y de sus colegas las maestras fundadoras, señoras Francisca R. de Nava y Ana Luisa N. de Figueroa Videla y señorita Victoria Angela Morando, las autoridades del distrito, los miembros de la asociación cooperadora, vecinos y padres de los alumnos de la escuela.

Escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º.

La ceremonia que se realizó el día 22 en la Escuela 26 del distrito escolar 10º se inició con el canto del Himno Nacional, al que siguieron las palabras que pronunció el vocal del distrito señor Caseros de Urquiza Anchorena. El coro de la escuela cantó la "Oración a la Bandera", de Panizza y, a continuación, el secretario de la asociación cooperadora "Todo por los niños", señor Jorge Nozziglia, hizo entrega de una placa recordatoria de la fecha a la dirección del establecimiento. La lectura de la reseña histórica de la escuela estuvo a cargo de la señora María Elena C. de Molfino y los alumnos, por su parte, salvaron con toda corrección la responsabilidad de los números de canto y recitado que les fueron encomendados. El director, doctor José F. de la Mota, tuvo palabras de agradecimiento para los concurrentes y para todas las personas que habían cooperado en la obra que, desde su fundación, había venido realizando la escuela.

El niño en el arte

La Escuela "República de México" de esta Capital organizó tres actos públicos, que se realizaron los días 27 y 29 de agosto y 5 de setiembre, con objeto de presentar las interpretaciones del niño en las bellas artes.

El primero de esos actos consistió en una muestra de obras de pintura, escultura y grabado que tienen por tema al niño, muestra que comprendió trabajos de H. Baglietto de Alió, J. C. Arcidiacono, M. V. de Gigli, Lorenzo Gigli, A. G. Guastavino, A. Gramajo Gutiérrez, Alberto Lagos, Agustín Riganelli, A. de Rosa, Vicente Roselli, Ana Weiss de Rossi y H. M. Saforcada, así como una serie de ilustraciones de poemas ejecutadas por los alumnos de la escuela diurna. Fué motivo del segundo acto cultural la ejecución, a cargo de Valentín Zubriski, de compo-

siciones musicales de autores clásicos. La señora Noemí S. de Gramajo cantó, acompañada de música, delicadas canciones infantiles y varios escritores recitaron sus propios poemas referente al niño. De índole semejante fué la reunión del 5 de setiembre en la cual leyeron algunas de sus composiciones los poetas Aramburu, Allende Iragorri, Vignale, Fernández Moreno, Nalé Roxlo, Tallon y Pose. Un cuarteto de cuerdas integrado por Campanone, Maraffioti, Guidi y Llacuna interpretó selectas piezas musicales. Completaron el programa musical las ejecuciones a cuatro manos de obras de Ravel, Schumann y Casella por las señoritas Noemí Rochaix y Blanca Sueta.

Este "ciclo cultural en torno al niño" constituyó, sin duda, una excepcional expresión de arte, elocuentemente comentada por las palabras que pronunció don José León Pagano al ser inaugurada la muestra de pintura y escultura.

Libros y folletos recibidos

— *"Francisco A. Sicardi"*, por Emma Napolitano; publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 164 págs.; Buenos Aires; 1942.

—*"Todo por Dios, por mi Patria y mi deber"*, homenaje a William C. Morris; 32 págs.; Buenos Aires; 1942.

—*"La supuesta misión a Roma del Canónigo Dr. Valentín Gómez"*, por Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J.; 70 págs.; Buenos Aires; 1942.

— *"Review of Education in Australia, 1938"*, por K. S. Cunningham, G. A. McIntyre y W. C.Radford, *"Review of Education in Australia 1939"*, por K. S. Cunningham y J. J. Pratt, publicaciones del Australian Conncil por Educational Research; 254 págs. y 320 págs.; Melbourne, 1939 y 1940.

— *"Lavalle, paladín de la libertad"*, por B. González Arrili; 192 págs.; Buenos Aires; 1942.

SECCION OFICIAL

COOPERACION PRIVADA EN FAVOR DE LA EDIFICACION ESCOLAR

Buenos Aires, 10 de agosto de 1942

Con motivo de la iniciativa del señor J. Roger Balet auspiciando una cooperación de todos los extranjeros en favor de la educación primaria consistente en donaciones de edificios escolares, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Pedro M. Ledesma, resolvió:

1º — Encomendar al señor J. Roger Balet la organización de las tareas necesarias para realizar su iniciativa en favor de la edificación escolar, aceptada por el H. Consejo con fecha 12 de junio del corriente año.

2º — Prestar al señor Roger Balet toda la colaboración necesaria para el mejor desempeño de su cometido, a cuyo efecto podrá solicitar las informaciones oficiales que crea convenientes y pedir que lo acompañen en sus viajes de inspección los funcionarios y empleados que puedan serle útiles.

3º — Reiterar a las Inspecciones de Provincias y Territorios el pedido de las nóminas de escuelas que necesitan edificio propio, según los términos del art. 3º de la resolución de fs. 56.

4º — Dirigirse a los gobiernos de provincia comunicándoles las resoluciones adoptadas y solicitando su apoyo a la iniciativa del señor Roger Balet.

HOMENAJE A JUAN BAUTISTA ALBERDI

Buenos Aires, 28 de agosto de 1942

El Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Pedro M. Ledesma, en la fecha resolvió:

"1º — Disponer que el 29 del corriente se dicten clases alusivas a Juan Bautista Alberdi, en las escuelas dependientes del Consejo, con motivo de cumplirse el 132º aniversario del natalicio del prócer.

2º — Disponer la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, al cementerio de la Recoleta, para participar de la ceremonia que se realizará frente al mausoleo de Alberdi, el día 29 del actual a las 11".

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. Nº 240-C-937.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 30 de setiembre de 1942, a las 15 para contratar en las condiciones establecidas por la Ley 11619, las obras de construcción de edificio con destino a la escuela Nº 231 de Bouwer, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

II

Exp. 16371-C-942

Buenos Aires, 19 de agosto de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 22 de setiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común". Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

III

Exp. 23247-C-939.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1942.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 30 de setiembre de 1942, a las 16, para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 1 de Resistencia, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Resistencia, territorio del Chaco. — El Secretario General.

IV

Exp. 7249-D-938.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1942

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta las 15 del 9 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11619 las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

V

Exp. 16803-I-942.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 29 de setiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de uniformes, trajes de fajina, calzado, etc., con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición. Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 63 a 74, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1942

ACTA DE SESION Nº 63

Día 3 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día tres del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6468/1º/942. — Establecer que no se concederán ni se dará tramitación a pedidos de permutas del personal directivo y docente que se encuentre en condiciones de obtener jubilación, ya sea ordinaria, anticipada o extraordinaria.

— Exp. 16049/D/942. — Adoptar el diligenciamiento propuesto a fs. 1 por la Dirección General de Arquitectura, para los expedientes relativos a construcciones de edificios del Consejo.

— Exp. 9007/C/940. — 1º Dejar sin efecto la licitación realizada el día 8 de abril de 1941, para adjudicar el servicio de alimentación en el Hogar Escuela "Alberto R. Maggi", creado en San Roque, Córdoba, por haberse resuelto realizar el servicio por administración, de acuerdo con lo autorizado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

2º — En lo sucesivo se incluirá en los pliegos de condiciones una cláusula en la que se disponga que solo se aceptarán propuestas de los proveedores, que con anterioridad al día de la licitación hayan comprobado en la División Compras o en la Dirección General de Arquitectura que llenan los requisitos de solvencia, competencia y demás exigidos por las disposiciones vigentes.

3º — Disponer que Dirección Administrativa (División Compras), tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16371/C/942. — 1º Aprobar el resumen preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la compra de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común".

2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley de conformidad con lo resuelto el 13 de mayo ppdo., expediente 3538-D-942 (Art. 6º).

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado que deberá ser impreso por Talleres Gráficos, en la forma pedida a fs. 6.

4º — Imputar el gasto de $ 28.895,25 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2461/D/941. — 1º Autorizar la transferencia de $ 995,60 m/n., a favor de la Dirección Nacional de Vialidad, para cubrir el costo de la construc-

ción de caminos interiores de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

3º — Dirigir nota al señor Presidente de la referida Dirección, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 31571/M/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos ejecutados por el señor JOSE CITERA, en las fincas Paraná 207/31.

2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 314,92 m/n., a nombre del señor JOSE CITERA, de conformidad con la liquidación de fs. 29, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1821/D/936. — 1º Aprobar la liquidación final practicada a fs. 334 por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente a las obras realizadas en el local fiscal de la calle Darragueira entre Santa Fe y Güemes, contratadas con el señor RAFAEL FRANCISCO MARCO, que arroja un saldo disponible de $ 7.798,61 m/n.

2º — La Dirección Administrativa de conformidad con la liquidación que se aprueba, procederá a dar cumplimiento a los embargos pendientes por importe de $ 5.674,50 m/n. y entregar el saldo líquido al ex-contratista señor RAFAEL FRANCISCO MARCO.

— Exp. 17912/I/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Inspección Médica Escolar.

2º — Imputar el gasto mensual de $ 50,00 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 7 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6545/M/934. — Acceder a lo solicitado por el señor LUIS J. RAVAZZANI a fs. 266, contratista de las obras de construcción del edificio calle Bruselas entre Arregui y Lascano.

—Exp. 25382/J/929. — Dirigir nota al señor Juez doctor GARRIGA, Secretaría del doctor WASSERZUG, en el sentido indicado por Oficina Judicial a fs. 210 vta.

— Exp. 6536/D/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Intendencia de la Repartición.

2º — Imputar el gasto de $ 300,00 m/n., en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 8.

— Exp. 9595/O/937. — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

— Exp. 8857/J/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la Sucursal de Trelew (Chubut) a la orden del señor Juez Letrado en Rawson, doctor RÓMULO H. DI YORIO y como perteneciente a la sucesión de don JUAN ALMADA o JUAN TADEO ALMADA, la suma de $ 150,40 m/n., en concepto de reintegro de impuesto, por haber sido declarada exenta la sucesión.

2º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 9.

— Exp. 30696/F/937. — 1º Hacer constar que la autorización conferida a fs. 3, debe extenderse a favor de la señorita GUILLERMINA FERRAZINO.

2º — Hacer saber a la señorita GUILLERMINA FERRAZINO, lo informado por

la Inspección General de Escuelas Particulares a fs. 10 vuelta, último párrafo.

— Exp. 4311/B/942. — Otorgar al señor JAIME BUSTAMANTE un certificado donde consten los datos que la Dirección de Personal y Estadística suministra a fs. 4 y 6 vuelta.

— Exp. 27466/2º/941. — 1º Hacer saber a la señora NATIVIDAD MARIA LUISA REPETTO de LAURIDIA, que no podrá continuar ejerciendo la enseñanza particular, en el local de la calle Corrientes 3989, sin previa autorización acordada por el Consejo.

2º — Notificar a la señora ANA R. G. de CIMINELLI, que debe solicitar a la brevedad posible la autorización necesaria para continuar en el ejercicio de la enseñanza primaria particular, en el local de la calle Independencia 3041.

— Exp. 26477/I/941. — Notificar a la dirección de la "AMERICAN GRAMMAR & HIGH SCHOOL" sita en la calle Freire 1762 que se le acuerda plazo improrrogable de 30 días, para que ajuste sus programas de estudios a lo dispuesto en la resolución del 28 de setiembre de 1938 y presente los libros de texto a que alude la disposición del 13 de diciembre de 1939.

— Exp. 22970/18º/941. — Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria particular instalada en la calle Víctor Hugo Nº 860, bajo la dirección de la señora NOEMÍ DIANA de CASTRO, limitando su inscripción a 25 alumnos por turno.

— Exp. 14484/I/940. — Establecer que la Escuela Japonesa debe continuar funcionando con el horario reglamentario.

— Exp. 21061/C/941. — Aprobar el nuevo título de "Tierra de Promisión" para el libro de los señores RICARDO J. RICOTTI y LUIS PERINETTI BIESTRO, ya aprobado con el título de "Argentina".

— Exp. 7935/I/939. — Estar a lo resuelto el 24 de abril último (fs. 44).

— Exp. 19544/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

18959-1º-1942	18477-18º-1942
18991-C-1942	17052-4º-1942
17519-9º-1942	17673-11º-1942
18260-15º-1942	15909-C-1942
17581-9º-1942	

— Exp. 22747/I/939. — Aprobar las medidas adoptadas por la delegación de médicos que se trasladaron a la provincia de Mendoza a los fines determinados por el Consejo a fojas 3.

— Exp. 8672/D/942. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 19546/C/942. — Adoptar como resolución las medidas aconsejadas precedentemente por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 15435/1º/942. — Trasladar a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º a la directora de la Nº 10 del mismo Distrito, señorita MERCEDES D'ABBONDIO, en reemplazo de la señorita María Teresa Irigoin, que falleció.

— Exp. 16196/1º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a la actual vicedirectora de la Nº 12 del mismo Distrito, M. N. N., señorita VICTORIA CECILIA MARGALEJO.

— Exp. 33882/1º/941. — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que solicite la autorización judicial determinada por Art. 57 Inciso 2º de la Ley 1420, para vender el local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, calle Suipacha 116/18/20, con cargo de invertir el producido en la construcción de un edificio moderno en substitución del actual.

— Exp. 18652/2º/942. — Acordar el pase que solicita la maestra auxiliar de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita ANSELMA MARTIN, a la Nº 23 del Distrito 1º en igual carácter y en reemplazo de la señora MARIA EMMA T. de SPINETTO, que se jubiló.

— Exp. 9028/2º/942. — Aprobar los servicios prestados hasta el 14 de abril ppdo. por los siguientes maestros suplentes, designados por el Consejo Escolar 2º, señores ALEJANDRO GIAVINO, ABEL DIAZ, JUAN M. ORTIZ PEREYRA y señorita AIDA TRIMARCHI; debiendo practicarse la liquidación y pago de los respectivos haberes.

— Exp. 14066/2º/942. — Ubicar con carácter definitivo en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la misma, señorita MARIA H. CANEPA, que se encontraba en disponibilidad.

— Exp. 12856/4º/942. — Nombrar director para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, al actual vicedirector de la Nº 18 y director de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, M. N., Profesor Normal en Letras y Abogado, señor ALBERTO JOSE GALMARINO.

— Exp. 9780/4º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por el actual maestro de la escuela número 18 del Consejo Escolar 4º y preceptor de la de adultos número 1 del mismo Distrito, señor OTTO FISCH, por oponerse la reglamentación en vigor.

— Exp. 14302/5º/942. — Nombrar director para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, al actual vicedirector de la Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N. y Farmacéutico, señor JOSE ARGENTINO ACHIARY.

— Exp. 14459/5º/942. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 13 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, señor NESTOR SANTIAGO COLLI.

— Exp. 13595/6º/942. — Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la maestra en disponibilidad de la Nº 4, señora JUSTA A. de BARBAGALLO.

— Exp. 18236/16º/942. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General respectiva:

1º — Clausurar el curso de Telares de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, por funcionar con asistencia media inferior a la reglamentaria.

2º — Ubicar a la maestra especial que lo atendía, señora ELISABETH T. de SAUBIDET, en la similar Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en la vacante por formación del curso.

— Exp. 15438/7º/942. — Acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señorita VELIA ISABEL ANSELMETTI, a la Nº 11 del mismo Distrito.

— Exp. 10979/7º/942. — Aprobar los servicios prestados por las maestras suplentes de las escuelas números 16 y 21 del Distrito Escolar 7º, señoritas NELIDA E. GALBAN y ELIDA ANGELICA LASALA, del 21 al 31 y del 16 al 20 de marzo ppdos., respectivamente; debiendo practicarse la liquidación y pago de haberes correspondientes.

— Exp. 13753/8º/942. — Nombrar Director para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, al actual vicedirector de la Nº 18 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor VICTOR RESOAGLI.

— Exp. 13184/9º/942. — Acordar el pase solicitado por el maestro de la escuela 24 del Consejo Escolar 9º, señor JUAN CARLOS CASAÑAS, a la Nº 21 del mismo Distrito.

— Exp. 14257/10º/942. — Aprobar la designación de la señorita ERNESTINA M. R. COLOMBO, directora interina de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º.

— Exp. 14476/11º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MATILDE GRACIANA MAILLIE.

— Exp. 16361/11º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 11º al ubicar definitivamente a la maestra en disponibilidad de la escuela Nº 3 del Distrito, señora MARIA ESTHER A. de UZAL, en la Nº 16 del mismo.

— Exp. 13596/11º/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.247,52 m/n., en los trabajos de pintura y empapelado del local Pedro Goyena Nº 938.
2º — Adjudicar los trabajos mediante concurso privado de precios que realizará Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4160/12º/942. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, la oferta de venta que formula el señor PEDRO LORDI, de la propiedad sita en la calle Concordia 732, ocupada actualmente por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º y la finca lindera a la misma.

— Exp. 15969/12º/942. — Hacer constar que la renuncia del Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señor ENRIQUE CESARETTI, aceptada por resolución de fs. 3, es con antigüedad al 23 de abril ppdo.

— Exp. 11484/15º/942. — Trasladar a escuelas diurnas como maestra especial de Labores, a la señora MARGARITA HOUSSAY de SAUTU RIESTRA, actual profesora de Corte y Confección de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

— Exp. 22636/D/939. — 1º Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 71 de los alquileres adeudados por el local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º y hacerlo saber así al propietario.
2º — Hacer constar que dichos alquileres se liquidarán a partir del 16 de abril de 1941 y nó desde el 1º de marzo ppdo., pués en esa fecha se recibió la propiedad (acta de fs. 49).

— Exp. 16962/17º/942. — Ascender a 1ª categoría al maestro de 2ª de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, señor ROBERTO OSCAR BAFUNTI, con antigüedad al 1º de julio último.

— Exp. 24864/17º/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos realizados en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, por el contratista, señor JOSE ZAMORANO.
2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor JOSE ZAMORANO, por la suma de $ 279,26 m/n., importe del certificado de recepción definitiva imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente de 1941, de conformidad con la liquidación de fs. 45.

— Exp. 15337/19º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, sita en la calle Pergamino 1528, para erigir el mástil que ofrece en donación la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, cuya construcción y ubicación deberá ajustarse a lo determinado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 4 y 5.

— Exp. 10729/20°/942. — Nombrar directora para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 20°, a la actual vicedirectora de la N° 9 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JOSEFINA FERNANDEZ.

— Exp. 10726/20°/942. — Nombrar directora para la escuela N° 30 del Consejo Escolar 20°, a la actual vicedirectora de la N° 14 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado del Curso de Perfeccionamiento (Metodología de las Ciencias Naturales, Lenguaje y Matemáticas), señora MARIA JULIA CEBALLOS de LEONE.

— Exp. 13357/20°/942. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 4 del Consejo Escolar 20°, para ceder el local al Comité XX° de la Confederación de Maestros, a fin de efectuar el acto indicado a fs. 3, debiendo el mismo realizarse fuera de las horas de clase.

— Exp. 7782/D/942. — 1° Dejar sin efecto la medida adoptada el 15 de junio último (fs. 8), al asignarle 3ª categoría al maestro de la escuela N° 106 de Chubut, señor LUIS ROBERTO LAGO, en razón de que el nombramiento del mismo fué dejado sin efecto el 29 de mayo ppdo. (Exp. 33079-C-1940).
2° — Dejar sin efecto la medida adoptada el 15 de junio último (fs. 8) al asignarle 3ª categoría a los maestros de las escuelas Nros. 31 y 52 de Neuquén (establecimientos de la zona cordillerana), señor PEDRO FIGUEROA y señorita RAQUEL CARLOTA DELFINO, en razón de que los mismos fueron trasladados el 17 del mismo mes (Exp. 11269-N-1942), a las Nros. 16 y 101 de ese territorio (escuelas no consideradas como cordilleranas).
3° — Asignar la 3ª categoría al señor GUILLERMO C. BELZUNCE, actual maestro de 4ª de la escuela N° 5 de Chubut.

— Exp. 18729/C/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela N° 37 de Chaco, a la señora MARIA T. DIAZ de SILVA, actual directora infantil de la N° 267 del mismo territorio, quién acepta la rebaja de categoría.

— Exp. 4743/F/940. — Estar a lo resuelto a fs. 64 en cuanto se suspende y traslada a la directora de la escuela N° 63 de Machagay, Chaco, señora NATALIA J. S. de GUTIERREZ, no haciéndose lugar a su pedido de reconsideración y archivar las actuaciones.

— Exp. 17404/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 13 de Chaco y 76 de Misiones, señoras AURORA S. B. de PANELATI y MARIA ANGELICA C. de CODERMATZ, respectivamente.

— Exp. 28964/C/940. — 1° Hacer saber al Ministerio de Agricultura de la Nación, en respuesta a su consulta de fs. 6 vuelta, que el Consejo Nacional de Educación necesita una fracción de 100 Has., en la parte Nor-Este de la mitad Oeste del lote 54 del ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el paraje denominado "Buen Pasto", del territorio del Chubut, con destino a una Aldea Escolar, haciendo constar al propio tiempo, que las 100 Has. del lote citado, reservadas para Oficina de Correos, Destacamento de Policía y Escuela, no son aptas para los fines perseguidos por el Consejo, por no ser adecuadas para la agricultura y ganadería.
2° — Conjuntamente con la nota indicada deberá devolverse al Ministerio, el expediente de ese Departamento N° 9740-1939, que corre de fs. 1 a 6, debiendo agregarse las fs. 7 y siguientes, al Exp. 26855-C-1939, por ser antecedente de este asunto.

— Exp. 5283/C/941. — 1° Aprobar los planos definitivos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de la Escuela-Hogar de Río Grande, Chubut.

2º — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 6180/C/942. — Aprobar los servicios prestados como Visitador, por el director de la escuela Nº 20 de Chubut, señor JOSE L. BARROS, hasta el 30 de abril último.

— Exp. 10333/F/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 555.— m/n., en las conexiones sanitarias de la escuela Nº 1 de Formosa, adjudicando los trabajos a los señores DI BIASE Hnos., quienes los ejecutarán de conformidad con lo indicado por Dirección General de Arquitectura en el plano de fs. 15.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15580/O/942. — 1º Fijar en $ 150.— m/n., los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo en General Pico (La Pampa), señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por trabajos realizados durante los meses de marzo y mayo ppdos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15581/O/942. — 1º Fijar en $ 600.— m/n., los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa), señor MARCOS MOLA WALTHER, por trabajos realizados durante el mes de abril ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13650/F/936. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor FERNANDO CARRARA en estas actuaciones y previa reposición del sellado de ley, hecerle saber lo manifestado a fs. 38 vuelta por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 21891/L/941. — Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a efectos de que liquide y abone a la señora MARIA OFELIA A. de MUR, el sueldo que le corresponde como directora infantil, a partir del 24 de febrero ppdo.

— Exp. 22148/M/939. — 1º Aprobar la recepción provisoria del edificio para Escuela-Hogar construído en San Antonio de los Cobres, territorio de Los Andes, por los contratistas, señores H. BINI y C. MARCUZZI.

2º — Aprobar la planilla de adicionales de fs. 361 que importan $ 9.138,31 m/n., autorizados por la Presidencia, imputándose dicha suma al 5 o/o votado para imprevistos.

3º — Aprobar el certificado Nº 6 de recepción provisoria, que importa $ 59.200,28 m/n., cuyo tercer ejemplar deberá remitirse a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, visado por la Presidencia.

4º — Hacer saber al Banco Español del Río de la Plata, lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 356 de estas actuaciones.

5º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, para su conocimiento y efectos, cumplido lo cual deberán volver a Dirección General de Arquitectura para reservarlas hasta la recepción definitiva del edificio de que se trata.

— Exp. 22029/R/938. — 1º Aceptar y agradecer a la sucesión del doctor JORGE LAURE, la donación de media hectárea de terreno, que comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 9 y 11 del pueblo Chimpay, manzana letra K), con destino a la escuela Nº 59 del territorio de Río Negro.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), para que suscriba la escritura traslativa de dominio respectiva.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 59 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 59, con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 540/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 27 de marzo ppdo., para contratar la construcción de los edificios fiscales de las siguientes escuelas:

Nº 198 de Callingasta, Catamarca.
„ 228 „ Choya, Catamarca.
„ 18 „ Villa Unión, La Rioja.
„ 19 „ Aminga, La Rioja.
„ 11 „ El Mollar, Tucumán.
„ 123 „ Ichupuca, Tucumán.

2º — Adjudicar las siguientes obras:

a) De los edificios para las escuelas Nros. 198 y 228 de Catamarca, al señor MIGUEL DAVISOD, por importe de $ 70.973,94 m/n., y autorizar la inversión del 15 o/o de dicha suma ($ 10.646,09 m/n.), en concepto de inspección, imprevistos, etc.
b) Del edificio para la escuela Nº 18 de La Rioja, al señor SEGUNDO CAPRARO, por importe de $ 36.693,66 m/n., y autorizar la inversión del 15 o/o de dicha suma ($ 5.504,05 m/n.), en conceptos de inspección, imprevistos, etc.

3º — Imputar el gasto total de $ 123.817,74 m/n., a la partida de $ 2.000.000.— m/n., cuya entrega al Consejo autoriza el Art. 22 de la Ley 12599.

4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

5º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, en base a la copia de esta resolución y documentos pertinentes de estas actuaciones, eleve por separado las correspondientes a cada adjudicación. En los respectivos expedientes formados se dispondrá la firma de los contratos y aprobados éstos, dar la tramitación correspondiente, en primer término, a la referida Dirección.

6º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por cuerda separada, en esta Capital y ciudades de La Rioja y Tucumán, para contratar las obras de los edificios para las escuelas Nros. 19 de La Rioja y 11 y 123 de Tucumán, en la forma aconsejada en el punto 7º de fs. 196.

7º — Disponer que Dirección General de Arquitectura dé cumplimiento a la resolución del 20 de diciembre de 1940 (Exp. 19264-D-938), elevando en sobre cerrado, los antecedentes a que la misma se refiere, con cargo de que los desglose y conserve, una vez firmados los contratos de obras, lo que se hará en el presente caso.

— Exp. 19547/I/942. — 1º Asignar 1ª categoría a los siguientes directores de escuelas de provincias, que revistan en la actualidad como maestros de 2ª y 3ª:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia	Categ. Actual
1 —	GALA G. A. Z. de MANRIQUE	26	San Juan	2ª
2 —	DELFINA J. C. de AGUILAR	82	Tucumán	2ª
3 —	JORGELINA L. de MORON	52	Mendoza	2ª
4 —	CARLOTA DIAZ YOLDE	40	Sgo. del Estero	2ª
5 —	MARIA J. C. de CAÑETE	165	Sgo. del Estero	2ª
6 —	FROILAN de J. LEDESMA	414	Sgo. del Estero	3ª
7 —	TERESA M. V. de ILAMENDY	52	Sgo. del Estero	3ª
8 —	ENCARNACION R. FERNANDEZ	170	Tucumán	3ª
9 —	LEONILDA V. E. G. de ACUÑA	64	Catamarca	3ª
10 —	GERVASIO GAUNA	445	Corrientes	3ª

2º — Asignar 2ª categoría a los siguientes directores de escuelas de provincias que revistan en la actualidad como maestros de 3ª y 4ª:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia	Categ. Actual
1 —	ANTONIO S. GOMEZ	25	Corrientes	4ª
2 —	PEDRO M. BARRIONUEVO	133	Catamarca	4ª
3 —	FERMIN SABALZA	82	Sgo. del Estero	3ª
4 —	EMILIA E. CORTELLETTI	142	Córdoba	4ª
5 —	SANTIAGO FERNANDEZ	181	Corrientes	4ª
6 —	FRANCISCO CHARNIELLO	316	Santa Fe	3ª
7 —	MARIA E. P. de CACCIOLATTI	238	Sgo. del Estero	3ª
8 —	HEBE M. G. PEREZ	193	Córdoba	3ª
9 —	SEBASTIAN R. SANCHEZ R.	145	Santa Fe	4ª
10 —	RAFAELA C. de BARROS.	301	Sgo. del Estero	3ª

3º — Asignar 3ª categoría a los siguientes directores de escuelas de provincias que revistan en la actualidad como maestros de 4ª:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
1 —	JOSE EDMUNDO AGÜERO	121	Catamarca.
2 —	LUIS A. IBARRA	105	Corrientes.
3 —	JULIO C. GALVAN	26	Santa Fe.
4 —	JORGE SANCHEZ	405	Corrientes.
5 —	ANTONIO E. SIERRALTA	162	Catamarca.
6 —	ARTURO MONTIVERO	53	Mendoza.
7 —	RICARDO LOPEZ	323	Santa Fe.
8 —	LUIS M. A. DEYMORAZ	65	Entre Ríos.
9 —	CARMEN TROCCOLI	159	Corrientes.
10 —	ALBERTO G. RABINOVICH	388	Corrientes.
11 —	ARMANDO L. URTUBEY	438	Sgo. del Estero.
12 —	MIGUEL A. ROJAS	299	Tucumán.
13 —	JUAN A. LIQUIN	94	Jujuy.

4º — Hacer constar que se asigna 1ª categoría a los directores con sueldo de maestro que prestan servicios hasta el 24 de diciembre de 1932.

5º — Hacer constar que se asigna 2ª categoría a los directores con sueldo de maestro que prestan servicios hasta el 1º de setiembre de 1935.

— Exp. 19549/I/942. — 1º Establecer que los maestros de 2ª categoría de escuelas de provincias, con más de veinte años de servicios, podrán ser ascendidos a 1ª a medida que el presupuesto lo permita.

2º — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª, de escuelas

de provincias, quienes deberán continuar prestando servicios al frente del grado:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
1 —	CARMEN P. G. de PALACIOS	64	Buenos Aires.
2 —	MARIA T. R. de DI SISTO	2	San Luis.
3 —	JUANA I. A. de AHUMADA	65	Catamarca.
4 —	MARIA C. MARIEL	78	San Juan.
5 —	MANUEL S. AGUILERA	18	Catamarca.
6 —	CARMEN RODRIGO	124	San Juan.
7 —	CAMILA F. de LUTHY	23	Corrientes.
8 —	MAXIMA M. BASALDUA	56	Buenos Aires.
9 —	ROSA P. de ROMERO	259	Tucumán.
10 —	PETRONILA B. de COLOMBERA	58	Santa Fe.
11 —	CLORINDA I. de CAMELINO	63	Buenos Aires.
12 —	SARA CARBALLO OTERO	83	Buenos Aires.
13 —	AMELIA DE LOS R. de BASUALDO	9	San Juan.
14 —	JUSTINA R. de MARCHESE	78	San Juan.
15 —	EDELMIRA U. de JIMENEZ ROMERO	49	Tucumán.
16 —	MARIA A. B. D. de JARA	2	San Juan.
17 —	MARIA L. HARDOY AROSTEGUY	71	Buenos Aires.
18 —	SARA R. de VILCHE	56	Buenos Aires.
19 —	FELIX MEDINA	200	Catamarca.
20 —	VALENTINA M. de GUTIERREZ	57	Santa Fe.
21 —	MARIA DEL V. AHUMADA de SALADO	65	Catamarca.
22 —	AIDA Z. TATE	46	Buenos Aires.
23 —	MARIA E. R. de MORETTI	242	Córdoba.
24 —	MARIA EMILIA YANZON	1	San Juan.
25 —	MARIA H. de JIMENEZ	53	Córdoba.
26 —	ROGELIA C. R. de RONCEDO	41	Catamarca.
27 —	MARIA CLOTILDE GERVASONI	294	Santa Fe.
28 —	MERCEDES L. S. de CISTERNAS	166	Catamarca.
29 —	INES A. FERREYRA	256	Tucumán.
30 —	BERTA E. de FRUNIZ	58	Entre Ríos.
31 —	ISIDORA R. de TAYLOR	110	Buenos Aires.
32 —	ELVIRA C. de PEREZ	71	Buenos Aires.
33 —	CLEMENTINA T. de ARAGON	18	San Juan.
34 —	ROSA A. G. de GONDELL	76	Entre Ríos.
35 —	FILOMENA A. de BAZAN SMITH	76	San Juan.
36 —	MARIA A. V. de MARTINEZ	114	San Luis.
37 —	CANDELARIA GARNICA	67	Catamarca.
38 —	JOSEFA ROSA GALVAN	446	Sgo. del Estero.
39 —	ZENAIDA T. de OLIVARES	21	Mendoza.
40 —	SEGUNDO S. ORTEGA	61	Catamarca.
41 —	BERTA F. F. de PEREYRA	34	Mendoza.
42 —	MARGARITA M. VERON	56	Santa Fe.
43 —	MARIA A. LUCHINI	49	Buenos Aires.
44 —	JUANA PENDOLA	46	Buenos Aires.
45 —	ROSA N. de MOSQUEDA	34	Santa Fe.
46 —	LAURA Z. de MOYANO	224	Córdoba.
47 —	ADELINA L. de MARTINEZ	11	Buenos Aires.
48 —	MARIA E. BURGOS	72	Catamarca.

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
49	— MARIA C. O. T. de LENCINA	17	Catamarca.
50	— MARIA L. Q. de NAVARRO	94	Catamarca.
51	— ARMINDA M. V. de REPETTO	92	Buenos Aires.
52	— HONORINA CORDOBA	26	Catamarca.
53	— ARGENTINA L. FERREYRA	252	Tucumán.
54	— MARIA D. M. de VILA	66	San Juan.
55	— TERESA J. BRIOZZO	23	Entre Ríos.
56	— JOSEFA N. NAVARRO	43	Catamarca.
57	— MARIA L. R. de RATTO	23	Entre Ríos.
58	— ANA A. ROTTA	18	Santa Fe.
59	— OFELIA P. de VALLEBELLA	30	Corrientes.
60	— ENRIQUETA H. C. de ROMERO	17	La Rioja.
61	— MARIA R. A. de VERGARA.	28	Catamarca.
62	— MORELIA M. de RODRIGUEZ	140	San Juan.
63	— AUDELINA V. de BAZAN	9	San Luis.
64	— AMALIA DEL C. M. de FRETES	33	Mendoza.
65	— ADELA DAVILA	307	Córdoba.
66	— ELENA CASTRO ARGÜELLO	12	San Juan.
67	— MARIA A. N. de GIAMBRUNO	43	Buenos Aires.
68	— CORNELIA A. de CASTRO	151	Santa Fe.
69	— SELIKA FUSI	41	Entre Ríos.
70	— MARIA R. de LUCA	84	Buenos Aires.
71	— MARIA P. B. de SOLARI	66	Buenos Aires.
72	— MAXIMA M. de CHAMORRO	24	Corrientes.
73	— ADORALINDA F. de RIVERA	42	San Juan.
74	— RAMONA D. de CONTRERAS	224	Córdoba.
75	— MARIA A. SELVA	76	Entre Ríos.
76	— PRAXEDES GONZALEZ	46	Buenos Aires.
77	— FRANCISCA M. de DALLA FONTANA	104	Santa Fe.
78	— ISABEL N. de PACHECO	38	San Juan.
79	— JULIA T. de PERINO	15	Santa Fe.
80	— MARIA E. L. de FERNANDEZ	41	San Juan.
81	— TERESA DE LUCA	84	Buenos Aires.
82	— BARBARA N. U. de CABRISAS	210	Corrientes.
83	— CLEMENTINA D. de CORIA	31	Sgo. del Estero.
84	— AMELIA P. V. de DE LA COLINA	191	La Rioja.
85	— MARIA C. A. de PALACIOS	57	Catamarca.
86	— MARIA L. G. de GARGARO	43	Sgo. del Estero.
87	— TOMASA L. de FUNES	34	San Luis.
88	— CARMEN D. Z. de SPEZIALI	53	Santa Fe.
89	— NICOLAS OROZCO	17	Mendoza.
90	— ANGELICA A. M. de MEDINA	55	Corrientes.

3º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 2ª categoría con antigüedad hasta el 20 de octubre de 1914.

— Exp. 19548/I/942. — 1º Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de provincias:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
1	— AURORA R. B. de GRECO CAMPOS	92	Córdoba.
2	— BLANCA A. MARTINEZ	93	Salta.

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
3 —	CAROLINA R. de CARRASCOSA	14	San Luis.
4 —	MATILDE I. DOZO	162	Salta.
5 —	ELIDA C. M. de SCHETTINI	99	Buenos Aires.
6 —	MARIA A. M. de SCOVENNA	158	Santa Fe.
7 —	MARIA A. A. de DOMINI	26	Tucumán.
8 —	MARIA ESTHER NUÑEZ	154	Córdoba.
9 —	MARIA A. M. de CLAUSSE	26	Corrientes.
10 —	TERESA C. SERIAL	36	Corrientes.
11 —	JUANA M. de FALCON	39	Corrientes.
12 —	MARIA E. T. de SOTO CORREA	40	Corrientes.
13 —	ALBERTA NIEVAS	188	San Luis.
14 —	MARIA CELIA PAZO	60	Buenos Aires.
15 —	AIDA M. B. de WIUNSCHE	125	Buenos Aires.
16 —	MARIA A. NORIEGA	20	La Rioja.
17 —	MERCEDES NAVARRO	262	Córdoba.
18 —	FRANCISCA PARATZ	63	Salta.
19 —	ERNESTINA Z. A. de FIGUEROA	42	San Juan.
20 —	MANUELA AGABIOS	2	La Rioja.
21 —	ESTELA A. M. de FERNANDEZ	201	Corrientes.
22 —	EUFEMIA B. F. P. de GIL	69	Corrientes.
23 —	VICENTA R. I. de FLORES	3	Mendoza.
24 —	CELESTINA M. de LOZANO	177	Salta.
25 —	MARIA DORA PALUMBO de BONANNI	161	Tucumán.
26 —	REBECA RUIZ de DIAZ	30	San Juan.
27 —	AMPARO M. de BIANCHI	95	Córdoba.
28 —	ADELA F. C. de GAMERO	17	Buenos Aires.
29 —	JORGE N. SALGUERO	2	La Rioja.
30 —	ROSA H. N. de ALVAREZ	120	San Luis.
31 —	PILAR ESTELA MERCADO	136	La Rioja.
32 —	ISABEL PONCE L. de GARCIA	327	Córdoba.
33 —	TIBURCIO GALARZA	100	Corrientes.
34 —	BRIGIDA DEL R. de SOTOMAYOR	151	La Rioja.
35 —	GUSTAVO LESCANO	109	Córdoba.
36 —	ALIDA RODRIGUEZ REINAGA	7	San Juan.
37 —	ROSARIO M. P. de LOTTO	62	Córdoba.
38 —	CLARA P. de PARRAGA	4	Buenos Aires.
39 —	DOMINGA P. N. de CARRERAS	221	Corrientes.
40 —	MARIA I. LOBOS de MUÑOZ	38	San Juan.
41 —	MERCEDES LOBOS	95	Córdoba.
42 —	MARIA VIOLETA RODRIGUEZ	76	Entre Ríos.
43 —	MARIA JULIETA ARANCIBIA	29	Salta.
44 —	LEONICE V. de MARCASOLI	192	Córdoba.
45 —	BALBINA L. de VEGA	246	Córdoba.
46 —	SARA JAURRETCHE	196	Santa Fe.
47 —	FELICIANA A. de GOMEZ	412	Sgo. del Estero.
48 —	NICOLASA G. R. de BUSTAMANTE	88	Tucumán.
49 —	MARIA S. C. BANG de TUXEN	42	Sgo. del Estero.
50 —	MARIA D. G. de MORENO	16	Santa Fe.
51 —	SARA E. FRADES	23	Entre Ríos.
52 —	NIEVES O. R. de SALVIA	214	Corrientes.

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
53 —	EMILIA F. de LUNA	29	Sgo. del Estero.
54 —	WENCESLAO S. GALLARDO	29	San Juan.
55 —	CAROLINA M. de ESCALANTE	201	Corrientes.
56 —	ANTONIETA L. M. de REALE ISOLA	145	Buenos Aires.
57 —	ISOLINA O. de MARTINEZ	13	Santa Fe.
58 —	MAGDALENA B. de TORELLO	282	Córdoba.
59 —	MARIA I. RAMOS ZELAYA	64	Mendoza.
60 —	MARIA D. O. de PETRELLI	96	Buenos Aires.
61 —	FRANCISCA MAC GUINES	374	Sgo. del Estero.
62 —	RAFAEL GONZALEZ	33	Santa Fe.
63 —	CARMEN R. M. de CORDOBA	53	Corrientes.
64 —	OLIMPIA C. A. de ELIZARAN	13	Corrientes.
65 —	EMMA R. CARABAJAL ORELLANA	314	Sgo. del Estero.
66 —	ANGELA V. F. de GALEANO	77	Entre Ríos.
67 —	MARIA S. A. de GIMENEZ	250	Sgo. del Estero.
68 —	PETRONILA A. de IRACE	256	Corrientes.
69 —	STELLA G. de CUADRADO	55	Corrientes.
70 —	ALODIA A. M. de ALRIC	175	San Luis.
71 —	VICENTA B. SOSA	207	Santa Fe.
72 —	MARIA L. M. de FREIJO	202	Tucumán.
73 —	RODOLFO BARRIOS	36	Mendoza.
74 —	MERCEDES E. MERCADO	177	La Rioja.
75 —	ELOY ESCOBAR	217	Corrientes.
76 —	MARIA M. CAVALLIERI	62	Corrientes.
77 —	MARCOS RAUL GONZALEZ	287	Córdoba.
78 —	LUISA A. MAGNIEN CH.	200	Buenos Aires.
79 —	CORAZON M. de VEGA	169	Catamarca.
80 —	HAYDEE A. D. de PEREZ	379	Corrientes.
81 —	MARIA A. V. de ORTEGA	166	Catamarca.
82 —	CATALINA C. C. de PESSANO	137	Santa Fe.
83 —	SARA S. B. de VILLA	322	Corrientes.
84 —	ELENA DORA PAIZ	188	Corrientes
85 —	DORILA O. de OUCCIARELLO	153	Corrientes.
86 —	MARIA E. C. de DIAZ	321	Corrientes.
87 —	ENRIQUETA J. CAMPOS	32	Santa Fe.
88 —	PILAR A. SERRANO GOMEZ	63	Corrientes.
89 —	PETRONA F. R. de ACEVEDO	57	Corrientes.
90 —	CANDIDA A. P. de NELLI	223	Corrientes.
91 —	OSCAR A. PEDROSO	77	Corrientes.
92 —	MERCEDES DEL C. de VARELA	2	Corrientes.
93 —	RAMONA S. SANTILLAN	63	Santa Fe.
94 —	JUAN A. MONZON	88	Corrientes.
95 —	BLANCA A. LAURIA	64	Corrientes.

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 3ª categoría con antigüedad hasta el 21 de marzo de 1927.

— Exp. 19550/I/942. — 1º Ascender a 3ª categoría a los siguientes maestros de 4ª de escuelas de provincias:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
1 —	AMELIA I. de PEREYRA	87	Sgò. del Estero.
2 —	MARIA DEL R. BOLANO D.	26	San Juan.

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
3 —	MEDARDO CAZON	73	Jujuy.
4 —	MARIA J. C. de GERSOSIMO	132	San Juan.
5 —	ARGENTINA P. MALDONADO	196	Córdoba.
6 —	MARIA C. FERNANDEZ	81	San Luis.
7 —	JULIA SCOTTO	98	Buenos Aires.
8 —	ANTONIA de J. RUIZ	332	Sgo. del Estero.
9 —	BENITA A. S. de DE LA CRUZ	263	Córdoba.
10 —	CAROLINA M. F. de CARIGNANO	26	Santa Fe.
11 —	AURORA R. L. ALLENDE	15	Santa Fe.
12 —	MARIA DEL R. PEREZ	43	San Luis.
13 —	CORONA I. SALSAMENDI	198	Corrientes.
14 —	LIDIA M. D. de GARAY	78	Corrientes.
15 —	DELIA S. S. de LENCINA	2	Corrientes.
16 —	MARIA D'ANGELO	31	Santa Fe.
17 —	SEVERA A. M. de ACOSTA	13	Tucumán.
18 —	ELBA A. A. de GOMEZ	45	San Juan.
19 —	MARIA A. R. T. de BEHERAN	24	Entre Ríos.
20 —	MARIA E. MACHICADO	58	Jujuy.
21 —	MARIA I. C. de MAÑALICH	177	Salta.
22 —	CECILIA BLUGERMAN	101	Corrientes.
23 —	MERCEDES VICTORIA MIGUEL	377	Sgo. del Estero.
24 —	BLANCA VILLADA de GALINDEZ	154	Córdoba.
25 —	BLANCA A. M. de BARRAZA	178	Sgo. del Estero.
26 —	DELICIA H. R. de CEREIGIDO	75	Buenos Aires.
27 —	MARIA T. M. de DIAZ COLODRERO	63	Corrientes.
28 —	MARIA D. D. F. de PEREZ	198	Córdoba.
29 —	CARMEN D. de LAMI	115	Sgo. del Estero.
30 —	ELISA KRAUSE	117	San Juan.
31 —	NELDA ROBLES	63	Salta.
32 —	MARIA DEL C. T. ALDAO	49	Entre Ríos.
33 —	CELIA C. de MACHADO	102	Santa Fe.
34 —	FLORA R. de BERROTARAN	153	Córdoba.
35 —	CARMEN PERALTA	12	Córdoba.
36 —	MARIA L. B. de COUVERT	149	Santa Fe.
37 —	EUDOSIA A. FERNANDEZ	163	Sgo. del Estero.
38 —	JOSEFA DE J. de SALOMON	26	Sgo. del Estero.
39 —	DOMINGA A. T. de RUIZ	298	Tucumán.
40 —	CATALINA M. de MASSACCESI	113	San Juan.
41 —	CAROLINA S. de BORNEMAN	101	Córdoba.
42 —	EMMA A. SALTO	159	Córdoba.
43 —	PEDRO A. RODRIGUEZ	158	Catamarca.
44 —	AMERICA C. de LABQUEZ	66	Catamarca.
45 —	DORA M. DEL S. ZELAYA	52	Tucumán.
46 —	RINA L. LIPER	61	Corrientes.
47 —	BLANCA N. A. de DADDA	30	Jujuy.
48 —	VICENTA H. ROLDAN de TELLO	13	La Rioja.
49 —	ALICIA ZELARRAYAN	284	Córdoba.
50 —	BRIGIDA I. N. de CHIAVASSA	296	Córdoba.
51 —	JULIA H. F. de CHAVEZ	74	Córdoba.
52 —	AMADORA L. T. de DUGINI	66	Mendoza.

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
53	— EMILIA N. de CUENYA	15	Córdoba.
54	— CATALINA R. L. de TANCO	22	Buenos Aires.
55	— ROSA A. G. de VIVALDO	46	Corrientes.
56	— IRENE DE LA O. de PELUFFO	89	Tucumán.
57	— JOSE L. BASILICO	25	Buenos Aires.
58	— ERNESTINA Q. de LLOVERAS	101	San Juan.
59	— OCTAVIO BLANCO	395	Corrientes.
60	— MODESTA P. M. de MAIDANA	25	Jujuy.
61	— BUENAVENTURA AGÜERO	19	Mendoza.
62	— MARIA N. BOSCHETTI	286	Córdoba.
63	— GUILLERMINA V. de ILLANES	62	Sgo. del Estero.
64	— YOLANDA P. A. JUAREZ B.	201	Tucumán.
65	— YOLE ANA MARIA RUPPOLI	68	Buenos Aires.
66	— JORGELINA C. OLIVA	95	Córdoba.
67	— PEDRO V. RODRIGUEZ	169	Sgo. del Estero.
68	— ZULEMA E. BORDARAMPE	92	Buenos Aires.
69	— FELISA F. G. de LOYOLA	43	San Luis.
70	— FRANCISCA A. de PORTA	44	Corrientes.
71	— VIRGINIA G. de AREVALO E.	21	Catamarca.
72	— RAFAEL A. ETCHEVERRY	11	San Luis.
73	— MARIA DEL C. GRACIA de GIUDONI	43	Córdoba.
74	— ANA L. G. de MORAND	115	Corrientes.
75	— LIDIA R. de BAILLIE	66	Buenos Aires.
76	— ADELA H. JUAREZ	231	Tucumán.
77	— ISABEL H. S. de LESCANO	423	Sgo. del Estero.
78	— ELSA N. A. de MARTINEZ	119	Tucumán.
79	— SILVANA Z. PEREYRA	227	Córdoba.
80	— ANA J. DE LARRECHEA MUNUCE	38	Santa Fe.
81	— MARIA L. G. de BULACIO	28	Entre Ríos.
82	— MARIA L. M. de FLORES	136	La Rioja.
83	— OLGA DEL V. C. de LEAL	409	Sgo. del Estero.
84	— BLANCA ALCIRA DELGADO	8	San Juan.
85	— ROSA L. J. de FIORENTINO	397	Sgo. del Estero.
86	— INDAMIRA DEL C. A. de SORIA	145	Sgo. del Estero.
87	— FRANCISCA DEL VALLE MURUA	24	Catamarca.
88	— MARIA L. LOSADA de GENTA	138	Entre Ríos.
89	— ELBA NIÑO	44	Tucumán.
90	— MARIA F. V. de GORSD	282	Córdoba.
91	— LEONOR MILENA QUESTA	35	Santa Fe.
92	— PAULA ZULETA	48	Salta.
93	— ELVIRA B. de MARCHAUD	73	Córdoba.
94	— LEA ROSA G. de PISOLITO	357	Córdoba.
95	— MARIA ADELA LLOVERAS	177	Córdoba.
96	— AURELIA E. L. de TRENTO	1	Santa Fe.
97	— GRISELDA A. R. PEREGO	97	Buenos Aires.
98	— MARIA G. CANO de PEREZ	30	Catamarca.
99	— VICENTA G. de PATRIGNANI	99	San Juan.
100	— ENCARNACION S. OYOLA	105	Córdoba.
101	— JOSEFA MODESTA FIORI	75	Córdoba.

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Provincia
102	— DORA ARMINDA R. de TOUCEDA	3	Tucumán.
103	— TRANSITO C. de PESCE	21	Mendoza.
104	— MARIA E. DEL C. HORMAIZTEGUI	63	Entre Ríos.
105	— MARCOS HUSAR MORALES	150	Santa Fe.

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 4ª categoría con antigüedad hasta el 9 de julio de 1934.

— Exp. 10778/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 65 de Córdoba, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señorita CELIA MONTENEGRO, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 29 de mayo último (fs. 4).

— Exp. 13300/C/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con la señora MICAELA V. Vda. de PUCHETA, por la casa que se ocupa con la escuela Nº 390 de Estancia "San Isidro", en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 18,00 m/n., y término no menor de dos años, a partir del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 19545/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 59 de Corrientes, a la Nº 111 de la misma provincia, a la señora SARA E. PERELLO de VILLARREAL.

— Exp. 18235/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 30 de Corrientes, señora MARIA VILELMA G. DE LA FUENTE de MORA Y ARAUJO y la señorita ELLY MARY ACOSTA MARQUEZ, respectivamente.

— Exp. 14771/C/940. — Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Corrientes, al ubicar en las escuelas Nros. 246 y 74 a los maestros de la Nº 244 señor VICENTE ANTONIO BARRIOS y señora ZULEMA JUANA MARTIRENA de BARRIOS, por no ser necesarios sus servicios en este último establecimiento.

—Exp. 12961/C/942. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 407 de Corrientes, señor ROGELIO CATALINO BALBUENA a la Nº 337 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 17 de junio ppdo. (fs. 12).

— Exp. 1754/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato con el señor FELIPE SOSA, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 23 de Costa Paraná, Dpto. San Cosme, mediante el alquiler mensual de $ 20,00 m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 23 de julio de 1941.

— Exp. 1957/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato con el señor ARMANDO J. PEREZ, por el local que ocupa la escuela Nº 204 de Lomas de Vallejos, Dpto. General Paz, mediante el alquiler mensual de $ 35,00 m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de enero de 1942.

— Exp. 1447/J/941. — Nombrar maestra de 4ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 57 de Jujuy, a la M. N. N., señorita JUANA DORA ARANCIBIA.

— Exp. 11964/J/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 88 de Jujuy, al señor JUAN DIOCLES URZAGASTY, vicedirector a cargo de la Nº 55 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 16954/J/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 140 de Jujuy, a la señora CELIA NAVARRO SORIA de BRIZUELA, directora infantil de la Nº 7 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 17328/L/942. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, señor RAMON I. OVEJERO para integrar la Comisión Consultiva creada en la capital de dicha provincia, en virtud del convenio de coordinación firmado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y el Consejo General de Educación de la Provincia.

— Exp. 18226/L/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 11 y 51 de La Rioja, señora RINA GLALIA COUTONE de FARIÑA y señorita MARIA D. TORRES.

— Exp. 12890/M/942. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 82 de Mendoza, al señor ARTURO PROSPERO YACIOFANO, actual director de la escuela anexa al Regimiento de la misma provincia (Escuela Militar Nº 77).

— Exp. 32539/M/941. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para firmar contrato con el señor JUAN QUILES, por el local que ocupa la escuela Nº 175 de Monte Coman, Dpto. San Rafael, mediante el alquiler mensual de $ 45,00 m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 11309/I/942. — Hacer constar que la persona ascendida a directora infantil por resolución del 13 de mayo ppdo., (fs. 24), es MARIA P. C. de BECERRA.

— Exp. 17678/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 64 de Salta, a la señora LIDIA CONTRERAS de VAZQUEZ, maestra de 1ª a cargo de la Nº 251 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 18228/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de San Juan, a la señora MARIA JUSTINA CACERES de CERSOSIMO, maestra de la escuela Nº 132 de la misma provincia.

— Exp. 19542/S/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Luis a celebrar contrato de locación con el señor ANGEL GAMBLUCH, por la casa de su propiedad en que funciona la escuela auxiliar dependiente de la Nº 54 de "Frisia", Dpto. General Pedernera, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20.— m/n., término dos años, a contar del 1º de enero del año en curso.
2º — Hacer saber al citado propietario la oportunidad en que se harán efectivos los alquileres devengados por la finca en cuestión por el año 1941.

— Exp. 12116/S/942. — Declarar comprendido en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, al maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 138 de San Luis, señor ROMUALDO FERNANDEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como auxiliar de dirección.

— Exp. 4289/S/939. — Autorizar la construcción del edificio propio para la escuela Nº 239 de Santa Fe, de conformidad con el convenio de fs. 48 y 49, que se aprueba, por el importe de $ 5.450.— m/n., a cubrir con el subsidio de $ 5.000.— m/n., acordado por el Consejo y $ 1.000.— m/n., con que contribuye la Sociedad Cooperadora; debiendo hacerse al croquis de fs. 41, la supresión aconsejada a fs. 51 vuelta por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 17741/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 132 de Santiago del Estero, al señor LEOPOLDO LUGONES, maestro a cargo de la Nº 153 de la misma provincia, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 6004/S/942. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección Gene-

ral de Provincias en la escuela Nº 372 de Santiago del Estero, al director de la Nº 367 de la misma provincia, señor BENJAMIN PERALTA, de conformidad con lo resuelto en sesión de fecha 24 de abril ppdo. (fs. 39).

— Exp. 15787/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, a la maestra señora ROSA ARGENTINA SUFLONI de AVENDAÑO, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 42 de la misma provincia.

— Exp. 15038/T/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros 263 y 110 de Tucumán, señora NILDA RITA GOMEZ GUCHEA de GOMEZ y señor ANTONIO BARROS.

— Exp. 10190/C/942. — Volver estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con la información producida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 64

Día 5 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y quince del día cinco del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en considerción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15068/O/942. — Aprobar el trabajo preparado por la Oficina de Información sobre disposiciones relativas a los directores, debiendo disponerse la impresión del mismo, a cuyo efecto se tendrá en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18399/S/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 17302/D/942. — Aprobar el nuevo título de LUCECITA, para el texto del señor José Guevara, ya aprobado con el título de Rayito de Luz.

— Exp. 6894/I/942. — Hacer saber al Instituto Neuro Psiquiátrico de la Liga Argentina de Higiene Mental que no es posible acceder a su pedido de útiles por no haber en existencia y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

— Exp. 10384/O/942. — 1º Reconocer las cuentas que presenta Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados a las fincas que indica Dirección General de Arquitectura a fs. 38 y por el período indicado por la misma.
2º — Incluir su importe de $ 647,20 m/n., en carpeta de ejercicio vencido, año 1940.
3º — Disponer la devolución de la cuenta referente a la finca Luis Sáenz Peña 1215, como lo solicita Obras Sanitarias de la Nación, a fs. 37 vuelta.
4º — Hacer conocer esta resolución a la Institución recurrente.

— Exp. 9066/L/942. — 1º Disponer el pago de la cuenta que presenta el

diario "La Nación" de esta Capital, por la publicación de avisos de licitación dispuesta por expediente 772-D-942, resolución del 26 de enero de 1942.
2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta.

— Exp. 9065/L/942. — 1º Disponer el pago de la cuenta que presenta el diario "La Nación" de esta Capital, por la publicación del aviso de licitación dispuesto por expediente 561-D-942, resolución 23 de enero de 1942.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vta.

— Exp. 18157/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor GARRIGA, Secretaría del doctor López Cabanillas y como perteneciente a los autos sucesorios de don CAYETANO SOBRE CASAS, incidente por reintegro de impuesto, la suma de $ 290.— m/n., en concepto de costas reguladas.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 8075/S/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor RODOLFO ESTANISLAO SORRACCO, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 7 vuelta (apartado 2º).

— Exp. 34059/R/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones la señora ISABEL G. de RIVERA.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de que prosiga el juicio sucesorio del causante.

— Exp. 14796/R/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor SANTOS RONCHESE, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 5 (apartado 2º).

— Exp. 9585/B/936. — Archivar definitivamente este expediente.

— Exp. 13580/C/942. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el señor NIEVES C. CABEZAS, sobre vacancia de los bienes pertenecientes a don José Giampietro.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 5 vuelta (apartado 2º).

— Exp. 14964/D/938. — Acceder al pedido formulado por el contratista señor LUIS J. RAVAZZANI.

— Exp. 16733/D/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.695.— m/n., en la adquisición de goma laca y alcohol para el Taller de Reparaciones, adjudicando la compra en la forma indicada en la planilla de fs. 17.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24381/P/941. — 1º Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ANGELICA ANTONIA FERNANDEZ PALACIOS, JUANA CALVAR MARTINEZ, MARIA INES GRAMAJO GARCIA, ROMUALDA ALEJANDRINA ALANIZ MENDEZ y TERESA ADELAIDA GRANDA ASUMENDI, de nacionalidad argentina.
2º — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, con

excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía argentina, a doña MARIA ZAMARGUILLEA MUÑOZ, VALENTINA MUGUERZA MIQUELEZ, FELISA LISARRONDO SALINAS, JULIA CELSA CARMONA CANO, SEVERINA LARRAÑETA LARUMBE y MARIA ANTONIA GARCIA GOMEZ, todas de nacionalidad española, a excepción de doña JULIA CELSA CARMONA CANO, que es colombiana.

— Exp. 1756/C/942. — Ampliar la autorización que para el ejercicio de la enseñanza primaria particular, se les acordó el 26 de junio último (fs. 11) a MARIA AMELIA MINETTI y DINA AURELIA BALDO, extendiéndola a las siguientes materias: Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender y entregar a las interesadas, el certificado correspondiente.

— Exp. 377/C/942. — 1º Acordar autorización para ejercer la enseñanza particular en la Capital y Territorios Nacionales, provisoriamente por el término de un año, a doña MARIA SIMON e INES YAGAS.
2º — Acordar autorización para ejercer la enseñanza primaria particular, provisoriamente por el término de un año, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a doña MARIA KRIEGER.

— Exp. 7154/A/941. — 1º Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ANGELA ISABEL PISSACO y ANA MARIA SECLI, de nacionalidad argentina.
2º — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, en la Capital y Territorios Nacionales, a doña LAURA SIMONELLI, de nacionalidad italiana.

— Exp. 1742/C/942. — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales a PERPETUA GERTZNER, SARA JOSEFINA MASIN, MARIA ESTHER CORGNALI e ISABEL LUDOVICA ARNOLDT.

— Exp. 15440/C/942. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales a doña ANGELA MARTI y doña MARIA AZUCENA SANTOS, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, extender y entregar a las interesadas el certificado de aptitud pedagógica, en el formulario de práctica.

— Exp. 15630/E/942. — Autorizar en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ELVIRA DELLA ETCHECHOURY, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, extender y entregar a la interesada el certificado de aptitud, en el formulario de práctica.

— Exp. 3520/H/940. — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña LEONILDA SEVERINO, de nacionalidad argentina.

— Exp. 15300/L/942. — Acceder a lo solicitado, por doña MARIA LOCATELLI, a fs. 1.

— Exp. 27402/R/941. — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita BALBINA ERUNDINA ROYUELA.

— Exp. 18397/C/942. — 1º Aceptar la quita que de su deuda solicita don JUAN ANGEL MACCHI, siempre que deposite el resto de su obligación en los autos judiciales, autorizándose a la Oficina Judicial para que dé en nombre del Consejo recibo de saldo y finiquito y preste conformidad para cancelación del gravamen.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que desglose de los autos la boleta de depósito de $ 6.000,00 m/n., y obtenga su transferencia a la cuenta del Consejo.

3º — Las costas de la ejecución son a cargo del deudor.

— Exp. 18398/C/942. — 1º Aceptar la quita que de su deuda solicita don JOSE CANDIDO MACCHI, siempre que deposite el resto de su obligación en los autos judiciales, autorizándose a la Oficina Judicial para que dé en nombre del Consejo recibo de saldo y finiquito y preste conformidad para la cancelación del gravamen.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que desglose de los autos la boleta de depósito de $ 9.000.— m/n., y obtenga su transferencia a la cuenta del Consejo.

3º — Las costas de la ejecución son a cargo del deudor.

— Exp. 18730/I/942. — Aprobar la distribución de tareas de inspección dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 19840/I/942. — 1º Ascender a Inspector de Música en reemplazo del titular señor José André, cuya renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación se acepta, al actual Auxiliar de Inspección, señor ATHOS PALMA.

2º — Ascender a Auxiliar de la Inspección de Música, en reemplazo del anterior, a la actual profesora adscripta con igual función, señora ELISA D. de LOUTON.

— Exp. 19839/C/942. — Ascender a Auxiliar de la Inspección de Música, en sustitución del titular señor Ricardo Rodríguez, cuya renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación se acepta, a la actual profesora adscripta con igual función, señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO y adscribir en su reemplazo a la actual maestra de la especialidad, señorita MARIA ANGELICA MUZIO SAENZ PEÑA.

— Exp. 19841/C/942. — Confirmar en el carácter de maestras especiales de música, interinas, a las siguientes suplentes que prestan servicios en las escuelas que se indican:

ADELA E. C. de BRAVE, escuela 23 C. E. 6º.
ELENA A. de LORENZO, escuela 5 C. E. 10º.
CLELIA CASTELLANO, escuela 13 C. E. 11º.
MARIA C. PECHEUI CHUIT, escuela 20 C. E. 12º.
ANTONIA S. de CASSINELLI, escuela Nº 21 C. E. 17º.

— Exp. 2852/C/941. — Hacer constar que la directora infantil ascendida a elemental en sesión del 24 de junio último (fs. 24), es la señora STELLA CAPEZIO de CERASULO.

— Exp. 12940/E/942. — Reservar estas actuaciones hasta el año próximo, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 14510/1º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la señorita ROSA E. MORENO.

— Exp. 16938/1º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 14865/2º/942. — Acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, señorita JORGELINA A. MENZUTTI, a la Nº 12 del mismo Distrito.

— Exp. 14506/3º/942. — Confirmar en su puesto, a la maestra especial de Labores, interina, de la escuela 19 del Consejo Escolar 3º, señorita RAFAELA ALVAREZ GONZALEZ CAZON.

— Exp. 19842/5º/942. — Nombrar Miembro del Consejo Escolar del Distrito 5º de la Capital, al señor JUAN CASELLA, en reemplazo del señor Francisco Vignolo, que falleció.

— Exp. 14477/6º/942. — Ubicar en el carácter de maestra especial de Inglés, interina, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, a la maestra especial, señorita ISABEL GIMENEZ BUSTAMANTE.

— Exp. 15229/7º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 6898/3º/942. — 1º Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la señora CLARA DE LA ROSA de ALVARADO, maestra de la escuela diurna Nº 6 del Consejo Escolar 15º y preceptora de la de adultos Nº 5 del Distrito 11º.

2º — Ubicar, como auxiliar de dirección en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la preceptora señora CLARA DE LA ROSA de ALVARADO, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, tomar conocimiento del dictamen de la Comisión de Didáctica.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga, oportunamente, la ubicación de la señora de Alvarado como auxiliar de dirección.

— Exp. 13234/8º/942. — Archivar estas actuaciones en mérito de hallarse en trámite otra iniciativa similar.

— Exp. 17441/8º/942. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 19838/C/942. — Nombrar maestra especial de Música, interina, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la señorita Trinidad Lynch, que se jubiló, a la señora VELIA S. de RODRIGUEZ.

— Exp. 16655/9º/942. — No acceder a lo solicitado.

—Exp. 17954/10º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10º al ubicar en la escuela Nº 24 del Distrito a la maestra en disponibilidad de la Nº 1, señorita ELSA RAQUEL GUARDO.

— Exp. 14259/10º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10º al ubicar en las escuelas del citado Distrito, al siguiente personal en disponibilidad:

ENRIQUETA C. de QUINTANA, en la Nº 1.
MARTHA MATHIEU. en la Nº 2.
ALIETA P. de MAZZA, en la Nº 7.
MARIA RAFAELA RAO, en la Nº 7.
SALVADOR GONZALEZ BORDA, en la Nº 5.

— Exp. 16593/12º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas Nros. 13 y 12 del Consejo Escolar 12º, señores AGUSTIN RAMON DOMINGUEZ y JOSE MARIA JUAREZ.

— Exp. 13388/12º/942. — Conceder el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señorita ANGELICA CAYA GARCIA, a la Nº 10 del Distrito 3º, en la vacante producida por jubilación de la señorita CLOTILDE A. LORENZO.

— Exp. 15897/13º/942. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 13º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, al actual vicedirector de la diurna Nº 12 del mismo Distrito, M. N., señor DOMINGO VERRI.

„ „ 4, al actual maestro de 1ª categoría de la diurna Nº 13 del mismo Distrito, M. N., Profesor Normal de Idioma Italiano y Curso de Cinematografía, señor SALVADOR CRIMI.

— Exp. 14498/13º/942. — Confirmar en el cargo de profesora especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, a la señorita ELSA WALTHER.

— Exp. 16080/14º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas 4 y 26 del Consejo Escolar 14º, señores VICTOR M. DOMINGUEZ ORTIZ y PABLO A. MASTANDREA.

— Exp. 23749/D/938. — 1º Modificar el artículo 1º, Inciso a), de la resolución de fs. 111, del 5 de noviembre de 1941, estableciendo como cuota mensual la cantidad de $ 3.590.— m/n.

2º — Aceptar las modificaciones propuestas por Dirección General de Arquitectura a fs. 128 de estas actuaciones.

— Exp. 5591/15º/942. — Disponer que el Consejo Escolar 15º con la colaboración de la Inspección Técnica General de la Capital y la oficina de Obligación Escolar y Censo proceda a la búsqueda de un local para arrendar o bien trate de obtener propuestas de construcción en 120 mensualidades en el radio comprendido por las calles Cabildo, Deheza, Besares y vías del F. C. C. A., con destino al traslado de la escuela Nº 8.

— Exp. 8853/16º/942. — 1º Adjudicar mediante concurso privado de precios, que efectuará Dirección General de Arquitectura, los trabajos de desobstrucción de cañerías del local que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º.

2º — Imputar la suma de $ 427.— m/n., que importan tales trabajos, a cuenta de alquileres que devenga dicha finca.

— Exp. 9424/17º/942. — Ubicar con carácter definitivo en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 17º, al siguiente personal en disponibilidad de la Nº 12 del mismo:

ERNESTINA J. de BASSO.
AMPARO A. de POSATIERIS.
DARWIN A. CLARA.
ORLANDO TARRIO.

— Exp. 9423/17º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17º al ubicar en la escuela Nº 12 del Distrito, a los siguientes maestros que prestaban servicios transitoriamente en la Nº 30 del mismo:

MARIA ESTHER NOAILLES.
MARIA DEL CARMEN OLIVER.
MARIA J. C. de ALVAREZ.
LEOPOLDO A. RODRIGUEZ TORRES.

— Exp. 9643/17º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17º al ubicar en la escuela Nº 12 del Distrito a los maestros señores JOSE LOIACONO y PABLO BENJAMIN SIVORI que provisionalmente prestaban servicios en la Nº 30 y al señor JUAN V. TARALLI que en igual carácter se hallaba en la Nº 12 del citado Distrito.

— Exp. 10516/17º/942. — Ubicar con carácter definitivo en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, al maestro en disponibilidad de la Nº 27 del mismo Distrito, señor ALBERTO SANZ.

— Exp. 10948/17º/942. — Hacer saber al Consejo Escolar 17º que no es posible acceder a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 15108/D/942. — Hacer constar que la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, ascendida a 2ª categoría en sesión del 26 de junio último (fs. 10-11), es la señora CELINA A. MERLINI de UREN.

— Exp. 8431/20º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º al ubicar en las escuelas del Distrito, al siguiente personal:

LUCIA E. P. de LOPEZ BAYLE, en la Esc. Nº 11.
EULALIA E. G. de RISIMINI, en la Esc. Nº 5.
MARIA N. D. de DOZO LEBEAUD, en la Esc. Nº 23.
MARIA DEL R. E. ESPEJO SOLA, en la Esc. Nº 18.
MARIA E. Ch. de PUCHULU, en la Esc. Nº 5.
AMADEO A. ZERNOGLIO, en la Esc. Nº 18.
MARIA ANTONIA SPINELLI, en la Esc. Nº 23.
ANA MARIA G. de KANTOR, en la Esc. Nº 16.
MARIA A. AVILA de CERUTTI, en la Esc. Nº 18.
JUAN D. MISELLI, en la Esc. Nº 18.
LEON CHAMOLES, en la Esc. Nº 23.
FRANCISCO BUSTO, en la Esc. Nº 23.
MARIO O. BLANCO VELEIRO, en la Esc. Nº 23.

— Exp. 19837/I/942. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de los territorios que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

SANTIAGO MEMVIEL, Esc. Nº 70 de Formosa.
MARIA DELIA VILLAVERDE, Esc. Nº 90 de Chaco.
SOLIA BERTA MOSQUEDA, Esc. Nº 198 de Misiones.
ANTONIA SAPA, Esc. Nº 29 de Misiones.
ADOLFO CABALLERO, Esc. Nº 165 de Misiones.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela auxiliar de Koluel-Kaike (Santa Cruz), en reemplazo del señor Carlos Rago que fué ascendido, al M. N. N., señor OBERDAN MINICUCCI.

3º — Ubicar en la escuela Nº 136 del Chaco, a la maestra de la 134 del mismo territorio, señorita ROSA SUAITER.

— Exp. 18703/C/942. — 1º Ubicar en la escuela Nº 169 del Chaco, a la maestra de la 34 del mismo territorio, señorita ADELAIDA PEREZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 117 del Chaco, a la maestra de la 24 del mismo territorio, señorita ROSA R. VIGNOLO.

— Exp. 18623/C/942. — Confirmar en su cargo a la maestra especial de Manualidades, interina, de la escuela Nº 3 de Chaco, señorita MANUELA DEL CARMEN PEREZ.

— Exp. 15463/C/942. — Aceptar los servicios médicos, que con carácter de ad-honorem, ofrece el doctor JOSE DIEGO PARRA, con destino a la atención de los escolares de la localidad de Las Breñas, Chaco.

— Exp. 15823/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 170 de Chaco, señora LUISA MARIA LEMOS de BACKER, a la Nº 266 del mismo territorio, con funciones de maestra de grado y la que revistará en la 3ª categoría.

— Exp. 15814/S/942. — 1º Trasladar, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señor PLACIDO ANDRES FIORI, a la Nº 35 de Chubut.
2º — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señora CANDIDA PAULINA AVENDAÑO de FIORI, a la Nº 35 de Chubut.
3º — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, señora MARIA DELIA M. de BORDATO, a la Nº 1 del mismo territorio y en reemplazo de la anterior.

— Exp. 15026/C/942. — 1º Prorrogar los servicios del sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento, Chubut, señor EDMUNDO MAURER, a partir del 10 del corriente y hasta la terminación total de los trabajos, sin que esto implique prorrogar el plazo estipulado para la terminación de la obra.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.
3º — Tener presente, cuando se efectúe la recepción provisional de las obras, el reintegro del gasto que ocasione la prórroga acordada.
4º — Agregar estas actuaciones a su antecedente, expediente 21515-J-937.

— Exp. 16428/F/941. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 4 de La Capilla, Formosa, señor JORGE KAINDL.
2º — Hacer conocer al señor Kaindl, los términos del informe de la Inspección General de Territorios.
3º — Dar vista de lo actuado a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

— Exp. 19836/L/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 17 de julio ppdo. Exp. 11041-L-942, por la que se ubicó en la escuela Nº 214 de La Pampa, a la maestra sobrante de la 21 del mismo territorio, señorita CELINA MAGDALENA PICCOLLO.
2º — Ubicar en la escuela Nº 16 de La Pampa, a la maestra sobrante de la 21 del mismo territorio, señorita CELINA MAGDALENA PICCOLLO.

— Exp. 18882/L/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 5 de La Pampa, al señor ARTURO F. CAVILLON, actual director infantil de la Nº 303 del mismo territorio, quien acepta la rebaja de categoría.

— Exp. 14053/L/942. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al clausurar el curso nocturno rentado que funcionaba en la escuela Nº 68 de Relmo, La Pampa, por falta de inscripción reglamentaria.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17840/L/942. — Clausurar, por falta de inscripción reglamentaria el curso nocturno rentado de la escuela Nº 15 de Bernasconi (La Pampa), que funciona a cargo del director, señor MODESTO S. AGUILERA.

— Exp. 17838/L/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro encargado del curso nocturno de la escuela Nº 103 de La Pampa, presenta el señor JUAN J. OLMEDO.
2º — Clausurar el curso nocturno rentado de la escuela Nº 103 de La Pampa.

— Exp. 16251/L/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.285.— m/n., en las reparaciones del departamento sanitario de la escuela Nº 42 de Quetrequén (La Pampa), adjudicando los trabajos al señor ANDRES VIANO, quién requerirá la inspección final de Dirección General de Arquitectura.
2º — Autorizar igualmente la inversión de $ 545.— m/n., en la reparación de los techos de dicho local, adjudicando los trabajos al señor JOSE B. PUSTERLA.

3º — Imputar el gasto de $ 1.285.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor y el de $ 545.— m/n., en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
4º — Girar dichas sumas a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonadas a los contratistas al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 21296/L/941. — 1º Declarar desierta la licitación pública realizada el 26 de marzo ppdo., para adjudicar los trabajos de ampliación de las Escuelas-Hogares de Telén y General Acha, La Pampa.
2º — Disponer un nuevo llamado por el término de ley para adjudicar las obras de que se trata, conjuntamente con las que tramitan por Exp. 17761-L-1941, el que se agregará oportunamente.
3º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por el contratista señor MARIO GERMANI, único proponente que se presentó al remate.

— Exp. 19431/M/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 267 de Misiones, a la señorita WILLERMINA L. CAMINOS, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, la que conservará su sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 16720/M/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 de Misiones, a bautizar las aulas del establecimiento, con los nombres de los próceres determinados a fs. 1.

— Exp. 16843/M/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 41 de Misiones, a la maestra de la 153 del mismo territorio, señora MARIA JOSEFA PERALTA de LEPORI.

— Exp. 19366/R/941. — Trasladar, a su pedido, como maestro de grado, a la escuela Nº 109 de Neuquén, al actual director de la Nº 98 de Río Negro, señor JUAN FRANCISCO HERNANDEZ.

— Exp. 10266/R/941. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el director de la escuela Nº 85 de Río Negro, señor JOSE GREGORIO VILLEGAS, y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 17746/I/942. — Aceptar los servicios que con carácter ad-honorem, ofrece prestar el Odontólogo doctor MANUEL LACOUR a los alumnos de la escuela climática de Tandil (Buenos Aires).

— Exp. 13821/C/942. — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar para su conocimiento y efectos.

— Exp. 18859/B/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 16 de la provincia de Buenos Aires, señorita MARIA CRISTINA BUENADER y Nº 174 de Córdoba, señorita HILDA ELFA ROSBACO.

— Exp. 11418/B/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 27471/B/941. — Trasladar, a su pedido, a la auxiliar de dirección de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, señora ALCIRA GRACIANA IRURETA de GONZALEZ, a la Nº 66 de la misma provincia.

— Exp. 17283/B/942. — 1º Prorrogar los servicos del sobrestante que controla las obras de construcción de la escuela Nº 99 de Punta Alta, provincia de Buenos Aires.
2º — Imputar el gasto de $ 350.— m/n. mensuales, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Acuerdo de 10 de enero de 1942).
3º — Establecer que el importe de los haberes que se paguen al sobrestante correrá por cuenta del contratista si se le declara responsable del atraso en que ha incurrido.

— Exp. 19846/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 77 de la provincia de Catamarca, a la señorita MARIA DEL VALLE IBARRA, en reemplazo de la señora Rosalía V. de Barrionuevo, cuya renuncia fué aceptada por resolución de 7 de julio último (Exp. 16682-C-942).

— Exp. 6892/C/941. — 1º Extender poder general en la forma de práctica, al Visitador a cargo de la Seccional de Córdoba, señor LUIS N. AVALOS.
2º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a sus efectos, facultando a la Presidencia para designar al Escribano que extenderá el poder autorizado.

— Exp. 16479/C/942. — Hacer constar, que la maestra de la escuela Nº 433 de Córdoba, señora MARIA OFELIA ZAMUDIO de ROJAS, está a cargo de la dirección del citado establecimiento.

— Exp. 5191/C/942. — Ubicar como maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 215 de Córdoba, a la ex-directora de la Nº 182 de la misma provincia, señorita CONSTANCIA SILVERIA ARROYO, de conformidad con lo resuelto a fs. 27.

— Exp. 16645/C/942. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 211 de Córdoba, la suma de $ 150.— m/n., para adquirir árboles destinados al terreno que ocupa el establecimiento.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16537/C/942. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 221 de Córdoba, señora MERCEDES MOYANO de JUNYENT, a quien se asignará tercera categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 17729/C/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar la participación de los alumnos de las escuelas con asiento en la ciudad de Córdoba, en el concurso de pesca realizado en el Paseo Sobremonte de Córdoba, el día 9 de julio último.

— Exp. 17156/C/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 179 de Córdoba, a bautizar dos aulas de ese establecimiento, con los nombres de: General Manuel Belgrano y General José de San Martín.

— Exp. 20857/O/934. — 1º Disponer que los cuatro edificios escolares a construirse con el legado de $ 50.000.— m/n., efectuado por el doctor ANTONIO MARTINEZ RUFINO, se destinen, dos a escuelas de la provincia de Corrientes, y dos a escuelas de Santiago del Estero, conforme se solicita a fs. 10.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que indique las escuelas para las cuales pueden destinarse los edificios a construir.

— Exp. 33817/J/941. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 97 de Jujuy, al señor HORACIO CASTULO ALVAREZ GARCIA, maestro de 1ª a cargo de la Nº 13 de la misma provincia conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 16330/J/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 105 de Jujuy, a la M. N. N. señorita INES VALDEZ, la que revistará en la categoría de maestra de 4ª, hasta que el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 4639/J/942. — Aprobar la ubicación de la directora de la escuela Nº 82 de Jujuy, señora JULIA O. de ROMERO, como maestra de 2ª categoría en la escuela Nº 25 de la misma provincia.

— Exp. 19847/L/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de La Rioja a la señorita MARIA ELIDA PEREZ, en reemplazo de

la señorita Berta Kammerath Gordillo, cuya renuncia fué aceptada el 7 de julio último (Exp. 16700-L-1942).

— Exp. 17594/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 51 de Salta, a la maestra señora CELINA MARIA APARICIO de FLORES, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 147 de la misma provincia.

— Exp. 17794/S/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 19843/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de la provincia de San Juan, a la señora RAQUEL M. INES DORIA de RICCIARDI, en reemplazo de la señora Mercedes A. de Vila, cuya renuncia fué aceptada por resolución del 28 de julio último (Exp. 18957-S-1942).

— Exp. 18184/S/942. — Aprobar los servicios que preste en la escuela Nº 22 de San Juan, el director de la escuela Nº 160 de esa misma provincia, señor WALTER ROMERO.

— Exp. 14183/T/942. — 1º Disponer el pago de la cuenta que presenta el diario "TRIBUNA" de San Juan, por la publicación de avisos dispuesta por Exp. 543-D-1942, resolución del 23 de enero último.
2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 7 vta.

— Exp. 16823/S/942. — Autorizar las ampliaciones proyectadas por el propietario del local que ocupa la escuela Nº 70 de Dos Acequias, Dpto. Angaco Sur (San Juan), sin que esto importe modificación en el alquiler que actualmente devenga dicho inmueble.

— Exp. 19844/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de la provincia de San Luis, a la señorita HIPOLITA AURORA de ZAVALA, en reemplazo de la señora María Joséfa Collado de Garro, cuya renuncia fué aceptada por resolución del 25 de junio último, Exp. 15515-S-1942.

— Exp. 16688/S/942. — Prorrogar por un año más los servicios de auxiliar de dirección (resolución del 18 de marzo de 1933), que presta la maestra de la escuela Nº 241, de San Luis, señora MARIA LUISA RIVAROLA de FERNANDEZ.

— Exp. 6528/S/941. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 121 de San Luis, señora ROSA YOLANDA TAURANT de DELAVY, declarada cesante por resolución de fs. 14 y archivar las actuaciones.

— Exp. 17707/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 176 de Santa Fe, a la señora DELINA EMILIA BARGHETTO de MAIDANA, maestra de 1ª a cargo de la Nº 143 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 28308/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 56 de Santa Fe, en carácter de auxiliar de dirección, a la maestra del mismo establecimiento, señora ANGELA PAULOVICH de GOMEZ.

— Exp. 2459/S/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 705,90 m/n., en la ejecución de las obras que reclama el local que ocupa la escuela Nº 253 de la provincia de Santa Fe, adjudicando los trabajos al señor JOSE TORELLO, por ser su presupuesto equitativo y el más bajo de los obtenidos.
2º — Imputar la suma de $ 605,90 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Imputar la suma de $ 100.— m/n., a los fondos donados por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 253.
4º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Sec-

cional de Santa Fe y la SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS", por casa donde funciona la escuela Nº 253 de Runciman, Dpto. General López, en las siguientes condiciones: término de cinco años, a contar del 1º de enero del corriente año y prorrogable por un período de tiempo a establecerse de común acuerdo.

5º — Agradecer a la Sociedad Anónima Estancias la Setenta y Seis y a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 253, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 1485/S/942. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de venta de un edificio que con destino a la escuela Nº 85 de Santa Fe, formula el señor ELISEO FAVOT.

— Exp. 2754/S/942. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares el ofrecimiento de venta del edificio ocupado por la escuela Nº 158 de Carreras, Dpto. Gral López, Santa Fe, que formula el señor CESARIO DI GIACOMO.

— Exp. 1860/S/942. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de venta del local ocupado por la escuela Nº 98 de Santa Fe, que formula la señora ROSARIO T. de OCAMPO.

— Exp. 17686/S/942. — Autorizar la concurrencia voluntaria del personal y alumnos de la escuela Nº 141 de Santa Fe, al acto a que se refiere este expediente.

— Exp. 17162/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela Nº 86 de Santa Fe, al desfile realizado en la localidad de Fighiera, el día 9 de julio último.

— Exp. 17308/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela Nº 89 de Santa Fe, al desfile realizado el día 9 de julio último en la localidad de Christophersen.

— Exp. 17154/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela Nº 290 de Santa Fe, a los actos patrióticos realizados en la localidad de Montes de Oca, el día 9 de julio último.

— Exp. 17155/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 de Santa Fe, a bautizar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres: SAN MARTIN, BELGRANO, MORENO, RIVADAVIA y LAPRIDA.

— Exp. 17779/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 38 de Santa Fe, a bautizar las aulas de la misma, con los nombres que se detallan: JUAN BAUTISTA ALBERDI, MANUEL BELGRANO, JOSE DE SAN MARTIN, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, BERNARDINO RIVADAVIA, PRESIDENTES ARGENTINOS y NICOLAS AVELLANEDA.

— Exp. 17309/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 53 de Santa Fe, a bautizar con los nombres de: BERNARDINO RIVADAVIA, MANUEL BELGRANO, DOMINGO F. SARMIENTO, MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, JOSE DE SAN MARTIN y MARIANO MORENO, las aulas del establecimiento.

— Exp. 17776/S/942. — Autorizar la realización de una exposición de manualidades en las escuelas de Santiago del Estero que atiende el Visitador señor JOSE DEL C. ROLDAN, durante la última semana de clases del presente curso escolar.

— Exp. 19845/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Santiago del Estero a la señorita MARIA HORTENSIA TEVEZ, en reemplazo de la señorita Isabel Algarra, cuya renuncia fué aceptada el 7 de julio último (Exp. 16685-S-1942).

— Exp. 7274/S/942. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 14, por la que fué ascendida a directora de la escuela Nº 508 de Santiago del Estero, la maestra de la Nº 528 de la misma provincia, señora CELIA ARGENTINA MONTENEGRO de HERRERA.

— Exp. 4792/S/942. — 1º Suspender por tres meses sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 47 de El Remate, Santiago del Estero, señor LUCAS CORDOBA, por irregularidades cometidas en la administración de la Agencia Escolar de Ahorro Postal.
2º — Comunicar esta medida a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

— Exp. 17777/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas de la ciudad de Santiago del Estero, al desfile realizado el día 9 de julio último.

— Exp. 17327/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 323 de Santiago del Estero, a bautizar con los nombres de: NARCISO LAPRIDA, MANUEL BELGRANO, JOSE DE SAN MARTIN, DOMINGO F. SARMIENTO y MARIANO MORENO, las aulas del establecimiento.

— Exp. 12943/S/942. — 1º Hacer saber a los vecinos de la escuela Nº 445 de Nuevo Líbano, Santiago del Estero, firmantes de la nota fechada el 9 de abril último, que el Consejo vé con agrado el interés demostrado en favor de la educación de los niños del lugar, pero que no le es posible considerar lo solicitado en la misma por tratarse de un asunto ajeno a su jurisdicción.
2º — Manifestar al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, que el Consejo Nacional de Educación vería con agrado se estudie la posibilidad de crear el 5º grado complementario en la escuela nacional Nº 445.

— Exp. 15436/T/940. — Nombrar director de la escuela Nº 286 de Tucumán, al señor RAFAEL VENANCIO RODRIGUEZ, el que revistará en la categoría de maestro de 4ª, hasta que el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 14806/T/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 111 de Tucumán, a la maestra de la Nº 121 de la misma provincia, señora JULIA CALVO de CAYATA, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 9585/T/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 218 de Tucumán, a la M. N. N. señorita CONCEPCION MARIA VICTORIA GIUDICE, la que revistará en la categoría de maestra de 4ª, hasta que el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 14210/T/942. — Aprobar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor PEDRO J. ROLDAN, por la casa en que funciona la escuela Nº 198 de Consumo, Dpto. Monteros, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 45.— m/n., término de cinco años a contar del 1º de enero de 1942.

— Exp. 13997/T/942. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor JUAN SCHEDAN, por casa con destino a la escuela Nº 26 de Marapa, Dpto. Río Chico, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 40.— m/n., término 5 años, 8 meses y 29 días, a partir del 4 de marzo de 1942.
2º — Devolver al propietario la boleta de fs. 12 de estas actuaciones.

— Exp. 17701/T/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 133 de Tucumán, a bautizar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres: JUAN B. ALBERDI, NICOLAS AVELLANEDA, JOSE MARIA GUTIERREZ, ESTEBAN ECHEVERRIA y OLEGARIO V. ANDRADE.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 65

Día 7 de agosto de 1942

Ausente con aviso: Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las doce del día siete del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4776/B/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita MARIA LUISA BATALLA, por las presentes actuaciones.

— Exp. 16987/M/938. — Tomar nota de la cesión de crédito efectuada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas a favor del Banco Popular Argentino, de que dan cuenta estas actuaciones.

— Exp. 9151/M/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 6 de estas actuaciones.

2º — Disponer la devolución del depósito de garantía, que solicita la firma ALBERTO MOLLY.

— Exp. 8263/B/940. — Archivar este expediente.

— Exp. 14896/R/942. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes de don GUILLERMO FINGERHUT, formulada por el doctor ISAAC RADUNSKY.

— Exp. 15348/I/925. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 18, por la cual se aceptaba la denuncia de bienes vacantes por fallecimiento de doña JOSEFA GARDA, en razón de haberse dictado declaratoria de herederos en los autos sucesorios de que se trata.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 19973/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación.

18680-C-942	17364-5º-942
17856-5º-942	17070-12º-942
17058-9º-942	11764-17º-942
16103-R-942	17362-S-942
15563-C-942	16118-F-942
14525-3º-942	17043-15º-942
16945-S-942	14520-B-942
16946-S-942	15776-C-942

16951-S-942	17071-M-942
16966-S-942	17638-M-942
17050-S-942	17642-M-942
17059-S-942	17643-M-942
16935-S-942	17641-L-942
16146-6º-942	11703-1º-942
13838-15º-942	16952-S-942
16941-S-942	17566-2º-942
18334-2º-942	17526-2º-942
17647-L-942	16150-R-942
17646-L-942	18117-T-942
17649-L-942	17060-M-942
17652-L-942	17061-M-942
17651-L-942	17655-11º-942
31198-F-941	12421-2º-942
13837-3º-942	14526-17º-942
17054-15º-942	12735-C-942
17055-14º-942	17648-L-942
16942-S-942	18116-C-942
18146-C-942	19821-D-942
16730-C-942	16151-R-942
16963-S-942	15774-C-942
16761-D-942	17675-18º-942
17850-18º-942	17527-9º-942
16943-S-942	16965-S-942
17522-T-942	17041-11º-942

— Exp. 18896/D/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones).
2º — Imputar el gasto de $ 1.600.— m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18106/3º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, a la señorita MARIA DE LUJAN ORTIZ DE ALCANTARA, por estar comprendida en lo reglamentado en el artículo 75º, página 376 del Digesto.

— Exp. 19976/6º/942. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señorita MARIA IGNACIA AVALOS, que se jubiló, a la señorita CLARA GARIBALDI.

— Exp. 17044/6º/942. — 1º Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, señor BERNABE FERREYRA.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue al señor FERREYRA la foja de servicios para que gestione su jubilación.

— Exp. 19975/8º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del titular don PEDRO NICOLAS BAYONA, que falleció, a don JUAN ANTONIO CAPRIA.

— Exp. 17592/T/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, para inscribir en el 5º grado al niño a que se refieren estas actuaciones, previa presentación de la documentación reglamentaria o en su defecto en el grado que corresponda de acuerdo con el examen de práctica.

— Exp. 18274/8º/942. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 11 del

Consejo Escolar 8º, para inscribir a la niña ENRIQUETA FRANCO, en 5º grado, previa presentación de los documentos de práctica.

— Exp. 17668/8º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al disponer la suspensión de las clases desde el 14 hasta el 19 de julio ppdo., en la escuela Nº 11 de ese Distrito, para efectuar el traslado de los muebles y útiles del citado establecimiento, a su nuevo local de la Avenida La Plata 623.

— Exp. 19974/10º/942. — 1º Trasladar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo del titular señor WENCESLAO DEL OLMO, que falleció, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 1 del mismo Distrito, señor JESUS FERNANDEZ.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo del anterior, al señor ORESTE TEDESCO.

— Exp. 13231/15º/942. — Estar a lo resuelto el 24 de junio ppdo., Exp. 13231-15º-1942, fs. 5.

— Exp. 6184/17º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 17º, al ubicar en la escuela Nº 30 del Distrito, al siguiente personal en disponibilidad:

De la escuela Nº 15, VICTOR CELIO ROURA.
„ „ „ „ 15, JUAN MARIA BERASATEGUI.
„ „ „ „ 15, RAFAEL LAINO.
„ „ „ .. 15, ALBERTO F. MAGGIO.
„ „ „ „ 13, FRANCISCA MARIA NISTICO.
„ „ „ „ 27, JULIO R. DOLDER.
„ „ „ „ 27, JOSE C. CORAZZINA.
„ „ „ „ 27, MARCOS ACOSTA.
„ „ „ „ 27, JULIO OCAMICA.
„ „ „ „ 27, FEDERICO P. FITTIPALDI.
„ „ „ „ 27, ALBERTO J. SANZ.
„ „ „ „ 27, BLANCA E. R. de VILLA.

— Exp. 14261/I/942. — 1º Acordar la partida mensual de $ 150.— m/n., al Visitador de Escuelas-Hogares, señor NICOLAS ORTIZ, en las condiciones indicadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19978/I/942. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 24 de Neuquén, al M. N. N. señor CRISTOBAL C. RODRIGUEZ.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de Río Negro, a la M. N. N. señorita NOEMI DELUIGI.

3º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 9 de Santa Cruz, al M. N. N. señor JUSTO ALFREDO ALSUA.

— Exp. 3637/F/942. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado entre la Inspección Seccional 8ª (Formosa), y el señor ANDRES CANALIS por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 47 de Riacho San Hilario, Dpto. Capital, mediante las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20,00 m/n., término de dos años, renovable por igual tiempo, a partir del 22 de diciembre de 1941.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

3º — Hacer saber al señor ANDRES CANALIS, la oportunidad en que se hará efectivo el alquiler devengado por el año 1941, teniendo en cuenta lo informado por Dirección Administrativa en el punto 2º, de su informe de fojas 19 vta.

— Exp. 19979/F/942. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de

4ª categoría, recaída en la señorita REINA UBEDA GUTIERREZ, por no haberse hecho cargo del puesto.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría, en reemplazo de la anterior, para la escuela Nº 25 de Formosa, al señor ANTONIO D'ANUNSIO MAYULI.

— Exp. 18555/L/942. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de la escuela Nº 48 de La Pampa señorita ALFONSA VICTORIA EUGENIA DALMAU y de la Nº 157 del mismo territorio, señorita DOMINGA ROSARIO BONNIN.

— Exp. 12378/L/942. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias incurridas desde el 11 de abril al 18 de junio ppdo. por la maestra de la escuela Nº 57 de La Pampa, señora DELIA J. V. de SCHUTTEMBERG.
2º — Apercibirla severamente por las constancias de las actuaciones y hacerle saber que si no se presenta de inmediato a su cargo será declarada cesante.

— Exp. 13998/L/942. — 1º Aprobar el contrato celebrado con el nuevo ocupante señor FRANCISCO BENTANCOUR, por la ocupación de parte de la chacra Nº 21 del lote 18 de la Colonia "La Juanita", mediante el arrendamiento de $ 250.— m/n., por año pagaderos por semestres adelantados, por cinco años y a partir del día 1º de marzo de 1942.
2º — Volver el presente expediente a la Administración de Propiedades para que desglose los dos ejemplares del contrato y el informe del colono que elevan los representantes del Consejo en Villa Alba, señores GALLEGO y RECASENS, para ser guardados en la oficina y entrega de un ejemplar al señor BENTANCOUR.
3º — Tomar conocimiento del abandono de la fracción de la chacra Nº 21 del lote 18 por los herederos de D. WENCESLAO HODEK.

— Exp. 16832/M/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 288 de Misiones, a la señora R. BLANCA C. de COZZANI, maestra de la Nº 216 del citado territorio.

— Exp. 18657/M/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de Misiones, al maestro de la Nº 56 del mismo territorio, señor NAZAR ORLANDO DALMARONI.

— Exp. 11890/R/941. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre la Seccional 6ª (Río Negro) y el señor ABELARDO BARRIGA, por la casa que ocupa la escuela Nº 19 de Arroyo Blanco, Dpto. Pilcaniyen, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 30,00 m/n., término de tres años renovable por igual tiempo y a partir del 1º de mayo de 1941.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 15009/B/941. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.
2º — Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 1 de San Cayetano, Buenos Aires, doña LYDIA ESTHER BAGNERA de CORTI, lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 18220/C/942. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación con la señora MARIA C. de DALLA LASTA, por el local ofrecido en la calle Tucumán 1147, Dpto. Capital, con destino a la escuela Nº 57, mediante el alquiler mensual de $ 180,00 m/n., y término no menor de dos años, a contar desde la fecha de ocupación.
2º — Devolver a la señora MARIA C. de DALLA LASTA el documento de fs. 21.
3º — Desestimar el ofrecimiento de casas formulado por la señora ELVIRA P. de MERCADO, por no convenir a los intereses escolares, devolviéndole los planos de fs. 17, 18 y 19.

— Exp. 17784/C/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 15.— m/n., a nombre de la Dirección del Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por pago de publicación de avisos de licitación, para las obras de ampliación de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada a la Dirección del Boletín Oficial.

— Exp. 17783-C-942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 21.— m/n., a nombre de la Dirección del Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por pago de publicación de avisos de licitación, para la construcción de la escuela Nº 224 de Alta Córdoba.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta para ser abonada a la Dirección del Boletín Oficial.

— Exp. 14369/J/942. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 115 de Huaco Hondo, Jujuy, al local de propiedad del señor JOSE GUILIANOTTI.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, a celebrar contrato por el local que ocupa la escuela Nº 115, con el señor JOSE GUILIANOTTI, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 70.— m/n., término no menor de dos años a contar del 1º de junio último.

— Exp. 19977/S/942. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 32 de Santa Fe, señorita ODERAY OCARANZA.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de Santa Fe, en reemplazo de la anterior, al señor LELIO EDUARDO OCARANZA.

— Exp. 16056/E/942. — 1º Reconocer el gasto de $ 90.— m/n., invertido por el Inspector Seccional de Santa Fe en el pago de avisos de licitación publicados en el periódico ''El Orden''.
2º — Imputar dicha suma en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vta.

— Exp. 2255/S/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato con el señor MANUEL LOPEZ, por el local que ofrece para la escuela Nº 9 de Valdivia, Dpto. Desamparados, mediante el alquiler de $ 130.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación, debiendo previamente el propietario efectuar las mejoras indicadas a fs. 116.
2º — Desestimar la propuesta de construcción de un edificio para la escuela Nº 9, que formula el señor ERNESTO CHUK por no convenir a los intereses escolares.
3º — Desestimar el ofrecimiento de casa en locación formulado por el señor PABLO G. GARCIA, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 15303/S/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y el señor MELITON R. CORDOBA, por casa con destino a la escuela Nº 522 de Rama Paso, Dpto. Quebrachos, en las siguientes condiciones: término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.
2º — Agradecer al señor MELITON R. CORDOBA, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 66

Día 10 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día diez del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16879/I/942. — Derogar el Art. 20, página 270 del Digesto de 1937.

— Exp. 30855/M/941. — Considerar bajo la jurisdicción del Consejo las escuelas primarias que funcionan en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, sito en Torres (Buenos Aires) y Asilo de Menores Retardados "Dr. JOSE SANCHEZ PICADO", Chivilcoy 3301, Capital Federal, dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

— Exp. 31700/F/941. — 1º Dejar establecido que los señores LUIS GERONIMO LUCERO, ANTENOR FLORES V., ADOLFO I. BAEZ, JULIA SARAVIA de FIGUEROA y COLON S. ICAZZATI, han resultado acreedores a la recompensa dispuesta por la resolución del Consejo de fecha 16 de marzo de 1921, relativa a la organización de la primera recopilación de material folklórico, y que, adjudícaseles a cada uno, como recompensa, una medalla de oro, premio éste que debe entregarse a los docentes antes indicados o a sus deudos en los casos de fallecimiento.

2º — Disponer que se otorgue una medalla especial de oro al ex-Vocal del Consejo, doctor JUAN P. RAMOS, como autor de la iniciativa de recoger material folklórico por intermedio de las escuelas.

3º — Dejar constancia en las fojas de servicio del personal docente en actividad que menciona a fs. 4, 5 y 6 el Instituto de Literatura Argentina, de la colaboración que los mismos han prestado en la primera recopilación de material folklórico.

4º — Agradecer al Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras, su colaboración en este asunto, y expresarle que se acepta el ofrecimiento de ejemplares del Catálogo de Folklore y de la serie de "Estudios" del Instituto para completar las recompensas en premios a los recopiladores hasta el vigésimo en el orden de mérito.

5º — Ordenar la acuñación de las medallas antes mencionadas, debiendo el Jefe de la División Compras en colaboración con la Dirección General de Arquitectura, proyectar el facsímil de las mismas.

6º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, complete la información de acuerdo con lo indicado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 17698/M/942. — 1º Autorizar a la profesora colombiana señorita BEATRIZ SEGURA CASTRO, para visitar con fines de observación y estudio, los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Remitir este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 17732/D/939. — Rehabilitar para el ejercicio de la enseñanza al maestro, señor RAUL OSCAR MOÑINO, previo depósito en la Tesorería de la Repartición de la suma que adeuda en concepto de haberes percibidos indebidamente.

— Exp. 16428/I/942. — Dejar constancia de que el nombramiento de subpreceptor interino, efectuado el 3 del corriente, a favor del señor CARLOS AGUSTIN RIOS, es para la escuela Nº 25 anexa al Regimiento 4 de Caballería (Junín de los Andes, Neuquén).

— Exp. 14692/O/942. — Distribuir las tareas de los Apoderados de la Oficina Judicial en la forma indicada a fs. 1/2, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9117/C/941. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 16567/D/942. — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17031/O/942. — Aprobar la valuación fijada por Obras Sanitarias de la Nación, a la finca calle Venezuela 1538, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 13875/P/942. — Reconocer al señor MARCELINO PERNAS, como administrador de la sucesión de don JOSE MARIA PERNAS, por el término de cuatro años a partir del 1º de junio del cte. año, dejándose constancia que por expediente Nº 9928-C-941, el causante cedió todos sus créditos al Banco Germánico de la América del Sud.

— Exp. 30418/M/938. — Acceder a lo solicitado por las propietarias de la finca Perú 770/72 a fs. 52 de estas actuaciones.

— Exp. 25773/D/941. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos efectuados por los contratistas señores R. TISI y Hno., en la mansarda y techos del edificio de la Repartición.

2º — Librar orden de pago por separado, a favor de los señores R. TISI y Hno., por la suma de $ 7.411,50, importe del certificado de recepción provisoria que se aprueba, de conformidad con las liquidaciones de fs. 55 y 56 de estas actuaciones.

— Exp. 10299/F/942. — Acordar la prórroga de plazo para entregar el saldo de los bancos adjudicados a la firma FERRECCIO y CORDERA, como lo solicita a fs. 2 y 3.

— Exp. 17288/P/942. — Tomar nota de la cesión de crédito hecha a favor del Banco Popular Argentino, por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, que gira bajo la razón social de J. y M. MAZAR BARNETT & GIRALT.

— Exp. 20187/C/942. — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª, que prestan servicios en escuelas de esta Capital:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	C. E.
1.	FRANCISCA YAGUE de BANCHI	1	20º
2.	PETRONA PEREZ	5	17º
3.	MARIA BORDERIA	24	16º
4.	NELIDA FORD	22	10º
5.	LUIS GONZALEZ	20	10º
6.	EVANGELINA ROBLES PARKER	10	14º
7.	MERCEDES CERDEÑA	25	9º
8.	ERNESTINA B. C. de TOMBEUR	22	10º
9.	JUANA DAROCA de RILLA	23	16º
10.	DOMINGA J. M. de BOIDI	25	9º
11.	EMILIA M. DIAZ	27	9º
12.	ELISA V. H. DE ALONSO de CELADA	19	2º
13.	AMNERIS TONAZZI	7	20º

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	C. E.
14.	ANGELA YAGUE	17	20º
15.	ANGELICA BANDIN	22	10º
16.	GERONIMA O. M. de BIANCHERI	5	2º
17.	FILOMENA C. de PRIANTE	21	7º
18.	MATILDE LIDIA S. de ANGELERI	15	18º
19.	JOSE BLANCO BELLO	26	20º
20.	ERNESTO D. DEZEO	26	9º
21.	HUMBERTO JUAN BONTEMPI	27	9º
22.	ROBERTO LEONARDO MARSILIA	7	15º
23.	PALMIRA TERESA P. de CALLAJA	13	17º
24.	PETRONILA DEL C. M. de BELARDINELLI	7	16º
25.	CARMEN ANGELA CACCIA	22	10º
26.	MARIA M. R. de DASQUE	27	9º
27.	ENCARNACION F. de SALA HOMET	24	16º
28.	CLOTILDE V. M. de CASTAGNA	5	8º
29.	DORA ANTONIELLO de AZZATI	20	9º
30.	JORGELINA ESTHER E. de BURGOS	13	17º
31.	ANGELICA M. SUAREZ de LARROCHA	11	10º
32.	ADELA OTERO de RODRIGUEZ	12	4º
33.	DALMIRO BOTO	21	3º
34.	LUIS LEON DAUGLES DREW	10	2º
35.	MARIA CANDELARIA DELGADO	9	3º
36.	GUILLERMINA S. de NAVARRO LAHITTE	8	2º
37.	PEDRO SEBASTIAN CABALLERO	13	15º
38.	VICTORIA MAYORGA	7	17º
39.	CARMEN ISABEL ROJO	16	16º
40.	ISOLINA ELISA L. de BEADE	3	13º
41.	JUANA E. O. de TULA	1	13º
42.	ANTONIO LUIS URZOMARZO	21	20º
43.	RODOLFO E. BOBBIO	16	12º
44.	ASUNCION E. de PERALTA ORELLANO	9	2º
45.	JUANA DELIA FORD	16	16º
46.	ANTONIO JUAN TONELLI	1	5º
47.	MARIA ROSA B. de COMIN	9	18º
48.	PASCUAL HUMBERTO CUELLO	18	4º
49.	ROMEO VILLEGAS	4	14º
50.	DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI	8	20º
51.	IRENE SALAR de ROJAS	2	17º
52.	DELIA GONZALEZ de SIENRA	17	1º
53.	IRENE ADELA ANSELMO	3	6º
54.	ANGELICA S. N. de CATTANEO	9	19º
55.	CIRIACO ARMANDO HARVEY	11	13º
56.	MARIA HONORIA LORDI	4 al Aire Libre	
57.	JOSE ELIAS DEL C. NIETO	18	20º
58.	CELIA INES CAMPODONICO de SPINELLI	21	2º
59.	HONORIA DE LA PEÑA de ANSALDO	20	3º

— Exp. 20188/C/942. — Ascender a 2ª categoría, a los siguientes maestros de 3ª que prestan servicios en escuelas de esta Capital:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	C. E.
1.	GABRIEL FELIX VIVANCO	20	14º
2.	JULIO CIRILO VILLEGAS	17	7º
3.	MARIA ISABEL Z. de VICENZO	19	18º
4.	MARIA FRANCISCA MIRA RAMOS	3	19º
5.	PABLO E. LUIS INAEBNIT	4	14º
6.	ESTHER BENITA M. de MISISCHI	22	8º
7.	MARIA EMILIA CIVRA	13	20º
8.	MARGARITA MARIA M. de FARUOLO	19	14º
9.	SARA FUENTES	27	16º
10.	LYDIA N. DEL C. QUIROGA PONTE	3	14º
11.	JUANA MARGARITA L. de ERREA	24	4º
12.	GUILLERMINA D. MAZA	7	7º
13.	ISABEL EUGENIA P. de ALIPRANDI	3	20º
14.	JUAN JOSE RODRIGUEZ	5	7º
15.	ELVIRA ANTONIA NUCIFORA	6	8º
16.	HAYDEE B. ZUNINO	21	11º
17.	JOSEFA RODRIGUEZ de GOÑZALEZ	25	8º
18.	CELIA ZARATE de BOSSI	25	7º
19.	DELIA R. BOSCO de EURRUELA	22	6º
20.	CELIA CARMEN RISSOTTO	19	13º
21.	ANA LEMA de GONZALEZ	9	13º
22.	MARIA P. PREGOT	20	13º
23.	CARMEN VICENTA S. A. de SOSA	18	16º
24.	CARMEN BELUSCI de FORMENTO	25	19º
25.	ELISA GUTIERREZ	23	15º
26.	ZULEMA HAYDEE MALDONADO	17	16º
27.	ERNESTO HORACIO SUIFFET	16	11º
28.	ROSA MACCHI	8	6º
29.	CARLOS MAISON	8	16º
30.	ADELA A. XARRIE	1	12º
31.	MARIA RENEE CEPEDA	12	7º
32.	MARIA ISABEL MORET	22	4º
33.	MARIA CONCEPCION RACIOPPI	12	9º
34.	MARIA LUISA F. de VIGLIANO	2	7º
35.	ELVIRA MOSTEIRO de GIGENA	9	9º
36.	MARTA FELISA BEOVIDE	14	14º
37.	CELIA JOSEFINA R. de VITAGLIANO	21	16º
38.	ETELINDA J. C. de MOYANO	3	8º
39.	COLOMBA PETRONA B. de PIZZORNO	10	20º
40.	ELBA S. DIAZ de BONAITI	13	3º
41.	FELISA E. SOUZA de ORTELLI	15	15º
42.	CLARA PFEFFERMAN	1	13º
43.	MARIO RADAMES de NUCCI	8	18º
44.	FELIPE LOPEZ	10	20º
45.	MARTINA PRACCHIA	14	20º
46.	ROSA AMELIA F. de TORLASCO	22	8º
47.	EUGENIA OLLER de AVALLE	23	13º
48.	CELIA FO MONTANER	22	8º
49.	RAFAEL FASCELLA	17	7º

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	C. E.
50.	BELISARIO DEL CARMEN MORALES	20	5º
51.	INES JUAREZ	7	1º
52.	LEONOR MARIA L. de SEVERI	9	13º
53.	MARIA DE LA ASUNCION QUIJADA	17	18º
54.	JOSE VITALE VETRANO	9	8º
55.	JUANA CRISTINA L. de SANCHEZ	26	15º
56.	MARA ISABEL SARRIBLE	2	6º
57.	ANA MOLLE	2	16º
58.	TERESA AURORA L. de DELUIGI	2	14º
59.	ELSA BAILA de SANONER	4	16º

— Exp. 17406/D/942. — Confirmar en sus respectivos cargos a los Ayudantes Primeros (porteros), que se mencionan a fs. 1, de conformidad con el artículo 1º de la resolución del 21 de setiembre de 1938.

— Exp. 20185/P/942. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (Mucama) del Jardín de Infantes Nº 1 (Instituto Bernasconi), resolución de fecha 20 de junio último (Exp. 18267-J-942), recaído a favor de la señorita CAROLA MARTIRE, quien renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.
2º — Nombrar Ayudante 1º (Mucama), del Jardín de Infantes Nº 1 (Instituto Bernasconi), en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA ELENA BARO.

— Exp. 15885/E/942. — Formular cargo al portero de la escuela al Aire Libre Nº 1, don OSCAR A. VALDEZ, por el importe de la máquina de escribir substraída el 8 de junio ppdo., de dicho establecimiento y en horas en que la escuela estaba bajo su cuidado.

— Exp. 6647/E/942. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 336.— m/n., en las reparaciones de un tinglado de la escuela al Aire Libre Nº 6, en concepto de obras adicionales de las que se están realizando.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16198/1º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, a la actual vicedirectora de la Nº 11 y preceptora de la de adultos Nº 5 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ELENA COLLONGUES de DESMERY.

— Exp. 16197/1º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ALBERTINA TITA OLIVER de CORNELL.

— Exp. 16125/1º/942. — Trasladar, por razones de estímulo, a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la directora de la Nº 14 del mismo Distrito, señorita JOSEFINA I. CODA.

— Exp. 11728/A/941. — 1º Considerar la propuesta formulada por la Sociedad Financiera y Constructora "ARFICO", para la construcción y venta de un edificio escolar con destino a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, en la calle Cangallo 4059/4067/4069, en las condiciones establecidas en la Ley 11619.
2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte los planos para la construcción de un edificio de 8 aulas y dependencias, con destino al traslado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º.

— Exp. 15028/2º/942. — 1º Aprobar el convenio de medianería celebrado con la señora RAMONA R. de TRIAS, correspondiente a la propiedad Anchorena Nº 855 y Jean Jaures Nº 926/28.

2º — Previa firma de la documentación adjunta por el señor Presidente y señor Secretario General, hacer entrega de una copia de la misma a la señora RAMONA R. de TRIAS, quién deberá depositar previamente en la Tesorería de la Repartición la suma de $ 596,10 m/n.
3º — Autorizar el desglose de dos copias de tal documentación para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) y Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 14841/3º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, M. N. y Profesora Normal en Letras, señorita ELVIRA DOMINGA MARIA MASSIGLIA.

— Exp. 11862/6º/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito y Preceptor de la escuela Militar Nº 4, Maestro Normal Nacional, señor FERNANDO JESUS GONZALEZ.

— Exp. 20186/7º/942. — Nombrar Ayudante 1º (Portera), interina, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la titular señora Lucía Suárez de Herradón, que falleció, a la actual suplente, señora SARA STRATTA de HERRADON.

— Exp. 11298/10º/942. — Nombrar director para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, al actual vicedirector de la Nº 26 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, Maestro Normal, Profesor Normal en Ciencias y Doctor en Medicina, señor AGUSTIN CICINELLI.

— Exp. 27636/12º/941. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares el ofrecimiento de venta de la propiedad sita en la calle Pergamino 42/50 que con destino a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, hacen los señores JORGE GONZALEZ y P. R. MAULLION.

— Exp. 9573/C/941. — 1º Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicitando el despacho de la jubilación de doña CLELIA CARMEN F. de CORDOBA, directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, Exp. C-142-1942 y la de don ISAAC ARCONDO, director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º, Exp. A-18-1938, paralizado desde 1938.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda al señor JUAN G. TARRUELLA, director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, su foja de servicios a fin de que de inmediato, gestione su jubilación y el certificado de cesación con fecha 31 de diciembre del corriente año.

— Exp. 4227/17º/942. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de instalación de casillas en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, ejecutados por el contratista, señor AUGUSTO BRAUN.
2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 415,50 m/n., a favor del señor AUGUSTO BRAUN, importe del certificado de recepción definitiva de conformidad con la liquidación de fs. 40, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13961/17º/942. — Postergar la confirmación en el cargo del Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor IGNACIO D. SCAGNETTI, hasta tanto obtenga su Carta de Ciudadanía.

— Exp. 494/18º/942. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de construcción y venta con destino a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, que formula el señor NORBERTO S. REPETTO, en el terreno sito en la calle Cuzco entre las vías del F. C. O. y la calle Francisco de Viedma.

— Exp. 13326/19º/941. — Disponer la ejecución de los trabajos de colocación de tela metálica en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, a realizar por el contratista, señor EMILIO T. CANTINI, hasta la cantidad de $ 4.237,90 m/n., autorizados por resolución de fecha junio 19 del corriente año (fs. 24), debiendo Dirección Administrativa, dar imputación para la suma de $ 635,68 m/n., a fin de poder terminar el trabajo.

— Exp. 20189/I/942. — 1º Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª, que prestan servicios en escuelas de Territorios:

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Territorio
1 —	FRANCISCO S. FERNANDEZ	52	La Pampa
2 —	LORENZA J. AGUIRRE	30	Chaco
3 —	CLEMENTINA R. FOURNIER	13	La Pampa
4 —	MATILDE L. de JAIMOVICH	1	Puerto Borghi
5 —	AGUSTINA B. de CAMARGO	285	La Pampa
6 —	MARIA SOFIA CASTAGNINO	58	Formosa
7 —	MARGARITA RIGONI	45	Río Negro
8 —	LEONOR M. de MADARIAGA	59	Formosa
9 —	DOMINGA V. de GARRO	59	Chaco
10 —	MARIA ESTHER BARREYRO	2	Chaco
11 —	GREGORIA C. de REYES	298	Misiones
12 —	EMMA MIRANDA	5	Chubut
13 —	MERCEDES A. T. de DOLDER	13	Chaco
14 —	MARIA P. DE LA CUADRA de TARANTOLA	65	La Pampa
15 —	MARIA M. T. de ZUCCA	2	La Pampa
16 —	MARIA E. G. de GIMENEZ	2	La Pampa
17 —	MARIA D. R. de GUIÑAZU	186	La Pampa
18 —	JUANA L. de SAN MARTIN	26	Misiones
19 —	PILAR A. V. de SAMBARINO	41	Chaco
20 —	RODOLFO FAGNANI	32	Río Negro
21 —	ADRIANA G. de CANAL	35	La Pampa
22 —	ANNA M. V. de ALVAREZ	220	Misiones
23 —	AMELIA Q. de CARRERAS	222	La Pampa
24 —	HERMENEGILDO BERTOLO	57	La Pampa
25 —	MARIA F. S. S. de DELGADO	77	La Pampa
26 —	CLORINDA M. S. de AYALA	65	Río Negro
27 —	MARIA E. S. de FERNANDEZ	180	La Pampa
28 —	GILMA Q. de IDIGORAS	26	La Pampa
29 —	HIPOLITA G. BALDEBENITEZ	66	La Pampa
30 —	CESAR CLARIS	11	Chaco
31 —	JULIA PAGANI de CASSOU	75	La Pampa
32 —	AMELIA ESTHER ROGERS	38	La Pampa
33 —	SOFIA F. de GIOVANETTI	1	La Pampa
34 —	CELIA H. Q. de DESINANO	104	La Pampa
35 —	JULIAN RAUL MUÑOZ	64	La Pampa
36 —	DORA C. COSTA de FILIAU	80	Chaco
37 —	CARMEN M. de INCHAURRAGA	104	La Pampa
38 —	RINA N. de FRAGA JULIAS	222	La Pampa
39 —	ITALIA G. M. de LUJAN	39	Río Negro
40 —	ROBUSTIANA T. de MENEGAZ	33	Chaco
41 —	DELIA RIVARA de FUENTES.	145	La Pampa
42 —	JUANA G. de NAVARRO	151	Chaco

Nº	Nombre y Apellido	Esc.	Territorio
43 —	ROSARIO C. de QUIJANO	26	Misiones
44 —	MARIA A. R. de OROZCO POBLET	22	La Pampa
45 —	AMELIA R. de ROFFIGÑAC	16	Misiones

2º — Hacer constar que los precedentes ascensos comprenden a maestros de 2ª categoría, con antigüedad hasta el 16 de abril de 1922.

— Exp. 4710/S/942. — 1º Ampliar el artículo 1º de la resolución de abril 15 de 1941 (Exp. 8566-P-941), en el sentido de que el organismo independiente que implícitamente se ha creado por la misma, se denomina "Inspección de Escuelas-Hogares".

2º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios, para el cumplimiento del Art. 2º de la resolución del 13 de junio de 1941 (Exp. 13612-S-941) y a los demás efectos.

— Exp. 6226/F/938. — Rectificar el artículo 1º de la resolución de fs. 55, en el sentido de que se acepta la donación de $ 1.000.— m/n., para adquirir la manzana de terreno destinada a la escuela Nº 40 de Gancedo, Chaco, ofrecida por la Sociedad Cooperadora de dicho establecimiento.

— Exp. 13903/C/942. — 1º Suspender por el término de tres meses al director de la escuela Nº 188 de Chaco (11ª), señor JOSE I. AZERRAD, por las constancias de estas actuaciones, debiéndose computar en esta medida, la suspensión preventiva que pesa sobre el mismo.

2º — Rebajar de categoría al señor José I. Azerrad, debiendo ser ubicado por la Inspección General de Territorios. como maestro de grado.

— Exp. 16653/C/938. — Dejar establecido que a la maestra de la escuela Nº 12 de Chubut, señora AMIRA P. EZQUER de CAPO, le corresponde sueldo íntegro por el período de licencia a que se refiere la resolución de fs. 167.

— Exp. 21515/D/937. — 1º Disponer la liquidación y pago del certificado Nº 4 que asciende a $ 14.085,43 m/n., correspondiente a la construcción del edificio de la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento, Chubut, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 237.

2º — Tomar nota de la cesión de crédito por dicho importe, efectuada por los contratistas señores FERNANDO CARETTI e Hijo, a favor de la Sociedad Anónima Compañía Argentina del Sud.

3º — Librar orden de pago por separado, a favor de la Sociedad Anónima Compañía Argentina del Sud, por el importe del certificado Nº 4 de las obras de que se trata, para ser cobrado en esta Capital, sede central de la cesionaria.

— Exp. 19015/C/942. — Nombrar director para la escuela Nº 127 de Chubut, al señor MARIO AQUILES CASSANI, maestro de la Nº 4 de Santa Cruz, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19016/C/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 22 de abril ppdo., Exp. 7977-C-1942, por la que se trasladó a la escuela Nº 11 de Chubut, al director de la Nº 92 del mismo territorio, señor INOCENCIO CIBANAL y disponer que el mencionado docente continúe prestando servicios en el último de los establecimientos citados.

2º — Nombrar directora para la escuela Nº 11 de Chubut, a la señora CONSTANCIA QUIROGA PEÑALOZA de DE PABLO, maestra de la Nº 12 del mismo territorio, la que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 18332/F/940. — 1º Aprobar la planilla adicional de obras agrega-

da a fs. 290, autorizada por la Presidencia, con motivo de la construcción de edificio para funcionamiento de la escuela Nº 36 de Pirané (Formosa).
2º — Imputar el gasto de $ 978,86 m/n., al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 14451/F/942. — 1º Reconocer el gasto de $ 9.— m/n., invertido por el director de la escuela Nº 1 de Formosa, señor A. ROMERO CHAVES, en el pago de corriente eléctrica durante los meses de noviembre y diciembre ppdos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 vuelta.

— Exp. 22765/F/941. — Autorizar al contratista señor MANUEL BARROCO, para ejecutar las obras de reparación del local de la escuela Nº 99 de los Chiriguanos (Formosa), que le fueron adjudicadas, conforme al presupuesto de fs. 43.

— Exp. 9508/L/942. — 1º Trasladar como medida de disciplina, al director de la escuela Nº 144 de La Pampa, señor RICARDO BARBOSA, debiendo la Inspección General de Territorios, darle una ubicación equivalente.
2º — Trasladar a la maestra de la misma escuela, señorita EVA VIU, a otro establecimiento que indicará la Inspección General de Territorios.

— Exp. 29765/L/941. — 1º Declarar desierta la licitación privada de precios efectuada para adquirir el material necesario para cercar el terreno de la escuela Nº 216 de Conhello, La Pampa.
2º — Postergar para mejor oportunidad, el nuevo llamado a licitación privada.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía correspondientes.
4º — Dirección Administrativa tomará nota de esta resolución, a los efectos de desafectar la suma acordada para la adquisición del material que se posterga.

— Exp. 19238/L/942. — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 66 de La Pampa, conservando su sueldo y categoría, al señor EMILIO ARGERICH, actual vicedirector de la Nº 22 del mismo territorio.

— Exp. 19037/L/942. — 1º Disponer que las presentes actuaciones tramiten por separado, a fin de no entorpecer el curso del expediente Nº 15184-L-1942.
2º — Remitir este expediente a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitándole la provisión de los muebles para la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres, Los Andes, con las cantidades y características indicadas en la relación contenida en las presentes actuaciones.

— Exp. 19076/N/942. — 1º Crear una escuela en Añelo, departamento del mismo nombre (Neuquén), debiendo Inspección General de Territorios asignarle el número que le corresponda.
2º — Agradecer a la Gobernación de Neuquén, la colaboración prestada para la construcción del local destinado al funcionamiento de la nueva escuela.
3º — Trasladar a la escuela de Añelo, al director de la Nº 43 de Neuquén, señor FERNANDO H. VITALE.
4º — Disponer que por Suministros se provea a la escuela creada en Añelo, de una dotación completa de muebles y útiles para 30 niños cuya carga se consignará a nombre del director de la escuela, F. C. S. Contraalmirante Cordero.

— Exp. 29158/R/941. — Mantener la resolución de fecha 29 de mayo último, no haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor ADRIAN URQUIZA y archivar estas actuaciones.

— Exp. 9162/R/942. — Remitir las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con manifestación de que;
a) En el caso particular de la Escuela-Hogar de El Bolsón, Río Negro, no es

aconsejable establecer el uso de hules en sustitución de los manteles para los comedores.

b) Conviene no efectuar ninguna provisión de material con destino a las Escuelas-Hogares, ni acordar a las mismas nuevas partidas o aumento de las establecidas cualesquiera sean los conceptos, si la petición no fuere formulada por el Consejo.

— Exp. 22217/R/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 16474/R/942. — 1º Acordar un único subsidio de $ 200.— m/n., a la Dirección de la escuela Nº 55 de El Dique (Río Negro), con cargo de rendir cuenta, para abonar el servicio de bote que efectuará el señor JUAN PARAMIDANI, durante los meses que restan del presente curso escolar.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8718/B/942. — Declarar cesante con antigüedad al 26 de febrero ppdo., a la maestra de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señorita GILDA CONCEPCION REPETTO, atento a lo establecido en el Art. 5º, página 431 del Digesto.

— Exp. 7763/B/942. — Hacer constar que el cargo formulado a fs. 3, a los haberes que hubieran correspondido a la ex-directora de la escuela Nº 157 de Buenos Aires, señorita ANGELA OFELIA LOREA, ha quedado reducido a $ 20.— m/n.

— Exp. 11772/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE MERCEDES VIVANCO, la donación del terreno a que se refieren estas actuaciones, destinado a la escuela Nº 142 de Alumbrera, Dpto. Andalgalá, Catamarca.
2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 142 de Catamarca, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 142, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 142", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 20184/C/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 80 de Catamarca, señor FELIX ANTONIO NAZAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 80 de Catamarca, a la señorita SELMA BUENAVENTURA NAZAR, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 28674/C/941. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de venta de dos casas ubicadas en la localidad de Saldán, Dpto. Colón, Córdoba, que formula el señor JULIO R. MALDONADO.

— Exp. 13160/C/942. — Desestimar la oferta de venta de terreno que con destino a la escuela Nº 191 de Córdoba, formula el señor EUCLIDES AGUIRRE, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 2341/C/941. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con el señor JOB LOZADA CHAVEZ, por la casa de su propiedad donde funciona la escuela Nº 342 de "Laboulaye", Dpto. Roque Sáenz Peña, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 100.— m/n., término no menor de dos años a contar del 1º de noviembre de 1940.
2º — Hacer saber al propietario la oportunidad en que se hará efectiva la dife-

rencia de mayor alquiler solicitado, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección Administrativa en el último párrafo del informe de fs. 17.

— Exp. 16117/C/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta de una casa para el funcionamiento de la escuela Nº 100 de Diego de Rojas, Dpto. Río Primero, Córdoba, que formula el señor JOSE RODRIGUEZ, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 3273/C/941. — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 23 y 27, por cuanto el donante del terreno para la escuela Nº 400 de Córdoba, señor VENANCIO ROSSO, ha dado carácter condicional a su oferta.

— Exp. 33786/C/941. — 1º Desestimar la denuncia formulada en este expediente contra la ex-directora de la escuela Nº 253 de Cabrera, Córdoba, señorita EDDA JESUS DOMINGUEZ; porque ha resultado infundada de la investigación practicada por la Inspección Seccional.
2º — Remitir estas actuaciones, con nota de estilo, a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, a fin de que tome conocimiento y efectúe el desglose de las fojas 1 a 36 y 42 a 58, a los efectos indicados en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 28275/C/939. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 12, al local propiedad del señor JUAN B. PARODI, dispuesto por el Inspector Seccional de Corrientes.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor JUAN B. PARODI, por casa donde funciona la escuela Nº 12 de Lomas del Este, Dpto. Bella Vista, por el término de un año, a contar del 20 de marzo de 1942.
3º — Agradecer al señor JUAN B. PARODI, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.
4º — Hacer saber a la Inspección Seccional lo manifestado en el último párrafo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11960/C/942. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 312 de Corrientes, de San Agustín, Dpto. Esquina, a El Irupé, del mismo departamento, por carecer de casa en la primera localidad nombrada.
2º — Aceptar y agradecer al señor ROBERTO LAVENAS, la cesión gratuita de local con destino a la escuela Nº 312 de Corrientes, en su nueva ubicación y aprobar el respectivo contrato que establece término de un año, a contar del 11 de marzo de 1942.
3º — El material escolar será consignado al director de la escuela, Puerto Esquina, Corrientes.

— Exp. 17936/E/942. — 1º Aprobar la cuenta de gastos y honorarios presentada por el Escribano señor JUAN CARLOS BALLESTER (h), que asciende a $ 155.— m/n., por escrituración del terreno donado para la escuela Nº 150 de Entre Ríos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13636/J/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy a celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 111 de Casillar, Dpto. Humahuaca con el señor CEFERINO VILTE, Administrador de la sucesión de don CESAREO N. MAIDANA, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20,00 m/n., término de dos años a partir del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 15530/M/942. — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la es-

cuela provincial Nº 35 de Mendoza, que no es posible acceder a su pedido de equipos de ropa, por no haber existencia.

— Exp. 10656/S/938. — 1º Considerar con licencia con sueldo reglamentario a la maestra de la escuela Nº 42 de San Juan, señora ADORALINDA FLORES de RIVERA, desde el 1º de agosto de 1941 al 30 de noviembre de 1941.
2º — Reconocer a la misma el derecho a percibir haberes por vacaciones de 1938/1939 y 1941/1942.
3º — Dirección Administrativa imputará el gasto en la forma indicada a fojas 79.
4º — Hacer saber a la interesada lo informado por Dirección Administrativa con respecto a la oportunidad en que serán liquidados los haberes reconocidos.

— Exp. 14422/S/939. — 1º Aprobar la retención de alquileres devengados por el local de la escuela Nº 167 de Balde Puertas (San Luis) dispuesta por la Inspección Seccional, debiendo limitarse tal retención al valor de las obras que deben realizarse.
2º — La Inspección Seccional de San Luis requerirá los presupuestos reglamentarios para ejecutar las obras de blanqueo general y arreglo de techos de la escuela Nº 167.

— Exp. 8268/S/942. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 123 de Pozo Borrado, Santa Fe, señor EFRAIN ANGELONI, por carecer de fundamento.
2º — Suspender por quince días al maestro de la misma escuela señor ERICO O. LANG, por infracción al inciso m), Art. 4º, pág. 382 del Digesto (castigos corporales) y hacerle saber que en caso de reincidencia será declarado cesante.

— Exp. 16041/S/942. — 1º Trasladar la escuela auxiliar de la Nº 212 de Amamá, Dpto. Mariano Moreno, provincia de Santiago del Estero, por falta de local, a la localidad de Santo Domingo de los Cisneros, del mismo departamento.
2º — Aceptar y agradecer a la señorita MAGDALENA CISNEROS, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela auxiliar de la Nº 212 de Santiago del Estero, en su nueva ubicación y autorizar al Inspector Seccional para que suscriba el correspondiente contrato.
3º — El material escolar será consignado al señor CONSTANTINO CONTRERAS, Estación Villa Brana, F. C. C. N. A.

— Exp. 16813/S/942. — 1º Autorizar la colocación de la bomba eléctrica para agua, donada por la Cooperativa de Electricidad para la escuela Nº 29 de Berabevú, Dpto. Caseros, Santa Fe.
2º — Agradecer a la Cooperativa de Electricidad, la donación de que se trata.
3º — Agradecer igualmente al director de la escuela Nº 29, señor JOSE MARCOS MUNITA, la instalación de la bomba eléctrica donada.

— Exp. 29870/S/938. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional Nº 261 de "Campo Quirno", Departamento Constitución (Santa Fe), el subsidio de $ 4.501,25 m/n., para que, con la suma de $ 2.000.— m/n., que donó, lleve a cabo la construcción ofrecida a fs. 41, para la citada escuela.
2º — La construcción se cimentará en el terreno que en la localidad posee el Consejo, de acuerdo con el plano de fs. 62.
3º — Imputar el gasto de $ 4.501,25 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.
4º — Girar el importe del subsidio a la Inspección Seccional de Santa Fe, con cargo de rendir cuenta, para que abone las obras a medida que adelanten; de-

biendo previamente, exigir que la Sociedad Cooperadora deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Consejo, la suma de $ 2.000.— m/n., que donó.

— Exp. 19569/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 58 de Santa Fe, señora EUGENIA CODECA de FOPPIANO, por haber perdido las aptitudes físicas para el ejercicio de la docencia activa, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarla como auxiliar de dirección.

— Exp. 17160/S/942. — 1º Acordar la partida mensual de $ 15.— m/n., a la dirección de la escuela Nº 154 de Limache, (Santiago del Estero), con cargo de rendir cuenta, para el pago del servicio de balsa para el transporte de alumnos, que realiza el señor RAUL ESPINDOLA, a contar del 1º de marzo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9572/S/942. — Aceptar y agradecer a la Cooperadora de la escuela Nº 9 de Colonia Dora (Santiago del Estero), la entrega de 60.000 ladrillos, 100 Kgs. de cal y 10 bolsas de cemento con destino a la construcción del edificio de la escuela mencionada.

— Exp. 6351/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 250 a la Nº 364 de Santiago del Estero, a la auxiliar de dirección, señorita FELICIDAD FILIPPI.

— Exp. 12022/T/942. — Ubicar en la escuela Nº 91 de Buenos Aires, como auxiliar de dirección, con la categoría de maestra de 3ª, a la señora DELICIA SOFIA LEONOR MONTILLA MOYANO de PEREZ, maestra de la Nº 114 de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto el 1º de julio ppdo., fs. 6, de estas actuaciones.

— Exp. 12721/I/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señora EMMA E. ARALDI de DACAL, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi y la señorita CELIA M. CATOGGIO, maestra de 4ª categoría del Jardín de Infantes de La Plata.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 67

Día 12 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día doce del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 33141/C/941. — 1º Disponer que la Secretaría General de la Repartición, proceda en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Cumplido la Dirección de Personal y Estadística, tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para su cumplimiento.

— Exp. 18314/D/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 2897/C/942. — Disponer que la licitación pública ordenada a fs. 77, de estas actuaciones, se verifique de acuerdo con la documentación aprobada al efecto, de conformidad con la Ley 11619, debiendo estipularse el pago del importe de las obras en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22690/D/940. — Modificar el artículo 1º de la resolución del 17 de julio ppdo., en el sentido de que el Plan General de Vacaciones es 1940-1941 y nó 1941-1942, debiendo volver las actuaciones a la Dirección Administrativa, a sus efectos.

— Exp. 5032/C/942. — Disponer la liquidación de la suma de $ 10.000.— m/n., a favor del señor Director General de Arquitectura, a efectos de llevar a cabo las obras de que tratan las actuaciones por administración y con la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 12936/D/942. — Autorizar la devolución del depósito de garantía reclamado por la firma DAVID Z. CAMPOS (licitación del 23 de setiembre de 1927, Exp. Nº 18268-C-926), de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 15522/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Madre Superiora del "Asilo Madre Cabrini" de Mercedes, provincia de San Luis, por no permitirlo las necesidades de las escuelas de la Repartición.

— Exp. 17997/O/942. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 32.980,00 m/n., practicada por Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia de 1ª Instancia de la Capital, por los trabajos realizados durante los meses de abril, mayo y junio ppdos.
2º — Imputar el gasto de $ 5.980.— m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 60.

— Exp. 19568/P/942. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de junio y julio ppdos. a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 33266/L/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación al interesado.

— Exp. 33486/S/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación a la interesada.

— Exp. 21549/T/941. — 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 20 de agosto de 1941 (Exp. 16445-15º-1941), en lo que respecta al señor MAX TEPP.
2º — Volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos de considerar la cuestión promovida por la Inspección General de Escuelas Particulares en lo que a inhabilitación de personal se refiere.

— Exp. 18151/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor DOBRANICH, Secretaría del doctor GONDRA (h.), la suma de $ 1.883,70 m/n., en concepto de reintegro de impuesto y como perteneciente a la sucesión de doña LUISA ONETO de LLAMES MASSINI.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 116,30 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular por Dirección Administrativa el sello Nº 001.267, valor de $ 2.000.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 11620/J/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROBERTO CHUTE, Secretaría del doctor UBALDO ROMERO y como perteneciente al juicio que por devolución de impuesto sigue contra el Consejo doña ANGELA LUISA RITA CAPITANIO, la suma de $ 7.869,60 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 1187, la suma de $ 2.130,40 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 17.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.020, valor de $ 10.000.— m/n., que corre a fs. 13.

— Exp. 9660/M/942. — Hacer constar que la licitación a que alude la resolución de fecha 8 de junio último (fs. 10), tuvo lugar el 7 de octubre ppdo.

— Exp. 17030/O/942. — Aprobar la valuación asignada al inmueble Carlos Calvo Nº 2827, bajos y altos, por Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 7026/B/942. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición intitulada "Noche de Reyes" con letra y música del señor JAVIER BARNECHE, quien deberá presentar dos ejemplares impresos para su archivo en la Inspección de Música.

— Exp. 8433/R/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 17630/I/939. — Autorizar el uso del libro "PETAK" (COLMENA) del cual es autor el señor H. K. NIGOGHOSIAN, para la enseñanza del idioma armenio con el complemento de la Cartilla Patriótica que obra a fs. 87 de estas actuaciones.

— Exp. 19115/E/942. — Aprobar el nuevo nombre de "COCUYO" para el texto de la señora GUILLERMINA M. POUGENS de MARTINEZ, ya aprobado con el título de "Nuevos Horizontes".

— Exp. 17513/E/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20519/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

18690-10º-942	12229-3º-942
18423-20º-942	11730-1º-942
18407-19º-942	18113-14º-942
18713-17º-942	18115-C-942
18315-13º-942	18694-6º-942
18294-12º-942	18693-9º-942
17654-9º-942	18259-B-942
13279-C-942	11701-1º-942
12914-S-942	18712-9º-942
18788-15º-942	18710-3º-942
18784-14º-942	18979-I-942
18688-14º-942	18790-20º-942
14528-7º-942	18849-F-942
13035-3º-942	18410-20º-942
9438-J-942	18676-17º-942

15775-L-942	14813-17º-942
17281-S-942	13977-D-942
17609-C-942	18677-16º-942
10239-C-942	18789-16º-942
12917-C-942	15370-17º-942
15255-N-941	8335-9º-942
15954-L-942	9651-D-942
19098-B-942	19097-B-942

— Exp. 20522/P/942. — 1º Ascender, en reemplazo del señor MANUEL ANTONIO OVEJERO, que se acogió a los beneficios de la jubilación al siguiente personal:

CARLOS A. CHIMENTI. A Auxiliar Primero.
JORGE LUCIANO GOMEZ. A Auxiliar Segundo.
FRANCISCO MARTINEZ. A Auxiliar Tercero.
PEDRO S. ORGAMBIDE. A Auxiliar Cuarto.
ERNESTO JORGE FOX. A Auxiliar Quinto.
RAUL SEBASTIAN VAZQUEZ. A Auxiliar Sexto.
EDUARDO LAÑA. A Auxiliar Séptimo.
ELISABETH MARIA HOYER. A Auxiliar Octavo.

2º — Confirmar como Ayudante Principal de la Repartición, a la actual suplente, señorita LUCIA ANA MAGNANI.

— Exp. 20521/P/942. — Aprobar la organización de maestros especiales de escuelas para adultos y de diurnas, propuesta por las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20523/1º/942. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del titular, don Andrés Vidal que se jubiló, al señor OSVALDO JOSE MOSTEL.

— Exp. 20524/P/942. — 1º Trasladar a la Ayudante 1º (mucama), de la escuela al Aire Libre Nº 8, señorita FELICIANA GONZALEZ, a la similar Nº 2, en reemplazo de la titular señora VENERANDA CALI de CONSOLE, que se jubiló.

2º — Trasladar a la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señora ANITA DE LA VEGA de LAVALLEN, a la escuela al Aire Libre Nº 8, en el carácter de mucama, en reemplazo de la anterior.

3º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la anterior, a la señorita ISABEL ITURRIAGA.

— Exp. 18739/1º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 18159/3º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, para realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, de Olivos, con los alumnos de 4º a 6º grado de ambos turnos, acompañados con sus maestros.

— Exp. 16554/4º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 19061/8º/942. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señor IVAR DAHL.

— Exp. 18732/8º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 18733/8º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 18736/8º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuelas para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 19809/9º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, para realizar el 14 del corriente una conferencia en homenaje a la memoria del General San Martín, que será pronunciada por un militar designado por el Comando de la Primera División de Ejército.

— Exp. 20518/11º/942. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º a la señorita LIDIA A. SARAVIA, en la vacante producida por jubilación de la señora Felisa María Zeballos de Fernández.

— Exp. 18456/13º/942. — Conceder el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, señora CONCEPCION L. FOSAS de REVELLO, a la Nº 3 del mismo Distrito.

— Exp. 16753/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación al inmueble Carbajal 4019 (bajos y altos), ocupado por la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 15545/15º/940. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitándole, conforme al artículo 48º de la Ley 1420, la cesión de un terreno de 750 metros cuadrados de superficie en las inmediaciones de las calles Crámer esquina Juramento, con destino a edificio de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 18453/16º/942. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos:

1º — Clausurar la 3ª sección de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Eslar 16º, por funcionar con asistencia media inferior a la reglamentaria.

2º — Ubicar al preceptor que la atendía, señor MARCELO LIENDO, en la similar Nº 2 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por división de la 5ª sección.

— Exp. 18642/19º/942. — 1º Acordar pase al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, don LINO JOSE CALBO, a la Nº 6 del mismo Distrito, en reemplazo de don TOMAS ARANDA, el que se hará efectivo cuando éste tome posesión de su nuevo destino.

2º — Acordar pase a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del anterior a la Ayudante 1º (portera), doña NICOLASA FRAGATA de MONSULO, de la Nº 18 del mismo Distrito.

3º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, a partir del 1º de setiembre próximo, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la anterior, a la señora VICENTA CESTER de DI PARDI.

— Exp. 19210/19º/942. — 1º Declarar cesante, por abandono del cargo, al Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, don VICTOR HUGO ROLDAN.

2º — Trasladar a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 17 del Consejo Escolar 20º, don JOSE DELL'ARCIPRETE.

3º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, a don JUSTO JOSE MORALES.

— Exp. 13359/20º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, para realizar, fuera de las horas de clase, exhibiciones cinematográficas, con películas adecuadas para los escolares, proporcionadas por el Superior Comando del Ejército Argentino.

— Exp. 20520/I/942. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

OLGA SALVATIERRA. Esc. 40 de Chaco.
JUANA MARIA DEL CAMPO. Esc. 29 de Río Negro.
JOSEFINA E. FERNANDEZ. Esc. 90 de Chaco.
CELIA HAYDEE MALARINI. Esc. 237 de Misiones.
EDUARDO JULIO GONZALEZ. Esc. 46 de Formosa.
2º — La Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y las partidas de viáticos correspondientes.

— Exp. 8307/C/942. — 1º Trasladar con su personal y existencias, a "El 42", Departamento Tapenagá (Chaco), la escuela Nº 199 del mismo territorio, que cuenta con escasa inscripción.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal de "El 42" el ofrecimiento de donación de un local a construirse con destino a la escuela Nº 199.
3º — Aceptar y agradecer al señor MARTIN HOLUBECK, la cesión gratuita de local provisorio para la escuela Nº 199 de Chaco, en su nueva ubicación y aprobar el respectivo contrato.

— Exp. 13812/F/942. — 1º Aprobar la factura de fs. 1 por $ 25.— m/n., por concepto de provisión de mercaderías a la escuela Nº 79 de Formosa.
2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Ejercicios Vencidos" año 1940.
3º — Hacer saber a los funcionarios responsables, lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 5957/F/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 116 de Formosa, con todos sus efectos, al Km. 193 de la Navegación del Río Bermejo, del mismo territorio, por despoblación del lugar asiento actual de la escuela.
2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO CANTERO, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 116 de Formosa, en su nueva ubicación; y aprobar el respectivo contrato, que establece término de cinco años.
3º — Dirección de Personal y Estadística entregará al señor JUAN CRUZ DAMEDIN, director de la escuela Nº 116 de Formosa, su foja de servicios para que gestione su jubilación extraordinaria.
4º — Dar por terminados al 28 de febrero de 1943, los servicios del referido director, en cuya fecha se le extenderá el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 11044/L/942. — 1º Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 23 de La Pampa, de la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señorita DORA ADELA M. SALA (resolución del 17 de julio ppdo.) y disponer que continúe prestando servicios en el último de los establecimientos nombrados.
2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística a los efectos establecidos en los Arts. 12, 15 y 1 (inciso a), págs. 383, 384 y 459 del Digesto de Instrucción Primaria.

— Exp. 18988/M/942. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 87 de Misiones, a la señora GABINA F. de SANCHEZ, actual maestra de 3ª de la Nº 157 del mismo territorio.

— Exp. 12055/M/942. — 1º Reconocer al señor RODOLFO KONRAD, como nuevo propietario del local ocupado por la escuela Nº 159 de Misiones y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia.
2º — Disponer el desglose de los testimonios acompañados, para su entrega al interesado, debiendo dejarse en estas actuaciones copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 4507/R/942. — 1º Llamar la atención al maestro de la escuela

Nº 189 de Río Negro, señor RAMON ROQUE AOSTRI MERCAU, por la conducta observada en su anterior destino de la escuela Nº 139 del mismo territorio, debiendo disponer la Inspección General respectiva que se reconstruya el cuaderno de actuación profesional del citado maestro con los datos que figuran en estas actuaciones y fiscalizar de cerca su desempeño profesional.
2º — Rebajar de 3ª a 4ª categoría al citado maestro, señor RAMON ROQUE AOSTRI MERCAU, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Personal y Estadística a fs. 5.
3º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica para que considere la ubicación definitiva del señor RAMON ROQUE AOSTRI MERCAU.

— Exp. 16067/O/942. — 1º Regular en $ 100.— m/n., los honorarios correspondientes al Apoderado del Consejo, en General Roca (Río Negro), señor CARLOS PADIN, por trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12807/B/942. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 2602/C/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con el señor SANTIAGO FIORANO, por el edificio ofrecido para funcionamiento de la escuela Nº 296 de Villa María, Dpto. Tercero Abajo, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 110.— m/n. y término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 13205/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 18 de Córdoba, la donación de un terreno de 9.840 m2., que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para el establecimiento de referencia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 18, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 18", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 20514/C/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 304 de Córdoba, señora ISABEL B. de MACIEL.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 304 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la señorita EDITH FORNASSARI.

— Exp. 14952/C/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Corrientes y los señores FRATTINI y Cía., por la casa en que funciona la escuela Nº 65 de Malvinas, 4ª Sección, Dpto. Esquina, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 30.— m/n. y término de cinco años, a contar del 1º de agosto de 1941.

— Exp. 15521/C/942. — No tomar en consideración la oferta de venta del edificio ocupado por la escuela Nº 192 de Corrientes, que formula su propietario, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 17029/E/942. — Acordar a la escuela Nº 110 de Entre Ríos, una partida mensual de $ 12.— m/n., para gastos de acarreo de agua, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vta.

— Exp. 17169/J/942. — Confirmar en el cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 44 de Jujuy, al señor JULIO ARGENTINO COLQUI.

— Exp. 6665/J/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de la Inspección Seccional de Jujuy, señora MARIA LUISA M. de TRAPAGLIA, en vista de la información producida.

— Exp. 18650/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Córdoba, al actual maestro de la Nº 80 de La Rioja, señor CARLOS NAVARRO.

— Exp. 17497/M/942. — Reintegrar a la docencia activa, al señor FAUSTO JULIAN GUTIERREZ, maestro de 3ª categoría, con funciones de auxiliar de dirección de la escuela Nº 34 de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

— Exp. 10444/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 162 a la Nº 34 de la provincia de Mendoza, a la maestra señorita ISABEL ASPEK.

— Exp. 7293/S/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 91 de Salta, al señor FELIX JOSE RUIZ, maestro de 1ª a cargo de la Nº 142 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 30799/S/941. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares el ofrecimiento de venta del edificio ocupado por la escuela Nº 97 de Salta, que formula el señor RAFAEL M. SARAVIA.

— Exp. 18659/S/942. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 12 de San Juan, a la señorita SUSANA E. QUIROGA GALVARINI, maestra de la Nº 7, por ser innecesarios sus servicios en el último de los establecimientos citados.

— Exp. 20513/S/942. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría designada para la escuela Nº 18 de San Juan, en sesión del 5 del corriente, es la señorita NELLY TRINIDAD DORIA y nó Raquel M. Inés Doria de Ricciardi, como se consignó.

— Exp. 20517/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 84 de San Juan, a la maestra de la Nº 36 de la misma provincia, señorita FLORENCIA OLGUIN CASTRO.

— Exp. 3417/S/941. — 1º Intimar a la ex-maestra de la escuela Nº 151 de San Luis, señora MARIA MERCEDES MERCAU de ESTEVES LICEDA, la devolución de los sueldos correspondientes a 24 días de junio y mes de julio de 1940, percibidos indebidamente, a cuyo efecto se le acuerdan dos meses de plazo.

2º — Formular cargo por el importe de dichos haberes al director de la escuela Nº 151 de San Luis, señor OCTAVIO DOMINGUEZ BELLO, Inspector Seccional don SEGUNDO FERNANDEZ y Contador Habilitado don ENRIQUE E. MENGHETTI.

— Exp. 18187/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 55 de Santa Fe, por razones de presupuesto.

— Exp. 17730/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 136 a la Nº 329 de la provincia de Santiago del Estero, a la maestra, señorita HADA BEATRIZ SOSA.

— Exp. 20516/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 234 a la Nº 82 de la provincia de Tucumán, a la maestra señorita ANGELA SARA MARTI.

— Exp. 20515/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 26 a la Nº 330 de la provincia de Tucumán, a la maestra señorita FRANCISCA RODRIGUEZ.

— Exp. 15816/R/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 16 de Río Negro, a la Nº 75 de Corrientes, a la maestra, señora ESTHER L. de LUNA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 68

Día 14 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las doce y quince del día catorce del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11597/C/942. — Dejar establecido el plan de conciertos que ofrece la Comisión Nacional de Cultura, dedicados a los niños de 5º y 6º grados de las escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a fojas 6.

— Exp. 7249/D/938. — 1º Aprobar el proyecto definitivo y documentación de fs. 36 a 61, formulado por la Dirección General de Arquitectura, con las modificaciones indicadas en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a fin de contratar las obras de ampliación en el local de la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires), necesarias para instalar la escuela climática creada por resolución del 18 de mayo ppdo. (Exp. 14252-C-940).
2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, a fin de adjudicar dichas obras, con pago en 120 mensualidades, de conformidad con la Ley 11619.

— Exp. 23626/D/940. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos efectuados en la División Suministros por el contratista, señor LUIS J. RAVAZZANI.
2º — Aprobar los adicionales autorizados por la Presidencia, cuyo presupuesto que asciende a $ 212,79 m/n., se imputará al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Justificar la demora incurrida por el contratista, por no serle imputable.
4º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la misma a fs. 45 vuelta.

— Exp. 1557/I/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 23 de julio ppdo., para la adquisición de equipos de vestuario para niñas y varones y material con destino a las Colonias de Vacaciones (período diciembre 1942, marzo 1943).
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 395/399, por valor total de $ 198.858,10 m/n., que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

3º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.

— Exp. 3836/D/942. — Dar por finiquitadas estas actuaciones y pasarlas a la Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 29815/C/941. — 1º Acordar la reválida del título de maestra normal expedido por la escuela Normal de Encarnación, Paraguay, a favor de doña MARIA L. de HUBERT.
2º — Disponer que el acta de identidad se labre en la Inspección Seccional de Misiones, donde se requerirá el pago del impuesto de $ 75.— m/n., en estampillas.

— Exp. 16496/H/941. — Acordar autorización provisoria por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña IGNACIA CLOTILDE HUERGO, de nacionalidad argentina.

— Exp. 25142/C/941. — Acordar autorización provisoria por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ANGELA BEATRIZ ALONSO, MARIA ANA MAXIMA CASTELLS, MARIA ELENA BASILISA DE LA GARMA, VIRGINIA DOLORES BONELLI, MARGARITA HEBE LEVY, OFELIA ESTELA HAYDEE CONI, NELIDA FRANCISCA PERLASCO, CELIA PERLASCO, MARIA MERCEDES CASELLAS, todas de nacionalidad argentina.

— Exp. 2957/C/942. — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ROSA MAROLLA, MARGARITA DEL CARMEN COLMENARES y LAURA KENMERER.

— Exp. 4017/O/942. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de abril ppdo., fs. 17, anulando la orden de pago librada oportunamente.
2º — Disponer el reintegro de la suma de $ 26.982,40 m/n., cobrada de más en la consulta Nº 5 - 1942, por la cual doña MARIA SCASSO de CAMPOMAR, dona a cada uno de sus ocho hijos la suma de $ 3.000.000.— m/n., a cuyo efecto se aprueba la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 24.
3º — Disponer la adquisición por Tesorería de sellos de la Ley 11287, para ser enviados a la Oficina Judicial a fin de que los entregue al escribano consultante.

— Exp. 16837/J/942. — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor EDUARDO ROJAS, Secretaría del doctor Aurelio Acuña y como perteneciente a la sucesión de don MELITON FONT, la suma de $ 111,50 m/n., por haberse dictado declaratoria de herederos a favor de la esposa e hijos del causante.

— Exp. 20395/I/942. — Declarar comprendidas en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 a las maestras indicadas por la Inspección Técnica General de la Capital y aprobar la ubicación de las mismas en la forma aconsejada a fs. 10.

— Exp. 20684/E/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría, Celadora, de la escuela al Aire Libre Nº 2, en reemplazo de la señora María Elva Piñeiro de Rossi, que se jubiló, a la M. N. N., señorita MARIA ELENA URIBE.

— Exp. 20685/E/942. — 1º Ubicar en la escuela al Aire Libre Nº 10 a la maestra especial de Labores de la similar Nº 8, señorita CARMEN AMOROS.
2º — Nombrar maestra especial de Labores, interina, de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la señorita LETICIA D'AMICO, en reemplazo de la maestra especial, señora Palmira Casaccia de Moret, que se jubiló.

— Exp. 20691/I/942. — Adscribir a la Inspección de Música con funciones de Auxiliar de Inspección, al actual maestro especial de la asignatura de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, señor SALVADOR LLENSA.

— Exp. 11401/6º/940. — 1º Conceder licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 11 de junio hasta el 25 de julio ppdos., a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, señora EMILIA FUNCIA de SEISDEDOS. 2º — Declarar cesante a la señora de Seisdedos, en las condiciones del artículo 4º (Pág. 431 del Digesto), con antigüedad al 26 de julio ppdo., fecha en que cumplió el máximo de tiempo en licencia por enfermedad.

— Exp. 14450/8º/939. — Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 350) de las obras de construcción del edificio fiscal para funcionamiento de Jardín de Infantes, sito en la calle Victoria Nº 4238.

— Exp. 20410/8º/942. — Reintegrar a la docencia activa al auxiliar de dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, señor CARLOS A. MORA y ubicarlo en la Nº 20 del Distrito 17º, en reemplazo de la maestra señorita Marina Monerris que falleció.

— Exp. 9101/16º/941. — 1º Crear la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, en el local de la diurna Nº 27 del mismo Distrito.
2º — Mantener como encargada de la dirección de la escuela creada, a la preceptora señora MATILDE L. HERMIDA de VIVANCO.

— Exp. 18904/17º/941. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares, la propuesta formulada por la Siemens Bauunion Cía. Platense de Construcciones para edificar un local escolar en la calle Tinogasta 4849/4871.

— Exp. 13533/18º/939. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra de los terrenos ofrecidos por los señores ENRIQUE JUAN CAMBOURS y JUAN A. FROMATIN, de 12,99 m. de frente por 52 m. de fondo cada uno, comprendidos en los lotes Nros. 23, 24 y 25 del croquis de fs. 36, de una superficie total de 675,48 m2. cada uno, con destino a la ampliación de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º y las siguientes condiciones:

a) Precio $ 7.000.— m/n., cada fracción, pagadero en el acto de la escrituración.
b) Los vendedores otorgarán la escritura traslativa de dominio libre de todo gravamen, por ante Escribano del Consejo, dentro de los 60 días contados desde que se acepta esta resolución.

2º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 26257/20º/941. — Remitir estas actuaciones al Consejo Escolar 20º para que tenga en cuenta las impugnaciones formuladas.

— Exp. 23247/C/939. — 1º Aprobar el proyecto y la documentación que acompaña Dirección General de Arquitectura, para efectuar las refecciones necesarias en el local de la escuela Nº 1 de Resistencia, Chaco, calculadas en $ 12.776,44 m/n.
2º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y en Resistencia, Chaco, para adjudicar los trabajos de que se trata.

— Exp. 20689/I/942. — 1º Ubicar, a su pedido, en el carácter de maestro de 3ª categoría, en la escuela Nº 38 del Chubut al director de la escuela Nº 180 de Río Negro, señor FRANKLIN CARLOS BARQUIZA.
2º — Ubicar en la escuela Nº 38 de Chubut, a la maestra sobrante de la Nº 180 de Río Negro, señora MATILDE CHIAPELLO de BARQUIZA, asignándole la 3ª categoría.

— Exp. 19690/F/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 54 de

Formosa, conservando su sueldo y categoría, al señor HUGO HEBERTO BERNASCONI, actual director infantil de la Nº 134 del mismo territorio.

— Exp. 19655/F/942. — Nombrar director para la escuela Nº 102 de Formosa, al señor ROBERTO ANTONIO RAMON ORIBE, maestro de la Nº 54 del mismo territorio, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19014/L/942. — Ubicar en la escuela Nº 59 de La Pampa, a la maestra de la 144 del mismo territorio, señorita EVA VIU.

— Exp. 11995/L/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 148,53 m/n., en la reparación del molino que surte de agua a la escuela Nº 151 de Villa Mirasol (La Pampa) adjudicando los trabajos al señor ALBERTO A. LEDUC.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18542/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 60 de La Pampa, señora LILIA R. S. de DOMINGUEZ con la de la Nº 8 de Misiones, señora EUSTAQUIA Z. de BOROWSKI.

— Exp. 15184/L/942. — 1º Crear una Escuela-Hogar en San Antonio de los Cobres, Los Andes, con período lectivo de 1º de setiembre a 26 de mayo y admisión máxima, por ahora, de 180 niños internos (120 varones y 60 mujeres).
2º — Aprobar la organización que para la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres, propone la Inspección respectiva en el Art. 2º de su informe de fs. 36 vta.
3º — Aprobar el reglamento interno provisional acompañado (fs. 29 a 32).
4º — Solicitar de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar la consideración de los puntos a), b), c), ch) y d) del Art. 4º del informe de fs. 37 de la Inspección de Escuelas-Hogares, con manifestación de que la bonificación a maestros de grado, fs. 35, debe ser de $ 80.— m/n. y no $ 40.— m/n.
5º — Disponer que Dirección Administrativa despache los muebles, útiles, textos, herramientas y demás elementos determinados en el informe de la Inspección de Escuelas-Hogares.

— Exp. 20688/M/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 132 de Misiones, a la M. N. N., señorita EUDOSIA BALANDA.

— Exp. 20167/M/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al ubicar en la escuela Nº 62 de Misiones, a la maestra designada para la Nº 222 del mismo territorio, señora ANGELA ANZOATEGUI de BALADO LOPEZ.

— Exp. 18922/B/942. — 1º Acordar a la Dirección de la escuela climática que funciona en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires), una partida de $ 500.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para que se efectúen obras de albañilería, carpintería y pintura que requiere el mismo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17837/C/941. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos de construcción de un tanque en la Escuela-Hogar Maggi (Córdoba), efectuado por el contratista, señor FELIPE GOLDENBERG.
2º — Librar orden de pago por separado a favor del señor FELIPE GOLDEN-

BERG, por la suma de $ 1.767,33 m/n., importe del certificado de recepción provisoria, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente en 1941.

— Exp. 14007/C/942. — Aprobar el anteproyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 187 de Barrio Parque, Córdoba, debiendo la misma tener en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 20686/E/942. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 24 de Entre Ríos, señorita MARIA OFELIA ESTEYBAR.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de Entre Ríos, en reemplazo de la anterior, a la señorita RENEE LEONOR VELEZ GRESPO.

— Exp. 14598/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 110 de Entre Ríos, a la Nº 18 de la misma provincia, a la maestra, señora MARIA CATALINA BARTOLOME de NOGUEIRA.

— Exp. 11195/M/942. — Ubicar en la escuela Nº 35 de Mendoza en carácter de auxiliar de dirección, como maestra de 3ª categoría, a la señora ELISA B. de VIGO, maestra de 2ª de la Nº 136 de la misma provincia.

— Exp. 3592/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 210 de Santa Fe, al director de la Nº 127 de la misma provincia, señor TOMAS A. ROLON, en cumplimiento de la resolución de fecha 10 de junio ppdo. (fs. 42).

— Exp. 10241/S/942. — Agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 17 de Las Parejas, Santa Fe, su valiosa cooperación en favor de la instrucción primaria.

— Exp. 20687/S/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señorita JOSEFA PAZ ROJAS, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señorita Paz Rojas, a la señora HAYDEE GOMEZ de PAZ.

— Exp. 3649/S/942. — Llamar seriamente la atención a la señora SELVA CABALLERO de HERRERA, maestra de la escuela Nº 323 de Santiago del Estero, por las constancias de estas actuaciones.

— Exp. 9997/S/942. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, como auxiliar de dirección, a la señora JUSTINA GUERRA de CABRERA, debiendo revistar en 2ª categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 69

Día 19 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO

G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19392/D/942. — Aprobar las modificaciones en la asignación de gastos de movilidad que propone Dirección General de Arquitectura a fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 2661/O/941. — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa hasta tanto el Presupuesto permita la imputación del gasto que demandará la ejecución de los trabajos que se solicitan.

— Exp. 14278/G/942. — 1º Aprobar la muestra y material de peldaño, presentada por la firma ANTONIO GROMAZ, por corresponder a la orden de provisión expedida.

2º — Aceptar por razones de clima y para la Colonia de Mar del Plata únicamente, la sustitución del material de este peldaño por "bronce duro tenaz" sin que este cambio implique alteración del precio convenido.

— Exp. 31012/O/941. — Reiterar la nota del 24 de febrero ppdo., (Exp. 3799-P-942), dirigida a S. E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norte América.

— Exp. 12777/S/942. — Acceder a lo solicitado por la Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., en estas actuaciones.

— Exp. 17402/D/942. — Aceptar las fianzas presentadas por los funcionarios que detalla Dirección Administrativa a fs. 41 y que van numeradas del 9373 al 9411.

— Exp. 33266/L/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 8, dictada con fecha 12 del corriente.

— Exp. 33486/S/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 11, dictada con fecha 12 del corriente.

— Exp. 14845/C/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la escuela particular "Buenos Aires", en estas actuaciones.

— Exp. 28525/V/937. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor JOSE MARIA VIDELA ARANGUREN y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 16746/R/942. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor CARLOS A. RUBIO.

2º — Previa reposición del sellado de ley, archivar el expediente.

— Exp. 15084/F/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don MARCELO PABLO FAYARD, respecto a los bienes de don GUILLERMO FINGERHUT, por las razones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15050/I/942. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía de la firma INAG S. A., en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.

2º — Hacer saber a la firma recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa, en el punto 2º de su informe de fs. 3.

— Exp. 15066/S/942. — Acceder a lo solicitado por la firma STOVER ARGENTINA S. R. Ltda.

— Exp. 15051/S/942. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por la firma STOVER ARGENTINA S. R. Ltda.

— Exp. 13005/D/942. — Aprobar la liquidación a nombre del señor DAVID Z. CAMPOS, por la suma de $ 140.— m/n., practicada por Dirección Administrativa a fs. 6 de estas actuaciones como devolución de depósito de garantía, efectuado al participar en la licitación de fecha 16 de agosto de 1921.

— Exp. 1793/I/941. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma SOLDATI, PAGANO y Cía., en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo establecido.
2º — Hacer saber a la firma recurrente que deberá depositar en la Tesorería de la Repartición la suma de 348,51 m/n., equivalente a la multa aplicada, previa nota que para tal fin le será entregada en la Contaduría General.

— Exp. 26342/17º/941. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de instrucción primaria "Sarmiento", sita en el Pasaje Martín Fierro 5754, bajo la dirección de la M. N. N., señorita MANUELA MARIA CRUZ PALOMAR, limitando su inscripción a 32 alumnos.

— Exp. 11168/T/940. — Estar a lo resuelto con fecha 22 de enero de 1941 (fs. 15).

— Exp. 21222/P/942. — 1º Aprobar la organización de la Escuela Primaria de Adaptación y del Jardín de Infantes Nº 5, propuesta por las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.
2º — Dirección Administrativa dará la imputación a los gastos que origine la presente resolución.

— Exp. 21221/P/942. — 1º Nombrar Ayudante de Ecónoma de la Escuela al Aire Libre Nº 8, a la actual Ayudante 1º del Jardín de Infantes Nº 4, señorita ANGELICA PERRONE.
2º — Nombrar Ayudante 1º y en reemplazo de la anterior, a la señora ANGELA STABILE de VITALI.

— Exp. 8548/I/942. — Declarar comprendidos en el Art. 4º de la Reglamentación del 18 de marzo de 1933, a los maestros de escuelas de la Capital que figuran en la nómina de fojas 35 vuelta a 44; excluyendo de la misma a las señoritas EMMA LEONETTI y CARMEN MARIA NOAILLES, recientemente jubiladas.

— Exp. 19747/D/942. — Aprobar el arqueo de la Tesorería de la Repartición, efectuado por la Dirección Administrativa el día 30 de julio ppdo., y disponer el archivo de las actuaciones, previo conocimiento de la expresada Dirección.

— Exp. 19274/M/942. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor MANUEL AUGUSTO PADILLA.

— Exp. 20439/D/942. — Confirmar en el cargo de operario a jornal del Taller de Reparaciones, al señor ANGEL CLEMENTE, en reemplazo de don Juan Carlos Pirovano, a quien se le dan por terminados sus servicios, por abandono del puesto.

— Exp. 477/I/942. — No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula el Visitador de Escuelas Particulares señor CARLOS A. BENITEZ, disponiendo el archivo definitivo de estas actuaciones.

— Exp. 8914/E/942. — Postergar la ejecución de los trabajos de que tratan estas actuaciones, hasta tanto se obtengan los recursos necesarios.

— Exp. 16060/C/942. — Acceder a lo solicitado por el Director del Censo Escolar de la Nación, Ingº. ALEJANDRO BUNGE, en las condiciones indicadas por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada.

— Exp. 25296/1º/940. — Aprobar el anteproyecto formulado para la reconstrucción del edificio para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, debiendo la Dirección General de Arquitectura preparar el estudio definitivo teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 14591/2º/942. — Desestimar el ofrecimiento de locación de la finca Laprida 1225, con destino a local provisional de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, formulado por el señor JOSE ANTONIO DIANA, por no ser necesaria.

— Exp. 18154/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Central Femenina de Acción Argentina el ofrecimiento de 10.000 tricotas para los niños de las escuelas de Nueva Pompeya, Villa Soldati y la Boca, haciéndole saber el número de escuelas correspondientes a cada Distrito, a fin de que la distribución se realice en forma proporcional.
2º — Encomendar a los Consejos Escolares 4º, 5º y 19º la distribución de las tricotas ofrecidas.

— Exp. 17377/6º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores, de la escuela 6 del Consejo Escolar 6º, a la señora DELIA F. N. de GRANDOLI.

— Exp. 10271/7º/942. — 1º Disponer que, excepcionalmente, las escuelas para adultos Nº 6 y 11 del Consejo Escolar 7º, continúen funcionando en los locales de las diurnas Nº 21 y 18 del mismo Distrito, respectivamente, hasta finalizar el presente curso escolar.
2º — La Inspección General de Escuelas para Adultos, adoptará las medidas del caso para que en el curso de 1943, las escuelas de referencia funcionen de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 20 de abril ppdo. (Exp. 8817-I-942).

— Exp. 24693/7º/939. — 1º Aprobar el proyecto definitivo y demás documentación preparada por Dirección General de Arquitectura, para adjudicar los trabajos de ampliación que requiere el edificio del Consejo Escolar 7º.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para adjudicar los trabajos de que se trata.
3º — Imputar el gasto total de $ 57.058,72 m/n., que incluído el 10 o/o para imprevistos y sueldos de sobrestante, demandará la obra, en la forma indicada por Dirección Administrativa.
4º — Hacer saber al Consejo Escolar 7º, que deberá depositar a la orden del Consejo, la suma de $ 9.000.— m/n., ofrecida y aceptada por resolución de fs. 47.

— Exp. 15411/7º/941. — Postergar para el año próximo la adquisición de artefactos eléctricos, de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 28150/S/941. — Considerar la propuesta formulada por Siemens Bauunion (Cía. Platense de Construcciones S. A.), para la construcción y venta de un local escolar de 8 aulas, en el terreno ubicado en la calle Juan Francisco Seguí Nº 3755, con destino a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 20087/10º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, para realizar un acto escolar en la última hora de clase de cada turno el 22 de agosto corriente, en celebración del 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

— Exp. 5562/11º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 9456/15º/942. — Ubicar en la escuela 11 del Distrito Escolar 15º, a la señora MARIA ISABEL CAILLET BOIS de CLUSELLAS, maestra en disponibilidad de dicho Distrito.

— Exp. 20682/M/942. — Disponer la concurrencia de los alumnos de 3º a 6º grados del turno de la mañana, de las escuelas Nº 6, 13 y 25 del Consejo Escolar 15º y Nº 25 del Consejo Escolar 16º, al acto preparado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en celebración de la "Fiesta del Arbol", que se efectuará el día 22 de agosto corriente, a las 11, en la Avenida General Paz entre las calles Plaza y Zapiola.

— Exp. 16047/16º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º.

— Exp. 15457/18º/942. — Nombrar Directora para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la actual Vicedirectora del mismo establecimiento, Maestra Normal, señora MARIA JESUS BESSOLES de HIDALGO.

— Exp. 15458/18º/942. — Nombrar Director para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, al actual Vicedirector de la Nº 12 del mismo Distrito, Maestro Normal y Profesor Normal en Ciencias, señor EDUARDO ADOLFO LAURIN.

— Exp. 16392/19º/942. — Nombrar Directora para la Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la actual Vicedirectora de la Nº 7 del mismo Distrito, M. N. y Profesora Normal especialidad en Idioma Italiano, señora ELENA IACOBUCCI de IRIGOYEN.

— Exp. 16418/19º/942. — Nombrar Vicedirectora para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, M. N., señora MARIA JUANA CORRAS FERNANDEZ de RIVA.

— Exp. 26050/19º/941. — Acordar un año de bonificación a los efectos del ascenso, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, señor JUAN MORA, por los servicios prestados con posterioridad al 1º de enero de 1935 en escuelas de fronteras de los territorios nacionales.

— Exp. 16048/20º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º.

— Exp. 19720/20º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, para realizar un acto escolar el 22 de agosto corriente, a las 15 y 30, en celebración del 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

— Exp. 18762/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas a que se refiere el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios, correspondientes a las partidas recibidas durante el año 1938, para gastos de alimentación, que tramitan por éstas actuaciones.

— Exp. 18843/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales 8ª y 11ª y por el Inspector General de Territorios, por las escuelas de Los Andes, correspondientes a las partidas recibidas durante el año 1939, para gastos de alimentación, que tramitan por estas actuaciones.

— Exp. 10376/C/942. — 1º Disponer el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de la suma de $ 30.— m/n., que deberá ser descontada de los haberes del ex-director de la escuela Nº 76 de Chaco, señor JESUS GABINO NAVARRO.
2º — Autorizar el desglose y entrega a la interesada de la documentación de fs. 3/5, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 23145/C/941. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la señorita MARIA DEL PILAR LEON BORDA.
2º — Justificar sin sueldo y al solo efecto de dejar regularizada la situación

de la señorita ELENA ROMERO, las inasistencias en que incurrió en el año 1941 como maestra de la escuela Nº 227 de Chaco.
3º — Llamar seriamente la atención a la señorita ELENA ROMERO, por las constancias de este expediente.

— Exp. 17299/I/942. — 1º Dejar sin efecto el ascenso del maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 54 de Formosa, señor ROBERTO A. RAMON ORIBE, dispuesto en sesión del 13 de julio último, atento a lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística.
2º — Ascender a 3ª categoría a la maestra de 4ª de la escuela Nº 143 de Chaco, señorita EMA DORILA LANCELLE.

— Exp. 29764/C/941. — No hacer lugar al pedido formulado por la portera de la escuela Nº 2 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Chubut, doña MARIA JÁUREGUI de CHACOMA, en el sentido de que se suspenda el descuento de $ 40.— m/n., que en concepto de alquiler se practica sobre sus haberes.

— Exp. 19652/F/942. — Nombrar director para la escuela Nº 126 de Formosa, al señor CARLOS FLORENTINO CORDOBA, maestro de la Nº 15 del mismo territorio, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19664/F/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 60 de Formosa conservando su sueldo y categoría, al señor JOSE ADOLFO MUÑOZ, actual director infantil de la Nº 112 del mismo territorio.

— Exp. 19234/F/942. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 22 de Formosa, al señor ELIAS FERNANDEZ CARRIZO, maestro del mismo establecimiento, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19682/F/942. — Nombrar director para la escuela Nº 38 de Formosa, al señor ISIDORO ADOLFO BARRIONUEVO, maestro de la Nº 68 del mismo territorio, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 21117/L/942. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16 de La Pampa, presenta la señorita MARIA JOSEFA LOSADA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita MARIA LETICIA SORAIRE.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 317 de La Pampa, a la M. N. N., señorita VELMA ESTHER TOSCANO.

— Exp. 10259/L/942. — 1º Autorizar el reintegro de $ 140,95 m/n., a favor del señor ESTEBAN G. RIGHI, Visitador de la Seccional 2ª de La Pampa, en concepto de lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 7332/L/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 47 de Ceballos (La Pampa), para proceder en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15228/M/931. — Postergar hasta el próximo ejercicio, la consideración de las obras de construcción de local para la escuela Nº 174 de Picada Lucero, Misiones.

— Exp. 19239/M/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 43 y 7 de Posadas, Misiones, señoras MERCEDES LUCIA R. de TRIPALDI y CATALINA M. de DIEGUEZ.

— Exp. 19918/M/942. — Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de 4ª categoría, designado para la escuela Nº 21 de Misiones por resolución del 29 de julio último, Exp. 19166-I-942, es FELIX MARIA REY y nó JOSE MARIA REY, como se consignó.

— Exp. 29618/M/937. — 1º Aprobar el concurso de precios efectuado para la adquisición de un piano para la escuela Nº 16 de Corpus (Misiones), adjudicando la compra en la forma indicada en la planilla de fs. 81.
2º — Imputar el gasto de $ 1.395.— m/n., en la forma indicada a fs. 82 de estas actuaciones.

— Exp. 15226/M/941. — 1º Acordar un subsidio de $ 1.115.— m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 199 de Oro Verde, Misiones, para la construcción del local del citado establecimiento.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser entregada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10824/M/918. — Estar a lo resuelto a fs. 193 y volver las actuaciones a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a sus efectos.

— Exp. 5729/L/942. — Aprobar la fianza presentada por el director de la escuela Nº 161 de Río Negro, señor VICTOR LARROUTUROU.

— Exp. 6655/R/942. — Devolver al Ministerio de Agricultura de la Nación, las actuaciones agregadas de fs. 1 a 26, haciéndole saber al mismo tiempo en respuesta a su pedido de fs. 26 vta., que el Consejo Nacional de Educación, considera inconveniente, para fines escolares, el solar H), de la manzana 217 del antiguo pueblo de General Roca (Río Negro), no existiendo, en consecuencia, interés en el mismo.

— Exp. 14453/R/941. — Reconocer al señor VIRGILIO ORTEGA, el derecho a percibir alquileres a razón de $ 35.— m/n. mensuales, por el local que ocupa la escuela Nº 158 de El Corralito (Río Negro), los que le serán liquidados en la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 34, a partir del 26 de febrero de 1941.

— Exp. 18230/R/942. — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 5 de Coronel Pringles (Río Negro), la construcción de una habitación para cocina del Comedor Escolar.

— Exp. 14879/R/942. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento firmado entre la Seccional 6ª (Río Negro), y el señor VICTOR LLANOS, por la casa que ocupa la escuela Nº 114 de Neneo Rucá, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., término de tres años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de marzo de 1942.
2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.
3º — Hacer saber al señor Víctor Llanos lo manifestado por Dirección Administrativa sobre la oportunidad en que le serán abonados los alquileres.

— Exp. 20348/I/940. — Estar a lo resuelto a fs. 15 y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 15772/P/942. — Autorizar la inversión de la suma de $ 82.060,00 m/n., con las asignaciones e imputación indicadas en los cinco puntos de fojas 8, en concepto de gastos para las escuelas climáticas de Mar del Plata, Baradero y Tandil, Buenos Aires.

— Exp. 13049/B/942. — 1º Autorizar la inversión mensual hasta el 30 de

noviembre próximo de la suma de $ 315,00 m/n., en concepto de gastos para luz, calefacción, eventuales y gastos menores de la Escuela Climática de Tandil, debiendo imputarse en la forma indicada a fojas 27 vuelta.
2º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa y a Inspección Médica Escolar a los efectos indicados en los puntos 2º y 3º de fojas 27.

— Exp. 13050/B/942. — 1º Autorizar la inversión mensual hasta el 30 de noviembre próximo, de la suma de $ 380,00 m/n., en concepto de gastos para luz, calefacción, eventuales y gastos menores de la Escuela Climática de Mar del Plata; debiendo imputarse en la forma indicada a fojas 28 vuelta.
2º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa y a Inspección Médica Escolar a los efectos indicados en los puntos 1º y 3º de fojas 28.

— Exp. 19946/C/942. — Llamar seriamente la atención al director de la escuela Nº 128 de Catamarca, señor LUIS A. VELAZQUEZ, por las constancias de estas actuaciones previniéndole que en lo sucesivo debe abstenerse de promover incidentes como los denunciados porque, en caso de producirse, se tomarán medidas más severas.

— Exp. 16877/C/942. — 1º Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 46 de Catamarca a la maestra de la Nº 102, señorita RAMONA HORTENSIA RAMOS, por ser innecesarios sus servicios en el último establecimiento mencionado.
2º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 46 de Catamarca.

— Exp. 11769/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora MARIA DE JESUS VEGA de SAAVEDRA, la donación de un lote de terreno de 10.010 m^2. con destino a la construcción de local para la escuela Nº 46 de Catamarca.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 46, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la escuela Nº 46", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 16508/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 84 de la misma provincia, señorita MARIA ALCIRA MAGALLANES, por ser innecesarios sus servicios en el último de los establecimientos mencionados.

— Exp. 10600/C/941. — 1º Reconocer a los señores CHILIBROSTE y Cía., el derecho de percibir el alquiler mensual de $ 30,00 m/n., devengado por el local de su propiedad donde funciona la escuela Nº 404 de Córdoba, a partir del 1º de enero de 1942.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para que suscriba el respectivo contrato con los señores CHILIBROSTE y Cía., por la casa que ocupa la escuela Nº 404 de Potrero Garay, Dpto. Santa María, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 30,00 m/n., término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1942.
3º — El importe respectivo se liquidará con imputación al refuerzo que para la partida de alquileres, otorgara el Poder Ejecutivo.

— Exp. 17786/C/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 16.— m/n., a nombre del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por la

publicación de avisos para contratar obras en las escuelas Nros. 249 y 384 de esa provincia, 21 de Santa Fe y 9 y 506 de Santiago del Estero.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 de estas actuaciones.

— Exp. 8966/C/941. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de construcción y venta en 120 mensualidades que con destino a un edificio para la escuela Nº 262 de Córdoba, formula el señor SALOMÓN ROMERO.

— Exp. 15064/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación con el señor ANTERO PINAT, por casa a construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 122 de Laguna Salada, Dpto. Saladas, por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación y alquiler mensual de $ 20.— m/n.

— Exp. 15780/C/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor ANGEL P. COSTA, por casa que ocupa la escuela Nº 14 de Palmar Grande, Dpto. General Paz, en las siguientes condiciones: alquiler $ 50.— m/n. mensuales, término de 5 años a contar del 1º de agosto de 1941.
2º — Devolver al recurrente la boleta de contribución territorial de fs. 13.

— Exp. 18981/C/942. — Justificar las inasistencias de los alumnos de las escuelas nacionales de Corrientes que deban someterse al tratamiento de la anquilostomiasis en el día y subsiguiente en que se les aplique el tratamiento.

— Exp. 16015/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes y el señor Inspector Seccional, por la casa donde funciona la escuela Nº 116 de Tapebicuá, Dpto. Paso de los Libres, por el término de cinco años a contar del 1º de mayo de 1942.
2º — Agradecer al Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, la colaboración prestada en beneficio de la enseñanza primaria.

— Exp. 18416/E/942. — No tomar en consideración la oferta de venta del edificio ocupado por la Escuela Nº 4 de Entre Ríos, que formula en estas actuaciones el señor JUSTO R. CHAPARRO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24424/E/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 9 de Villa Montero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, que formula el señor JUAN A. MONTERO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 11517/P/911. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora TERESA R. de MEDINA, disponiendo el archivo definitivo de estas actuaciones.

— Exp. 21115/J/942. — 1º Acceder al pedido formulado por el director de la escuela Nº 25 de La Quiaca (Jujuy), señor ROSARIO WAYAR.
2º — Hacer saber esta resolución al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy.

— Exp. 2722/J/942. — Rebajar de categoría a la directora de la escuela Nº 2 de Jujuy, señora GREGORIA S. de ARAMAYO y trasladarla como maestra de grado a la Nº 25 de la misma provincia con sueldo de 3ª categoría por las numerosas fallas de su actuación.

— Exp. 15048/L/939. — Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 18227/L/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 198 de La Rioja, señorita INES A. DE LA VEGA, debiendo ubicarla en tal carácter la Inspección General de Provincias.

— Exp. 15022/L/942. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para que firme contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 160 de El Zapallar, Dpto. Gral. Lavalle, con el señor CEFERINO MUÑIZ, por un término no menor de tres años a contar del 29 de octubre de 1940, fecha en que solicita alquiler.

— Exp. 21116/L/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 191 de La Rioja, señora AMELIA P. de DE LA COLINA.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 191 de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita AURA DEL ROSARIO AMELIA DE LA COLINA.

— Exp. 13637/M/941. — Hacer constar que los alquileres reconocidos al señor MANUEL MONTES DE OCA, por la casa de su propiedad ocupada por la escuela Nº 150 de Mendoza, deben contarse desde el 11 de setiembre ppdo. y no a partir del 10 de octubre último como se consignó en la resolución de fs. 52.

— Exp. 32545/M/941. — 1º Reconocer a los señores FRANCISCO TIBURCIO y ANTONIO FIGUEROA, el derecho a percibir el alquiler de $ 15.— m/n., mensuales, por el local que ocupa la escuela Nº 99 de Agua Escondida, Dpto. San Rafael, Mendoza, a partir del 12 de mayo de 1941.
2º — Postergar la consideración del nuevo contrato de locación, hasta que el presupuesto permita la imputación del gasto.
3º — Hacer saber a los propietarios lo informado por Dirección Administrativa a fojas 36 vuelta y 37 sobre la oportunidad en que les serán abonados los alquileres reconocidos.
4º — Disponer el desglose y entrega a los interesados del testimonio agregado a fojas 29/33 de estas actuaciones.

— Exp. 19067/M/942. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la directora de la escuela Nº 87 de Mendoza, señora ROSARIO LOPEZ de ESTRADA, debiendo ubicarla en tal carácter la Inspección General de Provincias.

— Exp. 21114/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 10 a la Nº 77 de Mendoza, a la maestra señorita CARMEN AMELIA VILLAR.

— Exp. 13254/S/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que firme contrato con la señorita MARIA DIEZ SANCHEZ, por casa donde funciona la escuela Nº 16 de Cámara, Dpto. Rosario de Lerma, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 25.— m/n., término de cinco años a contar del 27 de abril de 1942.

— Exp. 20365/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 4 de Salta, a la señora MARIA ELENA MAGARZO de PEIRONE, maestra de la Nº 3 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 25875/S/941. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución del 27 de noviembre ppdo., en el sentido de que la donación de terreno ofrecido por la señora PETRONA QUIROGA de CARRERAS, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 167 de San Luis, es de una superficie de una hectárea, sesenta y ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas, equivalente a la cuadra cuadrada a que hace mención la señora de Carreras, a fojas 14 y no de cuatro hectáreas como lo ofreció anteriormente.
2º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional de San Luis, para que gestione la respectiva escrituración.

— Exp. 17595/S/942. — 1º Aprobar los servicios prestados por el director de la escuela Nº 63 de San Luis, señor TEODORO DEL ROSARIO ARCURI, en la Seccional de esa provincia desde el 6 al 17 de abril ppdo.
2º — Ubicar al señor TEODORO DEL ROSARIO ARCURI, en la dirección de la escuela Nº 251 de San Luis.

— Exp. 25078/S/941. — 1º Levantar la suspensión impuesta a fs. 9 al señor JOSE ARBANAS, maestro de la escuela Nº 96 de Punta del Agua, San Juan, debiendo ser ubicado en otra localidad.
2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica.

— Exp. 18563/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Inspección Seccional de Santa Fe, en estas actuaciones por las razones indicadas por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 22819/S/937. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor OCTAVIO OVIEDO, disponiendo el archivo definitivo de estas actuaciones.

— Exp. 10984/S/942. — No aceptar y agradecer igualmente al señor PEDRO INTRA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece para la escuela Nº 277 de Santa Fe, dado el carácter condicional de la misma.

— Exp. 31435/S/941. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 49 de Yaguaré, Dpto. General Obligado, Santa Fe, a la señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, en cumplimiento de la resolución de fecha 3 de junio último (fs. 23), quién deberá revistar como maestra de 4ª categoría.

— Exp. 32807/S/929. — 1º Dar por recibido el local que ocupa la escuela Nº 70 de Cashico, Dpto. Jiménez, Santiago del Estero, el 1º de enero de 1942, desde cuya fecha deberá percibir el alquiler de $ 70.— m/n. mensuales.
2º — Acordar el plazo que solicita el propietario para construir un aljibe en reemplazo del pozo a bomba, para que provea de agua a la escuela de referencia.

— Exp. 21979/S/941. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 349 de Santiago del Estero, al vicedirector a cargo de la Nº 169 de la misma provincia, señor JOSE FORTUNATO EDMUNDO CARRIZO, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 13732/T/938. — 1º Liquidar alquileres a razón de $ 12.— m/n. mensuales, al señor JUAN J. NAVARRO, por la casa ofrecida para el funcionamiento de la escuela auxiliar de la Nº 205, creada en San Pedro, Dpto. Burruyacú, Tucumán, a partir del 13 de enero de 1941 y hasta el día en que empiece a funcionar la escuela.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato por la casa de que se trata, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar desde el día en que funcione la escuela auxiliar.
3º — Pasar estas actuaciones a Comisión de Didáctica a los efectos de la designación del personal para la escuela auxiliar mencionada.

— Exp. 5745/T/942. — 1º Aprobar la cuenta de gastos y honorarios de escrituración del terreno donado para la escuela Nº 24 de Tucumán, presentada por el Escribano, señor JUAN C. GHIRINGHELLI, que asciende a $ 51,70 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 33058/T/941. — 1º Trasladar por razones de mejor servicio al maestro de la escuela Nº 57 de Tucumán, señor MARIO AGUSTIN SOSA PADILLA, a

otra escuela que indique la Inspección General de Provincias y advertirle que debe evitar nuevas incidencias en el desempeño de su cargo, so pena de ser separado del mismo.

2º — Trasladar por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela Nº 57 de Tucumán, señorita MARIA LUISA ACEVEDO, a otra escuela que indique la Inspección General de Provincias, y advertirle que debe evitar nuevas incidencias en el desempeño de su cargo, so pena de ser separada del mismo.

3º — Disponer que el señor Sosa Padilla se someta a un examen de su capacidad auditiva ante los médicos oficiales de la ciudad de Tucumán y lo eleve para conocimiento de la Superioridad.

— Exp. 18551/M/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 316 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 102 de Misiones, señorita DELIA ANTONIETA CIRENAICA CIOLFI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 70

Día 21 de agosto de 1942

Ausente con aviso: Vocal Dr. González.

En Buenos Aires, a las doce y diez del día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don CARLOS CORONEL, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16803/I/942. — 1º Autorizar la adquisición de uniformes de verano, trajes de fajina, calzado, camisas, cuellos, etc., con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de bases y condiciones agregado, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la cantidad indicada a fs. 22.

3º — Imputar el gasto aproximado de $ 17.114.— m/n., a la partida respectiva que asigne el Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

— Exp. 18384/D/941. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 297), de las reparaciones efectuadas en el edificio fiscal calle San Antonio 682 (Plan vacaciones 1941-1942).

2º — Justificar la demora incurrida por los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, en vista de la información producida.

3º — Disponer el pago de $ 39.435,78 m/n., a favor de los citados contratistas, importe del certificado Nº 3, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 313 de estas actuaciones.

— Exp. 12935/I/941. — 1º Considerar en licencia, con goce de sueldo, hasta el 31 de agosto en curso, al señor RODOLFO ALINCE, en su carácter de director de la escuela militar Nº 60.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue al señor Alince el certificado de cesación respectivo al 31 del corriente mes, debiendo requerirle la devolución del que oportunamente se le extendiera.

— Exp. 16793/C/941. — Hacer saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que la resolución de fs. 19, tuvo por objeto aprobar la información producida, certificando los servicios del señor NICOLAS LARREA, portero de la escuela Nº 17 de La Pampa, desde el 12 de marzo de 1914 hasta el 31 de diciembre de 1922.

— Exp. 19436/C/942. — Prorrogar por un año, a partir de la fecha la autorización que para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionales se acordó, el 10 de mayo de 1940, a don OSCAR GARCIA ALVAREZ, extendiéndola a las siguientes materias: Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por haber obtenido la carta de ciudadanía.

— Exp. 21229/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

17053-7º-942	14222-7º-942
19089-C-942	19083-B-942
19004-B-942	18982-B-942
18964-C-942	17520-T-942
18711-4º-942	18691-10º-942
12195-5º-942	14218-T-942
18792-10º-942	20288-I-942
11498-C-942	18149-C-942
18684-15º-942	19075-B-942
13076-S-942	19005-E-942
19084-C-942	14184-C-942
8716-C-942	13683-4º-942
19085-C-942	19202-7º-942
9326-L-942	18408-20º-942
16957-D-942	17079-14º-942
9576-6º-942	14826-17º-942
17863-10º-942	16119-R-942
14515-T-942	19095-C-942
5908-L-942	31677-2º-940
4936-15º-942	19337-7º-942
19876-3º-942	17835-N-942
19086-E-942	14219-T-942
15894-7º-942	11291-3º-942
15334-1º-942	15665-3º-942
18781-7º-942	11213-4º-942
17498-C-942	19754-12º-942

— Exp. 23627/D/940. — 1º Disponer la devolución del depósito de garantía solicitado por la firma ANGEL TRIVELLONI, en estas actuaciones.
2º — Hacer constar que la demora justificada a la firma C. A. D. A. M. por resolución de fecha 11 de marzo último (fs. 384), se refiere a mercadería que le fuera adjudicada en la licitación del 9 de enero de 1941.

— Exp. 18861/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor VIVIANO y como perteneciente a la sucesión de doña DELFINA MARIA GANDUGLIA de MORAS, la suma de $ 845.— m/n., en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 155.— m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular por Dirección Administrativa el sello Nº 001.282, valor de $ 1.000.--, que corre a fs. 1.

— Exp. 21228/P/942. — 1º Ascender, en reemplazo del señor ENRIQUE IESARI que se acogió a los beneficios de la jubilación, al siguiente personal:

HECTOR A. RODRIGUEZ DAW, a Auxiliar Principal.
EDGARDO ORTIZ LUNA, a Auxiliar Primero.
RAUL MANUEL BAPTISTA, a Auxiliar Segundo.
EDMUNDO W. JENSEN, a Auxiliar Tercero.
JOSE CORES, a Auxiliar Cuarto.
SIXTO BENAVENTE, a Auxiliar Quinto.
MARTHA E. BARRANTES, a Auxiliar Sexto.
CAROLINA A. CRAVENA, a Auxiliar Séptimo.
SANTIAGO LOPEZ, a Auxiliar Octavo.

2º — Confirmar como Ayudante Principal de la Repartición al actual suplente señor ALFREDO FELIX ARCE GARZON.

— Exp. 21011/I/942. — Acordar licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, hasta finalizar el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, señorita MARIA CELIA RISSO.

— Exp. 18083/1º/942. — Autorizar a la señorita AMNERIS TORIGLIA para realizar una exposición de trabajos artísticos didácticos en el salón de actos de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, fuera de las horas de clase y de acuerdo con la dirección del citado establecimiento.

— Exp. 17383/2º/942. — Confirmar en su cargo de maestra de música en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la señorita MARIA ESTHER ROMERO DAY.

— Exp. 15379/2º/940. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la adquisición del terreno de 2.246,58 m2. de superficie, con el edificio que ofrecen construir en la calle Jean Jaures Nº 932/42, los Ingenieros G. y J. B. JOSELEVICH, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, "Provincia de Catamarca", en las siguientes condiciones:

a) Precio: 120 cuotas de $ 6.663,40 m/n., incluídos los intereses y amortización del valor real del inmueble a partir de la recepción, reservándose el Consejo el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total deduciendo los intereses correspondientes.

b) El edificio se construirá de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo corriente a fs. 121, pliego de bases, planos y planillas de fs. 46/47, 49/62, 122/123, debiendo Dirección General de Arquitectura modificar el departamento sanitario para escuela de mujeres.

c) El edificio terminado deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha en que los vendedores se notifiquen de acuerdo con esta resolución.

d) Recibido el edificio por el Consejo, los vendedores otorgarán la escritura traslativa de dominio del inmueble, dentro del plazo de 90 días contados desde la recepción, por ante el Escribano del Consejo.

2º — La compra autorizada se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo regla-

mentario de 8 días, al pedido que se le formulará en virtud del Art. 48º de la Ley 1420 y Art. 33º de su Decreto Reglamentario, de ceder un terreno de 2.200 m2. de superficie en las proximidades de la calle Jean Jaures 932/42, con destino a la construcción de un edificio para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y en su oportunidad formulará el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

4º — Desglosar y dar trámite por separado a la propuesta formulada por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas S. R. Ltda.

5º — Desestimar por no convenir a los intereses escolares, la propuesta de venta y construcción de edificio que formula la empresa constructora Arfico, que tramita por el Exp. acumulado 16972-2º-1941.

— Exp. 21226/3º/942. — Nombrar maestras especiales de música para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º y en reemplazo de la señora Cleo María Rolón de Olmedo, que se jubiló, dos cátedras, a las señoritas NÉLIDA SUSINI y OSVALDINA CARELLA, y en el carácter de interinas.

— Exp. 20388/18º/942. — Ubicar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º señorita JOSEFINA MAGALHAES, reintegrada a la docencia activa, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, en la vacante producida por traslado de la señora Margarita P. de Howard.

— Exp. 19496/4º/942. — Acordar el pase que solicita la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, señora ELENA C. de IRIGOIN a la Nº 1 del Distrito 17º, en igual carácter en reemplazo de la señora Marina Ch. de Reccione, que se jubiló.

— Exp. 15825/A/940. — 1º Fijar la cuota de $ 5.073.— m/n., para adquirir el edificio que ofrece construir la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, en la calle Lafayette entre las de Zepita y Puentecito.

2º — Aceptar las sustituciones de materiales propuestas con las excepciones indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs. 70.

3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 54 vta. a sus efectos.

— Exp. 18743/7º/942. — Acordar el pase solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, señora AMALIA M. SOSA de MALATESTA, a la Nº 16 del mismo Distrito.

— Exp. 20389/14º/942. — Ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por traslado de la señorita Mercedes Perón, a la maestra en disponibilidad de la Nº 17 del Distrito 14º, señora JUSTINA C. de CRISCUOLO.

— Exp. 12757/13º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 20145/16º/942. — Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, efectuada por resolución de fecha 13 de julio último (Exp. 15756-16º-1942), a favor de doña Margarita L. de Peña, por no haber tomado posesión del cargo, y nombrar en su reemplazo, en igual carácter, a don JORGE AURELIO CASULLO.

— Exp. 25510/16º/940. — 1º Fijar la cuota de $ 3.942.— m/n., para adquirir el edificio para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, que ofrece construir la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, en la calle Bazurco entre Bolivia y General Artigas.

2º — Aceptar las sustituciones de materiales propuestas por la sociedad constructora en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 59.
3º — Dirección Administrativa, a sus efectos, tomará nota de lo manifestado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 53 de estas actuaciones.

— Exp. 21224/C/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Neuquén, a la maestra de la Nº 20 de Chubut, señora MARIA M. VAZQUEZ de GONZALEZ.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 20 de Chubut, en reemplazo de la anterior, a la señorita ALICIA NELLY BOURDIEU.
3º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la nueva sección de grado que hay necesidad de crear en la escuela Nº 20 de Chubut, a la M. N. N., señorita ARACELI GONZALEZ.

— Exp. 31367/C/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.085,45 m/n., en la construcción de un salón para depósito y la transformación del existente en cocina, en el edificio de la escuela Nº 2 de Resistencia (Chaco), adjudicando los trabajos al señor PABLO BURICH.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21230/L/942. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 60 de La Pampa, presenta la señora MARIA JULIA LARRABITE de VINENT.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría y en reemplazo de la anterior, a la señorita HAYDEE LUCIA LARRABITE.

— Exp. 21225/M/942. — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 32 de Misiones, al señor JOSE GIL BRITTO.

— Exp. 21223/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita MARIA LUISA HARDOY que se jubiló, a la señorita ELSA ISABEL RODRIGUEZ GLESSNER.

— Exp. 19595/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 208 y 35 de Catamarca, señoras FLORENTINA DEL VALLE ROJAS de HERRERA y AZUCENA VERGARA de MAZA.

— Exp. 25295/C/941. — 1º Aprobar la licitación pública efectuada con fecha 30 de junio ppdo., para contratar las obras de construcción de un pabellón de aulas y trabajo manual en la Escuela-Hogar de Icaño (Catamarca).
2º — Adjudicar las referidas obras al señor CRISTOBAL N. CASADO, en la suma de $ 34.088,95 m/n.
3º — Autorizar el 5 % para imprevistos, o sea $ 1.704,45 m/n. y $ 1.750.— m/n., para sueldos del sobrestante.
4º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar que el costo total de las obras, incluído imprevistos y sueldos de sobrestante, alcanza a la suma de $ 37.543,40 m/n., recargo resultante de la anormalidad de los precios actuales.
5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 18491/L/942. — 1º Disponer el pago de la cuenta que presenta el diario "La Nación" de esta Capital, por la suma de $ 58,10 m/n. en concep-

to de publicación del aviso dispuesto por Exp. 25295-C-941 (resolución 22 de mayo de 1942).

2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fojas 7 vuelta.

— Exp. 21006/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 286 de Córdoba, a la maestra de la Nº 301 de la misma provincia, señorita HORTENSIA CARRANZA.

— Exp. 19853/C/942. — Aprobar la autorización acordada por la Inspección General de Provincias a las escuelas Nros. 20, 68, 69, 217, 218 y 358 de Corrientes, para que concurran al acto a realizarse en la localidad de Saladas, el próximo 5 de setiembre, con motivo de inaugurarse la Exposición Citrícola de la provincia.

— Exp. 5912/E/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al ubicar provisionalmente en la escuela Nº 170 al director de la Nº 36, señor EDMUNDO LADRIX y en la Nº 37 a las maestras también de la Nº 36, señora ANA DELIA BARBIERI de MERNES y señorita AMALIA NICOLASA BARBOSA.

— Exp. 21227/L/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 177 de la provincia de La Rioja, a la señorita HILDA CATALINA DICK.

— Exp. 30719/L/938. — 1º Disponer que los alquileres adeudados y reconocidos por resolución de fecha 9 de febrero (fs. 27), de la escuela Nº 141 de Villa Mazán, La Rioja, sean liquidados a nombre de su propietario señor CESAR VALLEJO.

2º — Hacer saber al señor GAMALIEL S. VALLEJO, en su carácter de apoderado del señor César Vallejo, que para hacer efectivos los alquileres en nombre de su mandante, deberá exhibir en la Seccional de La Rioja, el original del poder general cuya copia corre a fojas 30/35 de estas actuaciones.

— Exp. 19468/S/942. — Ubicar en la escuela Nº 152 de Santa Fe, a la maestra señora CORNELIA A. de CASTRO, cuyos servicios en la Nº 151 de la misma provincia son innecesarios.

— Exp. 13340/S/942. — Declarar a la provincia de Santiago del Estero acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 2185/S/940. — Hacer constar que el terreno ofrecido para la escuela Nº 478 de Santiago del Estero, es adquirido en compra por el Consejo a la S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION", por la suma de $ 1.— m/nacional.

— Exp. 17773/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, señora JOSEFINA CORONEL de DIAZ, debiendo ubicarla como maestra de 3ª categoría, la Inspección General de Provincias.

— Exp. 19605/T/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 117 de Tucumán, a designar con los nombres de MANUEL BELGRANO, NICOLAS AVELLANEDA, SARMIENTO Y SAN MARTIN, las aulas de ese establecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 71

Día 24 de agosto de 1942

Ausentes con aviso: Sres. Vicepresidente Dr. Agulla y Vocal Dr. González.

En Buenos Aires, a las diez y siete y diez del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don CARLOS CORONEL, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20702/D/942. — 1º Disponer que los juegos infantiles adquiridos para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), sean remitidos a la de Baradero (Buenos Aires), donde actualmente funciona una escuela climática.

2º — Volver este expediente a la Dirección Administrativa para que proyecte la compra del material de ese tipo en los artículos y cantidades indicados a fs. 1, para ser enviados a Alta Gracia en ocasión del próximo período de vacaciones.

— Exp. 17282/D/942. — Asignar al operario de la Dirección General de Arquitectura, don ANDRES B. LANGEVIN, la suma de $ 15.— m/n. mensuales, para gastos de movilidad y con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta.

— Exp. 2332/C/942. — Estar a lo resuelto con fecha 13 de abril de 1942, fs. 8 de estas actuaciones.

— Exp. 1311/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación, al inmueble sito en la calle Lascano Nº 4044, ocupado por la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 10578/A/939. — Acordar la prórroga de sesenta días que solicita la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas S. A., para escriturar el subsuelo de la finca Salta 1229, propiedad de la Repartición.

— Exp. 15077/B/942. — Devolver a la firma FELIPE BALLESTER e HIJO, el depósito de garantía solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 2685/D/942. — 1º Aprobar el convenio de medianería correspondiente a las fincas Sarmiento 2573 propiedad del Consejo Nacional de Educación y Paso 341-43, propiedad de los señores NOWOGRODSKY y SWERJENSKY.

2º — Previa firma de los mismos documentos por los señores Presidente y Secretario General, los señores Nowogrodsky y Swerjensky, deberán abonar en la Tesorería la suma de $ 477,54 m/n., en cuyo acto se les entregará un plano en tela y la copia del convenio extendido en papel sellado, los que se desglosarán del expediente.

3º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglosará la otra tela y otra copia del convenio para ser agregadas al título de propiedad del inmueble en cuestión.

4º — Dirección General de Arquitectura procederá en la forma propuesta por la misma a fs. 12.

— Exp. 4449/D/942. — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fs. 10 y pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

— Exp. 16340/G/940. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor LUIS H. GUASTI.
2º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), doctor FORTUNATO PARERA DENIZ, Secretaría del doctor L. R. Piñero (con transferencia a la Sucursal de Resistencia) y como perteneciente a la sucesión de doña LUISA BELZUNEGUI MENDOZA de VARELA, la suma de $ 9.411,29 m/n., que ingresó en concepto de producido de la misma y como vacante, por haberse presentado a los autos un testamento declarado válido en cuanto a sus formas.
3º — Hecho el depósito, comunicarlo a la Oficina Judicial, con el objeto de dar las pertinentes instrucciones al señor Apoderado en el Chaco.
4º — Previa notificación y reposición del sellado de ley, pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 34074/L/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor VICENTE LOPEZ, toda vez que se ha notificado de conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de promover el juicio sucesorio de doña FRANCISCA HACHA.

— Exp. 18926/F/942. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor ANTONIO FERRARIO.
2º — Notificar al denunciante por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe.
3º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4868/P/940. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de noviembre de 1940, fs. 8 de estas actuaciones; y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 27380/C/939. — Mantener la resolución de fecha 10 de junio último (fs. 23) y hacerlo saber así al Círculo de Damas de la Provincia de Buenos Aires.

— Exp. 5268/V/942. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionales, a doña TRINIDAD VIDAL, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender y entregar a la interesada, el certificado de aptitud pedagógica en el formulario de práctica.
2º — Facultar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para desglosar el concepto profesional de doña TRINIDAD VIDAL que obra a fs. 11 para ser conservado en el archivo de la misma.

— Exp. 5370/I/942. — Hacer constar que la persona autorizada para ejercer la enseñanza privada particular, por resolución de fecha 22 de julio último, es la señorita MARIA DE LAS MERCEDES IBARBIA, y no Ibarbie, como se consignó.

— Exp. 11370/A/942. — Hacer constar que la persona autorizada para ejercer la enseñanza primaria particular, por resolución de fecha 17 de julio último, es la señorita CELINA ARGERI IRIART, y no Arjeri, como se consignó.

— Exp. 19365/L/942. — Autorizar a la señora SUSANA HELLER de LEICAJ para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 18308/J/942. — Autorizar al señor OSVALDO ELIAS JOFRE, para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 14659/I/942. — Disponer se elimine de la foja de servicios del se-

ñor JOSE A. FONTAO, vicedirector de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, la medida disciplinaria cuyo levantamiento solicita.

— Exp. 18366/E/942. — Postergar para mejor oportunidad, las obras que solicita la Dirección de la escuela Nº 5 al Aire Libre por estas actuaciones.

— Exp. 15393/4º/942. — 1º Aceptar y agradecer la donación de $ 1.500.— m/n., efectuada por la señora LUCIA GELPI de LANFRANCONI, con destino a la biblioteca de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º.
2º — Disponer que en la biblioteca de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, se cree una sección dedicada al libro chileno.

— Exp. 1803/5º/942. — Que Dirección de Personal y Estadística tome nota de la comunicación de fs. 1 a sus efectos.

— Exp. 18868/6º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 15975/A/941. — Desestimar por no convenir a los intereses escolares la oferta de construcción y venta de un edificio con destino a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, en el terreno sito en la calle Lerma Nº 634, que formula la Cía. ARFICO.

— Exp. 18873/10º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º para realizar un acto escolar, con asistencia de ambos turnos, el día 26 de setiembre próximo, en celebración del bautismo del establecimiento con el nombre de JOSE C. PAZ.

— Exp. 18745/10º/942. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, en la forma propuesta por Dirección General de Arquitectura a fs. 2 vuelta.

— Exp. 9755/12º/942. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de venta de la propiedad sita en la calle Directorio 3069, que formula el señor TOMAS RODRIGUEZ GARCIA.

— Exp. 17397/14º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º.

— Exp. 4308/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5108/16º/942. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, el ofrecimiento de venta del edificio ocupado por la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, y de los lotes linderos al mismo, que formula el señor VIRGINIO LUCHETTI.

— Exp. 15977/16º/942. — 1º Aceptar la donación de una bandera de seda que con destino a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, ha hecho el doctor ANGEL H. ROFFO.
2º — Agradecer al doctor Angel H. Roffo, la donación de referencia.

— Exp. 10521/17º/941. — Estar a lo resuelto el 23 de diciembre de 1941 (fs. 12).

— Exp. 17191/17º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º.

— Exp. 17188/17º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

— Exp. 5482/18º/942. — Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, la oferta de venta o locación de la propiedad sita en la calle Yerbal Nº 4964, que formula en estas actuaciones el señor EDUARDO GUILLERMO FAZZARI.

— Exp. 17868/J/942. — Disponer el depósito a la orden del señor Juez

Oficiante de los haberes que se adeudan a la ex-maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, doña MARIA BALLESTEROS de GRACIANI.

— Exp. 21721/C/937. — 1º Manifestar al Ministerio de Agricultura de la Nación, que el Consejo Nacional de Educación ha tomado debida nota de lo informado a fs. 68, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, expresando al respecto, que considerándose indispensable el traslado de la escuela Nº 120 del territorio del Chaco, a una mejor ubicación, se reiteran los términos de la nota cuyo original corre a fs. 67.

2º — Devolver al Departamento citado, conjuntamente con la nota acordada, el expediente del mismo que corre de fs. 47 a 68.

3º — Reservar el resto de lo actuado (fs. 1 a 46 y 69 y siguientes), en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), previo agregado de una copia del oficio a enviar.

— Exp. 20612/C/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 128 de Chubut, al señor LEONARDO ROBERTS, actual maestro de la Nº 72 del mismo territorio.

— Exp. 6990/C/942. — 1º Aprobar las facturas que presenta Obras Sanitarias de la Nación, por los servicios de agua suministrados a la finca que ocupa la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut), correspondientes al mes de diciembre de 1941.

2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 5 vta.

— Exp. 12709/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de La Pampa, a la maestra de la 258 del mismo territorio, señora BERTA CATALINA TAPIE de ARRIAGA.

— Exp. 20394/L/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 46 de La Pampa, conservando su sueldo y categoría, a la señora MARIA G. S. A. de MOYANO, actual directora infantil de la Nº 96 del mismo territorio.

— Exp. 7063/L/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 180 de La Pampa, a la señora MARIA E. S. de FERNANDEZ, maestra del mismo establecimiento, la que conservará su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 1359/M/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la escuela Nº 60 de Colonia Alemana (Misiones), la donación de un aula que, con destino a dicho establecimiento, ha hecho construir.

2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), proceda al desglose y archivo del acta que obra a fs. 7.

— Exp. 13182/M/941. — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones a celebrar contrato de locación con el señor FRANCISCO BURMINSKI, por la casa de su propiedad en que funciona la escuela Nº 202 de Misiones (Ensanche N. O. de Apóstoles) en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 55.— m/n., término dos años a contar del 20 de abril de 1941.

— Exp. 14419/M/942. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 1 de Posadas, Misiones, señor FRANCISCO A. LESNER.

— Exp. 9051/M/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Misiones y el señor JUAN B. TURRA, por casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 160 de Puerto Londero, Dpto. San Javier, en las siguientes condiciones: término de tres años, a contar de la fecha de ocupación, con opción a un año más.

2º — Agradecer al señor JUAN B. TURRA, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 7366/M/942. — Desestimar la denuncia formulada por el señor TITO TOMAS ZAMBONI, contra los directores de las escuelas Nros. 11 y 292 del territorio nacional de Misiones, señores JULIO SILVEIRA MARQUEZ y AMERICO SOUTO y del maestro de la Nº 115 del mismo territorio, señor JUAN SILVEIRA MARQUEZ.

— Exp. 20446/R/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 72 de Río Negro, conservando su sueldo y categoría, al señor JUAN MANUEL ROSAS, actual director infantil de la Nº 152 del mismo territorio.

— Exp. 20621/R/942. — 1º Asignar el Nº 176 a la escuela creada en Pichí-Mahuida (Río Negro), por resolución del 4 de abril de 1941, Exp. 8298-I-941.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 176 de Río Negro, conservando su sueldo y categoría, al señor JUAN ADOLFO ALICE, actual director infantil de la Nº 98 del territorio del Chubut.

— Exp. 21602/R/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 135 de Río Negro, a la señorita MARIA P. MARTIN.

— Exp. 28754/R/936. — 1º Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios, para que en virtud de las razones expresadas por Asesoría Letrada, haga saber al director de la escuela Nº 118 de Río Negro, señor ENRIQUE JULIO CORNEJO, que su intervención en los expedientes que le son inherentes, debe ser personal.
2º — Hacer saber al señor VICENTE FERRARI, que el Consejo no reconoce apoderados del personal de su dependencia.

— Exp. 21600/I/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 134 de Buenos Aires, señora LIDIA GUTIERREZ de ARCE, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 224 de Santa Fe, a la Nº 134 de Buenos Aires, a la maestra, señora MARIA CELIA GARCIA de CARDOSO.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 224 de Santa Fe, a la señorita AMALIA ALFONSINA DIFIORI, en la vacante de presupuesto dejada por la señora de Arce.

— Exp. 17385/B/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor ANTONIO FRANCESE, la donación de un terreno de 5.000 m2. que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 3 de Buenos Aires.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 3 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 3", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 2211/B/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor LUIS BUCCILLI, propietario del local donde funciona la escuela Nº 96 de Villa Progreso, provincia de Buenos Aires, en estas actuaciones.

— Exp. 6896/C/941. — 1º Aceptar la nueva ubicación que propone dar el señor ELOY GOMEZ, al terreno que donó para la escuela Nº 316 de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — No aceptar y agradecer igualmente a los señores PABLO F. HEINTZE y JUAN LOPEZ, la donación de los terrenos que respectivamente ofrecieran donar para dicho establecimiento, por haberse aceptado otro.

— Exp. 32502/C/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato con el señor JUAN LUNA, por la finca de su propiedad que ocupa la escuela Nº 366 de Campo Grande, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20,00 m/n., y término no menor de dos años a contar del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 13635/C/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 367 de Alto de las Casitas, Dpto. San Alberto, con el señor JOSE A. PEREYRA, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20,00 m/n., y término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1942.

— Exp. 16101/C/942. — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, a sus efectos.

— Exp. 19249/C/942. — 1º Prorrogar por el término de cuatro meses, los servicios del sobrestante de las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 28 de Yapeyú, Corrientes.
2º — Imputar el gasto de $ 350,00 m/n. mensuales al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28842/C/939. — Reservar este expediente en el Archivo General hasta tanto la Inspección Seccional de Corrientes, comunique que ha obtenido la donación de un terreno de una hectárea, para la escuela Nº 330 de su jurisdicción.

— Exp. 17742/E/941. — Reservar estas actuaciones hasta tanto el Consejo cuente con recursos suficientes, y permitan considerar el subsidio solicitado.

— Exp. 21601/J/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 6 de la provincia de Jujuy, en reemplazo del señor Roberto Bolla, que renunció, a la señorita ALICIA PEREYRA.

— Exp. 24657/M/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 14804/S/942. — 1º Reconocer al señor JUAN A. BARROSO, el derecho a percibir alquileres por el local de la escuela Nº 219 de Molle Pozo, Dpto. Anta (Salta), a razón de $ 30,00 m/n. mensuales, a partir del 27 de setiembre de 1941.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 de estas actuaciones.
3º — Hacer saber al señor JUAN A. BARROSO, lo informado por Dirección Administrativa sobre la oportunidad en que le serán liquidados los alquileres reconocidos.

— Exp. 1859/S/942. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 55 de Salta, señorita GERARDA ESTEFANIA DIAZ, a la Nº 67 de la misma provincia (resolución del 6 de mayo ppdo. (fojas 69), por las razones aducidas por la recurrente.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 191 de Salta, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita GERARDA ESTEFANIA DIAZ.
3º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22729/L/939. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el señor Inspector Seccional de San Juan, don ROSENDO CANO, con respecto a la resolución de fs. 49.

— Exp. 21467/S/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la directora de la escuela Nº 199 de San Luis, señora FELICINDA PEREZ de CHAHER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Nombrar directora de la escuela Nº 199 de San Luis, a la M. N. N. señora ALICIA SEGURA FUNES de FUNES, la que revistará en 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 21377/S/941. — Desestimar el ofrecimiento de casa en alquiler que formula el señor NEMESIO ESCUDERO, con destino a la escuela Nº 24 de Banda Sud, Dpto. San Francisco, San Luis, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 27494/S/939. — 1º Autorizar la permuta de los 5.000 m2. de superficie que el Consejo posee en Colonia Ella, Dpto. General Obligado, provincia de Santa Fe, por la que en el croquis de fs. 31 lleva el Nº 2, en la forma propuesta en los dos últimos párrafos de fs. 27 y 28, por la Comisión Pro-Edificio escuela Nº 113.
2º — La Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), agregará el título de propiedad del terreno del Consejo, a fin de que el señor Inspector Seccional de Santa Fe, haga extender las escrituras correspondientes.

— Exp. 4418/S/939. — Desestimar la propuesta de construcción de local para la escuela Nº 185 de Colonia San Justo, Santa Fe, que formula la firma BELTRAME Hnos., por no permitirlo la respectiva partida del presupuesto en vigor.

— Exp. 7395/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 48 de Santiago del Estero, a la Nº 18 de Córdoba, al maestro señor AUGUSTO SILVESTRE GATICA.

— Exp. 16156/S/939. — 1º Hacer saber a los señores LEONCIO SARMIENTO y MICAELA A. de SARMIENTO, que el Consejo ha autorizado la permuta del terreno que donaron para la escuela Nº 80 de Estación Malbrán, Santiago del Estero, por el que ha ofrecido el señor HERMOGENES SANTILLAN, por considerarlo más conveniente para los intereses del citado establecimiento.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 12444/T/941. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato con el señor RUFINO ALBORNOZ, por el local que ocupa la escuela Nº 103 de Viclos, Dpto. Leales, mediante el alquiler de $ 45.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 4 de estas actuaciones.

— Exp. 21599/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 2 de Chaco a la Nº 507 de Santiago del Estero, al maestro señor IRENEO MIGUEL FIAD.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 72

Día 26 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y diez del día veintiseis del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21864/C/942. — 1º Encomendar a los miembros de la Comisión de Folklore, señora BERTA E. VIDAL de BATTINI y señor GERMAN BERDIALES, la tarea de comprobar, depurar y acrecentar el material folklórico recibido de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero, a cuyo efecto deberán trasladarse a las referidas provincias.

2º — Dirección Administrativa acordará a la señora de Battini y al señor Berdiales, las órdenes de pasajes y los viáticos que corresponda.

— Exp. 20883/O/942. — Aprobar la propuesta de distribución de la Cartilla Patriótica formulada por la Oficina de Información.

— Exp. 6863/I/940. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 1º de julio ppdo., para adquirir material con destino al consultorio de Cardiología y Reumatología de la Inspección Médica Escolar.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 72 y 73, por un importe total de $ 3.248,92 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto vigente.

4º — Autorizar la adquisición de los renglones no adjudicados en la forma indicada en los puntos 4º y 5º de fs. 75 vuelta.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 14544/G/942. — 1º No hacer lugar a la propuesta formulada por el señor MARIO GIORGI.

2º — Acordar al señor MARIO GIORGI, una quita reduciendo los intereses adeudados a la suma de $ 18.500.— m/n., sobre la base de que dentro de 30 días proceda a hacer efectiva su obligación y autorizar a la Oficina Judicial para que en nombre del Consejo dé recibo de saldo y finiquito cuando se deposite esa suma conjuntamente con el capital adeudado, en el juicio ejecutivo.

3º — Es entendido que el Consejo, por intermedio de la Oficina Judicial continuará la ejecución hasta obtener el pago de la deuda.

4º — En el caso de que el deudor señor Giorgi dentro del término de 30 días no hiciere efectiva la obligación se procederá a exigir el pago del total adeudado, sin considerar la reducción propuesta, efectuándose la venta en los términos fijados por la obligación originaria, pero acordándose al que resulte comprador la facilidad de que el precio se pague 50 o/o al contado y el resto a 2 años de plazo con garantía hipotecaria del mismo bien.

5º — Las cláusulas que preceden deberán ser aceptadas expresamente por el deudor el que deberá desistir de la defensa de prescripción presentada en el juicio

ejecutivo dejándose al mismo tiempo establecido que las mismas no importan novación de la obligación original.

6º — Las costas de los profesionales que intervinieron en la ejecución serán a cargo del deudor.

— Exp. 19026/C/942. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el día 5 del corriente mes, para la adquisición de formularios e impresos con destino al censo escolar.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones corriente a fs. 115, por importe total de $ 74.748,82 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 120.

4º — Hacer saber a la Dirección del Censo lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 120, párrafo 4º.

— Exp. 27638/C/938. — 1º Dar cumplimiento a lo resuelto el 11 de octubre de 1940 (fs. 58).

2º — Solicitar de la Dirección General del Material del Ejército la devolución de la suma entregada por la Repartición ($ 40.000.— m/n), para la fabricación de aparatos receptores, de acuerdo a las formalidades del contrato.

3º — Llamar a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de aparatos receptores de onda larga y corta, con batería y cargador aéreo (wind charger), por la suma de $ 40.000.— m/n., con destino a escuelas de campaña donde no hubiere canalización de corriente eléctrica.

— Exp. 19148/D/942. — 1º Autorizar la compra de material solicitado en estas actuaciones para proveer a las escuelas de la Ley 1420 y 4874, hasta la suma de $ 850.000.— m/n.

2º — Aprobar el pliego de condiciones de fs. 6 a 11 y relación de fs. 12 a 16; debiendo ser impresos por Talleres Gráficos en el número de ejemplares pedidos a fs. 17.

3º — Disponer, oportunamente, el llamado a licitación pública, por el término de ley, a efectos de adjudicar la compra.

— Exp. 21941/D/941. — 1º Aprobar la recepción provisional de las reparaciones efectuadas en los edificios fiscales que componen el 2º Grupo del Plan de Reparaciones (Vacaciones 1941-1942) actas de fs. 190 a 199.

2º — Aplicar al contratista señor EUGENIO E. SEERY, la multa a que se ha hecho acreedor por haber entregado obras fuera del plazo establecido en la forma indicada por la Asesoría Letrada.

3º — Aprobar la planilla adicional de obras de fs. 203 a 205, cuyo importe de $ 4.475,32 m/n., puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 20585/D/942. — Aprobar la provisión de nafta solicitada a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, con destino a la División Suministros y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 6619/M/942. — Dirigir nota al señor Juez Federal de la Capital, solicitándole quiera informar cual es la causa de la inhabilitación a que se refiere Asesoría Letrada.

— Exp. 20929/E/942. — Acceder a lo solicitado por el señor Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, don FEDERICO SILVA.

— Exp. 28368/M/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 30571/I/940. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar en la escuela primaria Nº 77 anexa al

Batallón de Zapadores de Montaña (Mendoza), al preceptor señor LUIS PARIS, atento lo resuelto el 27 de julio último (fs. 64).

— Exp. 21865/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

19357-10º-942	20345-3º-942
18170-R-942	19779-9º-942
10707-M-942	21180-14º-942
20548-B-942	19199-3º-942
8514-I-942	19781-8º-942
19350-L-942	19356-7º-942
19351-L-942	19791-6º-942
17672-D-942	19762-6º-942
19201-4º-942	16671-N-942
19326-3º-942	20102-2º-942
21130-13º-942	10816-15º-942
19332-3º-942	20108-7º-942
19391-3º-942	11363-10º-942
19413-3º-942	20101-2º-942
19808-20º-942	11358-10º-942
15749-8º-942	19764-6º-942
18704-13º-942	12912-6º-942
11669-2º-942	19758-2º-942
10916-3º-942	20114-8º-942
13395-C-942	20111-7º-942
19352-L-942	19328-C-942
18421-L-942	19106-C-942
14517-B-942	16469-17º-942
19334-15º-942	20547-12º-942
17075-R-942	14703-E-942
17650-L-942	19794-J-942
14843-S-942	14231-8º-942
18780-18º-942	15935-E-942
8607-4º-942	15939-B-942
19338-7º-942	19902-15º-942
19064-12º-942	19336-15º-942
15931-B-942	19327-15º-942
19347-10º-942	17944-L-942
19363-S-942	19756-15º-942
13681-4º-942	15320-1º-942

— Exp. 21866/C/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las distintas oficinas de la Repartición de las partidas recibidas durante los años 1924; 1930; 1931; 1932; 1933; 1937; 1939; 1940; y 1941 que tramitan por los expedientes que se mencionan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16579/P/942. — Tomar nota de la cesión de créditos realizada por el señor FRANCISCO VAZQUEZ ITALIA, que firma F. VAZQUEZ ITALIA, a favor de la Sociedad Malosetti y Moschini Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

— Exp. 19942/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor DOBRANICH, Secretaría del doctor MOLINA y como perteneciente a la sucesión de doña ENRIQUETA LYNCH de AGUIRRE, la suma de $ 7.516.— m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 2.484.— m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular por Dirección Administrativa el sello Nº 000.330, valor de $ 10.000.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 19220/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor GRANDOLI y como perteneciente al juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/ELENA EUSEBIA JOAQUINA MORET de LOPEZ, expropiación", la suma de $ 282,60 m/n., en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 217,40 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.
4º — Anular por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.396, valor de $ 500.— m/n., que corre a fs. 1.

— Exp. 22733/D/941. — No hacer lugar al pedido de vista de estas actuaciones, formulado por la firma comercial CHOTTI y CAPELUTO; debiendo la División Compras indicar a la citada firma las deficiencias de las muestras que presenta en la licitación del 19 de febrero ppdo.

— Exp. 14670/I/942. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 19278/C/942. — Denegar las autorizaciones definitivas que se solicitan por estas actuaciones, por no contar las interesadas con el tiempo de práctica docente, que marcan las disposiciones en vigor.

— Exp. 20521/P/942. — Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fs. 4 y 4 vuelta.

— Exp. 18942/T/942. — Declarar comprendido en los beneficios del Art. 30º, página 368 del Digesto al señor ALBERTO GERONIMO TRESSENS.

— Exp. 21867/C/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Consejos Escolares y Escuelas de la Capital, de las partidas recibidas durante los años 1920, 1930, 1931, 1928 y 1941, que tramitan por los expedientes que se mencionan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9318/P/942. — Autorizar el funcionamiento del 5º grado en las condiciones propuestas por el Patronato de la Infancia, debiendo ser instalado en aula adecuada.

— Exp. 21440/J/942. — Ubicar en el Jardín de Infantes Nº 4, con 10 horas semanales, a la maestra especial de música, interina, señorita DORA AZUCENA BOCAZZI.

— Exp. 21855/C/942. — Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Comisión de Didáctica, relacionadas con la organización de la Escuela Primaria de Adaptación y Jardín de Infantes Nº 5 (Exp. 21222-P-1942).

— Exp. 20390/17º/942. — Ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno mañana, en la vacante que deja la señora Amelia J. R. de Gasch, a la maestra de la escuela 27 del Consejo Escolar 17º, señora ERCILIA B. de OZARAN.

— Exp. 13982/1º/942. — 1º Autorizar el desdoblamiento de las secciones 4ª y 5ª de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º.
2º — Autorizar al Consejo Escolar 1º para designar una preceptora suplente, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 22454/1º/941. — Mantener la resolución del 4 de mayo ppdo., (fs. 22).

— Exp. 14514/1º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Inglés de la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la señorita JULIA E. ACEVEDO SOJO.

— Exp. 23831/1º/941. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva por la colocación de cortinas de lona en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, que obra a fs. 27 de estos obrados.
2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 135.— m/n., a favor de los señores FIGOLI Hnos., contratistas de las obras de que se trata y de acuerdo con la liquidación que se acompaña.
3º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 32.

— Exp. 21856/2º/942. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra especial de Labores de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA NIEVES RECALDE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Nombrar maestra especial de Labores, interina, y en reemplazo de la anterior, a la señorita CAROLINA BRUSCO.

— Exp. 18828/4º/942. — Aceptar y agradecer al señor MAURICIO BRAUN la donación de ochocientos pesos moneda nacional, con destino a la construcción del basamento del mástil a erigirse en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

— Exp. 17780/4º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º.

— Exp. 20879/5º/942. — Ubicar provisoriamente, a la maestra especial de Música en disponibilidad de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, señorita OLGA LAMBERTI, en la Nº 3 del Distrito 16º, con 9 horas semanales.

— Exp. 19920/6º/942. — Reconocer la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 18069/8º/942. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 26 del Consejo Escolar 7º, Maestro Normal Nacional, señor JOSE EMANUEL MOISES VENDITTO.

— Exp. 5006/8º/941. — 1º Aprobar la licitación privada para adjudicar la colocación de un toldo en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, aceptando la propuesta formulada por el señor PEDRO MENDIA, que asciende a $ 2.205.— m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1950/10º/938. — 1º Fijar la cuota de $ 4.702,52 m/n., para adquirir el edificio que ofrece construir en la calle Humboldt Nº 742 para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas.
2º — Aceptar las sustituciones de materiales en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 148 vuelta.

— Exp. 16023/11º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señores WALTER ROBERTO BATTAINI, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º y RODOLFO PEDRO GALVAGNO, de la Nº 22 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 20681/11º/942. — Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, en la vacante dejada por la señora Luisa C. M. C. de Roubalski, a la maestra en disponibilidad de la Nº 10 del mismo Distrito, señora ANGELA E. M. de NARVAJA.

— Exp. 19485/12º/942. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos:

1º — Refundir las secciones primarias 1ª y 2ª, de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, con la 3ª, por funcionar con asistencia media inferior a la reglamentaria.

2º — Ubicar a la preceptora que las atendía señorita MARGARITA JOSEFA BORLENGHI, en la similar Nº 8 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por separación de las secciones primarias 1ª, 2ª y 3ª de la 4ª y la 5ª.

— Exp. 19818/12º/942. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 7172/O/941. — 1º Fijar la cuota de $ 2.103,88 m/n., para adquirir el edificio sito en la calle Bacacay 2706, propiedad de la señora MARIA M. de ORCOYEN, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º.

2º — Dirección Administrativa a sus efectos, tomará nota de lo manifestado a fs. 37 vta. por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 15498/14º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, para consumir energía eléctrica en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura, a fs. 3 vuelta, mediante el empleo de las estufas cedidas por los padres de los alumnos que concurren a dicho establecimiento.

— Exp. 11484/15º/942. — Ubicar a la maestra especial de Lábores, señora MARGARITA H. de SAUTU RIESTRA, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, con 8 horas semanales de clase.

— Exp. 14779/15º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15º al ubicar a las directoras del Distrito, señora MARIA S. L. de TUFRO y señorita MARIA ESTHER BARDAS, en las escuelas Nros. 26 y 6 respectivamente.

— Exp. 15976/16º/942. — Disponer la concurrencia de los alumnos de 3º a 6º grado de las escuelas números 1 y 2 del Consejo Escolar 16º, al acto que se realizará el 30 del corriente, a las 10 y 30, en la plaza Esteban Echeverría, en homenaje al General Justo José de Urquiza.

— Exp. 6907/16º/942. — 1º Apercibir severamente al preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señor JOSE H. MACIAS, por las constancias que arrojan las presentes actuaciones.

2º — Notificar al señor JOSE H. MACIAS, que en su cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, ha perdido el derecho a la justificación de inasistencias que prevé el Art. 3º del Reglamento y que si incurriere en el máximo establecido, se le aplicará, sin más trámite, el Art. 5º del mismo Reglamento.

3º — Autorizar a la Inspección General respectiva para que proponga la ubicación del referido maestro en otro establecimiento similar.

— Exp. 21854/16º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para

la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la señorita LEONOR ESTHER ARGÜELLO, en reemplazo de la señora Margarita L. de Peña, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 19174/17º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 15459/18º/942. — Nombrar vicedirectores para las escuelas del Consejo Escolar 18º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 1 y preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal, Profesor Normal en Letras y Abogado, señor HUMBERTO GUILLERMO SARAVI.

Escuela Nº 12, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 8 del mismo Distrito, Maestro Normal, Profesor Normal en Ciencias y Dentista, señor AMADEO MAS.

— Exp. 20371/18º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, para realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, con los alumnos de 2º a 6º grado de ambos turnos acompañados con sus maestros.

— Exp. 14190/20º/942. — Acordar el pase solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señorita SARA M. GOÑI, a la Nº 14 del mismo Distrito.

— Exp. 19717/20º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 18489/20º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 33856/20º/941. — 1º No renovar el contrato de locación de la finca Bragado Nº 5350 y hacer saber a sus propietarios que la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, seguirá funcionando sin convenio.

2º — Considerar la propuesta de construcción y venta de un edificio para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, que formula en estas actuaciones la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas.

— Exp. 21863/I/942. — Aprobar la organización de las escuelas de territorios propuesta por las comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21861/C/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por la Inspección General y por las Seccionales de Territorios, a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, que tramitan por los expedientes números: 16632-L; 16616-N; 16633-L; 14413-L; 16315-I; 13276-M; 13213-L; 13896-C; 20880-I; 20776-L; 20761-L; 20873-C; 20859-C; 20784-C; 20770-R; 20789-R; 18841-L; 16323-F; 16317-F; 16257-F; 20786-R; 18840-F; 20779-R; 20778-L; 20781-L; 20808-L; 20788-F; 20809-L; 20769-L; 20764-L; 20790-R; 20827-R; 20783-L; 20787-S; 20815-I; 20782-L; 20846-N; 18845-I; 16238-L; 16217-N; 16236-F; 16261-C; 16242-C; 16324-F; 16348-M; 13854-N; 16327-C; 16345-M; 20833-C; 20777-C; 20876-N; 18019-C; 18018-C; 18035-C; 17915-C; 17901-C; 18062-C; 16322-C; 16262-C; 16347-C; 16229-C; 16314-C; 17789-C; 16263-N; 18036-C; 13981-C; 16625-I; 15900-I; 15866-L; 15882-L; 20393-I; 15257-R; y 15699-L, todos del año 1942, y los números 17683-M-1935 y 11987-L-1934; disponiendo el descargo definitivo de las cuentas respectivas de cada responsable, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 18041/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª y 11ª, de las partidas recibidas para gastos de Oficina durante el año 1941.

— Exp. 18081/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª y 11ª, de las partidas recibidas para gastos de Viático y Movilidad durante el año 1941.

— Exp. 20877/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, presentadas por las Inspecciones Seccionales de Territorios: 3ª, 4ª, 7ª, 8ª, 10ª y 11ª, de las partidas recibidas para costear la correspondencia telegráfica durante el año 1935.

— Exp. 11669/C/941. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 191 de Chaco, señora CELIA LASTRA de MATA, a la Nº 33 de Misiones, acordado por resolución del 8 de mayo ppdo. (Exp. 11669-C-1941).

— Exp. 21044/C/933. — 1º Aprobar el contrato de locación que en cuatro ejemplares obra agregado a fs. 72/76.

2º — No hacer lugar al reclamo de alquileres por los años 1932 y 1933 que formula el señor MAXIMINO ZURLO por haberse comprobado que los mismos fueron abonados a la sucesión JUAN ZURLO.

3º — Retener el pago de los alquileres que devenga el local propiedad del señor MAXIMINO ZURLO, ocupado por la escuela Nº 45 de Chaco, a razón de $ 35.— m/n. mensuales, (contrato de fs. 72/76) hasta cubrir la suma cobrada demás, desde el 1º de enero de 1938, al último pago efectuado en 1942, por diferencia entre $ 45.— m/n. y $ 35.— m/n., al mes.

— Exp. 1394/C/942. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 161 de Pampa Galván (Chaco), señor FRANCISCO A. SPADA, la suma de $ 285,40 m/n., invertida de su peculio en reparaciones del edificio.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20031/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de Chaco, a la auxiliar de dirección de la Nº 2 del mismo territorio, señora MAGDALENA R. de SANCHEZ ALMAGRO.

— Exp. 20665/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 139 de Chaco, a la maestra de la Nº 118 del mismo territorio, señorita ELIDA W. PEREZ.

— Exp. 21060/C/942. — Nombrar director para la escuela Nº 117 de Chubut, al señor HERCULES CARACINO, maestro a cargo de la dirección de la Nº 14 de Santa Cruz, el que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 19547/C/938. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora y Vecindario de la escuela Nº 72 de Bajo Río Mayo (Chubut), la donación de un salón y una pieza construídas en el local que ocupa el establecimiento.

2º — Disponer el desglose de los ejemplares del acta de fs. 20, 22 y 23 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 18108/C/942. — Dirigir nota al señor Gobernador del territorio del Chubut, en el sentido expresado en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 24811/L/941. — Trasladar a la escuela Nº 80 de La Pampa, al director de la Nº 68 del mismo territorio, señor ENRIQUE R. ZABALA, de acuerdo con lo resuelto el 9 de enero ppdo. (Exp. 24811-L-1941).

— Exp. 15662/L/942. — 1º Autorizar el traslado de la escuela Nº 61 de "Zona Rural de Eduardo Castex", La Pampa, al nuevo local construido por el

vecindario, agradeciéndole el interés demostrado en beneficio de la educación común.

2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), proceda al desglose y archivo del acta agregada a fs. 1.

— Exp. 20658/L/942. — Aceptar y agradecer a la sociedad Cooperadora "Centro Protector de la Niñez", de la escuela Nº 176 de Colonia "La Piedad" (La Pampa), la donación de un molino marca "Istilart", valuado en la suma de $ 750.— m/n., instalado y en funcionamiento.

— Exp. 9662/P/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.612,40 m/n., en las ampliaciones que requiere el local de la escuela Nº 95 de Colonia San Lorenzo (La Pampa), adjudicando los trabajos al señor DOMINGO BIGO.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20034/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señora HIPOLITA G. de BALDEBENITEZ, de la escuela Nº 66 de La Pampa y la señorita MARIA ASCENSION L. VILLALONGA, de la Nº 7 del mismo territorio.

— Exp. 19709/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras, señoritas DORA ILLUMINATI y FANNY BOLOTIN, de las escuelas Nros. 33 y 94 de La Pampa.

— Exp. 19943/L/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al autorizar la clausura de las clases de la escuela Nº 35 de La Pampa, desde el 13 al 21 de julio ppdo., a fin de que pudieran realizarse las refecciones dispuestas por el Consejo en el Exp. 3738-D-942.

— Exp. 19863/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 179 de Chaco a la maestra de la Nº 3 de Los Andes, señorita ROSA AURELIA TESEYRA WRAMN, quien revistará en la 4ª categoría de su nuevo destino.

— Exp. 26798/M/941. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 71 de Misiones, a la señora FELISA J. de MORINELLI, maestra de la Nº 90 del mismo territorio, la que conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 18548/M/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 168 de Misiones, a la maestra designada para la Nº 179 del mismo territorio, señorita FAUSTINA ALTIERI.

— Exp. 18689/M/942. — Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 237 de Misiones, a la maestra designada para la Nº 163 del mismo territorio, señorita MARIA FELIPA ROMERO.

— Exp. 8646/M/942. — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 106 de Misiones, señora FRANCISCA M. B. de BLERIOT, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a los términos de la resolución del 4 de enero de 1932.

— Exp. 20175/M/942. — Autorizar al director de la escuela Nº 9 de Cerro Corá, Misiones, señor EUDORO FRANCISCO BUZZI, para que desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la citada localidad.

— Exp. 1732/R/942. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitándole quiera contemplar la posibilidad de desistir de la reserva

a favor de ese Departamento, de los lotes 17 y 24, Sección XI de la Isla Choele-Choel, territorio de Río Negro, y acordarla a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a la instalación de una Escuela-Hogar de la Ley 12558, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento al destino fijado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fechado el 28 de setiembre de 1901.
2º — Reservar estas actuaciones, previo agregado de una copia de la nota que se envíe al Ministerio de Agricultura de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 58, Pág. 470 del Digesto, en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 14674/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 22420/M/936. — 1º Dejar sin efecto el Inciso b) del Art. 1º de la resolución de fs. 49, renunciando a los derechos como acreedor.
2º — Remitir estas actuaciones a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos de la escrituración dispuesta por el Poder Ejecutivo.

— Exp. 14154/S/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 17 de Santa Cruz, al señor HUGO JOSE GIANNI, actual maestro de la Nº 11 de Chubut.

— Exp. 19929/I/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Seccionales de las Provincias de La Rioja, Santiago del Estero, San Juan, Entre Ríos, Salta, Corrientes, Mendoza, de las partidas recibidas para gastos varios durante el año 1941.

— Exp. 21860/C/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por la Inspección General de Provincias y Seccionales respectivas, de las partidas recibidas durante los años 1931, 1933, 1934 y 1941, que tramitan por los siguientes expedientes: 18846-S; 19923-C; 20785-S; 18834-J; 18838-J; 18837-J; 18833-E; 18835-E; 18836-E; 21031-S; 19944-C; 19935-E; 19968-I; 20259-C; 20401-T; 5176-I; todos del año 1942 y 32364-B-1941, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva de cada responsable de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

— Exp 15606/B/942. — Hacer constar que la maestra trasladada a la Escuela Climática de Tandil, Provincia de Buenos Aires, por resolución de fecha 24 de junio ppdo., Art. 4º, es la señorita AZUCENA CRISTALINA BUSTOS, quién prestaba servicios en la Nº 101 de la misma provincia.

— Exp. 19569/S/942. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 93 de Buenos Aires, como auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 58 de Santa Fe, señora EUGENIA CODECA de FOPPIANO, en cumplimiento a lo dispuesto a fs. 6.

— Exp. 21857/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la Escuela Climática de Mar del Plata, en reemplazo de la señorita Susana D. Gregores que renunció, a la señorita JOSEFINA ARGENTINA VALENTINI.

— Exp. 23127/C/938. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca y el señor Inspector Seccional, por la casa que ocupa la escuela Nº 72 de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, en las condiciones propuestas en el mismo.
2º — Agradecer al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 19550/I/942. — Hacer constar que la maestra señora BLANCA VILLADA de GALINDEZ, ascendida a 3ª categoría en sesión del 3 del corriente (fs. 11), presta servicios en la escuela Nº 153 de Catamarca.

— Exp. 21455/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 291 a la

Nº 181 de la provincia de Córdoba, a la maestra señorita ELISABETH VALENTINA PEUSER.

— Exp. 1098/C/942. — 1º Hacer saber al señor JOSE TUCI, que no es posible considerar su oferta de venta del edificio que ocupa la escuela Nº 339 de Córdoba, como tampoco aumentar el alquiler que devenga actualmente, por no permitirlo razones de presupuesto.
2º — Devolver al interesado la boleta de fs. 10.

— Exp. 19695/C/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato con la señora DOMINGA A. de RONCHI, por la casa ofrecida para funcionamiento de la escuela Nº 226 de Río Cuarto, Banda Norte, Dpto. Río Cuarto, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 80.— m/n., término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 18650/L/942. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para que proceda a la liquidación y pago de haberes a favor del actual maestro de la escuela Nº 111 de Córdoba, señor CARLOS NAVARRO, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, (fs. 12).

— Exp. 1073/C/941. — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a sus efectos.

— Exp. 19211/C/942. — 1º Disponer el pago de la factura que presenta el diario "El País", de Córdoba, por la suma de $ 280.— m/n., por la publicación de avisos de licitación dispuesta por expediente Nº 22663-C-936, resolución junio 12 de 1942.
2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta.

— Exp. 22663/C/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 14 de julio ppdo., para contratar la construcción del edificio fiscal con destino a la escuela Nº 224 de Alta Córdoba (Córdoba).
2º — Adjudicar las obras al Ingeniero Alfredo Natale, por importe de $ 351.486,80 m/n., a pagar en 120 mensualidades de $ 4.074,31 m/n., incluído los intereses correspondientes.
3º — Autorizar la suma de $ 17.574,34 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos.
4º — Dar al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 17347/C/942. — 1º Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor SIXTO ALMADA, por la casa que ocupa la escuela Nº 375 de Rincón de Gómez, Dpto. Santo Tomé, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 5,33 m/n., término 5 años, renovable por 2 años más a contar del 1º de agosto de 1941.
2º — Devolver al recurrente la boleta de contribución territorial de fs. 8.

— Exp. 6459/C/942. — 1º Aprobar la cuenta de honorarios y gastos presentada por el escribano señor ERNESTO CORREA ELENA, por la escritura de donación del terreno y edificio destinados a la escuela Nº 11 de Goya, Corrientes y disponer su liquidación y pago de la misma que importa $ 309,60 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16006/C/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor SANDALIO BARRETO, por casa que ocupa la escuela Nº 4 de Costa del Riachuelo, Dpto. Capital, en las si-

guientes condiciones: alquiler mensual de $ 80.— m/n., término de dos años a contar del 1º de agosto de 1941.

— Exp. 17387/C/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Corrientes y la señorita MAGNA PORTALES, por la casa que ocupa la escuela Nº 133 de Col. Of. JUAN R. CABRAL, Dpto. Saladas, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 56,65 m/n., término de cinco años, a contar del 1º de agosto de 1941.
2º — Devolver a la recurrente la boleta de contribución de fs. 15.

— Exp. 16540/J/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Jujuy y el señor MARIANO ZERPA, por la casa que ocupa la escuela Nº 18 de Santuario, Dpto. Cochinoca, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 21.— m/n., término 5 años a contar del 1º de enero de 1942.
2º — Devolver al recurrente la boleta de contribución territorial de fs. 9.

— Exp. 21858/L/942. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 11 a la Nº 189 de La Rioja, a la maestra señorita MARIA A. LARROSA.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 168 a la Nº 11 de La Rioja, a la maestra señora TRANSITO C. C. de AGÜERO.

— Exp. 20926/L/942. — Nombrar director de la escuela Nº 104 de La Rioja, al señor JUAN JOSE FLORES, maestro del mismo establecimiento, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 21859/L/942. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señora PEREGRINA DEL C. M. de DE LA VEGA, como maestra de la escuela Nº 22 de La Rioja, resuelto en sesión del 26 de junio último, en razón de no haber tomado posesión del cargo.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 22 de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la señorita TEODOLINA IRENE ALVAREZ.

— Exp. 14890/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 17 a la Nº 33 de Mendoza, a la maestra señora FRANCISCA G. CALI de MOLINELLI.

— Exp. 33554/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 123 de Salta, a la maestra de la Nº 204 de la misma provincia, señora MARIA ESTHER MAGARZO de APARICIO, dándose así cumplimiento a lo resuelto el 4 de marzo ppdo.

— Exp. 19548/I/942. — Hacer constar que el maestro de la escuela Nº 33 de Santa Fe, ascendido a 2ª categoría en sesión del 3 del corriente (fs. 10/12) es, RAFAEL CORDOBA y nó Rafael González, como por error se consignó.

— Exp. 19601/S/942. — 1º Autorizar la instalación de un equipo amplificador radiotelefónico en el local de la escuela Nº 55 de Santa Fe, donado por la Asociación de ex-alumnos de la misma.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, a fin de que indique la marca y valor aproximado del equipo de referencia, para que la Dirección Administrativa (División Contralor), pueda efectuar las anotaciones de práctica en los inventarios correspondientes.

— Exp. 21862/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 43 de la provincia de Santiago del Estero, a la señora MARIA ANGELICA AVALOS de BRAVO ZAMORA, en reemplazo de la señorita Judith Ernestina Luna Olmos, que pasó a otro destino.

— Exp. 29034/S/941. — 1º Desestimar, por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 478 de Santiago del Estero, señor CARLOS R. SAYAGO.

2º — Recomendar al expresado docente mayor tacto para mantener la armonía con el vecindario.

— Exp. 21075/S/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Santiago del Estero, de la partida recibida para alimentación durante el año 1941, que asciende a $ 22.980.— m/n.

— Exp. 14547/S/942. — Disponer que Dirección de Personal y Estadística extienda el certificado de cesación de servicios, con fecha 1º de diciembre de 1941, al exdirector de la escuela Nº 104 de Santiago del Estero, señor MANUEL ROJAS.

— Exp. 20915/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 155 de Santiago del Estero, al señor BENJAMIN SANTILLAN, debiendo revistar en 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 1893/T/937. — 1º Reconocer al señor JORGE DOMINGO, el derecho a percibir alquileres por la casa que cedió para funcionamiento de la escuela auxiliar de la Nº 118 de Tucumán, desde el 22 de mayo de 1940 al 24 de abril de 1941, a razón de $ 12.— m/n. mensuales; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1941".

2º — Trasladar la escuela auxiliar de la Nº 118 de Villa María, Dpto. Burruyacú, Tucumán, por despoblación del lugar, a la localidad La Cañada, del mismo departamento; debiendo en lo sucesivo depender de la Nº 4.

3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada, el ofrecimiento gratuito de casa para la escuela auxiliar de la Nº 4 y aprobar el respectivo contrato que establece término de cinco años, a contar de la fecha de ocupación.

4º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 4 de Laguna de Robles, por Siete de Abril, F. C. C. N. A.

— Exp. 19250/S/942. — Reintegrar como preceptora de escuelas para adultos a la señora MARIA ANGELICA ALOISE de MATHE y ubicarla en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º.

— Exp. 16835/R/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 91 de Río Negro a la Nº 207 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita MARIA ROSA DESALVE, conservando la 4ª categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 73

Día 28 de agosto de 1942

En Buenos Aires, a las doce del día veintiocho del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22005/P/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto, adoptándose la resolución propuesta en el mismo: "Llegada la noticia del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, el Consejo Nacional de Educación, celebró una sesión especial, —la del 13 de setiembre de 1888— para asociar la escuela argentina y el gobierno escolar al duelo público y rendir homenaje de reconocimiento a la obra fervorosa y fecunda de Sarmiento en pro de la educación popular. Una de las expresiones de ese homenaje consistió en designar con el nombre del insigne educador a una escuela primaria de la Capital. Desde entonces y por más de medio siglo no ha cesado de ser recordado en la escuela y las autoridades de la enseñanza han procurado investir de la más digna importancia las ocasiones especiales de conmemoración. Así, en el centenario de su nacimiento encomendaron su biografía a una pluma ilustre; más tarde instituyeron el aniversario del fallecimiento como Día del Maestro, y en el cincuentenario de su muerte promovieron actos públicos, ediciones de sus escritos y certámenes de estudiosos.

Desde el 13 de setiembre de 1888 una escuela de esta ciudad lleva, pues, por voluntad del Consejo, el nombre de Sarmiento. Hasta el día de hoy la misma casa de enseñanza ostenta en su frente la honrosa designación. Un sentimiento de respeto a aquel homenaje histórico ha vedado que se la borre y que se la lleve a otro establecimiento, como alguna vez se insinuó, por el hecho de que ya no funciona en ella una escuela primaria. Hecho que el Consejo nunca consideró definitivo y de ahí, que haya solicitado que se devuelva ese edificio a su jurisdicción para restituirlo a su primitivo destino, o que se decida finalmente su transferencia.

Existe, pues, una escuela primaria con el nombre, insigne entre todos en la historia de la educación pública. Pero si con él se recuerda a Sarmiento y por otra parte se anima ese recuerdo en los niños, no sólo en las fechas propicias sino también cotidiamente con su imagen en las aulas y con la lectura de sus escritos y el comentario de su obra, no por ello queda exhausto el tributo de gratitud que la escuela le debe. Por lo contrario, aquella figura nacional merece nuevos testimonios de reconocimiento, condignos, por su magnitud, con el progreso de la institución escolar.

Y es con este pensamiento que venimos a proponer en este nuevo aniversario de Sarmiento la creación de un gran establecimiento escolar al que se le daría su nombre.

Esta designación no obstaría a mantener la otra igual que tiene ya una escuela primaria, pues el establecimiento proyectado sería de tipo diferente de esta última por su vasta organización y por la multiplicidad de sus funciones educativas.

En efecto, se ha previsto un plantel de enseñanza que concentre en una sola unidad orgánica todos los aspectos ejemplares de la escuela argentina y todos los adelantos que ha alcanzado en materia de instalaciones y elementos didácticos, que ahora tienen representación aislada e incompleta en distintos establecimientos, y, por consiguiente, no conducen a una formación integral del educando. Y no solo esos adelantos ya logrados sino también nuevos servicios escolares y periescolares aconsejados por la más reciente experiencia pedagógica. Un plantel, en fin, donde puedan ser ejercitadas, con todos los medios y recursos las numerosas actividades educativas que preconizan los Programas, y cuyo carácter podría definirse, en resumen, diciendo que toda adquisición de eficacia probada en el arte de enseñar tendrá aplicación en él. Comprenderá desde el jardín de infantes, todos los grados de la enseñanza primaria y la escuela al Aire Libre hasta la escuela para adultos y los cursos de especialidades.

Esos diversos grados de la enseñanza serán servidos por las instalaciones, locales y elementos cuya enumeración, aún incompleta como la que sigue, define mejor el carácter de la nueva institución: auditorio; teatro infantil; cinematografía escolar; terrenos de juegos y ejercicios físicos, dotados de aparatos y material de recreación; baños, pileta de natación y solario; consultorios médico y odontológico; comedores; jardines y huertas para aprendizaje agrícola; laboratorio para la enseñanza práctica; talleres de trabajo manual; exposiciones de arte e industria; biblioteca infantil y biblioteca general; colecciones de ilustraciones; museos; laboratorios de experimentaciones de psicología y de pedagogía y cursos para maestros; concentración de audiciones radiotelefónicas; centro de padres y ex-alumnos, etc., etc.

Un plan de la magnitud del que se ha esbozado requiere, desde luego, una extensión de terreno mucho mayor de la que sería posible hallar baldía en zonas relativamente centrales o en cualquier otra de dominio privado dentro de la Capital. Por eso se ha previsto la posibilidad de obtener por cesión, —de acuerdo con el artículo 48º de la Ley 1420—, de la Municipalidad de la Capital, una superficie de no menos de 3 hectáreas.

En cuanto a los recursos necesarios para las construcciones se puede disponer de inmediato de una apreciable suma, destinando íntegramente a este objeto el producido del legado Jacobo J. Parravicini, sin perjuicio de gestionar del H. Congreso de la Nación la suma complementaria que fuere menester para terminar la obra.

Esta proposición es complementaria y ampliatoria de la resolución adoptada en el Exp. 9422-C-942, respecto a la aplicación de los fondos del legado Jacobo J. Parravicini, puesto que ahora se trata de gestionar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el terreno necesario y de aumentar la importancia del establecimiento no sólo en el orden material y educativo sino también su significado conmemorativo, poniéndolo bajo la advocación de Domingo Faustino Sarmiento.

Habrá sólo que suspender el trámite del expediente citado en cuanto trata de llamar a licitación de terreno, hasta tanto se obtenga resolución de la Municipalidad.

Por lo precedentemente expuesto, sometemos el siguiente proyecto de resolución:

1º — Crear una escuela integral que llevará el nombre de "CENTRO ESCOLAR SARMIENTO".

2º — Adjudicar el producido íntegro que arroje la liquidación del legado Jacobo J. Parravicini, con destino a este fin.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48º de la Ley 1420, la cesión de no menos de 30.000 metros cuadrados de terreno.

4º — Suspender el trámite del Exp. 9422-C-942, en cuanto trata de llamar a licitación de terreno, hasta tanto se obtenga resolución de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

5º — El Director de Arquitectura, el Inspector Técnico General de la Capital y el Director de la Inspección Médica Escolar, en comisión desarrollarán y completarán el programa de construcciones esbozado y lo elevarán a consideración del Consejo, antes del 1º de diciembre del corriente año.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA; JUAN CARLOS AGULLA; PROSPERO G. ALEMANDRI; CARLOS CORONEL y JOSE ANTONIO GONZALEZ.

— Exp. 22015/P/942. — Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el señor Presidente doctor don PEDRO M. LEDESMA y se dispuso pasarlo a estudio de la Comisión de Didáctica:

"HONORABLE CONSEJO:

V. Honorabilidad ha dictado diversas resoluciones parciales encaminadas a organizar el trámite y establecer reglas de criterio sobre los pedidos de pases y permutas del personal de las escuelas. Muchas de ellas se han incorporado ya al Digesto de 1937; las demás se adoptaron recientemente a raiz de casos particulares. Unas y otras insuficientes para coordinar un cuerpo de disposiciones claras y sencillas, que contemple los diversos intereses en juego.

Es menester poner un límite al trámite de los pedidos de pases y permutas. No debe permitirse que se presenten en cualquier época del año. Cuando ellos se producen en pleno período lectivo, se desorganiza la tarea escolar y sufre inevitablemente la enseñanza. Centenares de expedientes se han formado con esas solicitudes después de concederse los pases generales a principios del año.

Además de recargar la tarea de las oficinas que intervienen en la información, muchos de los interesados se colocan en situación, sino irregular, de escasa eficacia en sus funciones docentes, pues usan de licencias o trabajan con la falta de fervor que supone la espera impaciente del cambio.

El proyecto que someto a vuestra consideración reune las resoluciones dispersas ya dictadas y agrega algunas disposiciones que considero imprescindibles para alcanzar el propósito enunciado.

Responde, en síntesis, al siguiente plan:

1º — Señalar las fechas en que deben presentarse los pedidos y las de elevación por las distintas oficinas.

2º — Determinar el trámite que deben seguir los pedidos, desde su iniciación hasta su resolución definitiva.

3º — Definir el carácter del traslado, pues no todos son a pedido de los interesados.

4º — Establecer las condiciones que debe acreditar el personal para obtener un traslado o una permuta.

Pienso que con la aplicación estricta de esta reglamentación, conseguiremos que las escuelas funcionen normalmente con el personal en actividad, desde la iniciación del curso escolar, y que el personal que se nombre permanezca el tiempo necesario para que durante toda su carrera docente trabaje con dedicación y eficacia

Por todas esas razones solicito que V. H. preste sanción a este proyecto.

Fdo.: PEDRO M. LEDESMA".

DE LOS PASES Y PERMUTAS

Artículo 1º — Los pases y las permutas del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, se acordarán por las siguientes causas:

a) Cuando sus servicios fueren innecesarios en la oficina o en la escuela donde desempeñaren sus funciones. En tal caso, será trasladado el personal de menor antigüedad en la Repartición.

b) Cuando, por razones de buen gobierno escolar, conviniere solucionar por traslados las situaciones creadas a raíz de desinteligencias entre el personal de una dependencia. Estos traslados no se efectuarán como medidas disciplinarias.

c) Cuando, con la conformidad de los interesados, importaran un estímulo por méritos adquiridos.

d) Cuando, con la conformidad de los interesados, tuvieran por objeto dotar a una oficina o una escuela de personal especializado o seleccionado.

e) Cuando fuere necesario resolver situaciones personales, ocasionadas por el domicilio, el parentesco u otra causa.

Art. 2º — El Consejo Nacional se reserva, por mandato de la ley, la facultad de disponer todo pase de maestro de una escuela a otra, aunque esta medida significara un cambio de distrito.

Art. 3º — La Presidencia, previo informe de la respectiva Inspección General, resolverá los siguientes pases:

a) Cuando se trate de los casos previstos en los incisos a) y b) del Art. 1º de este título.

b) Los pases generales de maestros de grado proyectados por las Inspecciones Generales, antes de la iniciación del curso escolar.

c) Los pases y permutas de los profesores especiales.

d) Las ubicaciones de personal docente cuyo traslado haya sido dispuesto por el Consejo Nacional.

Art. 4º — Sólo el Consejo Nacional podrá disponer pases en los casos siguientes:

a) Cuando se trate de proveer un cargo de director o vicedirector de escuela.

b) Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c), d) y e) del Art. 1º de este título.

c) Todo pase o permuta que como caso de excepción deba resolverse durante el curso escolar.

Art. 5º — Las solicitudes de pases y permutas del personal deberán enunciar, en forma clara y precisa, las causas que la motivaran, sin indicación de turno.

Art. 6º — Los Consejos Escolares de la Capital, de acuerdo con los Inspectores Técnicos de Distrito, propondrán los pases y las permutas del personal de las escuelas, dentro de sus respectivos distritos, elevando, antes del 31 de diciembre de cada año, los pedidos y las propuestas, directamente y en un solo legajo, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, y, por separado e igualmente en un solo legajo y a las mismas Inspecciones, los pedidos de pases y permutas para otros Consejos Escolares. Las Inspecciones Técnicas Generales elevarán a la Presidencia del Consejo Nacional, antes del 20 de febrero, las propuestas de pases y permutas.

Las solicitudes de maestros especiales serán presentadas en las Inspecciones Técnicas Generales, antes del 5 de diciembre de cada año.

Art. 7º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias y Territorios elevarán antes del 15 de enero las solicitudes de pases y permutas de las escuelas con vacaciones de verano y antes del 15 de julio para las que tienen vacaciones en invierno, con la información correspondiente.

Art. 8º — Las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias y de Territorios elevarán en un solo legajo, a las respectivas Inspecciones Generales antes del 15 de diciembre, para las escuelas de vacaciones de verano y antes del 15 de junio para las escuelas de invierno, las solicitudes del personal de las escuelas, acompañando los siguientes datos:

a) Nombre y apellido de los interesados.
b) Su categoría.
c) Escuelas en que prestan servicios.
d) Su antigüedad en la Repartición.
e) Su concepto profesional y medidas disciplinarias.
f) Escuelas que pretendieran.
g) Motivos en que fundaran sus pedidos.
h) Sus traslados en los últimos cinco años.

Art. 9º — Las vacantes existentes en las escuelas de Provincias y de Territorios, situadas en las proximidades de la Capital Federal, de las capitales, de los centros de población importante y las de escuelas con dirección libre serán preferentemente llenadas con pases acordados por estímulo (Art. 10º) al personal en ejercicio.

Con la información previa de las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, el Consejo Nacional determinará cuáles son las escuelas comprendidas en el caso previsto en el primer párrafo de este artículo.

Art. 10º — A los efectos de proceder a los traslados por estímulo, se realizará un concurso de fundamentos y antecedentes del personal que solicitara el cargo.

Art. 11º — Las solicitudes de pases y permutas del personal de las Escuelas de la Capital serán presentadas antes del 30 de noviembre en la dirección de la escuela, la que las elevará informadas, antes del 5 de diciembre, al respectivo Consejo Escolar o a la Inspección Técnica Seccional correspondiente. Las del personal de las escuelas de provincias y territorios se presentarán antes del 15 de noviembre o el 15 de mayo, según sean de vacaciones de verano o de invierno, y las direcciones lo harán antes del 20 de noviembre o el 20 de mayo, respectivamente, a la Inspección Seccional.

Art. 12º — Después de iniciado el curso escolar sólo se considerarán, por excepción, los traslados fundados en razones debidamente comprobadas de salud o de familia.

Art. 13º — Los pases decretados por razones de buen gobierno escolar, podrán efectuarse en cualquier época del año y serán anotados en las respectivas fojas de servicios.

Art. 14º — El personal recientemente nombrado, como el que hubiera obtenido pase o permuta no podrá gestionar pase sino después de dos años de permanencia en su actual destino.

Art. 15º — El personal trasladado tendrá derecho a los pasajes y los haberes correspondientes al tiempo de su viaje, siempre que su traslado no hubiera sido acordado a su pedido, en cuyo caso sólo gozará de los beneficios arriba mencionados cuando el traslado obedeciera a razones de estímulo.

Art. 16º — La Dirección Administrativa (División Contaduría) suspenderá la liquidación de los haberes del personal que apareciere prestando servicios en un destino diverso del señalado por el Consejo Nacional o la Presidencia.

Art. 17º — No podrá acordarse el traslado a las escuelas de la Capital dependientes de los Consejos Escolares, de los maestros de otras jurisdicciones.

Art. 18º — En los casos de creación de escuelas, los Consejos Escolares podrán proponer, de acuerdo con el Inspector Técnico del Distrito. maestros de probadas condiciones para llenar las dos primeras vacantes, con el consentimiento de los mismos.

Art. 19º — No serán considerados los pedidos de traslados o de permuta que no vinieren por la vía jerárquica, con la información correspondiente.

Art. 20º — Las permutas serán acordadas siempre que con ellas no se perjudicara el servicio escolar y se satisficiera legítimos intereses de los maestros, debiendo, en cada caso, el Consejo Nacional tomar en cuenta el motivo que se invocara y las circunstancias pertinentes. El Personal de distintas categorías podrá efectuar permutas manteniendo cada uno la que le correspondiera.

Art. 21º — Establecer para lo sucesivo, que ningún maestro a quien se le conceda pase debe abandonar el servicio sin antes asegurarse que está lista su ubicación en el nuevo destino que se le designa, quedando entendido que un maestro que deje de prestar servicios por esta circunstancia, no se le reconocerá derecho al sueldo por ningún motivo (Res. del 13 de octubre de 1939. Exp. 3649-E-938).

Art. 22º — Establecer que una vez acordada por el Consejo una permuta solicitada por maestros o empleados, deberá hacerse efectiva sin más trámite, y que quedará cesante quien no se haga cargo de su nuevo destino antes de los treinta días; y disponer no se dé trámite a pedido de los interesados para dejar sin efecto la medida. La precedente obligación tendrá lugar siempre y cuando la resolución del Consejo haya recaído dentro del plazo de 180 días de elevado el pedido. Transcurrido este plazo sin que haya habido pronunciamiento, la gestión quedará caduca y se archivará el expediente (Res. del 24 de junio de 1942. Exp. 20392-C-941).

Art. 23º — No se dará curso a pedidos de traslado o de permuta del personal con concepto malo o regular, tenga sueldo afectado por embargo o registre sanción disciplinaria impuesta por el Consejo Nacional.

Art. 24º — Tampoco se dará curso a los pedidos de permuta cuando uno de los solicitantes se halle en condiciones de obtener jubilación ordinaria, común o anticipada.

— Exp. 17006/I/941. — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica a los efectos contemplados en el art. 5º de la resolución de fs. 21.

— Exp. 22003/C/942. — Aprobar la nómina de funcionarios formulada por la dirección del Censo Escolar de la Nación como miembros de las Comisiones Provinciales, que tendrán a su cargo la organización y relevamiento del Censo en las provincias.

— Exp. 22016/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

14883-F-942	17673-11º-942
12938-B-942	20103-2º-942
13035-3º-942	20599-8º-942
19341-L-942	19410-2º-942
19760-S-942	20593-D-942
19888-S-942	19736-E-942
11499-C-942	19738-B-942
21845-9º-942	20768-B-942
15702-D-942	

— Exp. 20133/O/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 150.— m/n., a favor del doctor LUIS GARZON FERREYRA, representante del Consejo en el juicio seguido por don ELIAS ROMERO por reparación civil, ante la Cámara Federal de Córdoba, en concepto de honorarios regulados por su intervención.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, para que efectúe el pago a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 19540/J/942. — Acceder a lo solicitado por el señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, hasta tanto la escuela militar Nº 21 anexa al Regimiento 20 de Infantería, necesite los bancos facilitados en carácter de préstamo.

— Exp. 3050/I/942. — 1º Disponer que los soldados analfabetos del Regimiento 13 de Caballería, recientemente creado en la ciudad de San Luis y que transitoriamente comparte el local del Grupo Nº 4 de Artillería a Caballo, sean atendidos juntamente con los que concurren a la escuela Nº 43 anexa a este último, para lo cual la dirección tomará las medidas del caso.
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Guerra con la manifestación de que se adopta en razón de que, por el momento, no es posible crear una escuela en el Regimiento 13 de Caballería por razones de presupuesto.

— Exp. 4340/B/942. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 8.500 m/n., para el cambio del "linoleum" de los pisos de las salas de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, para contratar las referidas obras y las autorizadas a fs. 8, a cuyo fin la Dirección General de Arquitectura formulará la documentación pertinente, teniendo en cuenta el tiempo en que deben ejecutarse.

— Exp. 21189/U/942. — Autorizar a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, a preparar el material solicitado a fs. 1, por la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia).

— Exp. 18145/R/942. — 1º Hacer saber al recurrente, señor EUGENIO RANGONE, que con el objeto de hacer valer sus créditos contra la sucesión de que se trata, deberá recurrir al señor Juez en turno.
2º — Devolver al señor Rangone los documentos corrientes de fs. 1 a 5.
3º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de promover el juicio sucesorio de don Andrés Menaglio.

— Exp. 22012/1º/942. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señora AMELIA SOTIL de LIPROTTI.
2º — Nombrar maestro de Trabajo Manual, interino, y en reemplazo de la anterior, al señor HERMES LOPEZ AGUERREBERRY.

— Exp. 9453/4º/941. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º, señora ANA VIOLETA PERUANI de ALFARO.
2º — Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitándole el pronto despacho del expediente 91-A-941, por el que tramita la jubilación de la señora de Alfaro, en vista de la información producida.

— Exp. 22004/5º/942. — Nombrar maestra especial de Francés, interina, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º y en reemplazo de la señora María Leonie Candegabe de Mercier Buessard, que se jubiló, a la señorita JOSEFINA M. RODRIGUEZ JAUREGUI.

— Exp. 19179/12º/942. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12º, en estas actuaciones.

— Exp. 20179/15º/942. — Acceder a lo solicitado por la Dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, en estas actuaciones.

— Exp. 4981/16º/942. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos "HELENA LARROQUE de ROFFO", de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 11425/17º/942. — Nombrar directores para las escuelas del Consejo Escolar 17º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:
Esc. Nº 30, al actual vicedirector de la Nº 23 y preceptor de la de adultos Nº 9, del mismo Distrito, M. N. N., señor SELIK GOLUBOFF.
Esc. Nº 22, al actual vicedirector de la Nº 5 y director de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, M. N., Profesor Normal en Idioma Italiano y Certificado de Curso de Taxidermia, señor RAFAEL E. SANCHEZ.
Esc. Nº 28, al actual vicedirector de la Nº 15 y preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N., señor MIGUEL ANGEL RAMOS.

— Exp. 22014/18º/942. — Disponer que la maestra especial de Corte y Confección, nombrada por resolución del 12 del corriente y ubicada el 26 del actual en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora HERACLIA THWAITES de DURAN, preste servicios en la diurna Nº 18 del mismo Distrito, en carácter de maestra especial de Labores.

— Exp. 15499/18º/942. — Aprobar las medidas adoptadas por el Consejo Escolar 18º, con fecha junio 16 ppdo., al suspender por tres meses al portero de la escuela Nº 4, EDUARDO CLIMENT, a partir del 7 de abril, y disponer su traslado, juntamente con su esposa CAROLINA GIJENA de CLIMENT, portera de la misma escuela, a otro establecimiento.

— Exp. 22006/19º/942. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor RAUL A. PANELO GELLY.
2º — Nombrar maestro especial de Dactilografía, interino, y en reemplazo del anterior, al señor AURELIANO GARCIA CALVO.

— Exp. 93/19º/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señorita OFELIA CARMAN.
2º — Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la resolución adoptada.

— Exp. 22013/C/942. — 1º Ubicar en la escuela Nº 255 de Chaco, a la maestra designada para la Nº 74 del mismo territorio, señorita ETHEL AMAURI NICOLINI.
2º — Ubicar en la escuela Nº 74 de Chaco, a la maestra designada para la Nº 219 del mismo territorio, señorita NILDA FELISA ROSCIANI.

— Exp. 19340/C/942. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por la Cooperadora de la escuela Nº 237 de "San Bernardo", Chaco, al arrendar por su exclusiva cuenta, un local anexo, destinado al funcionamiento de dicho establecimiento.

— Exp. 8004/C/942. — 1º Adjudicar los trabajos autorizados por resolución de fecha 8 de noviembre de 1941, Exp. 24307-C-1941, en la escuela Nº 106 de El Pucá, Chaco, al contratista señor EMILIO KELM.
2º — Autorizar a la Seccional, para que abone los trabajos una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 20222/C/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.418,90 m/n., en las reparaciones del local de la escuela Nº 132 de Cerro Radal, Chubut, adjudicando los trabajos al señor ENALDI GUIÑEZ.

2º — Girar dicha suma al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13905/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 180 de La Pampa, a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, señora LYDIA ELENA E. de ALCAYAGA.

— Exp. 11697/L/942. — 1º Acordar a la escuela Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa), una partida mensual de $ 40.— m/n., para gastos de limpieza, a partir del 3 de junio ppdo. y mientras dure la licencia de la portera del establecimiento.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 8.

— Exp. 21296/L/941. — 1º Declarar desierta la licitación realizada para contratar obras de ampliación en la escuela-hogar de Telén (La Pampa).
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por el contratista señor CRISTOBAL CASADO.
3º — Postergar el llamado a licitación dispuesto por resolución de fecha 5 del corriente, expediente acumulado 21296-L-1941.
4º — Remitir estas actuaciones a consideración de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 15773/M/942. — 1º Reconocer al señor PANTALEON GONZALEZ y a su esposa doña ANTONIA BARCELO de GONZALEZ, derecho a percibir los haberes adeudados a su extinta hija señorita MARIA GONZALEZ, ex-maestra de la escuela Nº 237 de Misiones, y disponer la liquidación y pago a favor del primero, en virtud de la autorización de fs. 11.
2º — Desglosar la documentación de fs. 3 para devolverla al interesado, por no haber surtido efecto.

— Exp. 13898/M/936. — Mantener la resolución de fs. 10 no haciendo lugar al pedido de reconsideración que formula el señor ATILIO LEPRE, empleado de la Inspección Seccional de Misiones.

— Exp. 10625/M/942. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento firmado entre la Inspección Seccional 1ª (Misiones), y el señor TEODORO UNYZONI, por la casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 289 de Colonia Yerbal Viejo, Dpto. San Javier, en el que se establece el alquiler mensual de $ 70.— m/n., término de cinco años, a partir del 17 de noviembre de 1941.
2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 15654/N/942. — 1º Aceptar y agradecer al director de la escuela auxiliar Nº 40 de "El Sauce" (Neuquén), MIGUEL GORDILLO la mejora introducida al local que ocupa dicho establecimiento, consistente en una habitación cocina.
2º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), proceda al desglose y archivo de la nota de fs. 1.

— Exp. 15818/R/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 25 de Río Negro, la donación que hace de un equipo sonoro amplificador completo, con destino al mencionado establecimiento.
2º — Autorizar la entrega del equipo cinematográfico que se halla en la escuela Nº 25 de Río Negro, a la Sociedad Cooperadora de acuerdo a lo solicitado por la misma.

— Exp. 20094/B/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 63 y 83 de Buenos Aires, señoras SARA DORA CALVI de OTS y MARIA ESTELA MOLINARI de FARIZANO GOMEZ.

— Exp. 19202/B/936. — Desestimar definitivamente la oferta de venta de edificio que con destino a la escuela Nº 46 de Villa Industriales (Buenos Aires), formula el señor IGNACIO J. PLAUL, en estas actuaciones.

— Exp. 17351/B/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Educación Popular de Lanús Oeste, en estas actuaciones, por no permitirlo las necesidades escolares de la Repartición.

— Exp. 21030/C/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 39 de Catamarca, al señor JESUS MARIA SECO, vicedirector a cargo de la Nº 87 de la misma provincia, conservando sus actuales sueldo y categoría.

— Exp. 8466/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 1 de Catamarca, como auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señora ROSA TEODOMIRA RAMOS de AYBAR, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión de fecha 12 de junio ppdo. (fs. 7).

— Exp. 21705/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 327 a la Nº 229 de Córdoba, a la maestra señora ISABEL PONCE LAFORGUE de GARCIA.

— Exp. 17662/C/941. — 1º Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 34 de Córdoba, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita GREGORIA LELIA MOLINA, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 15 de junio ppdo., (fs. 97).
2º — Aprobar los servicios que haya prestado la señorita GREGORIA LELIA MOLINA, en la escuela Nº 108 de Córdoba, durante los meses de marzo a setiembre de 1941.

— Exp. 16814/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor EDUARDO E. GRINBERG, su valioso ofrecimiento de trabajos de patios y caminos a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 189 de Los Cocos, Córdoba.
2º — Aceptar los presupuestos que corren a fs. 7 y 8, del señor CIRO CIMADOR, que ascienden en total a la suma de $ 5.225.— m/n., toda vez que ejecute el trabajo de acuerdo a las indicaciones contenidas en el plano y pliego de condiciones que se acompaña; debiendo una vez efectuado el trabajo, solicitar la inspección correspondiente a la Dirección General de Arquitectura.
3º — Hacer saber al señor EDUARDO E. GRINBERG, que el contratista señor CIRO CIMADOR, para el cobro de los trabajos, deberá presentarle la factura correspondiente, visada por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 16551/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor PASTOR N. DIAZ, la donación de un lote de terreno de 8.500 mts2., con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 136 de Córdoba.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado el inmueble, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 136, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 136", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 26016/C/941. — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora

de la escuela Nº 220 de Córdoba, la cesión gratuita de local anexo y aprobar el respectivo contrato, cuya duración es el presente curso escolar, a partir del 2 de marzo del corriente año.

— Exp. 13938/C/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Escolar de la Escuela Nocturna para Adultos de Gral. Paz, Prov. de Corrientes, por no permitirlo las necesidades escolares de las escuelas de la Repartición.

— Exp. 865/C/942. — Reconocer a la señora CATALINA CH. de MASDEU derecho a percibir los haberes adeudados a la extinta señorita María del Carmen Masdeu, maestra de la escuela Nº 319 de Corrientes, disponiendo la liquidación y pago a su nombre, de los mismos.

— Exp. 14771/C/940. — 1º Hacer constar que el señor VICENTE ANTONIO BARRIOS, ubicado en la escuela Nº 246 de Corrientes por resolución de fecha 3 de agosto corriente (fs. 13), debe prestar servicios en la Nº 74 de la misma provincia.
2º — Hacer constar que la señora ZULEMA JUANA MARTIRENA de BARRIOS, ubicada en la escuela Nº 74 de Corrientes por resolución de fecha 3 de agosto en curso, (fs. 13), debe prestar servicios en la Nº 246 de la misma provincia.

— Exp. 16925/C/942. — 1º Aprobar la renovación de contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y la señora LORETA BARRIOS GOMEZ de GIMENEZ, por casa que ocupa la escuela Nº 21 de Estación Derqui, Dpto. Empedrado, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 30.— m/n., y término de cinco años, a contar del 1º de agosto de 1941.
2º — Devolver a la recurrente la boleta de contribución territorial de fojas 19.

— Exp. 16924/C/942. — Aprobar la renovación de contrato celebrada con el señor CEFERINO OBREGON, por el local en que funciona la escuela auxiliar de la Nº 105 de Corrientes, en las siguientes condiciones: alquiler $ 20.— m/n., mensuales, término de cinco años a contar del 1º de junio de 1942.

— Exp. 16009/C/942. — 1º Aprobar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y la señora CATALINA I. de BENITEZ, por la casa que ocupa la escuela Nº 157 de Palmar, Dpto. Paso de los Libres, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 40.— m/n., y término de cinco años, renovable por dos años más, a contar del 15 de setiembre de 1942.
2º — Devolver a la recurrente la boteta de contribución territorial de fojas 6.

— Exp. 2533/C/941. — Autorizar la ocupación sin contrato de la casa donde funciona la escuela Nº 35 de Barrio Centenario, Dpto. Curuzú Cuatiá, Corrientes, propiedad de los Hnos. Barboza, mediante el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales.

— Exp. 16818/C/942. — 1º Hacer saber a la señora MONICA G. de TERRADAS, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 5 de Corrientes, que si no realiza las reparaciones y mejoras que requiere el local de referencia. dentro del plazo de un mes, se procederá a la suspensión del pago de alquileres.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a reservar este expediente hasta su completo diligenciamiento.

— Exp. 16116/C/942. — 1º Reconocer el alquiler mensual de $ 40.— m/n., a favor de las señoritas ELENA y CARMEN CASANOVAS, por el local de su propiedad en que funciona la escuela Nº 69 de Corrientes, a partir del 1º de mayo de 1941 y disponer su liquidación y pago.

2º — Hacer saber a las recurrentes la oportunidad en que se harán efectivos los alquileres adeudados, teniendo en cuenta lo informado por Dirección Administrativa a fojas 30 vuelta.

— Exp. 22011/E/942. — 1º Aceptar la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 49 de Entre Ríos, señora María Willermina Lizza de Savino.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría y en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita LEONOR DOMINGA LIZZA.

— Exp. 17933/S/941. — 1º Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de fs. 25.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, a celebrar contrato de cesión gratuita por la casa que ocupa la escuela Nº 279 de Bermejo, Dpto. Santa Victoria, con el señor MATIAS AREQUIPA, por el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.
3º — Agradecer al señor MATIAS AREQUIPA, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 12163/S/942. — Prorrogar hasta el 28 de febrero de 1943, el cumplimiento de la resolución de fs. 5, debiendo en dicha fecha la Dirección de Personal y Estadística extender la foja de cesación respectiva.

— Exp. 22008/S/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 156 de Santa Fe, señorita Elena Faghino, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 156 de Santa Fe, a la señorita BLANCA YOLE BICOCCA, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 22007/S/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Julieta Nehim, del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 78 de la provincia de Santa Fe, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 78 de la provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Julieta Nehim que renunció, a la señorita ALBA ANA TERESA VASCHETTO.

— Exp. 7346/S/937. — 1º Aprobar la documentación elevada por Dirección General de Arquitectura, para licitar las obras de reparación de la escuela Nº 12 de Timbúes, Santa Fe.
2º — Postergar el llamado a licitación pública, para adjudicar los trabajos de que se trata, hasta la sanción del Presupuesto a regir en 1943, fecha hasta la cual, se reservarán estas actuaciones.

— Exp. 18963/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 80 a la Nº 39 de Santiago del Estero, a la maestra señora ALBA L. ARANDA de GUERRERO.

— Exp. 18970/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 334 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 323 de la misma provincia, señorita IRMA ALICIA FERNANDEZ.

— Exp. 17726/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 387 a la Nº 414 de Santiago del Estero, a la maestra señora ERNESTINA GALEANO de LEDESMA.

— Exp. 20565/S/941. — Aprobar la ubicación dada a la señorita MARIA ANGELICA CARDENAS, como maestra de grado en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero.

— Exp. 18971/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la directora de la escuela

Nº 306 de Santiago del Estero, señora ISABEL LEAL de HERRERA, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

— Exp. 12030/S/942. — Dejar sin efecto a pedido de las interesadas, la permuta que de sus ubicaciones solicitaran las maestras de las escuelas Nros. 39 y 506 de Santiago del Estero, señorita SATURNINA OSTINELLI y señora AMELIA JOVA PALAVECINO de GUZMAN, resuelta en sesión del 6 de julio ppdo., a fs. 6 de estas actuaciones.

— Exp. 19315/S/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer que la escuela auxiliar de la Nº 192 de Santiago del Estero, pase a depender de la Nº 188 de Paraje Pozo, Dpto. Copo, de la misma provincia.

— Exp. 9323/S/942. — 1º Aceptar y agradecer al P. E. de la Provincia de Santiago del Estero, la donación de una fracción de terreno de 4.705 mts2. de superficie con destino a la escuela que ha de construir el señor J. ROGER BALET.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar la escritura traslativa de dominio del terreno cuya donación se acepta.

3º — Autorizar igualmente al Inspector Seccional para gestionar del P. E. la ampliación de su donación hasta completar la superficie de una hectárea.

— Exp. 22010/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 174 a la Nº 166 de Tucumán, a la maestra señorita ELVA ANGELICA HERMELINDA FRANCO.

— Exp. 22009/T/942. — Ubicar en la escuela Nº 304 de Tucumán donde son necesarios los servicios de un maestro por aumento de inscripción, a la señorita MARIA ANGELICA PADILLA, designada para la Nº 118 de la misma provincia en sesión del 29 de julio último.

— Exp. 21427/T/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumán, señorita CARMEN LEDESMA GIL.

— Exp. 20032/C/942. — Declarar comprendida en la reglamentación del 18 de marzo de 1933 a la maestra de la escuela Nº 43 de Chaco, señora PETRONILA ALVAREZ LOTERO de ECHANIZ y disponer que preste servicios, como auxiliar de dirección, en la Nº 2 de la provincia de Corrientes.

— Exp. 26744/C/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 91 de Chubut a la Nº 327 de la provincia de Córdoba, a la maestra de 1ª, señora MARIA VIRGINIA M. de BAVIO, debiendo revistar en su nuevo destino con la categoría que indique la Dirección de Personal y Estadística.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE.

ACTA DE SESION Nº 74

Día 31 de agosto de 1942

Ausentes: con aviso, Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla y en comisión, Sr. Vocal Prof. Alemandri.

En Buenos Aires, a las diez y seis del día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10580/D/942. — Asesoría Letrada dispondrá en lo sucesivo, que todos los expedientes de licitaciones públicas sean enviados el mismo día de realizado el remate, directamente a la Dirección Administrativa, la que de inmediato los pasará a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su consideración.

— Exp. 11215/20º/942. — No hacer lugar a lo solicitado y salvar la errata a que se refiere el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22291/I/942. — 1º Ascender al cargo de director, en reemplazo del señor Félix Rafael Andino, que falleció, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 42 anexa al Grupo 3º de Artillería a Caballo (Mercedes, Corrientes), señor ANIBAL ROMERO, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

2º — Ascender al cargo de preceptor, en reemplazo del anterior, al sub-preceptor de la escuela primaria Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), señor MARIANO VICTOR A. GIMENEZ, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

3º — Nombrar sub-preceptor interino para la escuela primaria Nº 9 anexa al Regimiento 9 de Infantería, con asiento en Corrientes, al señor VICENTE ANTONIO ITURRIAGA GABANCHO.

— Exp. 18439/J/942. — 1º Hacer saber al señor Juez Oficiante, que no es posible cumplir su oficio de fs. 2, por oponerse lo prescripto en el artículo 2º de la Ley Nº 9511, y demás razones indicadas por Asesoría Letrada en el punto 1º de su informe de fs. 3 vuelta.

2º — Llamar la atención al director de la escuela militar Nº 44, señor G. FELHMANN, por las constancias existentes en estas actuaciones.

— Exp. 21062/I/942. — 1º Aprobar la factura de $ 74,08 m/n., que presenta la firma ZUCCHI & DOMSCH, por confección de clichés para la "Revista de Higiene y Medicina Escolar".

2º — Acordar al Director de Talleres Gráficos una partida anual de $ 300.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para el pago de clichés con destino a la mencionada revista.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6051/19º/942. — Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa para el pago de la factura dispuesto por resolución de fs. 6 de estas actuaciones.

— Exp. 16463/D/942. — Devolver a la firma DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA. S. A., los depósitos de garantía solicitados en estas actuaciones.

— Exp. 17399/L/942. — Devolver a la firma LAURIENTE Hnos., el depósito de garantía solicitado a fs. 1, de estas actuaciones.

— Exp. 18290/C/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formulan en estas actuaciones los señores FRANCISCO y ALFREDO CEDARRI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 16893/M/942. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor JUAN CARLOS MARTINEZ VIDART, vista su conformidad con la resolución de 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de promover el juicio sucesorio de don BERNARDO REY y en su oportunidad dar cuenta de los resultados del mismo.

— Exp. 3599/A/941. — Desestimar la propuesta formulada en estas actuaciones por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 15137/I/940. — Autorizar la reapertura de la escuela "Familiar Nobile", en el local de la calle Nogoyá 4679, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señora ENA M. NOBILE de PETRAY, limitando la inscripción a 15 alumnos por turno.

— Exp. 8877/A/941. — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7526/4º/942. — 1º No aprobar la designación del señor CARLOS BARBEITO, como preceptor suplente de la escuela Nº 1 de adultos del Consejo Escolar 4º, y dar por terminados los servicios con fecha 5 de agosto en curso.
2º — Aprobar las medidas adoptadas al efecto por la Inspección General de Escuelas para Adultos.
3º — Dar vista de estas actuaciones al director de la escuela Nº 1, a fin de que produzca su descargo en la falta que se le imputa.

— Exp. 21235/5º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 5º al ubicar al personal en disponibilidad de la escuela Nº 11 en la siguiente forma:

LAURA CORNEJO, en la vicedirección de la Esc. 18.
ELISA G. de ALBORGHETTI. Esc. 13 T. Tarde.
CELINA M. MARIANI. Esc. 8 T. Mañana.
SOFIA B. de ZARZA FONSECA. Esc. 6 T. Tarde.
IDA E. STAMPANONI. Esc. 24 T. Tarde.
DELIA F. S. de SASSI. Esc. 12 T. Tarde.
ANGELICA C. CHIMENTO. Esc. 12 T. Tarde.
DORA P. C. de BRANDO. Esc. 1 T. Mañana.
ALCIRA C. MACERA. Esc. 21 T. Mañana.

— Exp. 22290/8º/942. — Declarar interino al actual Ayudante 1º (portero), suplente de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, don JORGE A. GARCIA, en reemplazo del titular don Manuel María Dieguez que se jubiló.

— Exp. 16786/10º/942. — Disponer se tome nota del cambio de apellido que se comunica a fs. 1, debiendo la interesada presentar el testimonio de fs. 3/7, debidamente legalizado, en la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21629/11º/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, por separación del 1º, 2º y 3er. año, a la actual maestra especial de Corte y Confección de la Nº 5 del mismo Distrito, señorita MARIA PIA ANTORIELLO.
2º — Ubicar en reemplazo de la señorita Antoriello, a la maestra especial señorita DELIA FELISA FRANCO.

— Exp. 20199/11º/942. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 11º al ubicar a la maestra en disponibilidad de la escuela Nº 3 señora EMMA Z. M. de BOGAO en la Nº 2 del mismo Distrito.

— Exp. 19454/13º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, a designar las aulas de clase, salón de actos y museo del establecimiento, con los nombres siguientes: General JOSE DE SAN MARTIN; doctor TOMAS GODOY CRUZ; General GREGORIO LAS HERAS; General MIGUEL ESTANISLAO SOLER; General TOMAS GUIDO; Coronel JUAN P. PRINGLES; Fray JUSTO SANTA MARIA DE ORO; Fray LUIS BELTRAN; doctor NARCISO LAPRIDA; General JUAN MARTIN DE PUEYRREDON; DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO; BERNARDINO RIVADAVIA; General MANUEL BELGRANO; doctor JUAN B. ALBERDI; doctor MARIANO MORENO; General BERNARDO O'HIGGINS y ALEJANDRO AGUADO Y RAMIREZ.

— Exp. 18495/19º/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, con los siguientes nombres: JOSE DE SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO, MARIANO MORENO, BERNARDINO RIVADAVIA, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN, MARIQUITA SANCHEZ de THOMPSON, NIÑAS DE AYOHUMA, JOSE HERNANDEZ, FLORENTINO AMEGHINO y JOAQUIN V. GONZALEZ.

— Exp. 7404/I/942. — Nombrar visitadores de escuelas de territorios a los señores: JOAQUIN FERNANDEZ, actual director de la Nº 180 de La Pampa; FERNANDO VENDRAMINI, actual director de la Nº 119 de Neuquén y JUAN TAMBURINI, actual director de la Nº 147 del Chaco, cuyas ubicaciones propondrá la Inspección respectiva.

— Exp. 19716/L/942. — 1º Disponer el pago de la factura que presenta el diario "La Nación" de esta Capital por la suma de $ 147,80 m/n., por la publicación de avisos de licitación dispuesta por expediente 781-D-1942, resolución junio 19 de 1942.

2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 7 vta.

— Exp. 6970/C/941. — 1º Hacer constar que el alquiler reconocido por resolución de fecha 26 de febrero (fs. 47), por el local que ocupa la escuela Nº 384 de Quitilipi, Chaco, es a razón de $ 70.— m/n. mensuales.

2º — Continuar ocupando el local de la escuela Nº 384 de Chaco, en las mismas condiciones actuales, postergando la consideración del contrato, hasta tanto el Presupuesto permita la imputación del gasto.

3º — Hacer saber a la propietaria, señora MARIA O. de LANGHE, lo informado por Dirección Administrativa sobre la oportunidad en que le serán liquidados los alquileres reconocidos por resolución de fs. 47.

— Exp. 14053/L/942. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 18364/M/941. — Autorizar a la Seccional 1ª (Misiones), para que formalice con el señor TEOFILO SZYCHOWSKI contrato de locación por una casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 223 de Arroyo Chico, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos moneda nacional, término no menor de dos años y a partir del día de su ocupación.

— Exp. 12417/M/942. — Hacer saber al señor Gobernador de Misiones, don ESTEBAN S. SEMILLA, que se ha tomado conocimiento de su nota de fecha 19 de mayo ppdo. y archivar el expediente.

— Exp. 565/M/942. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 24 de julio ppdo., para contratar las obras de construcción de los edificios con destino a las escuelas Nros. 9 de Cerro Corá, 25 de San Lucas, 38 de Itacaruaré y 165 de Eldorado, territorio de Misiones.
2º — Adjudicar las correspondientes a las Nros. 9, 25 y 38 a los señores JOSE BRADAC y CARLOS D. ROSSI, por importe de $ 138.428,83 m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 20.764,32 m/n., en concepto del 15 o/o para imprevistos y vigilancia.
4º — Imputar el gasto total de $ 159.193,15 m/n., a la partida de $ 2.000.000.— m/n., cuya entrega al Consejo autoriza el Art. 22º de la Ley 12679.
5º — La Dirección General de Arquitectura se expedirá oportunamente y por el respectivo expediente, con respecto a las obras del edificio para la escuela Nº 165 de Eldorado.

— Exp. 21726/C/942. — Acceder a lo solicitado, en las condiciones indicadas por la Inspección General de Territorios.

— Exp. 10527/N/932. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección de Tierras) en el sentido de que se cancele la gestión de la reserva del lote 23 del pueblo Mariano Moreno (Neuquén) a cambio del lote 32, cuya reserva se solicita para la escuela Nº 36 del lugar.
2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) con una copia de la nota que se ordena remitir.

— Exp. 20625/R/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señoras EVA MARGARITA T. S. S. de MINERVINI, de la escuela Nº 46 de Río Negro y FELISA M. de GRANDON, de la Nº 71 del mismo territorio.

— Exp. 29729/R/941. — 1º Aceptar la renuncia formulada por el maestro de la escuela Nº 36 de Río Negro, señor VICENTE SANTOS, con antigüedad al 24 de marzo último.
2º — Formular cargo al citado docente por la suma que hubiera percibido por licencias con sueldo desde el 10 de junio de 1941, a la fecha.

— Exp. 18215/B/942. — Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 156 de Buenos Aires, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señora TOMASA VITERBA LEIVA de DALORSO, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 22296/B/942. — Dar por terminados los servicios ad-honorem de los doctores JUAN BARNI y JUAN DANERI, en la escuela climática de Baradero (Buenos Aires), y agradecerle la colaboración prestada.

— Exp. 8999/C/940. — 1º Disponer se trabe el embargo ordenado por oficios de fojas 223, 243 y 248, sobre el crédito pendiente de pago a la Empresa MATEO J. CALCAGNO, por las obras de la Escuela-Hogar de Icaño, Catamarca, hasta la suma de $ 31.314,54 m/n.
2º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar que deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), con transferencia a la Sucursal Córdoba del mismo Banco, a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del doctor HILARIO MARTINEZ, Secretaría del doctor Claudio Buteler y como perteneciente a los autos del juicio ejecutivo LUTRI DOMINGO Y OTRO — Ordinario, c/Mateo J. Calcagno la suma de $ 31.314,54 m/n.
3º — La Comisión Nacional de Ayuda Escolar, deberá hacer saber al señor Juez oficiante la anotación del presente embargo como así también la oportunidad en que se efectuará el depósito de la suma embargada.

— Exp. 2830/C/942. — Estar a lo resuelto a fojas 52 en cuanto se traslada al director de la escuela Nº 119 de Ampajango, Catamarca, señor JESUS F. E. OLMOS, por razones de buen gobierno escolar.

— Exp. 22551/C/941. — No aceptar y agradecer igualmente la donación de terreno que ofrece el señor DIONISIO SANCHEZ, para la escuela Nº 257 de Córdoba, por cuanto el Consejo ya tiene aceptado otro con el mismo fin, y que a su juicio es más conveniente.

— Exp. 19714/L/942. — 1º Disponer el pago de la factura que presenta el diario "La Nación" de esta Capital por la suma de $ 112.— m/n., por la publicación de avisos de licitación dispuesta por expediente Nº 22663-C-936, resolución junio 12 de 1942.

2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta.

— Exp. 14971/C/942. — 1º Rescindir el contrato en vigor por el local de la escuela Nº 90 de Corrientes, de propiedad del señor WENCESLAO ESQUIVEL, en virtud de lo estipulado en el Art. 6º del mismo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para celebrar contrato por casa a construir de propiedad del señor MODESTO ENRIQUEZ, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 90 de General Paz, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 37.— m/n. y término mínimo de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 20567/E/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 40 de Entre Ríos, con los siguientes nombres: JOSE DE SAN MARTIN; MANUEL BELGRANO; DOMINGO F. SARMIENTO y JUSTO JOSE DE URQUIZA.

— Exp. 31552/E/941. — 1º Aceptar y agradecer a los establecimientos Argentinos Bovril Ltda., la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 130 de Entre Ríos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 130, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 130", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 17326/J/942. — 1º Aprobar la medida disciplinaria impuesta por la Inspección Seccional de Jujuy, a la directora de la escuela Nº 21 de esa provincia, señorita SATURNINA CABEZAS, consistente en un día de suspensión.

2º — Hacerle saber que debe mejorar su concepto y no dar lugar a reclamaciones por la falta de cumplimiento de sus obligaciones.

— Exp. 18325/L/940. — Trasladar la escuela Nº 124 de Santa Bárbara, Departamento Independencia, La Rioja, por despoblación de la zona, a la localidad, El Tala, Departamento Capital de la misma provincia.

— Exp. 8898/M/942. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Comisión Administradora de Tierras Fiscales) solicitando la reserva del lote G. propiedad Nº 628 de Villa Chacón (Mendoza) con destino a la es-

cuela Nº 151 del lugar, y si tal número se hubiera adjudicado solicitar el Nº 627.
2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) con una copia de la nota que se ordena remitir.

— Exp. 9554/M/941. — Intimar a la ex-maestra de la escuela Nº 29 de Mendoza, señora DELIA DE MEIO de CANO, para que en el plazo de dos meses devuelva la suma de $ 479,79 m/n., percibida indebidamente bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que promueva las acciones pertinentes.

— Exp. 22293/M/942. — Aprobar la precedente propuesta de la Comisión de Didáctica para las escuelas de la provincia de Mendoza.

— Exp. 21071/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 40 de Salta, a la M. N. N. señorita NELLY HORTENSIA ARMONIA, debiendo revistar en la 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 22292/S/942. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 278 de la provincia de Salta, al señor RAFAEL RUBEN PONCE DE LEON, en reemplazo de la señorita Rosa García Costa, cuya renuncia fué aceptada el 24 del corriente (Exp. 20609-S-1942).

— Exp. 22294/S/942. — Aprobar la precedente propuesta de la Comisión de Didáctica para las escuelas de la provincia de Santa Fe.

— Exp. 12345/S/941. — 1º Hacer saber a los propietarios del local de la escuela Nº 215 de Lanteri, Santa Fe, que la disminución de la liquidación de alquileres se debió a un error, y lo manifestado por Asesoría Letrada sobre el pedido de aumento de los mismos que también formulan.
2º — Postergar la consideración de un nuevo contrato por el local de que se trata, hasta tanto el presupuesto permita la imputación de un mayor gasto.

— Exp. 20414/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 103 de Santa Fe, a bautizar con los nombres de: GENERAL JOSE DE SAN MARTIN; DOCTOR MARIANO MORENO y GENERAL MANUEL BELGRANO, las aulas del establecimiento.

— Exp. 20412/S/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 76 de Santa Fe, a designar con los nombres que a continuación se detallan, las aulas de ese establecimiento: MARIANO MORENO; MANUEL BELGRANO; JOSE DE SAN MARTIN; VICENTE LOPEZ; BERNARDINO RIVADAVIA y JOSE MANUEL ESTRADA.

— Exp. 28973/S/941. — Rectificar la resolución de enero 15 ppdo. (fs. 16), en el sentido de que el terreno cuya donación se aceptó, es de 17,32 mts. de frente por 11,77 mts. de fondo.

— Exp. 16430/S/935. — 1º Aceptar y agradecer a los señores J. MELIÁN y Cía., la donación de una manzana de terreno en Ceres, Santa Fe, con destino a la construcción de la escuela Nº 124 de esa localidad.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

— Exp. 12229/S/933. — 1º Aprobar la documentación preparada por Dirección General de Arquitectura para licitar las obras de reparación e higiene que requiere el local de la escuela Nº 4 de Los Molinos, Santa Fe, cuyo costo se calcula en $ 12.844,14 m/n., incluído el 15 o/o para imprevistos.
2º — Postergar el llamado a licitación hasta tanto sea sancionado el Presupuesto a regir en 1943, debiendo reservarse estas actuaciones en Dirección Administrativa.

— Exp. 1659/S/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y la Sociedad Territorial Belga Argentina S. A., por la casa que ocupa la escuela Nº 372 de El Aspirante, Dpto. Belgrano, por el término de cinco años a contar del 1º de enero de 1942.
2º — Agradecer a la Sociedad Territorial Belga Argentina S. A., la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 13130/S/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Municipal de Villa San Martín, Dpto. Loreto, provincia de Santiago del Estero, la donación de 2 hectáreas de terreno destinadas a la construcción de local propio para la escuela Nº 377 de dicha provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a suscribir la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado el terreno en cuestión, pondrá el mismo en posesión de la dirección de la escuela Nº 377 para que tenga a su cuidado su vigilancia, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 377", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 25771/S/941. — 1º Hacer entrega a sus propietarios de la casa que ocupa la escuela Nº 34 de Santo Domingo, Dpto. Ojo de Agua, Santiago del Estero, por no reunir las condiciones de seguridad e higiene necesarias.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato con el señor MANUEL E. QUIROGA, por el local que ofrece para la escuela Nº 34, mediante el alquiler mensual de $ 20.— m/n., y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación; debiendo el propietario ejecutar por su cuenta los trabajos indicados en el croquis de fojas 48.

— Exp. 20914/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 147 de Santiago del Estero, al señor ADALBERTO A. ECHEVERRIA, maestro de la Nº 474 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 25710/T/939. — No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de la escuela Nº 68 de Tucumán, señor JOSE EMILIO SOSA, en el sentido de que se le dé por compurgada la medida adoptada con fecha 3 de enero de 1940 y disponer que no se dé curso a ningún pedido referente a este asunto.

— Exp. 20415/T/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 98 de Tucumán, a bautizar las aulas de ese establecimiento con los nombres siguientes: BELGRANO; SAN MARTIN; AVELLANEDA; ALBERDI y SARMIENTO.

— Exp. 22295/T/942. — Aprobar la precedente propuesta de la Comisión de Didáctica para las escuelas de la provincia de Tucumán.

— Exp. 6376/M/941. — 1º Autorizar a la Junta Nacional del Algodón a impartir enseñanza sobre el manejo de telares a los maestros especiales de manualidades de las escuelas ubicadas en la zona algodonera, debiendo hacerse fuera de las horas de clase que corresponda a dichos docentes.
2º — Hacer saber a la citada Junta que deberá proveer los telares y demás elementos de trabajo, por no contar con ellos las escuelas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

EXTINCION DE LA DEUDA DE GUERRA DEL PARAGUAY. LEY Nº 12747

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º — Declárase extinguida la deuda e intereses que, por el tratado definitivo de paz, de febrero de 1876, la República del Paraguay contrajo con la República Argentina, por los gastos de guerra y daños materiales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 11 de agosto de 1942.

R. Patrón COSTAS. — E. Fernández Guerrico. —
José Luis CANTILO. — L. Zavalla Carbó.

Registrada bajo el Nº 12747.
Buenos Aires, agosto 13 de 1942.

— 127.872 —

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
E. Ruiz Guiñazú

CARACTER DOCENTE DE VISITADORAS DE HIGIENE ESCOLAR

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, 4 de agosto de 1942.

126.958. — 1487. — Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar por la que se solicita, conforme con lo resuelto por la referida Comisión que, a los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, se declare que alcanza a las Visitadoras de Higiene Escolar la asignación de carácter docente, dispuesto para los Médicos y Dentistas por decreto de 9 de abril de 1942, y Considerando:

Que es función de las Visitadoras Escolares de acuerdo a lo reglamentado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar por resolución de 24 de abril de 1941:

a) Enseñar principios básicos de higiene en las escuelas;
b) Dar clases en las escuelas que visiten, con los elementos de ilustración, diapositivos, cintas cinematográficas, etc., que se les suministren;
d) Visitar los hogares de los alumnos, interesando a los padres sobre el cuidado de los niños, dándoles indicaciones apropiadas;
e) Reunir periódicamente a los maestros y padres de los alumnos para darles conferencias e interesarlos en todo lo que se refiere a la salud de los niños;
g) Colaborar con los médicos en la enseñanza a los maestros de las pequeñas curaciones, vacunaciones, etc., tareas éstas que tienen un verdadero carácter docente puesto que se trata de impartir, no solamente a los alumnos sino a sus familiares y aun a los propios maestros, las nociones de higiene necesarias para el mejor cuidado de los niños;

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, los cargos de Visitadores de Higiene Escolar de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar se considerarán de carácter docente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anétese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe
